



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Marcela Guerra Castillo

Año III

Miércoles 24 de enero de 2024

Sesión 5 Anexo F

Mesa Directiva

Comisión Permanente

Presidente

Dip. Marcela Guerra Castillo

Vicepresidentes

Sen. Ana Lilia Rivera Rivera

Sen. Estrella Rojas Loreto

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Secretarios

Dip. Rosangela Amairany Peña Escalante

Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Dip. Fátima Almendra Cruz Peláez

Dip. Benjamín Robles Montoya

Dip. Taygete Irisay Rodríguez González

Dip. Elizabeth Pérez Valdez

Junta de Coordinación Política

Cámara de Diputados

Presidente

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

**Coordinadores de los
Grupos Parlamentarios**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 24 de enero de 2024	Sesión 5 Anexo F

INFORME ANUAL DE LABORES 2023, DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe Anual de Labores 2023 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que presenta la C. Rosario Piedra Ibarra, presidenta de dicha comisión.



CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo

INFORME DE ACTIVIDADES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

2023



CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo

INFORME DE
ACTIVIDADES 2023
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

Edición: enero, 2024

D.R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Periférico Sur núm. 3469 esquina Luis Cabrera
Colonia San Jerónimo Lídice
Demarcación Territorial Magdalena Contreras
C.P. 10200, Ciudad de México

Diseño de portada: DDHH
Formación de interiores:
Impreso en México/*Printed in Mexico*

Contenido

Presentación	9
I.....	9
II.....	13
III.....	21
Principales resultados alcanzados en 2023	25
Acciones de Protección y Defensa para Todas y Todos.....	25
Acciones de Promoción, Estudio y Divulgación.....	33
Acciones de Cooperación Internacional.....	33
Transformación Institucional.....	34
1. Directriz Institucional	37
Presidencia.....	37
Consejo Consultivo.....	45
2. Protección y defensa	55
Atención a la población.....	55
Recepción y turno de solicitudes de atención, quejas y expedientes de quejas.....	59
Seguimiento de Atención de Expedientes.....	60
Expedientes de orientación directa.....	62
Expedientes de remisión.....	64
Expedientes de inconformidad.....	67
Expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos.....	69
Encuesta de Medición en la Calidad de la Atención.....	75
Especialidades Científicas y Técnicas.....	76
Acciones de prevención. Sistema Nacional de Alerta.....	79
Medidas cautelares.....	83
Resolución de expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos.....	84
Conciliaciones y quejas resueltas durante el trámite.....	86
Recomendaciones.....	87
Recomendaciones por violaciones graves a los derechos humanos.....	122
Seguimiento de recomendaciones.....	136
Análisis de las pruebas de cumplimiento.....	140
Conclusión de Recomendaciones.....	141
Atención a Víctimas.....	150
Reuniones y mesas de trabajo con autoridades.....	150

Comisiones de trabajo	150
Solicitudes al Senado de la República para llamar a comparecer a las autoridades por su no aceptación	154
Denuncias penales y procedimientos administrativos	157
Acciones de Inconstitucionalidad	157
Recomendaciones generales	159
Seguimiento de las recomendaciones generales	160
Informes especiales	166
Informe Especial sobre las condiciones que viven las personas adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en los Centros de Internamiento	166
Informe Especial de la CNDH sobre la capacidad del SNDIF y los SDIF de las entidades federativas para atender íntegramente a niñas, niños y adolescentes migrantes en México, 2021-2022.....	167
Informe Especial 01/2023 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) relacionado con las visitas de supervisión al Centro Federal de Readaptación Social Número 16, Femenil, Coatlán.	167
Informe Especial 02/2023 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre el Uso Generalizado de la Contención Coercitiva como Medio de Control, Castigo e Intimidación en el Centro Penitenciario Federal No. 18 “CPS Coahuila”.....	168
Informe Especial 03/2022 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre Centros de Reinserción Social del Estado de Chihuahua.	168
Informe Diagnóstico del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre el estado que guarda la Armonización Legislativa en materia de Prevención, Investigación y Sanción de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.	169
Pronunciamiento de la CNDH sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de violencia política en el contexto del ejercicio de los derechos político-electorales.....	170
3. Programas Especiales.....	175
Atención a víctimas de violaciones a derechos humanos	176
Niñas, niños, adolescentes y familias	180
Personas jóvenes y mayores	187
Personas desaparecidas	190
Salud, sexualidad y VIH	195
Igualdad entre mujeres y hombres.....	198
Observancia en el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Impacto de la Política en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.....	198
Monitoreo Legislativo.....	199

Participación en el mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	199
Acciones de Protección y Defensa	200
Acciones de Vinculación y Promoción	200
Empresas y derechos humanos	200
Personas privadas de la libertad	204
Personas indígenas y afrodescendientes en reclusión	208
Personas migrantes	214
Acciones de Protección y Defensa	216
Periodistas y personas defensoras civiles	225
Acciones de Protección y Defensa	226
Acciones de vinculación	226
Atención de quejas e inconformidades	229
Contra la Trata de Personas	232
Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	235
Mecanismo Nacional Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	238
Acciones de Promoción	238
Acciones de Vinculación	239
Acciones de Protección y Defensa	240
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT)	241
Visitas de supervisión	242
Acciones de Coordinación Institucional	243
Coordinación Interinstitucional y Sensibilización a Actores Relevantes	244
Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado en el Pasado Reciente	245
Atención al Caso Ayotzinapa	250
Plan Especial de Apoyo a la Población Afectada por el Huracán Otis	251
4. Promoción, estudio y divulgación	255
Investigación, Formación Académica, Publicaciones y Biblioteca	255
Participación en la discusión y transformación de la Política Académica Nacional	256
1. Declaración de los Pinos	256
2. La academia y la investigación marcan tendencias hacia una perspectiva crítica de los derechos humanos	257
3. Actividades académicas	258
Proyecto Integral Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos: Repensar lo Humano	258
4. Mesas de diálogo	259
La Gran Conversación Pendiente en México: Alienación Parental y Violencia Vicaria	259
Migrar es Humano: hacia una Nueva Política Migratoria	260
5. Gestión y Comunidad Académica. Por una formación crítica en derechos humanos	260
6. La Casa Editorial de los Derechos Humanos	261

7. Un nuevo espacio para la Biblioteca de la CNDH. Nuestra presencia en el Norte de la Ciudad de México: El conocimiento de los derechos humanos al servicio del pueblo	262
Difusión de los derechos humanos	263
Redes sociales	264
Campañas Institucionales	265
Comunicación Interna	265
Educación y capacitación en derechos humanos	265
Acciones de cooperación internacional y en favor de la progresividad de los derechos humanos	272
Asuntos Internacionales	272
Atención de la Agenda Nacional	274
Promoción y Divulgación de la Cultura de Paz y los Derechos Humanos	276
Supervisión de la Progresividad	276
5. La transformación de la CNDH	281
Planeación y estrategia institucional	281
Fortalecimiento de la toma de decisiones institucionales, a través de la mejora en la planeación estratégica, el monitoreo y la evaluación de los resultados de la CNDH	281
Creación de la Dirección de Monitoreo y Seguimiento a los Compromisos Institucionales	284
Análisis Geoespacial de Temas Relevantes de Derechos Humanos	284
Asuntos jurídicos	285
Convenios y Contratos	286
Juicios de Amparo	287
Reorganización interna y administración de recursos	287
Reorientación y manejo responsable del Presupuesto	288
Medidas de Austeridad y Ahorros	291
Reformas a la Estructura Orgánica y a los Manuales	291
Reordenamiento de los niveles salariales	295
Profesionalización de las Personas Servidoras Públicas	295
Tecnologías de la Información	297
Recursos Materiales	299
Plan para la Erradicación de todas las Formas de Violencia y Corrupción en la CNDH	302
Órgano interno de control	303
Participación del OIC en el programa de anticorrupción de la CNDH	305
Participación del Órgano Interno de Control en los Comités Establecidos	308
Sistema institucional de archivos	311
Transparencia y acceso a la información	313

**INFORME DE
ACTIVIDADES
2023**



COMISION NACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS

SEDE
LIC. MARCO ANTONIO
LANZ GALERA

Presentación

I.

Llegamos al quinto año de mi gestión, con un modelo distinto de defensa de los derechos humanos, y con el marco normativo y operativo mínimo necesario para hacer de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), que nos heredó el neoliberalismo, la Defensoría de los Derechos del Pueblo que desde hace años reclaman las y los mexicanos. En 2023 logramos avanzar decisivamente en su transformación, de manera que hoy, el pueblo sabe, las víctimas saben, que pueden acudir a nosotros y no encontrarán oídos sordos a sus quejas. Durante los últimos 4 años hemos antepuesto, frente a todo, el interés de las víctimas, y hemos procurado prevenir cuando percibimos los casos en los que están en riesgo de serlo. Parece fácil, pero han sido 4 años de empuje permanente para dejar atrás una dinámica institucional hecha para la simulación y el burocratismo, absolutamente funcional al acuerdo de impunidad y silencio prevaleciente entre autoridades en los pasados 70 años.

Esa ha sido la razón por la que impulsamos el cambio, porque padecimos ese acuerdo, y por eso nos mantenemos firmes en la idea de transformar de raíz a esta Comisión Nacional, que ya no responde a las necesidades del pueblo mexicano. Estamos convencidos de que es necesario que la Defensoría de los Derechos del Pueblo emerja como una institución nueva, más aún, de que es indispensable renovar el sistema no jurisdiccional mexicano, y por ende el sistema jurisdiccional existente, para cumplir cabalmente con lo que dice el artículo 1º de nuestra Constitución.

Hemos hecho nuestra parte. Somos el único órgano constitucional autónomo que ha emprendido su transformación, por iniciativa propia, a la medida de lo que de nosotros esperaba el pueblo de México. Derribamos el mito de los órganos autónomos que necesitan burocracias doradas y presupuestos obesos para cumplir su misión. Mientras otros han emprendido batallas para defender sus grandes sueldos y prebendas, nosotros redujimos nuestro presupuesto, combatimos la corrupción, desterramos los privilegios de los altos mandos, eliminamos los guardaespaldas y donamos sus 6 armas a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); redujimos el parque vehicular, incluidas las camionetas blindadas asignadas a la presidencia; hoy, ya no existen automóviles para uso particular, solo para labores oficiales; y el

comedor que se tenía para el servicio exclusivo de la presidencia con una chef, es ahora un comedor colectivo que ofrece alimento gratuito a más de 200 trabajadores de la Comisión.

De la Presidenta y de ningún alto mando de la CNDH en mi gestión podrán decir que gana más que el Presidente de la República, que gastó millones en viáticos y banquetes, o que usamos los recursos públicos para bonos, percepciones extraordinarias, ayudas anuales o gastos de representación. No se nos podrá acusar de hacer ostentosos viajes al extranjero o de tener a nuestra disposición tarjetas corporativas a cuenta del presupuesto de la Comisión. No tenemos parientes contratados. Tampoco contratamos a nuestros amigos para que hagan el trabajo que muy bien ha podido hacer personal de la Comisión. Dijimos que éramos distintos, y con hechos acreditamos que somos diferentes.

Eliminamos el *outsourcing*, y lo hicimos antes de que se aprobara la ley que hoy lo hace obligatorio; desaparecieron los viáticos para los altos mandos, los viajes de promoción y los eventos costosos, así como la publicidad para los medios y reorientamos los recursos a las áreas sustantivas; reformamos los procesos y procedimientos para la atención de las quejas, reduciendo los tiempos de atención y además permitiendo el acceso de su seguimiento vía internet; y se redujeron también los tiempos de emisión de las recomendaciones.

El año de que se da cuenta, concluimos la transformación interna que nos propusimos. Además de las reformas de nuestro Reglamento Interno, actualizamos, y simplificamos prácticamente todos los 400 manuales de organización y de procedimientos; fortalecimos la planeación institucional, y revisamos los procesos de medición y evaluación de resultados. Fortalecimos la presencia nacional de la Comisión, transformando las 16 Oficinas Foráneas, que eran monotemáticas, en Oficinas Regionales, de manera que hoy tenemos representación en prácticamente todo el país, reciben quejas de todo tipo y emiten recomendaciones. Y revisamos el alcance de los Programas Especiales, transversalizándolos de manera que incidan en las atenciones de quejas e integración de expedientes y emisión de recomendaciones de su temática particular.

Como no se nos puede descalificar con hechos, se nos pretende denostar a base de mentiras, pero la verdad es que somos un organismo menos costoso y más eficiente, donde la corrupción se combate y se sanciona, por lo que me es muy satisfactorio decir que, si bien todavía nos falta mucho, hoy la CNDH sirve mejor que antes a las y los mexicanos. Y no solo es el trabajo con el que a diario hacemos frente y damos respuesta a las violaciones de derechos humanos que se producen en el presente, además, estamos respondiendo por las omisiones y dilaciones del pasado. Además de las que emitimos en esta gestión, seguimos desahogando las recomendaciones que quedaron pendientes de cumplimiento. Tan solo al inicio de mi presidencia, recibimos 508 Recomendaciones sin cumplimiento. Una, la más antigua, fue emitida en 2001 (la de la "Guerra Sucia"), pero hay otras que datan de 2004, 2005 y 2006, e incluso la del Caso Ayotzinapa, de 2018, reclamada por las madres y padres

de las víctimas, por lo que hoy estamos integrando un nuevo expediente. Y en cuanto a la Recomendación 26/2001, la de la “Guerra Sucia”, no solo estamos trabajando en su cumplimiento, sino que emitimos una nueva recomendación para resarcir sus omisiones.

Para comprender el alcance de la transformación de la CNDH que empezamos a construir en esta administración, no podemos olvidar que nuestro punto de partida fue comprender que la naturaleza y características de las “instituciones protectoras de los derechos humanos” como las entendía el neoliberalismo, las condenan a una protección de los derechos humanos limitada al ejercicio de una supuesta “fuerza moral” a veces meramente testimonial, sobre todo en países como el nuestro, donde la emisión de una serie de instrumentos, entre otros, las quejas, los exhortos, las denuncias, los informes, la petición de medidas cautelares, y desde luego, de manera destacada, las Recomendaciones, no pueden ser vinculantes.

Esa manera de “proteger” los derechos humanos es una de las características esenciales del “Ombudsperson” en la tradición internacional que adoptó el salinismo, ignorando nuestros propios antecedentes y referentes, la cual le mantiene al margen de la competencia de todo tribunal u órgano jurisdiccional y, por tanto, de una incidencia efectiva en la prevención y respeto de los derechos humanos, y a veces incluso en su reparación y en la no repetición de las violaciones.

Es de señalar que nosotros hemos ejercido durante estos 4 años, todos los instrumentos con que contamos, plenamente, y sin embargo, en muchas ocasiones no ha sido suficiente. Las mexicanas y los mexicanos demandan un organismo más dinámico, más comprometido y más proactivo, así que hemos tratado de ir más allá, no de la ley pero sí de nuestras posibilidades, ejerciendo también acciones de prevención y gestión, y en su caso de acompañamiento a las víctimas en sus demandas ante autoridades, que ha implicado una permanente comunicación interinstitucional, buscando las respuestas y soluciones más expeditas y contundentes.

Por eso hemos sorteado la campaña permanente de descrédito difundida a través de algunos medios de comunicación, actores políticos y grupos de presión, con clara filiación ideológica, que quisieran minimizar nuestra labor, silenciar nuestros avances y que nos acusan maliciosamente de hacer lo que durante años hizo la CNDH: ser comparsa y cómplice de los grupos en el poder, evadiendo sistemáticamente la defensa de las víctimas y retrasando las resoluciones. Algo que definitivamente no pasa ahora, y que pueden acreditar las 51,219 personas agraviadas o quejas que hemos atendido, y las 8,519 víctimas reconocidas en las Recomendaciones emitidas en la actual gestión. Ellas pueden hablar de la autonomía con la que se actúa ahora, y si a alguna de ellas se le ha negado alguna acción frente a ninguna autoridad. Lo digo con la frente en alto: desde noviembre de 2019 no hay una sola Recomendación que haya debido haberse emitido que se haya dejado de hacer.

Nuestra profunda transformación institucional no se explicaría ni tendría sentido sin el compromiso, que acreditamos día con día, de servir al pueblo y no servirnos

de él, terminando con el estado de simulación que heredamos, orientando nuestros esfuerzos a las tareas de protección de las y los ciudadanos desde cada una de las unidades responsables de la Comisión.

En esta administración se han tenido que combatir las prácticas inerciales que sobrevivían de la antigua CNDH, prácticas creadas para ocultar una estrategia perversa: la caracterización de los perpetradores como defensores de derechos humanos, lobos con piel de ovejas, contratados para minimizar y para ocultar las violaciones a los derechos humanos que cometía el Estado, aparentando una autonomía de escenografía, sobre todo para el exterior. Desde que el Pleno del Senado de la República me eligió como Presidenta de esta Comisión Nacional, nos hemos empeñado en superar ese lastre, que lastimaba a las víctimas, que marcó el nacimiento y desarrollo de la CNDH por espacio de tres décadas, y por eso hemos insistido en la necesidad de superar ese modelo y construir otro realmente capaz de garantizar el ejercicio y el respeto de los derechos humanos en México.

Por supuesto que nuestro país necesita del ejercicio y el respeto plenos de los derechos humanos, como necesita transparencia, democracia, regulación de los servicios de telecomunicación y que no existan monopolios, pero esto no debe depender de burocracias doradas onerosas, se trata, simplemente, de cumplir y hacer cumplir la ley, por lo que la única manera de lograrlo es devolviendo las instituciones al pueblo, y no hay mejor manera en que sea el pueblo quien elija a sus directores.

En el caso de la CNDH, sostenemos que desde su creación solo está capacitada legalmente para emitir “Recomendaciones”, que son en realidad declaraciones sin ningún carácter de obligatoriedad, algo que contradice lo que desde 2011 mandata el artículo 1º de la Constitución y es la fecha que no se cumple; pero además, la mantiene estancada en las acciones reactivas, cuando lo más importante en un país como México es prevenir las violaciones, asumir su resolución con la mayor rapidez y eficacia, e incidir sobre todo en la definición de políticas públicas.

La mayor prueba de su ineficacia y obsolescencia es que la causa que le dio origen: desentrañar la verdad y hacer justicia respecto a los crímenes de Estado de la llamada “Guerra Sucia”, no los pudo resolver y ni siquiera reparar. A mi madre y a las madres y hermanas del Comité Eureka les ofreció Carlos Salinas la creación de la CNDH para atender sus demandas, y las demandas de cientos de víctimas de desaparecidos, pero todo fue una burla sangrienta. Es por ello que, durante el año de que damos cuenta, en un acto de transparencia y responsabilidad, la CNDH emitió una disculpa pública a víctimas y familiares de la violencia política de Estado; y cambiamos la denominación de nuestro edificio sede, que hoy se nombra Marco Antonio Lanz Galera, abogado defensor de presos y desaparecidos políticos, y una de las múltiples víctimas del hombre que firmó el decreto de creación de la CNDH: Fernando Gutiérrez Barrios.

Resultado del trabajo desarrollado en los últimos dos años por la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Esta-

do durante el Pasado Reciente, se confirmó lo que desde hace mucho denunciarnos: la colusión habida entre autoridades, los pactos de silencio y complicidad, y que desde la CNDH, nada menos que desde la institución que tenía la obligación de defender al pueblo, se torció el sentido de las investigaciones, amenazándose desde ella a los familiares, hostigándolos, engañándolos hasta el punto de pretender que abandonaran su búsqueda y su lucha, haciéndolos desistirse de sus quejas con tal de cerrar, según ellos, el episodio. Ni más ni menos que un verdadero “fraude”, que fue como bautizó Rosario Ibarra de Piedra a la CNDH.

He de aclarar que la reforma que impulsamos no está concluida, llegamos hasta donde la ley nos lo permitió, pero por eso presentamos una iniciativa ante el Congreso de la Unión para reformar el apartado “B” del artículo 102 constitucional y la Ley de la Comisión, de manera que desaparezca la CNDH como la hemos conocido y se cree en su lugar la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, que habrá de permitirle proteger con muchos mayores elementos y alcances los derechos de las y los mexicanos, acompañar a las víctimas y a quienes están en riesgo de serlo para asumir su defensa, incluso antes de que se consumen las violaciones. Lo que, más que un cambio radical o caprichoso, implica simplemente cumplir al fin con la reforma que se hizo desde 2011, y aplicar a cabalidad el artículo 1º de nuestra Constitución.

En esta administración y a cuatro años de iniciada la transformación de la CNDH, se nos ha ratificado dos veces el estatus “A” de la acreditación como Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), otorgada por la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), que revisa la observancia de Los Principios de París; sin embargo, nuestro mayor reconocimiento, el que esperamos y al que aspiramos, es el que puedan darnos las víctimas, todo el pueblo de México. Por eso trabajamos.

II.

Estas son las cifras y los hechos.

En 2023, se registraron 153,261 documentos en el Sistema Integral de Quejas, desglosados de la siguiente manera: 65,282 documentos de autoridad, 61,901 escritos de queja, 10,162 documentos de los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH, en los que también hay escritos de queja), 15,916 otros documentos (Provincia, transparencia, Presidencia y para el Personal de la CNDH).

La suma de escritos de queja y documentos de los OPDH, en los que en su mayoría son escritos de queja, dan 72,063 documentos, 41,784 de los cuales fueron calificados como expedientes en las series de: presuntas violaciones a derechos humanos, 19,916; orientaciones directas, 9,404; remisiones, 11,599; y expedientes de inconformidad, 865. La diferencia, con respecto al pasado, es que mientras las quejas son casi las mismas, hoy mayor número de ellas son calificadas como expedientes de violaciones a derechos humanos, y atendidas mediante conciliaciones y recomendaciones en el menor tiempo.

Se trata prácticamente del mismo número de documentos que los recibidos en 2019, año en el que ascendieron a 152,282, mil menos que en 2023. La diferencia sustantiva, la prueba de que hoy estamos consolidando una nueva forma de defender los derechos humanos, es su tratamiento. Es decir, su calificación, la forma y el tiempo de resolución. Basta mencionar que en 2019 solo el 7.8% (11,912) de los escritos de queja se calificaron como expedientes de queja. En 2023, 12.99% (19,916) de los escritos de queja fueron calificados como expedientes de queja.

Esto es porque hoy, la recepción, el registro y la calificación de los documentos recibidos en la CNDH no son un tema meramente administrativo. La transformación de la CNDH, que ha puesto al centro a las víctimas, empieza con una mejor, más efectiva y mayormente eficaz recepción de estos documentos, y a partir de ahí se acelera su calificación, con criterio de progresividad de los derechos humanos.

Cabe aclarar que esto es al margen de los casos resueltos durante su tramitación, que en la actual administración también se han venido incrementando.

En 2023, 13,001 expedientes lograron ser resueltos de ese modo, durante su tramitación, y con ellos se apoyó a dar solución a su problemática a 37,961 personas agraviadas y/o quejosas. De la totalidad de los 20,667 expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos, además de aquellos ya mencionados 13,001 (62.90%) que fueron resueltos durante el trámite, las formas de conclusión del resto fue de la manera siguiente: mediante Conciliación 332 (1.61%); concluyeron en Recomendación 294 (1.43%) o en Recomendación por Violación Grave 59 (0.29%). Por Acumulación 599 (2.90%); por Falta de interés de la persona quejosa 372 (1.80%); por Desistimiento de la persona quejosa 73 (0.35%); por Orientación a la persona quejosa 4,246 (20.54%); Por no existir materia 1,464 (7.08%) y finalmente por No competencia 227 (1.10%).

A continuación, se señala el número de personas atendidas por tipo de expediente de presuntas violaciones a derechos humanos concluido. En Recomendación, 5,415 personas; en Resuelto durante el trámite, 37,961; en Conciliación 838; en Recomendación por Violación Grave 1,147 personas víctimas, y en Por no existir materia, un total de 7,090.

Como se puede observar, gran parte de los expedientes (62.90%) son resueltos durante el trámite, lo cual quiere decir que en la mayoría de los casos se pudo evitar la ejecución de algún daño irreversible sobre la persona afectada por la autoridad aludida en la queja, y por tanto ser más eficaces en la resolución de las quejas de violaciones de derechos humanos. En 2019 el número de expedientes resueltos durante el trámite ascendió a 4,246 (37.98%), es decir 48% menos que en la actual gestión.

Con el objeto de disminuir los tiempos de atención y reducir el rezago, además de la reforma que se llevó a cabo en las funciones de la Dirección General de Quejas y Orientación (DGQyO), se eliminaron todas las tareas ajenas a las funciones sustantivas que tenían las Visitadurías Generales (administrativas y de promoción), para enfocarlas en la protección y defensa, esto es, en la atención de las personas quejosas,

la integración de expedientes y la elaboración de proyectos de Recomendación. Además, se estableció una comunicación directa y más eficaz con las autoridades responsables, a fin de acelerar las respuestas a las solicitudes de información, y privilegiar la solución de las quejas durante su tramitación y por el procedimiento de conciliación, agotándose al máximo todas las opciones de resolución posibles.

El resultado ha sido una disminución en los expedientes resueltos por Orientación y Por no existir materia, y la disminución, también, de los tiempos de resolución de las quejas y de la emisión de Recomendaciones. Casi el 64.51% de las quejas se resuelven hoy mediante conciliación o durante el trámite, mientras que por Orientación y por No existir materia se concluye el 27.62%. En el último año de la gestión anterior, el porcentaje de quejas resueltas por conciliación y durante el trámite era de 39.8% y por Orientación y Por no existir materia, de 54.1%.

Por otro lado, es importante destacar que el comportamiento de los expedientes señala diferencias entre las autoridades más frecuentemente señaladas en 2019, y las que ahora constan en nuestros registros. Al inicio de la gestión actual, la lista la encabezaba el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), igual que en 2023, pero el segundo lugar lo ocupaba el Instituto de Seguridad y Servicios Social de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); el tercer lugar correspondía al Instituto Nacional de Migración (INM); el cuarto lugar hace 3 años correspondía a la Secretaría de Educación Pública (SEP); el quinto lugar lo ocupaba la Secretaría del Bienestar; la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), el sexto; y en los sitios subsecuentes la Fiscalía General de la República (FGR), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Policía Federal (PF).

Para 2023, las entidades más frecuentemente señaladas son el IMSS, con 5,759 quejas; el segundo lugar lo pasó a ocupar el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social con 2,822; el INM con 2,493, se mantiene en el tercer sitio; el ISSSTE pasó al cuarto sitio, con 1,736; la Secretaría del Bienestar, con 951, se mantuvo en el quinto lugar; la Autoridad Educativa en la Ciudad de México se incorporó al sexto sitio, con 682; la CFE con 633, pasó del noveno sitio al séptimo; la Comisión de Ayuda a Refugiados (COMAR) se incorporó a la lista, en el octavo lugar, con 619; la SEDENA descendió del sexto sitio al noveno, con 441; y la Guardia Nacional ocupa el décimo sitio, con 385 quejas. Esto es importante de mencionarlo porque nos ayuda a tener un retrato más cercano de la realidad del país, y de lo que ha estado cambiando en los últimos 5 años.

Siendo las recomendaciones el principal instrumento con que cuenta esta Comisión Nacional para resarcir a las víctimas de las violaciones a derechos humanos de que son objeto, de las pocas facultades con que contamos para coadyuvar a la reparación del daño, siempre y cuando estas consten entre las medidas de satisfacción señaladas en los instrumentos recomendatorios, la aplicación de sanciones a las personas responsables de las violaciones a derechos humanos, nos corresponde presentar las denuncias ante los órganos de investigación facultados jurídicamente para sancionar penal y/o administrativamente a dichas personas.

En 2023, esta CNDH elaboró y presentó 371 denuncias, de las cuales 73 son del ámbito penal y 298 del administrativo. Es importante señalar que al cierre del presente ejercicio se tiene en seguimiento un total de 1,628 denuncias en trámite, de las cuales 757 son de índole penal y 871 son del orden administrativo. Durante los últimos 10 años, el promedio anual de servidores públicos sancionados es de 55, ante lo cual esta Comisión Nacional ha establecido entre sus objetivos el combate a la impunidad en las violaciones a derechos humanos, para atender de manera efectiva la reparación integral del daño de las víctimas.

El otro problema que enfrentamos, en cuanto a la reparación integral, que es una constante, es la falta de presupuesto de las autoridades recomendadas para dar cumplimiento a la reparación económica. Esto se refleja en el estado que guardan las recomendaciones en trámite, estando pendiente su conclusión por la falta del pago en su mayoría, lo cual evidencia la inoperancia del modelo que tenemos actualmente, pero también la necesidad de revisar la Ley General de Víctimas y de los instrumentos y mecanismos de atención a víctimas.

Por lo que respecta a las medidas precautorias o cautelares, en 2023 fueron solicitadas a diversas autoridades 116 de estos instrumentos, dentro de las cuales 73 fueron originadas por la tramitación de expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos; 29 fueron solicitadas a fin de proteger los derechos humanos de las personas afectadas, aun sin la apertura de algún tipo de expediente; y 14 por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Durante 2023 se presentaron 80 demandas de Acción de Inconstitucionalidad derivadas de emisiones, adiciones y/o modificaciones de ordenamientos legales a nivel federal y local.

El enfoque de preeminencia de la protección y defensa de las víctimas ha resultado clave en la reorientación de las acciones que desarrolla esta Comisión Nacional. Por lo que respecta a los Programas Especiales, fueron incorporados desde 2022, al replantear su concepción y funcionamiento, de manera que, más que enfocarse en tareas de promoción –como era su vocación original–, sean parte activa de la atención de las quejas y la integración de expedientes, coadyuvando de manera transversal con todas las áreas sustantivas, además de atender quejas e integrar expedientes de manera directa, relacionados con su temática particular. Advierto que siguen en evaluación para una mejora continua, y por de pronto se señalan algunos de sus resultados más relevantes, logrados en 2023.

PROVÍCTIMA, que ahora se denomina Programa de Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos para enfatizar hacia qué va enfocada nuestra atención y no duplicar funciones con la CEAV, abrió en el año que se da cuenta, 2,690 expedientes, de los cuales se concluyeron 2,690, implicando la atención de 2,997 personas. Asimismo, se proporcionaron 6,304 servicios de atención inmediata, de los que 2,098 fueron orientaciones jurídicas, 799 atenciones psicológicas, 2,346 requerimientos de información, 321 acompañamientos y 740 canalizaciones a instituciones públicas.

El Programa Especial de Personas Desaparecidas (PERDES) también ha sido objeto de renovación, esto es porque la CNDH no supe a la Comisión Nacional de Búsqueda ni a la CEAV ni a las Fiscalías, se coordina con ellas, pero tiene funciones muy claras que no se venían cumpliendo cabalmente; de manera que ahora se ajusta a ellas estrictamente para abordar con mayor oportunidad y eficacia esta problemática tan sensible para las personas y para el país. Bajo esta lógica, en 2023 se llevaron a cabo 2,426 diligencias y 317 acompañamientos ante autoridades federales y estatales. En comparación, en 2019 se reportaron 1,251 diligencias en diferentes entidades federativas, y un total de 179 acompañamientos. Además, se dio atención a 348 expedientes, y se concluyeron 427 expedientes de años pasados y del presente, que implican que a la fecha se han concluido un 83% del total de los expedientes que se encontraban en trámite desde años anteriores, atendiendo con esto el rezago que se tenía. Y por lo que toca a las recomendaciones, en el año se emitieron 5, por violaciones graves.

Además, actualizamos el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas, (SINPEF), mediante el cual la CNDH inicia una serie de gestiones encaminadas a colaborar en las acciones de búsqueda de personas desaparecidas reportadas ante este Organismo, en el entendido de que las acciones de búsqueda y localización de la víctima corresponden a las autoridades primarias señaladas en el Protocolo Homologado de Búsqueda.

En el año 2023, se concluyó un exhaustivo trabajo de actualización del SINPEF, debido a que presentaba un atraso que se remontaba a 2017, lo que supuso un detallado análisis del inventario de 7,546 expedientes que lo conforman, observándose que, a lo largo de todos sus años de existencia, se utilizaron categorías revictimizantes, incluso se cuestionaba a familiares de personas desaparecidas acerca de si la víctima formaba parte de organizaciones criminales o delictivas. Gracias a ello, hoy se cuenta con una verdadera herramienta de transmisión y protección de los derechos de las personas desaparecidas, estableciéndose nuevas categorías descriptivas con un enfoque progresivo de derechos humanos, para dar cuenta de especificidades que permitan realizar análisis de contexto a gran escala del fenómeno de la desaparición de personas y así estar en posibilidad de realizar aportaciones de políticas públicas que contribuyan a facilitar la localización de personas de la mano con las instituciones encargadas de realizar acciones de búsqueda.

En cuanto al tema migratorio, de gran envergadura por sus características, en 2023 se realizaron un total de 845 visitas de supervisión a estaciones migratorias, a lugares dependientes de una autoridad diferente de la migratoria, a casas o albergues para personas en migración, así como a lugares de tránsito de personas en contexto de migración, como plazas públicas o vías ferroviarias, atendiéndose en ellas a 24,891 personas extranjeras. Pero el dato fundamental es que durante el año que se da cuenta se emitieron un total de 37 recomendaciones ordinarias relacionadas con personas migrantes, que suman un total de 67 recomendaciones en lo que va de la actual gestión, un número sin precedentes en la historia de la CNDH de las emitidas en la materia, toda vez que en la anterior administración totalizaron 20.

En Asuntos relacionados con Niñas, Niños, Adolescentes y Familias, además de desahogar las solicitudes de asesoría y atenderse expedientes, se emitieron 26 recomendaciones.

En Asuntos de las Personas Jóvenes y Mayores, de igual modo, además de la atención de expedientes y llevar a cabo diligencias, en 2023 se emitieron 5 recomendaciones.

En Asuntos de Salud, Sexualidad y VIH, además de las asesorías y las gestiones, se emitieron 1 recomendación ordinaria y 1 recomendación general.

Otro asunto al que hemos dedicado particular atención son los ataques y homicidios en contra de personas periodistas y defensoras de los derechos humanos, habiéndose documentado durante 2023, 190 posibles casos de violaciones a derechos humanos, en los que se hizo contacto con las víctimas y/o familiares o bien los integrantes del medio de comunicación, para brindarles atención, acompañamiento y asesoría para abordar su problemática. Además, se emitieron 7 recomendaciones.

Durante 2023, ingresaron al Programa de Atención a Mujeres y de Igualdad entre Hombres y Mujeres (PAMIMH) un total de 179 expedientes de queja, concluyéndose 149 de ellos, y emitiéndose 19 recomendaciones.

En relación con las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, durante el periodo que se informa, se registraron 112 expedientes de queja, de los cuales se han concluido 94, y se emitieron 4 recomendaciones.

Desde el Programa contra la Trata de Personas se atendieron, durante el ejercicio 2023, 362 expedientes, 189 de ellos como quejas, y se emitieron 12 recomendaciones.

En la atención de las personas privadas de su libertad, en 2023 registramos un total de 2,735 quejas sobre presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en Centros Federales de Readaptación Social. De ellas, derivaron 2,122 expedientes, de los cuales 1,959 se resolvieron durante el trámite, es decir el 92.3%. Asimismo, a través de la presencia permanente de visitadoras y visitadores adjuntos en los 14 CEFERESOS, dándose trámite a 4,035 peticiones de atención inmediata, las cuales derivaron en 1,426 gestiones administrativas, 3,015 trámites relacionados con atención médica y 527 sobre asesoría legal o jurídica.

Además, se llevó a cabo la supervisión a 140 centros penitenciarios federales, estatales y militares para la integración del Diagnóstico Nacional de Situación Penitenciaria 2023 (DNSP), cuyos resultados se presentaron en el mes de junio. Y se emitieron un total de 23 recomendaciones.

En materia de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), el Programa Especial inicio el trámite de 166 expedientes durante 2023, y emitió 9 recomendaciones ordinarias.

Con un trabajo de investigación serio y comprometido con la verdad, contribuimos a cambiar la manera de leer y entender nuestra historia reciente. Desde la Oficina Especial documentamos los crímenes de Estado cometidos entre 1951 y 2016, sacamos de los archivos en donde se mantenían ocultos, infinidad de episodios, superando así la visión que se tenía de la violencia política cometida contra ciudadanos y militantes de partidos, principalmente de izquierda, que reducía hasta hace poco su ejecución a lo que se ha venido denominando “Guerra Sucia”, limitativa solo de las violaciones a derechos humanos cometidas por agentes estatales entre 1965 y 1990.

La Recomendación 98VG/2023 fue elaborada por espacio de más de 20 meses por la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el pasado reciente, creada en 2020, justamente para investigar la etapa histórica que comprende de 1951 a 2016, y se realizó a partir de testimonios proporcionados por las víctimas de la represión política, pero también de múltiples documentos provenientes de archivos oficiales y de la propia CNDH, por lo que constituye una valiosa herramienta para conocer lo ocurrido y, sobre todo, para avanzar en la búsqueda de justicia y reparación del daño, pues consigna casos de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno por actos de detención ilegal, tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, así como al derecho a la verdad y al interés superior de la niñez, cometidos entre 1965 y 1990.

La Recomendación 98VG/2023 busca exponer la estrategia desplegada de manera sistemática por el Estado durante más de medio siglo para reprimir y eliminar a la disidencia política en nuestro país, particularmente a la que se identificaba como de izquierda, pero también la otra estrategia de la que fueron partícipes diversos actores, la del ocultamiento para solapar las violaciones a los derechos humanos, los múltiples esfuerzos desplegados por décadas para obstaculizar el esclarecimiento de las desapariciones de luchadores sociales, incluso por la propia CNDH, cuyos archivos han tenido que organizarse por el estado de desorden y dispersión en que los recibió la actual administración.

Con respecto al caso de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, este año continuamos con la integración del expediente de la queja presentada en 2021 por los padres y madres de los desaparecidos respecto a los hechos ocurridos en Iguala en 2014, documentando los nuevos hechos y elementos del caso; acudimos a todas las instancias involucradas o que podían aportar información. A pesar de que la CIDH y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (GIEI) ni siquiera contestaron nuestras peticiones acerca de los documentos que según dos de sus expertos, se les estaban ocultando en detrimento de la investigación, gracias al apoyo de los propios familiares identificamos aquellos que eran motivo de sus dudas, y hemos requerido a la SEDENA para tener respuestas. El compromiso con los familiares de los normalistas es trabajar de la mano en apoyo de sus demandas, por lo que mantenemos nuestra voluntad de acompañarlos en su búsqueda de la verdad y de justicia.

En 2023, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) trató de incrementar su presencia, llegando a espacios donde no la había tenido o había sido poco frecuente, para lo cual implementó visitas de supervisión a los centros penitenciarios con las calificaciones más bajas de acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de la CNDH; a los centros con población indígena privada de la libertad, a juzgados cívicos y al Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social (conocido como “torito”) de la Ciudad de México, así como a separamos de seguridad pública municipales de Nuevo León, todo esto en coordinación con las seis Visitadurías Generales y las Oficinas Regionales.

A partir de los hallazgos obtenidos durante las visitas de supervisión, el MNPT emitió 17 informes: 13 de supervisión y 4 especiales.

En el marco de las acciones de protección y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad, el Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad siguió trabajando en su consolidación, realizando 83 actividades de promoción que implicaron impactar a 21,704 personas y proporcionando por de pronto, 116 orientaciones y 126 asesorías jurídicas que fueron canalizadas a las instituciones pertinentes; además de 111 gestiones, encauzadas a conciliar o mediar entre las partes. Asimismo, en coordinación con el MNPT inició visitas a centros psiquiátricos y de internamiento.

Una de las acciones de prevención que, aun cuando sea de largo plazo, más pueden incidir en la consolidación de una cultura de derechos humanos, son las de promoción, capacitación y formación, asignadas tanto a la Dirección General de Educación en Derechos Humanos, como al Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) “Rosario Ibarra de Piedra”, en transformación para erigirse en Instituto. Por lo que respecta a la primera, en 2023 sumaron 3,381 actividades con un total de 843,332 participantes, impartándose capacitaciones en las 32 entidades federativas con el sector educativo, grupos en situación de vulnerabilidad, organizaciones sociales y servidores públicos.

Además de eso, se llevaron a cabo seis actividades formativas y de capacitación, con una participación de 2,472 personas, y se distribuyeron 430 publicaciones. Y desde el Portal EDUCA CNDH, se emitieron un total de 494,917 constancias de 2,070 actividades registradas a través de diversas plataformas de forma presencial y asíncrona.

El CENADEH, por su parte, realizó durante el año que se informa, 160 actividades académicas, con una asistencia de 10,685 personas de distintas entidades federativas, pertenecientes a instituciones, organismos y organizaciones de los sectores público, social y privado. Se lanzó la campaña #HazMázPaz, que implicó una movilización nacional sin precedentes de universidades del interior, entidades educativas de niveles medio y medio superior, organizaciones de la sociedad civil, además del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Educación Pública federales, unidas todas

con el propósito de fomentar una cultura de paz, respeto a los derechos humanos e inclusión de diversos grupos sociales, reforzando de ese modo nuestro compromiso con la construcción de una sociedad más justa.

En materia de rescate y organización de archivos, en el ejercicio 2023 enfocamos nuestra atención en la actualización de la normativa en materia de archivo y gestión documental, actualización que ha permitido el incremento en las actividades, elevándose el número de préstamos documentales a 2,481, el número de integración de aportaciones a 85,802 y las acciones de digitalización de aportaciones a 9,729, con 17,702 expedientes digitalizados. Se inició, asimismo, la organización de 5,199 cajas del acervo documental del Archivo de Concentración con la elaboración del inventario general y mapa topográfico, con motivo de la mudanza a la sede alterna del archivo, que se habilitó con el objeto de mejorar las condiciones del tratamiento del mismo. Además, se ha procurado la capacitación del personal asignado a dichas tareas, alcanzando a 497 personas.

III.

El presente Informe Anual de Actividades sintetiza, en su contenido, el balance de un esfuerzo colectivo, construido a partir de la planeación, diseño e implementación de una Estrategia Institucional transversal fincada en la vocación de servicio y en un compromiso profundo con el pueblo de México y, por tanto, altamente demandante de acciones y resultados. Los números lo evidencian. Nunca en toda su historia, la CNDH ha trabajado como lo está haciendo ahora. Del total de las recomendaciones emitidas por esta Comisión desde su nacimiento, es decir, desde 1990, el 24.17% se emitieron en la actual gestión, en solo 4 años, y contadas a partir de que es órgano autónomo, es decir, desde el año 2000, más del 45%. También en solo 4 años superamos el número de todas las Acciones de Inconstitucionalidad interpuestas antes de 2019. No existe una sola Institución Nacional de Derechos Humanos en todo el mundo que pueda presumir los resultados de que estoy dando cuenta: más de una recomendación emitida cada uno de los días del año 2023. Y todo esto, con el menor presupuesto que ha tenido esta Comisión desde hace muchos años, porque en 2024 tendremos el mismo presupuesto que tuvo la CNDH en 2017. De ese tamaño han sido nuestros ahorros.

Ahora, la CNDH está lista para seguir adelante con la profundización de los cambios que la sociedad nos exige para asegurar la defensa de los derechos humanos y poniendo por encima de todo a las víctimas. Por ello, de estos cuatro años de administración, 2023 es el año en que se ha intensificado y visibilizado con mayor claridad el irresponsable y sistemático ataque de medios de comunicación, actores y partidos políticos, supuestas organizaciones no gubernamentales en contra, no solo de una persona, sino del proceso de transformación emprendida y los resultados obtenidos. Y estamos listos para responder por las mentiras que seguramente sobrevendrán a lo largo de 2024.

Aunque hemos procurado no caer en provocaciones, no dejaremos de encarar la campaña sucia con la verdad, porque siempre hemos actuado con firmeza y claridad para cumplir el compromiso que mantenemos con el país. No nos guía nada que no sea el interés de las víctimas y por lo tanto el del pueblo de México. No hemos sido ni seremos comparsa de ninguna autoridad y desde la CNDH no se harán componendas para favorecer a ningún grupo de presión, pero tampoco permitiremos se nos use como ariete para desacreditar o frenar la transformación, de la que somos parte.

Son tiempos de definiciones políticas, y la nuestra es hacer todo lo necesario para garantizar el ejercicio y el respeto de los derechos humanos como una realidad cotidiana de nuestra sociedad, por lo cual dejaremos cimientos institucionales firmes, para evitar cualquier tentación de regresión. Estamos claros que en un país como México, la lucha contra la desigualdad es la verdadera lucha por los derechos humanos, y a ella nos avocaremos durante el año que inicia. Trabajando contra la desigualdad y contra la corrupción, así será como la CNDH cambiará de rostro y la Defensoría de los Derechos del Pueblo será una realidad.

Defendemos al Pueblo.

ROSARIO PIEDRA IBARRA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS



INFORME DE ACTIVIDADES 2023





INFORME DE
ACTIVIDADES
2023

La Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) reconoce nuestro compromiso con el pleno cumplimiento de los Principios de París.

PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN 2023

Acciones de Protección y Defensa para Todas y Todos

304,228 atenciones brindadas

124,061 atenciones personales y telefónicas

153,261 recepción de documentos

26,906 atenciones electrónicas

153,261
documentos
de recepción
registrados

65,282 documentos de autoridad

60,342 escritos de queja

10,162 documentos de las OPDH (en los que también hay escritos de queja)

15,916 otros documentos (Províctima, transparencia, Presidencia y Personales)

1,559 Orientaciones proporcionadas por la DGQyO

72,063
solicitudes
de atención

Clasificación y Turno

70,504 turnados para su análisis de fondo y, en su caso, calificación, por haber sido clasificados como asuntos de posible competencia de la CNDH

1,559 por orientación de atención inmediata por la DGQO, por ser manifiestamente no competencia de la CNDH (conflicto entre particulares).

Registrados como expedientes

19,916 quejas de presuntas violaciones a Derechos Humanos

9,404 orientaciones directas

11,599 remisiones

865 expedientes de inconformidad

Total: 41,784
expedientes
registrados 2023

El resto de los expedientes se registraron como aportación de folio, aportación de expediente y pendiente de clasificar.



20,667 concluidos
De los expedientes recibidos y registrados en 2023:

- 16,484** Hechos presuntamente violatorios de los Derechos Humanos
- 2,466** Orientaciones a la persona agraviada
- 820** Pendientes de clasificar por falta de información
- 146** No competencia de la CNDH



9,588 concluidos
A partir de las reformas al Reglamento Interno, se han implementado acciones que contribuyen a privilegiar la garantía de los derechos humanos, por lo tanto, no sólo se orienta y brinda información, sino que se acompaña a las víctimas frente a las autoridades, hasta agotar todas nuestras posibilidades de participación.

186 en trámite al cierre del año



11,836 concluidos
247 en trámite al cierre del año



808 concluidos:
Formas de conclusión de los recursos de queja

Desestimado e infundado	731
Confirmación de Resolución Definitiva del Organismo Local	49
Recomendación	17
Acumulación	6
Suficiencia en el cumplimiento de la recomendación emitida por organismo local	4
Por ejercer la facultad de atracción	1

385 en trámite al cierre del año

**Autoridades
señaladas con
mayor frecuencia
en los expedientes
de presunta
violación
registrados**

1. IMSS
2. Órgano Admvo. Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social
3. Instituto Nacional de Migración
4. ISSSTE
5. Secretaría del Bienestar
6. Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
7. Comisión Federal de Electricidad
8. Comisión Mexicana de Refugiados
9. Secretaría de la Defensa Nacional
10. Guardia Nacional

**Hechos
presuntamente
violatorios
señalados con
mayor frecuencia
en los expedientes
de presunta
violación
registrados**

- 4,746** Omitir proporcionar atención médica.
- 4,399** Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.
- 3,136** Prestar indebidamente el servicio público.
- 2,260** Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y sus familiares.
- 1,224** Omitir suministrar medicamentos.
- 1,111** Realizar deficientemente los trámites médicos.
- 989** Omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud.
- 854** Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad.
- 796** Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho.
- 662** Prestar indebidamente el servicio de educación.

**116
Medidas
Cautelares**

- 73** originadas por la tramitación de expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos.
- 29** fueron solicitadas a fin de proteger los derechos humanos de las personas afectadas, aun sin la apertura de algún tipo de expediente.
- 14** por el MNPT

335
Conciliaciones
admitidas

Se presentan las autoridades con el mayor número de Conciliaciones, destacando que en una Conciliación puede haber más de una autoridad:

- 174** Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
- 63** Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
- 36** Instituto Nacional de Migración
- 26** Instituto Mexicano del Seguro Social
- 7** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- 5** Guardia Nacional
- 3** Fiscalía General de la República
- 3** Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
- 2** Secretaría de Educación Pública
- 1** Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
- 15** Otras

Estatus de las Conciliaciones:

- 120** autoridades dieron cumplimiento total

370
Recomendaciones
(Más de una diaria.
El número más alto
desde que la CNDH es
Organismo Autónomo)

- 311** Recomendaciones ordinarias
- 59** Recomendaciones por Violaciones Graves
- 1** Recomendación General

Como resultado de la emisión de las Recomendaciones ordinarias, emitidas en 2023, se atendieron a **5,412** personas en situación de víctimas.

Estatus de las Recomendaciones por autoridad

- 238** Aceptadas
 - 92** En tiempo de ser contestadas
 - 20** No aceptadas
 - 10** En las que una de las autoridades recomendadas no aceptó el instrumento recomendatorio.
 - 10** En las que una de las autoridades recomendadas ya aceptó la recomendación

2,901
Recomendaciones
desde 1990 hasta 2019

2,866 Ordinarias
y **35** por violaciones
graves

925 Recomendaciones
desde 2020 hasta 2023

Ordinarias y por
violaciones graves

El **24.17%** del total de recomendaciones emitidas en toda la historia de la CNDH (33 años) se han emitido en la actual gestión

**Principales
hechos violatorios
(Recomendaciones)**

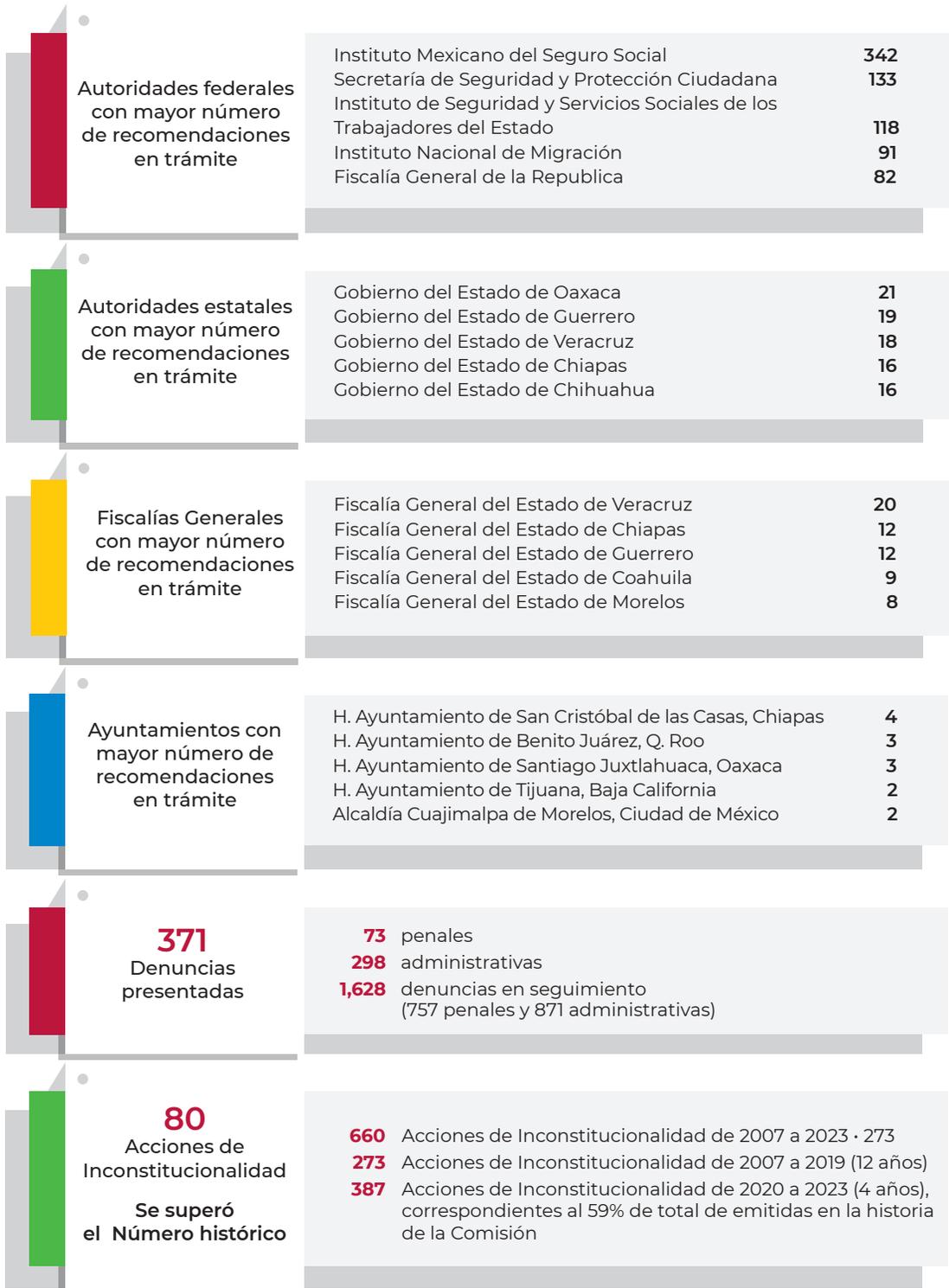
Integración irregular de expedientes	130
Negligencia médica	124
Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo	102
Omitir proporcionar atención médica	84
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	57
Omitir dar información sobre el estado de salud	49
Prestar indebidamente el servicio público	46
Privar de la vida	38
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los adultos mayores	35
Realizar deficientemente los trámites médicos	26

**10 Autoridades
más recomendadas
(Recomendaciones
Ordinarias)**

Instituto Mexicano del Seguro Social	138
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	46
Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	37
Comisión de Prevención y Readaptación Social	18
Petróleos Mexicanos	6
Comisión Nacional del Agua	5
Fiscalía General de la República	5
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	4
Fiscalía General del Estado de Chiapas	3
Fiscalía General del Estado de Morelos	3

**10 Autoridades
más recomendadas
(Recomendaciones
por Violaciones
Graves)**

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	138
Fiscalía General de la República	46
Secretaría de Marina	37
Secretaría de la Defensa Nacional	12
Guardia Nacional	10
Fiscalía General del Estado de Veracruz	5
Secretaría de Gobernación	5
Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX	4
Comisión de Prevención y Readaptación Social	3
Gobierno del Estado de Veracruz	3



Acciones de Protección y Defensa para Todas y Todos



Derechos de la niñez y adolescentes

- 450** acciones y/o diligencias para niñas, niños y adolescentes
- 26** recomendaciones

Periodistas y Personas Defensoras Civiles

- 13** Solicitudes de medidas cautelares
- 438** Expedientes radicados:
- 264** expedientes de presuntas violaciones a los DDHH
- 12** inconformidades
- 66** orientaciones directas
- 96** de remisión

Sistema Penitenciario

10 medidas precautorias o cautelares

- 4,035** peticiones de atención inmediata
- 1,426** gestiones administrativas
- 3,015** trámites relacionados con
- 527** atención médica
- 474** asesorías legales o jurídicas
- 290** asistencias telefónicas
- supervisiones a centros penitenciarios

DESCA

- 6** mesas de diálogo
- 4** conversatorios
- 5** visitas in situ
- 9** Recomendaciones ordinarias

Contra la Trata de personas

362 expedientes:

- 189** como queja ante la existencia de una presunta violación a derechos humanos
- 55** como orientación directa
- 8** inconformidades
- 110** como remisiones
- Atención de **1,542** personas de forma presencial.

Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional sobre la Convención sobre las Personas con Discapacidad

- 83** actividades de promoción
- 15,224** personas impactadas
- 116** orientaciones
- 126** asesorías jurídicas
- 111** gestiones

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

17 informes

- 13** de Supervisión
- 4** Informes especiales y de seguimiento concluidos
- 300** visitas de supervisión y seguimiento
- 73** Acciones de capacitación con **4,266** personas

Empresas y Derechos Humanos

- 40** eventos de promoción.
- 61** expedientes atendidos de los cuales se han concluido 55
- 4** folletos publicados

Acciones de Promoción, Estudio y Divulgación

Actividades de educación, capacitación y formación de la CNDH

3,381 actividades con un total de **843,332** participantes

Estudio, promoción y publicaciones:

- 160** Actividades Académicas. Asistencia de **10,685** personas
- 10** Seminarios de formación académica con **57** sesiones con **3,714** personas asistentes
- 150** Materiales de diversos formatos, con **1,011,843** ejemplares en total

Difusión:

- 385** comunicados
- 48** pronunciamientos
- 2,714** diseños gráficos promocionales
- 240** materiales videográficos
- 7,814** menciones en diversos medios impresos, electrónicos y digitales

Acciones de Cooperación Internacional

La GANHRI otorga la reacreditación Estatus "A" a la CNDH, que reconoce su compromiso con el pleno cumplimiento de los Principios París

Implementación del Semáforo de Evaluación del Cumplimiento a Recomendaciones Internacional de Derechos Humanos

Traducción a diversas lenguas indígenas de la Recomendación General 39 sobre los Derechos de las Mujeres y Niñas Indígenas del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Diversas actividades de promoción en conjunto con la RINDHCA y defensorías de la región latinoamericana, así como con OPDH de los estados de la república con participación de 1780 personas

Taller "La situación de las mujeres y las personas LGBT+ en los primeros momentos de la detención", en colaboración con el Instituto Iberoamericano del Ombudsperson y la Asociación para la Prevención de la Tortura

430 publicaciones

Transformación Institucional

Reordenamiento de los niveles salariales

0 incremento salarial a los altos mandos desde 2020 y baja del 5% en 2023 con 0 prestaciones

15.1% de incremento salarial acumulado otorgado al personal operativo de los ejercicios 2020 a 2023, con nuevas prestaciones

161 juicios de amparo en trámite y 40 concluidos.

19 convenios de colaboración, con **seis** instituciones académicas, **dos** con organismos no gubernamentales, **tres** con gobiernos estatales, **4** con Secretarías de Estado y Organismos Autónomos y **4** Organismos internacionales.

El presupuesto aprobado en 2023 por **1,798.3** millones de pesos, representó un incremento del 0% en términos reales

Prevalcieron las Licitaciones Públicas. Las adjudicaciones a cuando menos 3 personas y las adjudicaciones directas no excedieron el 2.70% del presupuesto autorizado 2023

Incremento de la estructura física del Archivo
Organización del expediente de la Recomendación 26/2001
Primera transferencia del Archivo Histórico

Órgano Interno de Control

41 Auditorías realizadas a los rubros financieros, operacionales, de desempeño y de seguimiento

32 Recomendaciones notificadas

793 Expedientes de investigación por quejas o denuncias

1,989 solicitudes de transparencia

1,628 solicitudes de acceso atendidas

46 sesiones ordinarias y 30 extraordinarias del Comité de Transparencia



INFORME DE ACTIVIDADES 2023





1

Directriz Institucional



Desde el 18 de mayo de 2023, el edificio sede de la CNDH fue renombrado “Marco Antonio Lanz Galera” como un acto de desagravio a las víctimas de la violencia política de Estado durante el pasado reciente

Presidencia

La Presidencia de la CNDH está dotada de una serie de facultades que implican, desde emitir las recomendaciones y promover las acciones de inconstitucionalidad, así como elaborar el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Comisión, hasta formular los lineamientos generales a los que se sujetarán las actividades administrativas de la misma, y nombrar, dirigir y coordinar a todos los funcionarios y a todo el personal. Así fue diseñada en el modelo que se adoptó en el neoliberalismo, y sin embargo, a partir de las reformas que iniciamos en la actual gestión, la presidencia se ejerce con austeridad, legalidad y cercanía con las víctimas. Para ello, se han generado nuevas prácticas y normativas, y se han activado otras que, aunque existían, prácticamente

no se aplicaban, de manera que hoy se tiene al interior de esta Comisión Nacional una vida institucional que privilegian los resultados y el trabajo en equipo, propiciando que cada área asuma a cabalidad la responsabilidad de sus funciones.

Aun cuando la presidencia mantiene la facultad de nombrar y remover libremente a funcionarios y a todo el personal, hoy se cuenta con mecanismos de control y evaluación interna que garantizan el buen desempeño de todas y todos los integrantes de la Comisión; se ha eliminado el amiguismo, el favoritismo, nepotismo y las redes familiares, y son, los resultados y el desempeño ético, el único factor que califica el trabajo, y por ende, la permanencia en la CNDH.

A lo largo del año 2023, la Presidenta Rosario Piedra Ibarra participó en diversos eventos, y sostuvo reuniones con víctimas y organizaciones, en favor de la protección y promoción de los derechos humanos, entre las cuales destacan las siguientes:

El 17 de enero, participó en la reunión de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico e Impulso a la Justicia de violaciones graves a derechos humanos de 1965 a 1990, en la cual se presentaron los Informes sobre sus instrumentos y mecanismos de trabajo.

El 24 de enero, se presentó a comparecer en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para la presentación del informe correspondiente al año 2022, en la cual entregó, además, la propuesta de reformas al artículo 102 apartado "B" de nuestra Constitución y a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el objeto de poner fin a la CNDH, creada en los años del salinismo, y crear la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo.

El 2 de febrero, asiste, como testigo de honor, al acto solemne en el cual las titulares del gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo; de la Secretaría de Educación Pública (SEP) Leticia Ramírez Amaya y de la alcaldía Tlalpan, ofrecieron disculpas públicas a los deudos de los 19 niños y siete adultos que murieron por el colapso del colegio Enrique Rébsamen en el sismo de septiembre de 2017. En dicho acto se hizo entrega oficial también, del memorial dedicado a las víctimas, en cumplimiento de la recomendación 31VG/2019 emitida por la CNDH en noviembre de 2019.

El 17 de febrero, sostiene una reunión con integrantes del Movimiento por la Verdad y la Justicia de Familiares de Perso-

nas Desaparecidas por la "Guerra Sucia" en el estado de Guerrero, quienes se encontraban en la Ciudad de México para exigir solución a sus demandas de reparación y se acercaron para solicitar el apoyo de este organismo público.

El 21 de febrero, recibió a Patricia Manzanares Ochoa, madre de Juan Hernández Manzanares policía federal desaparecido en 2011, con el objeto de atender sus peticiones respecto a la queja presentada ante la CNDH.

El 3 de marzo, sostiene reunión de trabajo con Jacobo Olaf Rodríguez Subsecretario de Control Penitenciario y Rodrigo Martínez Celis, Secretario de Seguridad del Estado de México, con el objeto de cambiar impresiones respecto al Voto de las personas privadas de su libertad.

El 6 de marzo, preside y dirige un mensaje en la inauguración de la Jornada de Actividades en Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

El 7 de marzo, mantiene una reunión virtual con integrantes del Comité Eureka respecto al estado de sus quejas.

El 8 de marzo, mantiene reunión virtual con integrantes de diversos colectivos de la etapa conocida como "Guerra Sucia", para compartirles el avance en la investigación de sus quejas y en la integración del proyecto de recomendación respectiva.

El 10 de marzo, participó en la presentación de una serie de reformas legislativas ante el Congreso de la Ciudad de México, para garantizar los derechos a la salud y a una gestión menstrual digna de niñas y mujeres en esta entidad del país, particularmente de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad por su condición jurídica o socioe-

conómica, y quienes con frecuencia enfrentan dificultades para acceder a insumos de higiene.

El 23 de marzo, reunión de trabajo con Antonio Zúñiga Chaparro, Director General del Centro Cultural Helénico, con el objeto de concertar acciones de colaboración en materia de promoción de los derechos humanos.

El 24 de marzo, preside, junto con el presidente de la Asociación Nacional de Ex Ombudsmen A. C., Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, el acuerdo entre la CNDH y dicha agrupación, creada en 2019 y conformada por 40 personas expresidentas y expresidentes de distintas Comisiones y Defensorías de Derechos Humanos en el país, con el objeto de sumar esfuerzos para la protección, defensa y promoción de los derechos humanos de todas las personas que habitan y transitan por el territorio nacional.

El 27 de marzo, preside la clausura del diplomado “Lecciones Constitucionales en Tiempos de Crisis: La protección de los derechos humanos por los Ombudsperson durante situaciones de emergencia nacional”.

El 18 de abril, en el marco del homenaje a doña Rosario Ibarra de Piedra, y a las víctimas de violencia política de Estado efectuado en el Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) que hoy lleva su nombre, se hace el anuncio de la emisión de la Recomendación 98VG/2023 sobre graves violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes del Estado en el período comprendido entre 1965 a 1990.

El 3 de mayo, en el marco del Día Internacional de la Libertad de Prensa, que se conmemora el 3 de mayo de cada año, asistió a la presentación de la cam-

paña ‘De Frente a la Libertad’, promovida por el Gobierno de México, a través de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería de la Presidencia, así como por la Secretaría de Gobernación, en colaboración con la Delegación de la Unión Europea (UE) en México y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), con el objetivo de visibilizar y crear conciencia sobre los riesgos que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

El 4 de mayo, en las instalaciones del CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra”, la Dra. Consuelo Olvera Treviño, Secretaria Técnica de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), hizo entrega a la presidenta de la CNDH, de la acreditación de estatus “A” como Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), otorgada por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), con lo que se reconoce el compromiso de esta Comisión Nacional con el pleno cumplimiento de los Principios de París.

El 8 de mayo, presidió la presentación del “Semáforo de Evaluación del Cumplimiento de Recomendaciones Internacionales de Derechos Humanos”, creado por la Secretaría Ejecutiva con el objeto de coadyuvar con las autoridades del Estado mexicano en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el sistema internacional y regional, para lo cual no solamente se concentra información acerca de estas, sino que se proporciona acompañamiento a las víctimas y asesoría a las diversas autoridades recomendadas.

El 11 de mayo, participó, junto con colectivas y legisladoras, en la presentación de

una serie de reformas legislativas ante el Congreso de la Ciudad de México, para garantizar los derechos a la salud y a una gestión menstrual digna de niñas y mujeres en esta entidad del país, particularmente de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad por su condición jurídica o socioeconómica y quienes con frecuencia enfrentan dificultades para acceder a insumos de higiene.

El 18 de mayo, en un acto solemne al que asistieron víctimas y familiares de víctimas de violencia política de Estado durante el período comprendido entre 1965 a 1990, la presidenta Rosario Piedra Ibarra, ofreció, a nombre de la institución, una disculpa pública por sus omisiones en la investigación de esos hechos en administraciones anteriores, contribuyendo con ello al aplazamiento de la justicia por más de 22 años. Durante el acto de Seguimiento a la Recomendación 98VG/2023, se renombró también el edificio sede de la CNDH con el nombre del abogado y defensor de presos políticos, Marco Antonio Lanz Galera, quien también fue perseguido y asesinado por agentes del Estado mexicano en 1953, durante la presidencia de Adolfo Ruiz Cortines.

El 25 de mayo, asiste a la presentación de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, elaborada conjuntamente por la CNDH, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Asimismo, preside la inauguración del Taller "Fortalecer estrategias eficaces de monitoreo: La situación de las mujeres y las personas LGBT+ en los momentos de la Detención", convocado por el Instituto Internacional del Ombudsman (IIO) y la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), en colaboración con la CNDH.

El 6 de junio, preside la presentación de los resultados del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) 2022, que analiza las condiciones de reclusión de 299 centros penitenciarios federales, estatales y lugares de internamiento de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.

El 7 de junio, asiste como invitada a la Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), en el marco de la promulgación de la primera Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI).

El 9 de junio, en ceremonia efectuada en las instalaciones de la Heroica Escuela Naval en la Ciudad de México, preside, junto con el subsecretario de Marina, almirante José Luis Arellano Ruiz y el contralmirante Víctor Omar Mendoza Aguilar, jefe de la Unidad de Protección de los Derechos Humanos de la SEMAR, la entrega simbólica de la Cartilla de derechos humanos para el personal naval.

Además, sostuvo una reunión con habitantes de Chicomosuelo, con el objeto de escuchar de manera directa sus preocupaciones y demandas, frente a las amenazas de violencia continua que se viven en la región.

El 13 de junio, sostiene una reunión de trabajo con el Padre Alejandro Solalinde, con el objeto de cambiar impresiones sobre la situación de las personas migrantes en tránsito por el país.

El 22 de junio, acompañada por Jesús Peña Palacios, representante adjunto en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; María Sirvent, directora ejecutiva de la organización Documenta; y Antonio Rueda, director ejecutivo del MNPT, hace acto de presencia en el

evento “Creación de un diálogo permanente entre Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y la sociedad civil”, organizado por la CNDH, en conjunto con representantes de organizaciones civiles de diversos países latinoamericanos y mexicanas.

El 7 de julio, en cumplimiento de la Recomendación General 46/2022 y en el marco de la conmemoración del 71 aniversario de la represión de la “Fiesta de la Victoria”, celebrada en La Alameda el 7 de julio de 1952, contra militantes y simpatizantes del henriquismo, preside, junto con el jefe de Gobierno de la Ciudad de México, maestro Martí Batres Guadarrama; José Manuel Oropeza Morales, coordinador general de la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México, la develación de la placa conmemorativa de aquellos hechos que marcan el inicio de lo que se dio en llamar la “Guerra Sucia” contra opositores y disidentes de los gobiernos del PRI.

El 15 de agosto, preside el inicio de las “Jornadas Mexicanas de Pensamiento Crítico en Salud y Soberanía Sanitaria”, en las que diversas personas especialistas en salud y derechos humanos intercambiaron sus puntos de vista y compartieron diversas propuestas, en materia de salud, la democratizando el conocimiento y promoviendo una acción transformadora desde el sur del continente. En el curso de las mismas participaron también, la coordinadora del Colegio de Ciencias y Humanidades de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), Mayra Carrillo; el coordinador de Salud Colectiva en la Universidad Intercontinental, William Oliveira; y el coordinador del Centro de Estudios Latinoamericanos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Nayar López.

El 30 de agosto, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, presidió la clausura de los trabajos del Conversatorio “La Desaparición Forzada: Recomendación 98VG/2023, Por una verdadera Defensoría del Pueblo”.

El 5 de septiembre, con asistencia de John McPhail, presidente y director ejecutivo de Partners of The Americas; Ernesto Lucena Barrero, defensor delegado al Derecho al Deporte de la Defensoría del Pueblo de Colombia; Diego Pérez Villavicencio, subdirector regional en el Instituto Mexicano de la Juventud; y Saskia Cabrera Padilla, Coordinadora del Proyecto México Unido 2026, participó en el Segundo Diálogo de Derechos Humanos “Experiencias y retos rumbo a la Copa Mundial de Fútbol 2026”, realizado por la CNDH y la organización Partners of the Americas, con el objeto de unir esfuerzos para promover valores como la tolerancia, solidaridad y respeto hacia las personas e incidir, con una perspectiva de derechos humanos, en los procesos previos de la Copa Mundial de Fútbol 2026, así como durante y después de su desarrollo, a fin de tales prerrogativas, incluso, por parte de agentes privados como las empresas.

El 6 de septiembre, con la presencia del Fiscal General del estado de Campeche, Renato Sales Heredia, signó el acuerdo de colaboración entre la Fiscalía de esa entidad y la CNDH, para promover la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos e impulsar la capacitación de personas servidoras públicas de dicha dependencia estatal en esta materia.

El 12 de septiembre, en el Senado de la República, preside la presentación del Diagnóstico para la Inclusión Digital de las Personas Mayores en los Servicios

Financieros, realizado por este organismo autónomo, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Banco del Bienestar, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) y la Asociación de Bancos de México, entre otras instituciones. Acompañaron el evento, Ana Lilia Rivera Rivera, presidenta de la Mesa Directiva del Senado; Nestora Salgado García, secretaria de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara Alta; María del Rocío García Pérez, subsecretaría del Bienestar; Mario Arias Hernández de la Garza, coordinador del Comité de Atención a Personas Usuarias de la Banca, de la Asociación de Bancos de México; Ana Rosa Arias Montes, Coordinadora de Gerontología del Instituto del Envejecimiento Digno de la CDMX; Gloria Tokunaga Castañeda, directora general de Profesionalización de la Asistencia Social del Sistema Nacional DIF, y Wilfrido Perea Curiel, director general de Educación Financiera de la CONDUSEF.

El 14 de septiembre, recibió la visita de cortesía del Embajador de la República Islámica de Paquistán, Shozab Abbas, quien expuso su preocupación sobre algunos incidentes registrados a últimas fechas en aeropuertos e instalaciones migratorias, específicamente por el trato que reciben visitantes de su país, al pretender ingresar a México, impidiéndoles el acceso no obstante haber recibido su Visa.

El 21 de septiembre, preside el evento en el que la CNDH, universidades e instituciones públicas de diferentes entidades del país, presentaron el Proyecto Integral Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos: Repensar lo Humano, cuyo propósito es reforzar la sensibilidad y disposición de los poderes públicos y

privados para transitar desde una cultura de violencia e imposición a otra donde prevalezca la paz en México. Hicieron acto de presencia, entre otras personas, la directora general del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT), María Elena Álvarez-Buylla Roces; la directora de la Universidad Abierta y a Distancia, Lilian Kravzov Appel; la rectora de la Universidad del Claustro de Sor Juana, Carmen López Portillo Romano; la jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura, Eréndira Cruzvillegas Fuentes; el director adjunto de Desarrollo Científico del CONAHCYT, Andrés Eduardo Triana Moreno; la representante de la secretaria auxiliar de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Mónica Gutiérrez Legorreta; el rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, José Alfredo Romero Olea; el vicerrector de la Universidad Autónoma de Yucatán, Carlos Alberto Estrada Pinto; y la representante de la Universidad Autónoma de Querétaro, Margarita Teresa de Jesús Gazca.

Ese mismo día sostuvo una reunión de trabajo con el Grupo de Detenciones Arbitrarias de la ONU, en la que se les compartió información relativa al tema de su interés. Además, suscribió con la señora Cristina Sada Salinas, presidenta de SPES Viva A.C., un convenio de colaboración y de trabajo que tiene como propósito de fomentar los derechos humanos y la cultura de paz en espacios de capacitación, promoción y orientación, mediante actividades de intercambio.

El 26 de septiembre, preside la firma de un Convenio con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), con la asistencia del secretario general de su Comité Ejecutivo Nacional, Alfonso Cepeda Salas, el cual les permitirá sumar esfuerzos en la protección, promo-

ción y defensa de los derechos humanos, así como en la construcción de una cultura de paz.

Ese mismo día, en un acto presidido junto con el secretario nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), Arturo Olivares Cerda, se suscribió un Convenio General de Colaboración que tiene como propósito que las personas integrantes de esta organización gremial fortalezcan sus conocimientos y habilidades en materia de derechos humanos para el adecuado desempeño de sus funciones.

El 12 de octubre, recibe la visita de cortesía del Embajador Ruso Nikolay Sofinskiy.

El 18 de octubre, preside la firma de Carta de entendimiento entre la CNDH y la Defensoría Pública de la Unión de Brasil (DPU de Brasil), a cargo del defensor público Fernando Mauro Barbosa de Oliveira Junior, con la que se busca impulsar la cooperación para el intercambio de información y estrategias que permitan mejorar las labores de defensa de los derechos de los sectores más vulnerables de la sociedad en ambos países. A través de dicho instrumento de cooperación, la CNDH y la DPU de Brasil se comprometieron a planificar y desarrollar (por un lapso de dos años con posibilidad de ampliación y modificación) estrategias, acciones de capacitación técnico-profesional, de enseñanza y publicaciones que permitan fortalecer los servicios institucionales de ambos países en beneficio de los grupos de atención prioritaria mediante el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas.

El 5 de noviembre, emite un mensaje de solidaridad con el pueblo de Guerrero y anuncia la devolución a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la canti-

dad de 70 millones de pesos del presupuesto que le fue otorgado para 2023, como aportación de la CNDH para ayudar a la población de ese estado en sus necesidades y tareas urgentes, tras el paso del huracán *Otis*.

El 7 de noviembre, preside, junto con la secretaria de Bienestar Social de Tamaulipas, Verónica Aguirre de los Santos, la firma de Convenio de Colaboración de esta Comisión Nacional con el Gobierno de Tamaulipas, mediante el cual pondrán en marcha actividades educativas y de capacitación para fomentar el respeto y protección de los derechos fundamentales en esa entidad.

El 10 de noviembre, reunión de trabajo con José Ángel Rodríguez Canales, Presidente de la Comisión Estatal del Gobierno de Coahuila, y Ramiro Barajas Ambriz, Subdirector Gral. Jurídico de CONAGUA, con el objeto de abordar el sentido de la Recomendación y sensibilizar sobre la importancia de su aceptación y cumplimiento.

El 6 de diciembre, preside la firma del Memorando de Entendimiento para la promoción y protección de los derechos humanos durante la Copa Mundial de la FIFA 2026 entre la CNDH y Partners of the Americas, con el objetivo de coordinar esfuerzos y capacidades, a fin de llevar a cabo actividades encaminadas a la promoción, protección y difusión de los derechos humanos de las personas, especialmente los derechos laborales y humanos de aquellos sectores que de manera directa o indirecta intervienen en la celebración de la Copa Mundial de la FIFA 2026. El acto contó con la asistencia del director para México de Partners of the Americas, Alonso González Villalobos,

El 8 de diciembre, inauguró el conversatorio "Desafíos y buenas prácticas en el

marco del 30 aniversario de los Principios de París y 75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Defensores de la libertad en el contexto actual”, organizado por esta Comisión Nacional y que contó con la presencia de la secretaria técnica de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), Consuelo Olvera Treviño, y la participación, presencial y virtual, de representantes del Subcomité de Prevención de la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos; el Instituto Danés de Derechos Humanos; la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, Argentina; y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Hidalgo, entre otras instancias.

El 10 de diciembre, de manera conjunta con la secretaria de Cultura federal, Alejandra Frausto Guerrero; la directora general del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt), Dra. María Elena Álvarez-Buylla Roces; y el Subsecretario de Educación Superior, Luciano Concheiro Bórquez; presentan la Declaración de Los Pinos por una Cultura de Paz y Derechos Humanos que busca sembrar la paz en los diferentes territorios que conforman el país, construir una pedagogía de paz crítica y erradicar la violencia, además de fomentar un nuevo paradigma que sustituya al modelo neoliberal que se ha caracterizado por el individualismo, la explotación de las personas, los bienes y recursos ambientales. La Declaración, en cuya conformación participaron activamente diferentes instituciones de gobierno, de la academia, así como universidades públicas, marca un punto de inicio para emprender un camino hacia la paz, transformando la realidad a partir de repensar lo humano y asumiendo una pos-

tura crítica para enarbolar una cultura diferente en la que impera el respeto a los derechos humanos y la dignidad de todas y todos. En el acto estuvieron presentes la Titular de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Cultura, Eréndira Cruzvillegas Fuentes; la directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra”, Rosy Laura Castellanos Mariano; el coordinador de Comunicación del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnología (CONAHCYT), Horacio Tonatiuh Chavira Cruz; el coordinador de Cooperación y Movilidad Académica de Educación Superior, Enrique Ku González; el rector general de Vinculación Cultural Comunitaria de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, Juan Gerardo López Hernández, y la Rectora de la Universidad Abierta y a Distancia, Lilian Kravzov Appel, entre otras personas servidoras públicas.

El 11 de diciembre, presidió el evento “Presentación de la Recomendación 39 del Comité CEDAW. El acceso a los derechos de las mujeres indígenas en sus propias voces”, en el cual se anunció la difusión en lenguas indígenas del contenido de la Recomendación General número 39 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas. La traducción se hizo al náhuatl, zapoteco, aymara, guaraní, quiché y moxeño trinitario, y en el acto, reunió a personas servidoras públicas, representantes de instituciones defensoras de derechos humanos nacionales e internacionales y activistas, entre otras, la secretaria técnica de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (RINDHCA), Consuelo Olvera; Pedro Callisaya de Haro, representante de la Defensoría del pueblo estado plurinacional de Bolivia; Hernán Vales, jefe de Sección de Pueblos Indígenas y Minorías de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humana-

nos; y Alejandro Córdova Herrera, Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala.

El 13 de diciembre, en el marco de la presentación de la edición impresa de la “Recomendación 98VG/2023” sobre la investigación de la CNDH de más de 800 casos de violaciones graves a los derechos humanos, ocurridas en el marco de la violencia política del Estado (1965-1990), la presidenta presidió la presentación del Pronunciamiento Sobre el Deber de Prevenir y Erradicar las Diversas Manifestaciones de Violencia Política en el Contexto del Ejercicio de los Derechos Político-electorales, pronunciamiento que tiene como finalidad aportar elementos que garanticen el ejercicio pleno del derecho a la democracia, la erradicación de las campañas negras o “guerras sucias” que empañan las campañas políticas, y generar en cambio, entornos propicios para el debate y el contraste de las ideas que den certidumbre a la ciudadanía sobre la legalidad y confiabilidad de los procesos electorales.

Consejo Consultivo

De acuerdo con la Ley vigente, el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es el órgano consultor que tiene las siguientes facultades: *establecer* los lineamientos generales de actuación de la Comisión Nacional; *aprobar* el Reglamento y las normas de carácter interno de la Comisión Nacional cuya propuesta hace la persona titular de la Presidencia; *opinar* sobre el proyecto de informe anual que la persona titular de la Presidencia presente a los Poderes de la Unión; *solicitar* a la persona titular de la Presidencia información adicional sobre los asuntos que se encuentren en trámite o hay resuelto la Comisión Nacional; *designar* al Secretario Técnico propuesto por la persona titular de la Presidencia; *opinar*

sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente y conocer del informe de la persona titular de la Presidencia de la Comisión Nacional respecto al ejercicio presupuestal.

De acuerdo con el Reglamento Interno, además, tiene la facultad de *analizar*, *realizar* observaciones y *aprobar* las Recomendaciones Generales que se pretenda emitir, previo conocimiento que tengan de su contenido al menos con dos semanas de anticipación.

Un esquema que funcionaba hasta hace 4 años, toda vez que, como la presidencia de la CNDH no emanaba del pueblo, ni de ningún proceso que involucrara realmente a las víctimas, mediante este tipo de mecanismos “de representación ciudadana” se pretendía encubrir la distancia que separaba a la antigua CNDH del pueblo, y desde luego de las víctimas; por tanto, nunca dio motivo de tensiones ni de confrontaciones, mucho menos de obstaculización y ni siquiera de cuestionamiento a las maneras de conducir esta Comisión. Basta revisar las actas de las sesiones, entre 1990 y 2019, para constatar que para aquellos consejos consultivos nunca pasó nada, ni hubo dispendio ni hubo privilegios excesivos, jamás se cuestionó la invención de peritajes para victimizar a Ernestina Ascencio Rosario en 2007, tampoco la falta de resultados en la investigación de los desaparecidos de la llamada “Guerra Sucia”, incluso, cuando casi no se calificaban y mucho menos se recomendaban las violaciones graves, nunca hubo discusión y menos reclamos.

Lo que pasó con el Consejo Consultivo a partir de 2021 es inédito. Todo el tiempo que sus integrantes se desempeñaron en el encargo, se opusieron a la transformación de la Comisión, y no solo eso sino que entablaron una cam-

pañña para desacreditarla públicamente que caminaba de la mano de los ataques de una senadora que estaba en campaña, e incluso alguno de ellos mantuvo comunicación con una persona que tuvo cercadas las oficinas de la CNDH durante más de 5 meses, tratando de impedir sus actividades. Lejos de entablar una relación constructiva, presidida por el interés de las víctimas, se dedicaron a abonar a la agenda de un partido político, presionando y obstaculizando cuanta iniciativa o reforma se les presentaba. De entrada, se negaron a discutir la normativa interna que rigiera sus funciones, algo pendiente desde hace años que incluso había sido parte de las observaciones hechas por la GANHRI en 2022; pero además, aplazaron la emisión de una Recomendación General sobre la situación de las normales rurales, cuestionando precisamente lo que era petición de las y los estudiantes recomendar; se negaron a secundar la designación que hizo la presidenta de la persona titular de la Secretaría Técnica, y más aún, todo el tiempo pretendieron extralimitarse en sus funciones, desatendiendo el Reglamento Interno y la Ley, al grado de que uno de ellos intentó litigarlo judicialmente, de manera infructuosa, y todos en conjunto se negaron a cumplir con el requisito constitucional de renovar a dos de sus integrantes, situación que obligó a la presidenta a dejar de convocar a las sesiones del Consejo, y emitir un respetuoso exhorto al Senado de la República, para que interviniera urgen-

temente en apoyo de la legalidad. En respuesta a esto, las y los consejeros renunciaron a sus cargos, activando su campaña de descrédito y mentiras en contra de la CNDH, que continúa hasta la fecha.

En 2023, las personas que integraron ese Consejo Consultivo fueron seis:

- ▶ Tania Espinosa Sánchez
- ▶ Adalberto Méndez López
- ▶ Ángel José Trinidad Zaldívar
- ▶ Jorge Alejandro Saavedra López
- ▶ Bernardo Romero Vázquez
- ▶ Georgina Diédhiou Bello

El Consejo Consultivo, en su Sesión Extraordinaria número 415, celebrada el 9 de enero de 2023; opinó y se discutió sobre el proyecto de Informe Anual de Actividades 2022.

La Sesión Ordinaria 416 del Consejo Consultivo se llevó a cabo el 30 de enero de 2023, en la cual conoció y opinó respecto del informe mensual, relativo a las actividades realizadas durante diciembre de 2022. Conoció y aprobó el calendario de sesiones del Consejo Consultivo para el ejercicio 2023. Asimismo, conoció sobre la iniciativa presentada por la CNDH para transformarse en Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, misma que fue cuestionada por algunos de los consejeros, haciéndose eco de las críticas de representantes de algunos partidos que así lo habían expresado públicamente.

De igual manera, conoció las siguientes Recomendaciones sobre violaciones graves:

ID	Recomendación	Asunto
1	83VG/2022	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, integridad, seguridad personal y a la vida por la desaparición forzada y privación de la vida de V, atribuible a elementos de la Guardia Nacional, en Vicente Guerrero, Durango.

ID	Recomendación	Asunto
2	84VG/2022	Sobre el caso de violaciones graves a derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, por actos de tortura en agravio de QV1, QV2 y QV3, por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, en Tijuana, Baja California.
3	85VG/2022	Sobre el caso de violaciones graves a derechos humanos a la integridad personal y al trato digno por actos de tortura en agravio de QV1 y QV2, por elementos de la entonces Policía Federal y de la Policía Investigadora de la entonces Procuraduría General de Justicia de Coahuila.

En la Sesión Ordinaria 418 celebrada el 31 de marzo, el Consejo Consultivo conoció y opinó respecto del informe mensual, relativo a las actividades realizadas durante febrero, conoció y opinó respecto del informe sobre presupuesto ejercido durante el periodo 2022. Aprobó la Recomendación General sobre la Regulación Legislativa de los Estados de Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Puebla,

Querétaro, Quintana Roo y Sinaloa en la que se restringe o impide que las personas que viven con VIH o Sida y con enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias, contraigan matrimonio, lo que vulnera sus derechos humanos a formar una familia, a la igualdad y no discriminación, al libre desarrollo de la personalidad y al derecho de acceso a la información con respecto al derecho a la salud.

ID	Recomendación	Asunto
1	90VG/2023	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno por actos de tortura en agravio de V, atribuibles a personal de la entonces Policía Federal.
2	91VG/2023	Sobre el caso de violaciones graves a derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, por actos de tortura en agravio de V por elementos de la Guardia Nacional y Fiscalía General del Estado de Guerrero, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
3	92VG/2023	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, por actos de tortura en agravio de V1 y actos de tortura y violencia sexual en agravio de V2, por parte de elementos de la Secretaría de Marina en Poza Rica, Veracruz.
4	93VG/2023	Sobre el caso de violación grave al derecho humano a la integridad personal por actos constitutivos de tortura en agravio de V, cometidos por elementos de la Guardia Nacional.

ID	Recomendación	Asunto
5	94VG/2023	Sobre el caso de violaciones graves a derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, por actos de tortura en agravio de V1 y V2, por elementos de la Secretaría de Marina y de la entonces Procuraduría General de la República.

El 3 de mayo se llevó a cabo la Sesión Ordinaria número 419, en la cual el Consejo Consultivo conoció y opinó respecto del informe mensual, relativo a las actividades realizadas durante el mes de marzo.

Conoció las siguientes Recomendaciones sobre violaciones graves:

ID	Recomendación	Asunto
1	95VG/2023	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la vida, a la seguridad jurídica e integridad personal, por uso excesivo de la fuerza mediante el uso ilegítimo de armas de fuego, que resultó en la privación de la vida de V1, V2, V3, V4 y V5, en lesiones físicas de V6 y en afectaciones inherentes a V7, acciones atribuibles a personas servidoras públicas de la Secretaría de la Defensa Nacional, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.
2	96VG/2023	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, por actos de tortura en agravio de V1, V2, y V3, por parte de elementos de la Secretaría de Marina en Veracruz, Veracruz.
3	97VG/2023	Sobre el caso de violaciones graves a derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, por actos de tortura en agravio de VD, por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, en Tijuana, Baja California.

La Sesión Ordinaria número 420 del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, agendada para el 31 de mayo de 2023; fue cancelada por no existir el quórum requerido para llevarla a cabo.

En la Sesión Ordinaria número 421, celebrada el 30 de junio, el Consejo Consultivo conoció y opinó respecto de los informes de actividades de la Comisión,

correspondiente a los meses de abril y mayo de 2023, y de igual forma conoció y opinó sobre la propuesta de reformas a los artículos 26, 39, 81 y 82 del Reglamento Interno de la Comisión. Conoció y opinó respecto de la propuesta de reformas al Código de Conducta de la CNDH.

De igual manera, conoció las siguientes Recomendaciones sobre violaciones graves:

ID	Recomendación	Asunto
1	98VG/2023	Casos de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno, por actos de detención ilegal, retención ilegal y actos de tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, así como al derecho a la verdad y al interés superior de la niñez, durante el período de violencia política del Estado.
2	99VG/2023	Caso de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, integridad, seguridad personal, personalidad jurídica, propiedad y a la legalidad, en agravio de V, por desaparición forzada llevada a cabo por elementos de la Policía Municipal y de la Guardia Nacional, en Culiacán, Sinaloa; así como, a la verdad, a la familia y al sano desarrollo, en agravio de QVI, VII y VI2, y al interés superior de la niñez, en agravio de VI2.
3	100VG/2023	Caso de violaciones graves a los derechos humanos al trato digno, a la integridad personal y seguridad jurídica de V, por actos constitutivos de tortura cometidos por elementos de la entonces Policía Federal, en la Ciudad de México.
4	101VG/2023	Caso de violaciones graves a los derechos humanos al trato digno y a la integridad personal por tratos crueles, inhumanos o degradantes derivado de prácticas de sujeción injustificadas, en agravio de personas privadas de la libertad ubicadas en el área de Hospital del Centro Penitenciario Federal en Ramos Arizpe, Coahuila.
5	102VG/2023	Caso de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad e integridad personal y al trato digno, por tratos crueles, inhumanos y degradantes en agravio de QVD y VD, por elementos de la Policía Federal Ministerial de la Fiscalía General de la República en San Felipe, Baja California.
6	103VG/2023	Caso de violaciones graves a derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, por actos de tortura en agravio de QV, atribuibles a personal de la entonces Policía Federal en Morelia, Michoacán.
7	104VG/2023	Caso de violaciones a los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno por actos de tortura, cometidas en agravio de V, atribuibles a personas servidoras públicas de la entonces Policía Federal Preventiva, en el Estado de Jalisco.
8	105VG/2023	Caso de violaciones graves a derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, por tratos crueles, inhumanos y degradantes en agravio de V, por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, en Reynosa, Tamaulipas.
9	106VG/2023	Caso de violaciones graves a derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, por actos de tortura en agravio de V, por elementos de la Secretaría de Marina y de la entonces Procuraduría General de la República.

ID	Recomendación	Asunto
10	107VG/2023	Caso de violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, por actos de tortura en agravio de QV, atribuibles a personal de la Secretaría de Marina en Tepic, Nayarit.
11	108VG/2023	Caso de violaciones graves a los derechos humanos a la vida en agravio de V1, a la integridad personal y seguridad jurídica de V2, V3 y V4 por el uso excesivo de la fuerza letal atribuible a elementos de la Guardia Nacional, en la Ciudad de México.
12	109VG/2023	Caso de violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno por actos de tortura; la seguridad jurídica, legalidad y libertad personal por la detención arbitraria y retención ilegal; el acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia y a la verdad, en agravio de V, por elementos de la entonces Policía Federal y personal de la entonces Procuraduría General de la República, en la Ciudad de México.

En la Sesión Ordinaria 422, celebrada el 13 de julio, funcionó con el quorum legal en tercera convocatoria, por inasistencia del resto de las y los consejeros, y conoció y opinó respecto del informe mensual, relativo a las actividades realizadas durante el mes de junio. Además, aprobó las modifi-

caciones a los artículos 26, 39, 81 y 82 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y aplazó la aprobación del Código de Conducta.

También conoció sobre las siguientes Recomendaciones por violaciones graves:

ID	Recomendación	Asunto
1	110VG/2023	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, a la integridad y seguridad personal, por la detención arbitraria y desaparición forzada, en agravio de V1, V2 y V3, por elementos de la Guardia Nacional y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México en Huitzilac, Morelos; así como, por violaciones a la seguridad jurídica por retardar la procuración de justicia y al derecho a la verdad en agravio de V1, V11, V12, V13, V14, V15, V16 y V17, por personas servidoras públicas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
2	111VG/2023	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos al trato digno, a la vida y a la integridad y seguridad personal, por actos y omisiones del personal del Instituto Nacional de Migración, en agravio de 67 personas de diversas nacionalidades en contexto de migración, de las cuales 40 fallecieron y 27 resultaron con lesiones, en la estancia migratoria de Ciudad Juárez, Chihuahua.

ID	Recomendación	Asunto
3	112VG/2023	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal y a la vida de V, por el uso ilegítimo y desproporcional de la fuerza, así como a la familia, al sano desarrollo en agravio de QV, VI1, VI2, VI3, y al interés superior de la niñez de VI1, VI2, VI3, por actos atribuibles al personal de la Secretaría de Marina, en Huimanguillo, Tabasco.
4	113VG/2023	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la legalidad, seguridad jurídica y a la integridad y seguridad personal, con motivo del uso excesivo de la fuerza, cateo ilegal, detenciones arbitrarias y tortura en agravio de habitantes de la localidad de Rincón de Tamayo, atribuible a elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Celaya, Guanajuato.
5	114VG/2023	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos al trato digno, a la integridad y seguridad personal de V, por actos constitutivos de tortura cometidos por elementos de la Secretaría de Marina, en la Ciudad de Puebla.
6	115VG/2023	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, por actos de tortura en agravio de QV, atribuibles a personal de la entonces Policía Federal y de la entonces Agencia Federal de Investigación, en Tijuana, Baja California.
7	116VG/2023	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la vida en agravio de VF1, al principio del interés superior de la niñez de V3, V6 y V12, a la integridad personal de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, personas en contexto de migración internacional y V13, por el uso ilegítimo y desproporcional de la fuerza, atribuible a personal de la Guardia Nacional en Pijijiapan, Chiapas.

En la Sesión Ordinaria 423, celebrada el 23 de agosto, conoció y opinó respecto del informe mensual, relativo a las actividades realizadas durante el mes de julio, pero se negó a opinar sobre el proyecto de presupuesto, a que obligaba el artículo 42 del Reglamento Interno de la Comisión. Al no haberse aprobado el Orden del día, se declaró suspendida la Sesión.

En la Sesión Ordinaria 424, celebrada el 29 de septiembre, las personas consejeras ausentes en la Sesión 422 trataron de desconocer sus efectos. Se opinó respecto del informe mensual, relativo a las

actividades realizadas durante el mes de agosto; se hizo la designación de una persona integrante del Consejo Consultivo pero se aplazó la de la persona representante de la Sociedad Civil para integrar el Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos. Fue la sesión en la que las personas consejeras se negaron a dar cumplimiento a la Fracción B del Artículo 102 de nuestra Constitución, eludiendo designar a dos de sus integrantes para que fueran sustituidos por el Senado de la República, cesando a partir de ese momento, de hecho y de derecho, en sus funciones.







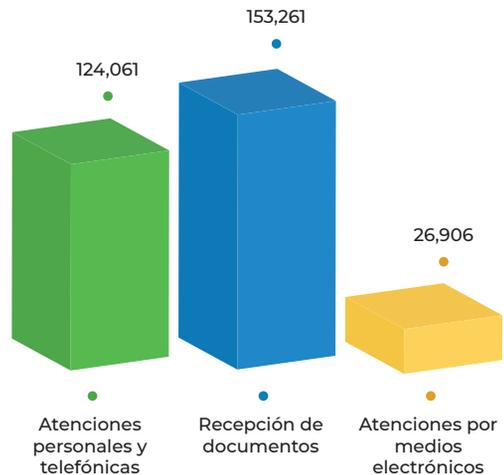
2 Protección y defensa



Acompañamiento en labores de búsqueda en campo, apertura de casa de seguridad. Autlán, Jalisco

Atención a la población

Un compromiso de la presente administración de la CNDH, desde el primer día, fue priorizar y fortalecer sus acciones de defensa y atender de manera pronta y expedita a todas las víctimas o posibles víctimas de violaciones a sus derechos humanos que solicitan apoyo, así como a todas aquellas personas que se acercan en busca de información. En la siguiente gráfica se muestra el total de atenciones brindadas por la CNDH en este periodo de acuerdo con su clasificación.



Como se puede observar, la atención se realiza principalmente de manera personal, directamente en las oficinas centrales o en las sedes de las 16 oficinas regionales, y por la vía telefónica. De ese modo se reciben todo tipo de documentos, desde solicitudes de atención,

como lo son los escritos de queja, hasta aportaciones a alguno de los expedientes, respuestas de autoridades en seguimiento a requerimientos formalizados por esta Comisión Nacional, entre otros.

A continuación, se muestra el desglose de las atenciones personales y telefónicas que se brindaron en este año, por medio de las oficinas centrales y regionales.

ID	Edificio	Atención personal y telefónica	%
1	Total oficinas regionales: Acapulco, La Paz, Torreón, Morelia, Tijuana, Nogales, Cd. Juárez, Reynosa, Aguascalientes, S.L.P., Ixtepec, Veracruz, Villahermosa, San Cristóbal, Tapachula y Mérida	76,432	61.6%
2	Marco Antonio Lanz Galera	32,085	25.9%
3	Marco Antonio Lanz Galera (guardia)	15,544	12.5%
Total Marco Antonio Lanz Galera		47,629	38.4%
Total de atenciones		124,061	100%

Como se muestra, el mayor número de atenciones personales y telefónicas se brindaron en las Oficinas Regionales, lo cual prueba lo acertado de las reformas y la reorientación del presupuesto desde el año 2021 y reflejado hasta el ejercicio 2023, en el que se dotaron a las Oficinas de mayores facultades de atención, y de

más recursos humanos y materiales para el desempeño de sus funciones.

En la siguiente tabla se desglosa el número de atenciones brindadas en las oficinas centrales, el edificio “Marco Antonio Lanz Galera”, de acuerdo con el tipo de actividad.

ID	Actividad	Número
1	Atención personal (asesoría)	3,061
2	Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	5,249
3	Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica.	283
4	Aportación de documentación al expediente	15
5	Revisión al escrito de queja o recurso	213
6	Orientación proporcionada por la DGQyO	1,559
7	Atención telefónica	26,121
8	Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	3,681
9	Información general de la CNDH	1,285

ID	Actividad	Número
10	Asistencia en la elaboración del escrito de queja	1,229
11	Información sobre el curso de los escritos de queja recibidos en la CNDH	4,931
12	Remisión vía oficio de presentación	2
Total		47,629

Es de precisar que las actas circunstanciadas que derivan en queja efectuada vía personal o telefónica, la aportación de documentación al expediente, la revisión al escrito de queja o recurso, así como la asistencia en la elaboración del escrito de queja, en la mayoría de los casos se materializan en solicitudes de atención; es decir, escrito de queja. Situación por la cual, la actual administración fortaleció durante el ejercicio 2023 las áreas encargadas de la atención de primer contacto como la Dirección General de Quejas y Orientación, readscribiendo a siete personas visitadoras adjuntas con el propósito de brindar la atención de manera eficaz y apegada a los principios de atención que rigen a esta nueva Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

También gracias a las reformas, la orientación para las personas en aquellos casos donde el objeto de la queja no es competencia notoria de esta Comisión Nacional, se proporciona con base en el principio de inmediatez, orientándose a la persona peticionaria, ya sea de manera presencial, telefónica o por oficio, indicando la autoridad o persona servidora pública facultada legalmente

para resolver su asunto y, en su caso, se canaliza mediante oficio respectivo a la autoridad competente.

Las 1,559 orientaciones de atención inmediata brindadas durante 2023 representaron un aumento del 20.0% a comparación del año inmediato anterior (1,301).

Cabe mencionar que, con la adscripción de la Oficialía de Partes a la Subdirección de Correspondencia, se amplió el horario de atención para la recepción de la documentación las 24 horas del día, los 365 días del año, en la Sede Marco Antonio Lanz Galera. Asimismo, se logró que el tiempo de turno de la documentación, principalmente de las solicitudes de atención como lo son los escritos de queja, sea como máximo dentro de las 24 horas siguientes a su recepción. De la misma manera, se asignó personal para la Oficialía de Partes en cada una de las Oficinas Regionales, lo que agilizó la recepción, registro y turno de la documentación, procedimiento que implica asignar el número de folio único a cada documento, su registro en el Sistema Integral de Quejas y su entrega a las Unidades Responsables, como se muestra en el cuadro:

ID	Año	Tiempo promedio del turno de folios registrados a las Unidades Responsables
1	2018	4.42 días
2	2019	5.6 días
3	2020	10.6 días
4	2021	1.13 días
5	2022	0.95 días
6	2023	0.51 días

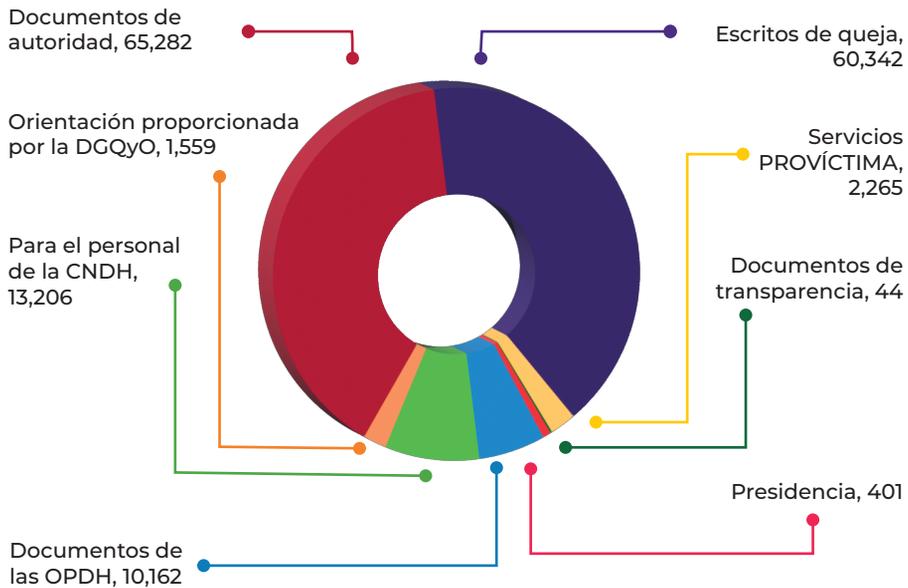
Derivado de lo anterior, se puede observar que la eficiencia en el turno de las solicitudes de atención se incrementó en un 46% en comparación con el año anterior, alcanzando este 2023 uno de los avances más considerables de los últimos cinco años, situación que se ha visto reflejada además, en la eficiencia en la atención personal proporcionada por la CNDH, ya que las personas calificaron este servicio como “excelente” en un 80.0% de los casos, lo que vislumbra que la atención proporcionada se mantiene en el mismo comportamiento en comparación con el ejercicio 2022 que fue del 81.1%.

Adicionalmente, con el fin de fortalecer los canales de atención a la población, particularmente en los medios digitales, el portal institucional cuenta con un botón de acceso directo al módulo de consulta del estado de atención que guardan los folios de queja y expedientes, a través del cual, la persona quejosa o agraviada puede dar seguimiento a la atención de sus quejas, cuando éstas hayan ingresado en línea. Del mismo modo, las solicitudes de atención se pueden presentar de manera accesible por internet con el módulo “Queja en línea” del portal web institucional, o bien a través de la app móvil “CNDH: Atiende” disponible para ambientes iOS y Android.



Recepción y turno de solicitudes de atención, quejas y expedientes de quejas

En 2023, se recibieron 153,261 documentos, a los que se les asignó número de folio único y que se han registrado en el sistema integral de quejas, desglosados de la siguiente manera:



Fuente: Sistema Integral de Quejas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

OPDH = Organismos Públicos de Derechos Humanos

Nota: Los escritos de queja son tramitados tanto por la Dirección General de Quejas y Orientación, como por las seis Visitadurías Generales y las Oficinas Regionales; siendo para estas dos últimas aquellos escritos a través de los cuales las personas quejasas materializan la exigibilidad de la investigación de actos u omisiones que consideraron violaciones a sus derechos humanos.

Los 60,342 escritos de queja; 10,162 escritos remitidos por los OPDH y 1,559 escritos de queja que derivaron en orientación proporcionada por la DGQyO representan un total de 72,063 solicitudes de atención que se clasificaron de la siguiente forma:

ID	Clasificación de los documentos recibidos	Número
1	Expedientes de Presuntas Violaciones a derechos humanos	19,916
2	Expedientes de Orientación Directa	9,404
3	Expedientes de Remisión	11,599
4	Expedientes de Inconformidad	865

ID	Clasificación de los documentos recibidos	Número
5	Orientaciones proporcionadas por la DGQyO	1,559
6	Aportación de Folio	10,997
7	Aportación de Expediente	12,848
8	Pendientes de clasificación	4,875

Es fundamental que las personas quejas, las autoridades y los organismos locales de protección a los derechos humanos reciban información sobre la investigación, conclusión y, en su caso, el seguimiento de los expedientes. Es por ello por lo que, en este ejercicio, se les asignó número de oficio y fecha a 90,211 oficios, que fueron registrados y despachados. Cabe mencionar que los folios de los expedientes se atendieron en un promedio de 0.51 días.

Seguimiento de Atención de Expedientes

Es importante mencionar que, derivado de las reformas al Reglamento Interno del 18 de marzo de 2021, se llevó a cabo una importante reestructura de la Dirección General de Quejas y Orientación (DGQyO), derivado de la cual, se ha dejado de atender de manera directa los expedientes de orientación y remisiones que corresponden a la competencia de las Visitadurías Generales y a la Coordinación General de Oficinas Regionales (CGOR), por implicar esto entrar al fondo del asunto.

De manera que hoy, la DGQO solo atiende las quejas que visiblemente no son competencia de la Comisión Nacional, por tratarse de conflicto entre particulares, en cuyo caso se brinda la atención

inmediata respectiva; así como también realiza las remisiones que deriven de dichas orientaciones. Los demás escritos de queja son canalizados a las Visitadurías Generales, la CGOR y la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente (OE), según corresponda, para su calificación correspondiente.

A partir de las reformas, previo a turnar los escritos de quejas, la DGQO les asigna un número de folio único y los registra en el Sistema Integral de Quejas, para lo cual da lectura al documento sin entrar al fondo del asunto, y realiza una búsqueda general en dicho sistema a efecto de identificar si existen antecedentes. Asimismo, clasifica el documento como un asunto de posible competencia de la CNDH, por no advertir de manera indubitable la no competencia de este Organismo Constitucional Autónomo, y a continuación turna la queja al área de Procedimientos Internos de las Visitadurías Generales, de la CGOR, y de la OE, considerando la especialización de éstas, sus programas especiales y las cargas de trabajo.

En la siguiente tabla se presenta el número de escritos de quejas en trámite por Visitaduría General, Oficinas Regionales y la Oficina Especial, así como el

número de días promedio que tardaron en atenderse, los que, a la fecha, en ningún caso exceden los 3 días.

ID	Visitaduría General	Total de Folios en Trámite de 2023	Días Promedio en Trámite
1	1VG	512	1.80
2	2VG	103	1.88
3	3VG	352	1.95
4	4VG	60	2.23
5	5VG	164	2.74
6	6VG	806	2.08
7	OR	169	2.21
8	OE	75	2.21
Total		2,241	2.07

OE= Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por violencia política del Estado durante el pasado reciente.

Al inicio de este año, se tenía un registro de 6,202 expedientes en trámite. Asimismo, durante 2023 se registraron 19,916 expedientes y se concluyeron 20,667. De tal forma que al cierre de este informe se tiene un total de 5,451 expedientes en trámite.

Cabe resaltar que, el tiempo promedio de resolución de los expedientes fue de 38.98 días, un 44.07% más rápido que el ejercicio 2022, en el que el promedio ascendía a un 69.7 días, lo que es menor a los 180 días que de acuerdo con el Reglamento Interno podrían considerarse como rezago, tal como se presenta a continuación:

ID	Tipo de Expediente	Queja	Inconformidad	Orientación	Remisión	Total
1	Días promedio de resolución de expedientes	62.76	68.76	11.67	12.73	38.98

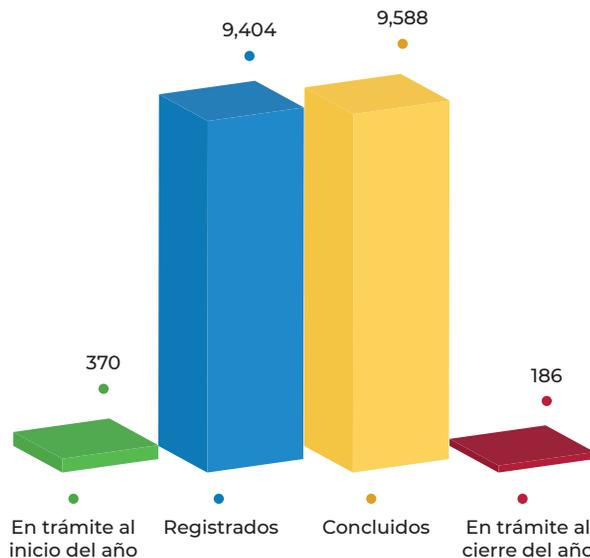
De igual forma, se desglosa el número de personas agraviadas atendidas, de acuerdo con los expedientes registrados y concluidos durante este año.

ID	Tipo de Expedientes	Expedientes registrados	Personas agraviadas atendidas	Expedientes concluidos	Personas agraviadas atendidas
1	Quejas	19,916	51,219	20,667	69,484
2	Orientación Directa	9,404	19,952	9,588	20,124
3	Remisiones	11,599	50,997	11,836	48,836
4	Inconformidades	865	1,275	808	1,202
5	Total	41,784	123,443	42,899	139,646

Expedientes de orientación directa

Antes de la actual gestión, y antes de las reformas que se han venido implementando, cuando un escrito de queja era calificado como de orientación directa, por no apreciarse una presunta violación a los derechos humanos, el papel de esta Comisión Nacional se reducía a mandar un oficio o brindar información a quien presentaba la queja.

A partir de las reformas al Reglamento Interno, se implementaron acciones que contribuyen a privilegiar la garantía de los derechos humanos, por lo tanto, no solo se orientó y brindó información, sino que se acompañó a las víctimas frente a las autoridades hasta agotar todas nuestras posibilidades de participación. En este contexto, durante 2023 se registraron los expedientes de Orientación Directa como se muestran en la siguiente gráfica.



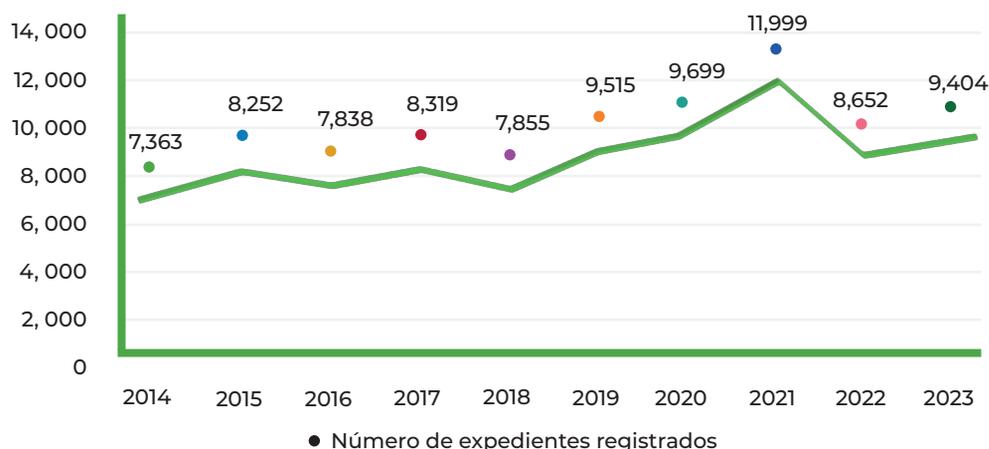
Servicios para la integración de los expedientes de Orientación Directa

Como parte de la tramitación de los expedientes de Orientación Directa, la CNDH en este año, brindó diversos servicios para la integración de estos, como se muestra a continuación:



Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

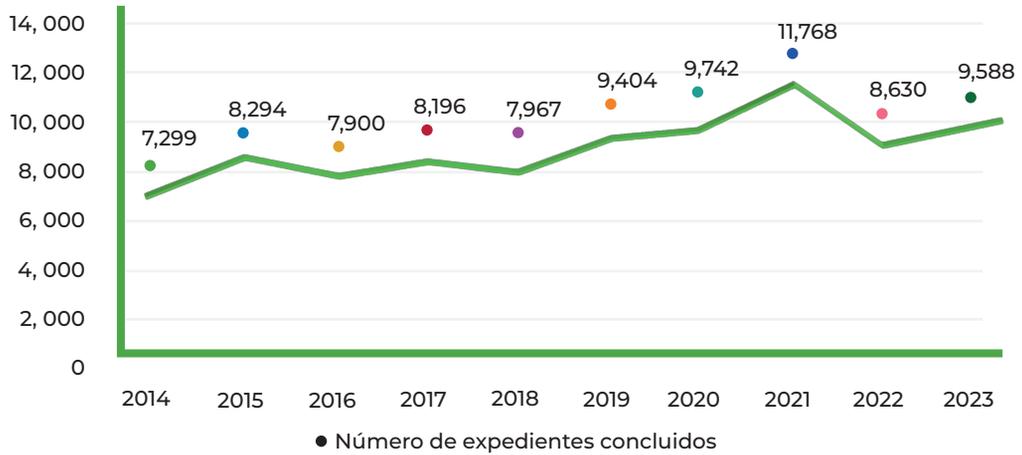
Es importante destacar que, durante los últimos cinco años, en la CNDH, aumentó el registro de escritos de queja, por lo que también se vio reflejado un incremento considerable en el número de expedientes de Orientación Directa registrados:



Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Asimismo, para este Organismo Protector es imprescindible orientar de manera pronta a las personas quejas que acuden cuando sus asuntos no surten la competencia, por lo que el número de expedientes de Orientación Directa concluidos aumentó de igual forma en los últimos años, lo que vislumbra el trabajo de la actual

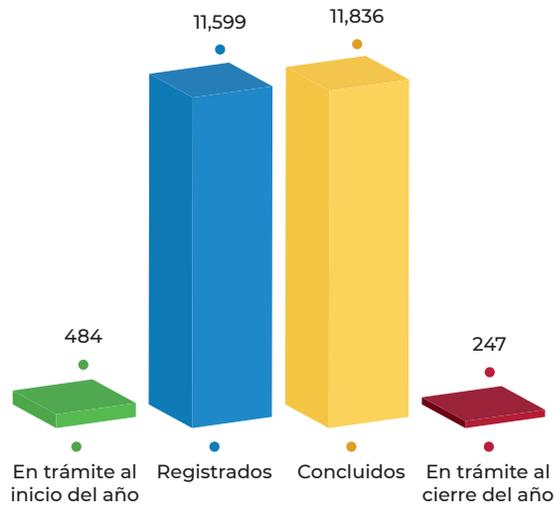
administración que en apego a los principios institucionales se ve reflejado de la siguiente manera:



Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

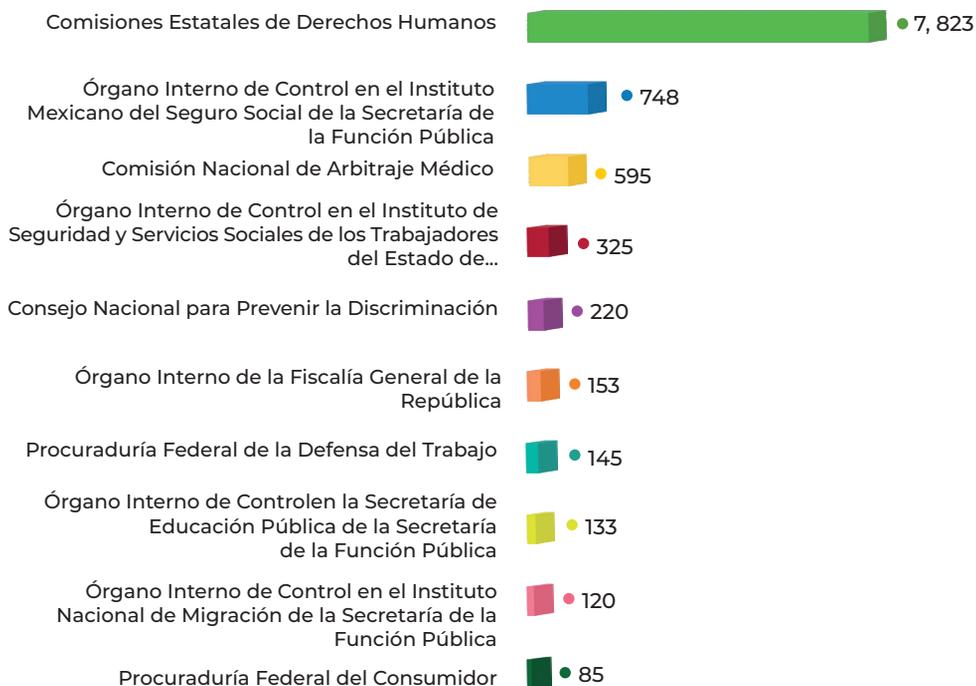
Expedientes de remisión

Con respecto a los expedientes de remisión, se registró lo siguiente



Fuente: Sistema de Gestión Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

A continuación, se muestran las diez principales autoridades a las que fueron remitidos asuntos:



Fuente: Sistema de Gestión Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Servicios para la integración de los expedientes de remisión

Como parte de la tramitación de los expedientes de remisión, la CNDH en este año brindó diversos servicios para la integración de éstos, como se muestra en la siguiente tabla:

Servicios	Núm. de servicios	Personas atendidas
Asesoría jurídica	67	68
Comunicaciones con Autoridad	1,825	1,927
Comunicaciones con quejosos o agraviados	2,053	2,155
Visitas durante la tramitación del expediente (autoridad)	8	9
Visitas durante la tramitación del expediente (quejosos o agraviados)	56	57
Total	4,009	4,216

Fuente: Sistema de Gestión Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

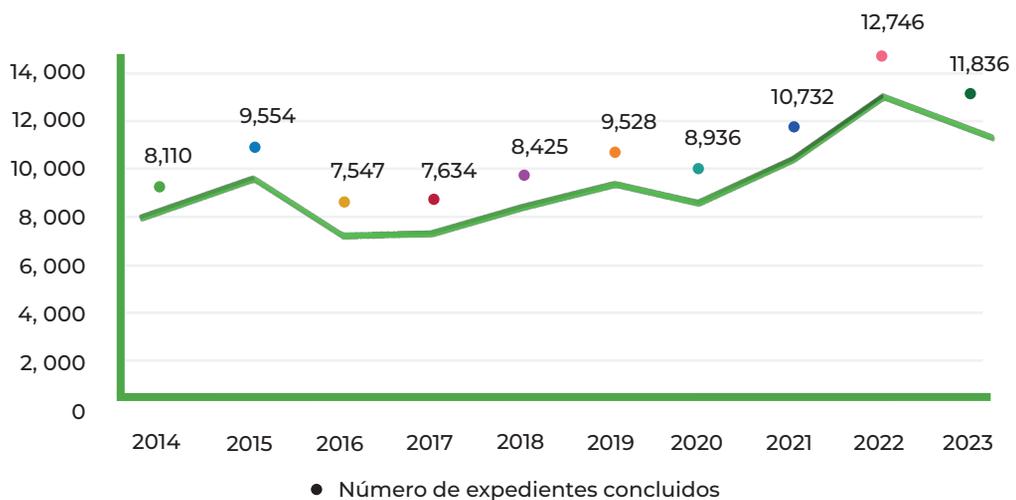
Es importante destacar que, durante los últimos cinco años, en la CNDH aumentó considerablemente el número de expedientes de Remisión registrados:



Fuente: Sistema de Gestión Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Pues para este Organismo Protector, es imprescindible hacer llegar de manera pronta a las autoridades que pueden conocer y resolver la problemática planteada por las personas quejas, los asuntos correspondientes cuando no surte la competencia de esta Comisión Nacional;

en este sentido, el número de expedientes de Remisión concluidos aumentó, lo que vislumbra que para el ejercicio 2023 se remitieron más asuntos de los que se registraron, lo que es de destacar, pues se observa una atención inmediata por parte de este Organismo:



Fuente: Sistema de Gestión Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Expedientes de inconformidad

Al inicio de 2023 había 328 recursos de inconformidad en trámite, mientras que durante este periodo se recibieron 865. Al cierre de este ejercicio, se concluyeron 808, por lo que quedaron en trámite 385, como se muestra en el cuadro siguiente:

ID		En trámite al inicio del año	Registrados	Concluidos	En trámite al cierre del año
1	Recursos de queja	74	293	272	95
2	Recursos de impugnación	254	572	536	290

Fuente: Sistema de Gestión Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Como parte de la tramitación de los expedientes de inconformidad, la CNDH brindó diversos servicios para la integración de estos, como se muestra a continuación:

ID	Tipo de Servicio	Núm. de servicios	Núm. de personas atendidas
1	Asesoría Jurídica	2	2
2	Comunicaciones con Autoridad	339	403
3	Comunicaciones con quejosos o agraviados	236	281
4	Visitas durante la tramitación del expediente (autoridad)	24	24
5	Visitas durante la tramitación del expediente (quejosos o agraviados)	17	24
Total		618	734

Fuente: Sistema de Gestión Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Cabe resaltar que, de los 272 recursos de queja concluidos, 269 fueron concluidos como desestimados o infundados, dos por acumulación y uno por ejercer la facultad de atracción. En cuanto a los de impugnación se concluyeron de la siguiente manera:

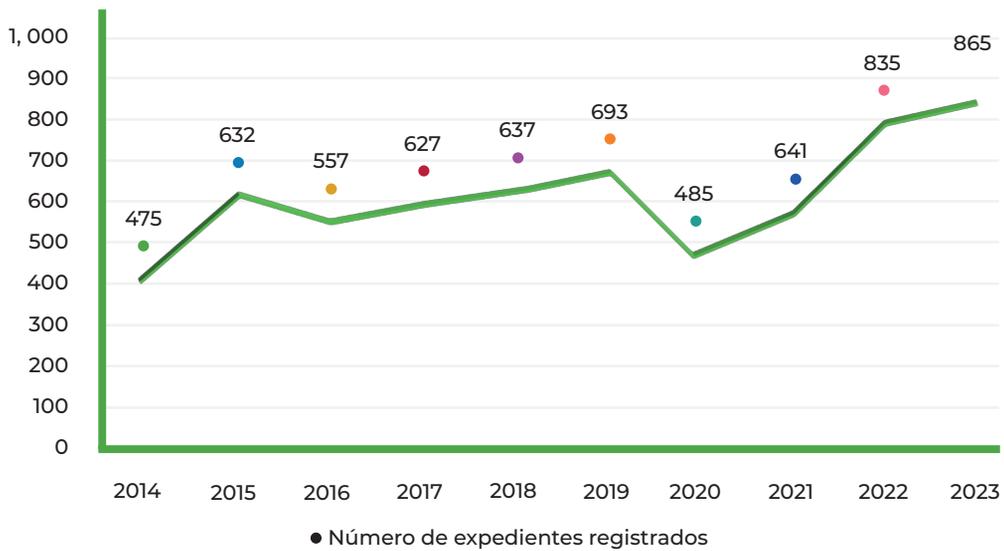
ID	Formas de conclusión	
1	Desestimado o infundado	462
2	Recomendación	17
3	Confirmación de resolución definitiva del Organismo Local	49

ID	Formas de conclusión	
4	Acumulación	4
5	Suficiencia en el cumplimiento de la Recomendación emitida por organismo local	4

Fuente: Sistema de Gestión Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

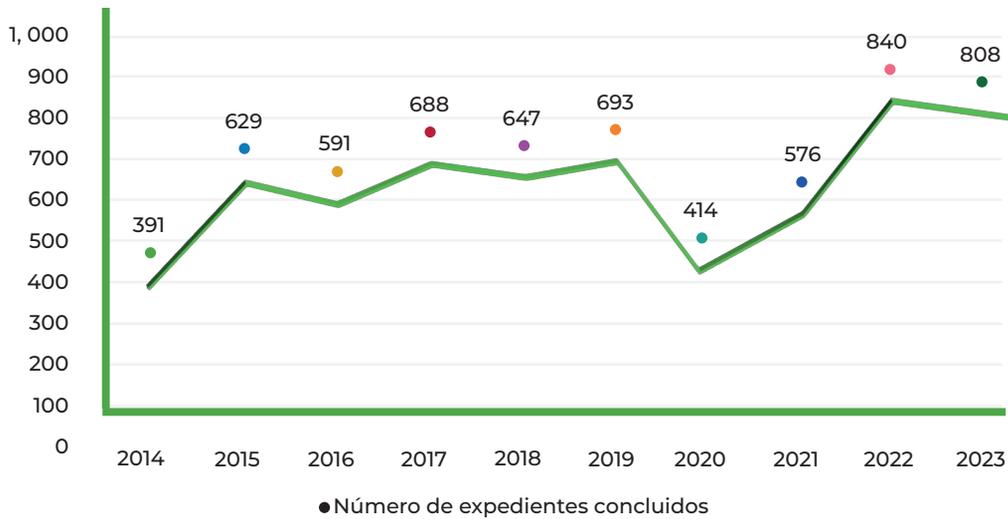
Entre los principales motivos que se han dado para desestimar los Recursos de Inconformidad, resalta el no cumplir con los requisitos legales contenidos en los Artículos 56, 57, 61, 62, 63, y 64 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Es importante destacar que, durante los últimos años, en la CNDH aumentó considerablemente el número de expedientes de Recurso de Inconformidad registrados, incluso de hasta un 82.1% más en comparación del ejercicio 2014:



Fuente: Sistema de Gestión Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Por lo que hace a la conclusión de los Recursos de Inconformidad, en los últimos años el incremento ha sido considerable, tanto que este 2023 en comparación del ejercicio 2014, aumentó un 106%:



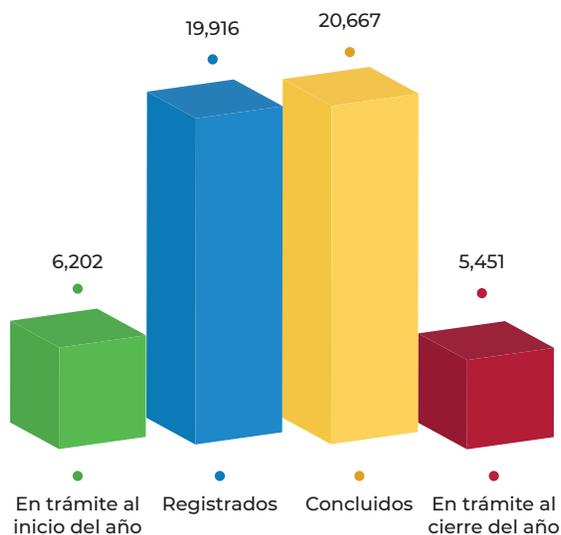
Fuente: Sistema de Gestión Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos

Un dato importante por destacar, porque refleja la realidad de los derechos humanos en el país, es que el incremento en el número de expedientes de queja recibidas en este Organismo Nacional no ha variado notablemente en los últimos 10 años. Si bien en los primeros años de la CNDH como organismo constitucional autónomo, entre el 2000 y el 2010, se atendía anualmente un promedio de 3 mil a 6 mil expedientes de

queja, posteriormente y desde 2012, se mantuvieron en los rangos de los 9 mil y los 11 mil expedientes de queja, hasta los ejercicios 2022 y el 2023 que se informa, siendo que en el año 2022 se incrementó a 15,942 y en el 2023 a 19,916, esto es 3,974 más que el año inmediato anterior, lo cual podemos traducir en un reto de eficacia en la atención, más que de demanda.

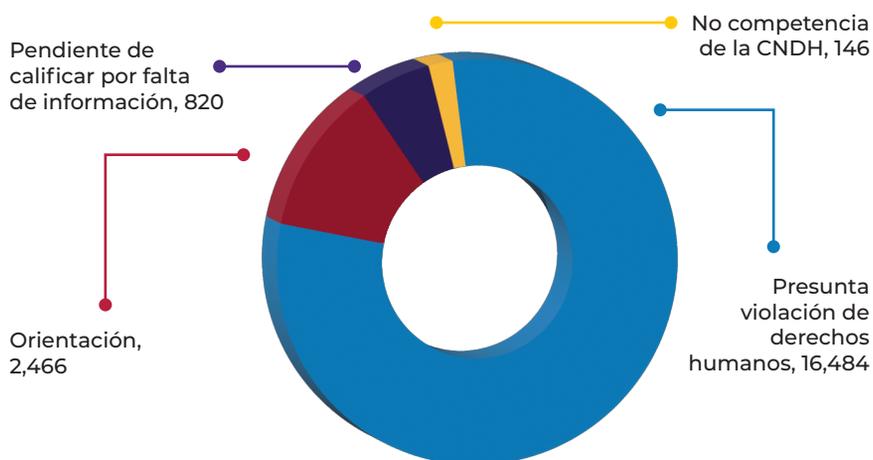
EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS



Fuente: Sistema de Gestión Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

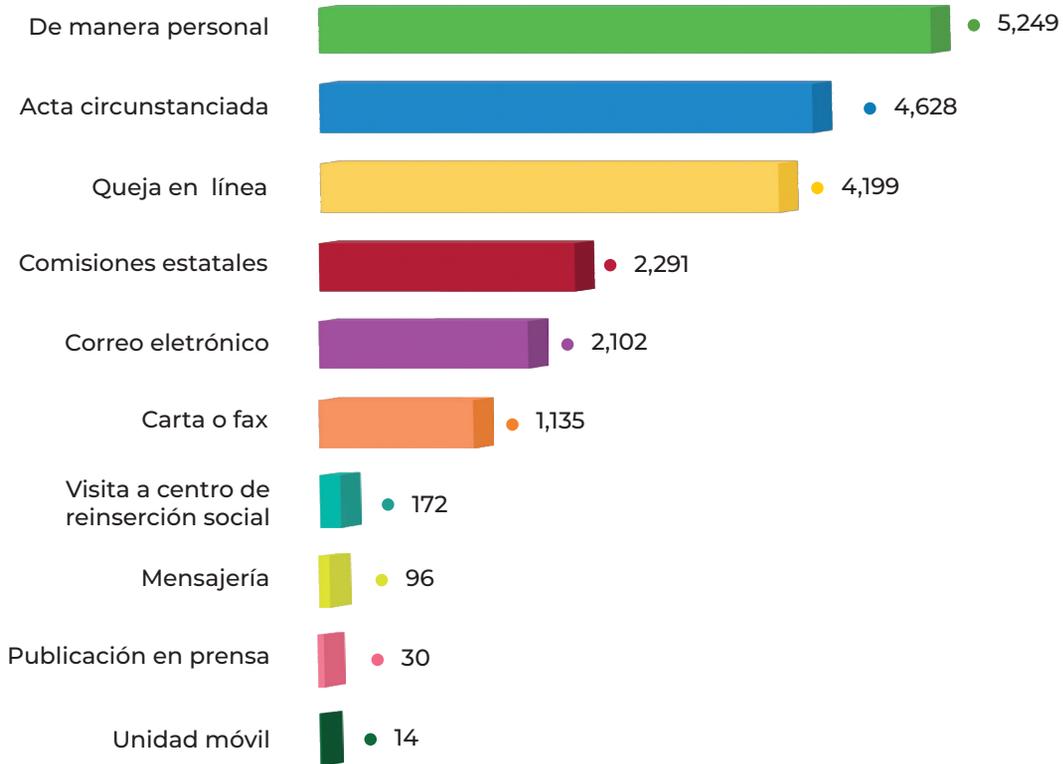
Cabe señalar que en este año la CNDH determinó iniciar de oficio 54 expedientes.

CALIFICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS REGISTRADOS



Fuente: Sistema de Gestión Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Asimismo, se presenta la fuente de acceso de los expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos registrados.



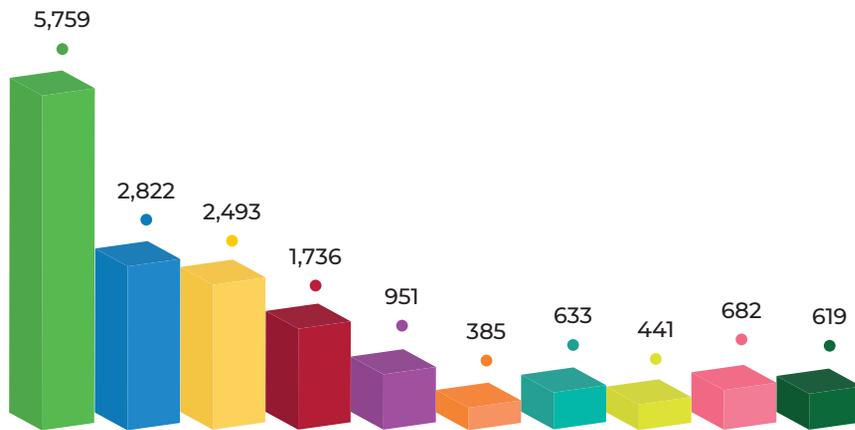
Fuente: Sistema de Gestión Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Nota: Del total de expedientes, 17,046 fueron de carácter individual y 2,870 de carácter colectivo; con relación a las personas presuntamente agraviadas.

En estos expedientes se señalaron en total a 545 autoridades presuntamente violatorias de derechos humanos, en 20,984 ocasiones. Cabe aclarar que un expediente de presunta violación de derechos humanos puede relacionarse con una o más autoridades, y que en estas cifras no se consideraron los casos resueltos mediante los servicios de atención inmediata que realizó la CNDH ante el Órgano Administrativo Descon-

centrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS) y el Instituto Nacional de Migración (INM), con el fin de salvaguardar los derechos de las personas quejas y agraviadas de manera anticipada, que se mencionan previamente.

A continuación, se presentan las 10 autoridades que fueron señaladas con mayor frecuencia:



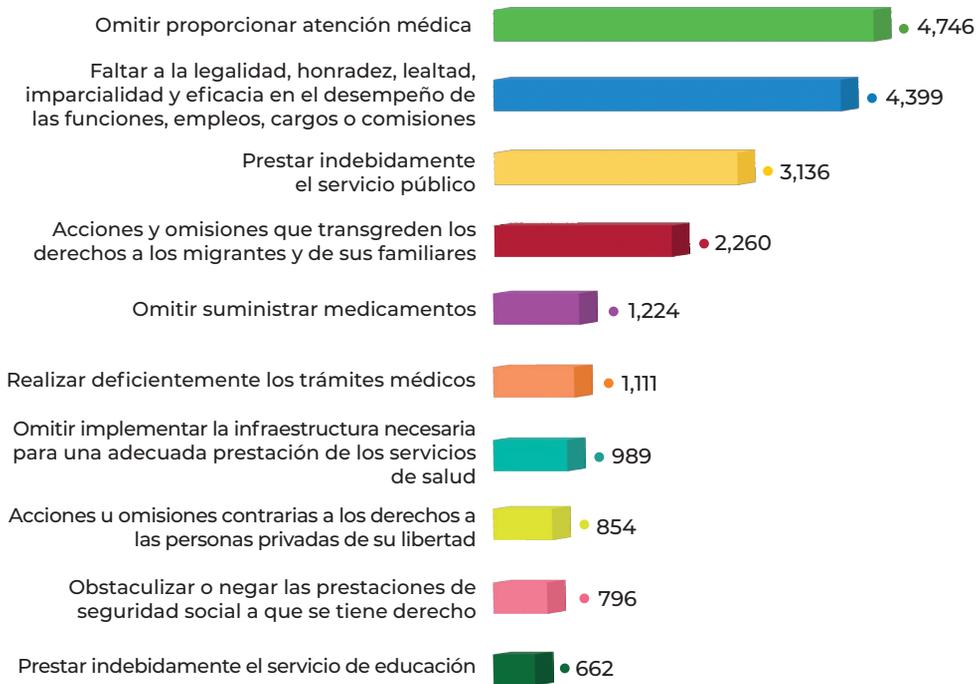
- Instituto Mexicano del Seguro Social
- Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
- Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- Secretaría de Bienestar
- Guardia Nacional
- Comisión Federal de Electricidad
- Secretaría de la Defensa Nacional
- Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

Fuente: Sistema de Gestión Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Por otro lado, es importante destacar que el comportamiento de los expedientes señala diferencias entre las autoridades más frecuentemente señaladas en 2019, y las que ahora constan en nuestros registros. Al inicio de la gestión, la lista la encabezaba el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), igual que en 2022, pero el segundo lugar lo ocupaba el Instituto de Seguridad

y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que ahora ocupa el cuarto sitio; el tercer lugar correspondía al INM que se mantuvo en el mismo lugar; el cuarto lugar hace tres años correspondía a la Secretaría de Educación Pública (SEP), que en el último año no figura en la lista; y el quinto lugar lo ocupaba la Secretaría del Bienestar, que también mantuvo su sitio.

Los 10 principales hechos presuntamente violatorios de derechos humanos señalados en este año por quienes presentaron una queja son los siguientes:



Fuente: Sistema de Gestión Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Nota: El número total de hechos violatorios señalados no necesariamente coincide con el número total de expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos, toda vez que un mismo expediente puede integrar uno o más hechos presuntamente violatorios.

Servicios para la integración de los expedientes de queja

Como parte de la tramitación de los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos, las Visitadurías Generales, la Coordinación General de Oficinas Regionales (CGOR) y la Oficina Especial para Investigar la Represión y

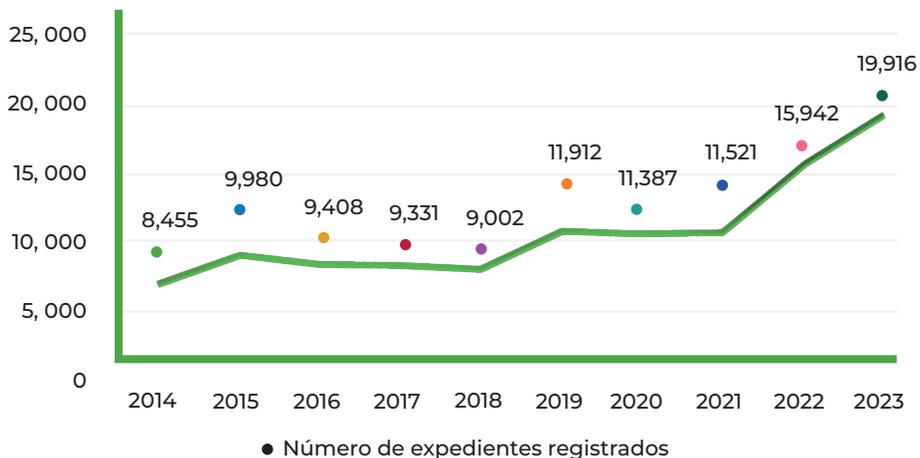
Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente (Oficina Especial) de la CNDH brindaron diversos servicios para la integración de estos como se muestra a continuación:

ID	Tipo de Acción	Núm. de Acciones	Núm. de Personas atendidas
1	Comunicaciones con quejosos o agraviados	11,434	12,150
2	Comunicaciones con autoridades	8,140	8,822
3	Visitas durante la tramitación del expediente (autoridad), incluyen brigadas de trabajo	2,135	2,251
4	Visitas durante la tramitación del expediente (quejoso o agraviado)	1,064	1,126
5	Asesoría jurídica	504	508
6	Solicitud de presencia de personal de la CNDH	13	16
Total		23,290	24,873

Fuente: Sistema de Gestión Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

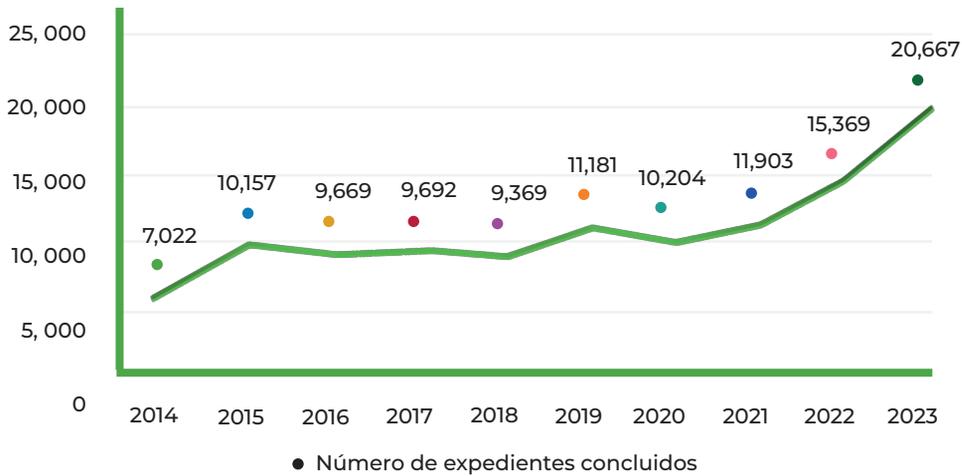
Evolución de los expedientes de queja

Es importante destacar que, durante los últimos años, en la CNDH aumentó considerablemente el número de expedientes de queja de presunta violación a los derechos humanos registrados, de hasta un 135% más que en 2014:



Fuente: Sistema de Gestión Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

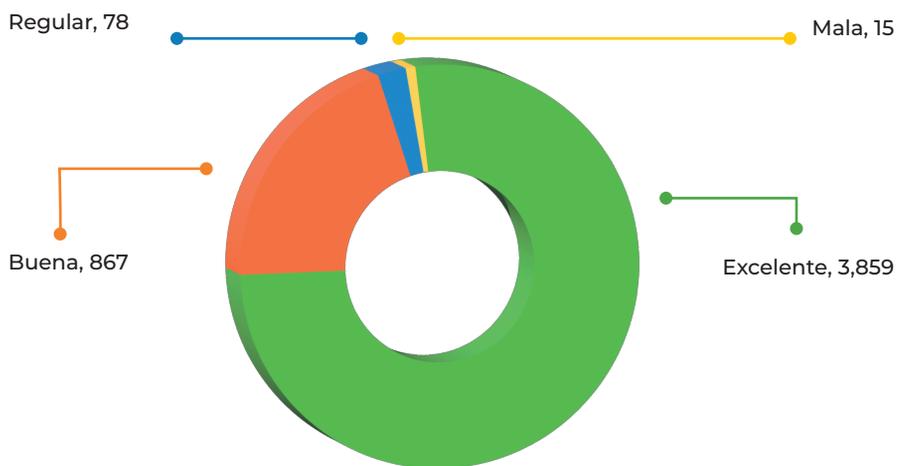
Por lo que hace a la solución de los expedientes de queja de presunta violación a derechos humanos, en los últimos años el incremento ha sido histórico, tanto que este 2023 en comparación del ejercicio 2014, aumentó un 194%, lo que permitió atender a 69,484 personas:



Fuente: Sistema de Gestión Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Encuesta de Medición en la Calidad de la Atención

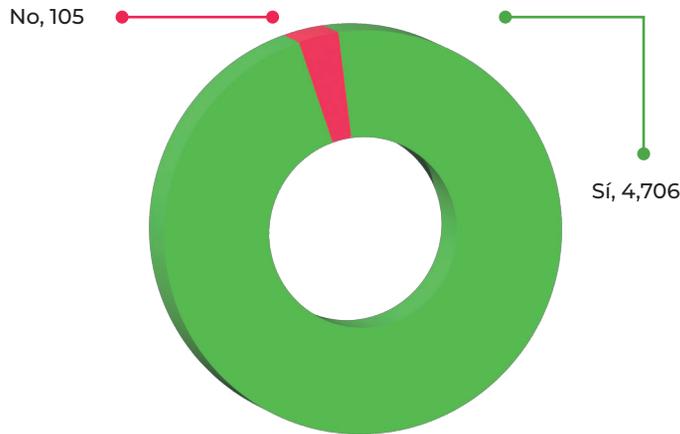
Con la finalidad de medir la calidad del servicio de atención ofrecido por la CNDH, se aplica una encuesta a las personas que reciben los servicios. A continuación, se muestran algunos de los resultados más relevantes.



Fuente: Sistema de Atención al Público.

Nota: Solo se toma la opinión de las personas que contestaron la encuesta de la medición en la calidad de la atención.

¿DE TENER UN PROBLEMA NUEVAMENTE, ACUDIRÍA A ESTA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS?



Total: 4,811

Fuente: Sistema de Atención al Público.

Nota: Solo se toma la opinión de las personas que contestaron la encuesta de la medición en la calidad de la atención.

Especialidades Científicas y Técnicas

La Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas (CGECyT) tiene como principal atribución auxiliar a las Visitadurías Generales de la CNDH, en la obtención de indicios y pruebas a fin de coadyuvar en el cumplimiento de sus funciones en materia de atención de quejas.

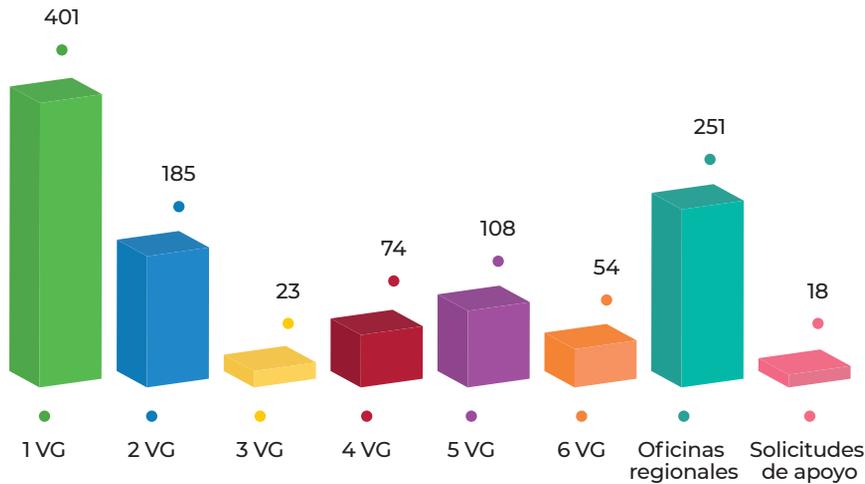
En tal sentido, la Coordinación General se encuentra integrada actualmente por personal especializado en materias de: Medicina, Psicología, Biología, Trabajo Social, Criminalística, Antropología Social e Ingeniería Eléctrica, quienes realizan intervenciones de manera específica acorde a su especialidad o de manera multidisciplinaria, según el requerimiento de las Unidades Responsables y el planteamiento del problema.

Es importante destacar que a poco tiempo de su creación, esta Unidad Responsable se ha consolidado en la unificación de criterios y procedimientos a través de una visión integral, fortaleciendo las investigaciones a presuntas violaciones de derechos humanos, para la emisión de documentos especializados, rigiéndose bajo los principios, valores y reglas de integridad cuya esencia es el respeto pleno a la dignidad humana, los cuales son de observancia obligatoria para los servidores públicos de esta Coordinación General, posicionando a la presunta víctima al centro de la atención institucional de manera transversal e interseccional en cada intervención que se realiza por materia.

Atención de solicitudes de intervención

En 2023, la Coordinación General recibió un total de 1,114 solicitudes de intervención especializada en materia de derechos humanos emitidas por las seis Visitadurías Generales, Oficinas Regionales y Unidades Sustantivas de este Organismo Nacional, mismas que se muestran desglosadas a continuación:

SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA. ENERO A DICIEMBRE 2023



Es importante resaltar que las Unidades Responsables que solicitaron un mayor número de intervenciones especializadas durante el periodo que se informa, fueron la Primera y Segunda Visitadurías Generales, y las Oficinas Regionales.

La gráfica muestra que se intervino con 1,236 personas por los diferentes espe-

cialistas en las diferentes materias de esta Coordinación General.

Como resultado de las intervenciones efectuadas por el personal especializado de esta Coordinación General se realizó la emisión de 1,184 documentos.

A continuación, se desglosa los documentos emitidos:

Especialidad	Docu-mentos entregados	Personas atendidas	Mujeres	Hom-bres	Adoles-cente Mujer	Adoles-cente Hombre	Niña	Niño
Medicina	887	896	422	425	3	2	13	31
Psicología	85	79	32	38	2	2	1	4
Criminalística	21	17	6	11	0	0	0	0

Especialidad	Docu-mentos entrega-dos	Personas atendidas	Mujeres	Hom-bres	Adoles-cente Mujer	Adoles-cente Hombre	Niña	Niño
Biología	10	3	1	2	0	0	0	0
Ingeniería	29	26	5	21	0	0	0	0
Antropología	12	49	32	14	0	3	0	0
Trabajo social	18	45	22	21	0	2	0	0
Multidiscipli-naria	122	121	11	110	0	0	0	0
Total	1184	1236	531	642	5	9	14	35

Es importante destacar que las especialidades de Criminalística, Biología e Ingeniería Eléctrica son materias que realizan Trabajo de Campo e intervención en Comunidades lo cual impacta a un mayor número de personas en la protección y defensa de los derechos humanos, aunque estas no se puedan contabilizar, se intervino con 13 comunidades que impactó en la protección de sus derechos humanos en las personas que habitan a las mismas.

El universo de personas motivo de intervención especializada fueron 642 hombres, lo que corresponde a un porcentaje del 51.94%, y 531 mujeres, lo que da un porcentaje de 42.96% del total de personas.

Es de destacar que se realizaron diversas intervenciones especializadas de manera coordinada con las Unidades Responsables de la CNDH en los estados de Veracruz, Michoacán, Guanajuato, Oaxaca, Morelos, Estado de México, Jalisco, Sonora, Durango, Chiapas, Sinaloa, Guerrero, Colima, Nuevo León, Nayarit, Chihuahua, Querétaro, Hidalgo, Baja California, Puebla, Tlaxcala, San Luis Potosí, Yucatán, Tabasco, Tamaulipas y

Coahuila en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2023, dando un total de 104 comisiones oficiales, lo que se ve reflejado en la intervención directa con personas y en comunidades.

Se emitieron opiniones en materia de Psicología, Trabajo Social y Antropología Social con el objetivo de identificar las afectaciones psicológicas, necesidades sociales y familiares de contexto de las personas motivo de intervención.

Se fortaleció en conjunto con las áreas solicitantes, la emisión de documentos en el orden de prelación de recepción en esta Coordinación, optimizando los tiempos de entrega, lo que derivó en la pronta atención en la integración de los expedientes de quejas presentadas por las presuntas víctimas.

El trabajo de la Coordinación General y de este Organismo Nacional se centra en la atención a personas víctimas de posibles violaciones a sus derechos humanos, por lo que es importante resaltar que este año se emitieron documentos especializados en los que se encuentran relacionadas 1,236 personas. Se realizaron, asimismo, 104 comi-

siones a diversos Estados de la República Mexicana en las que se intervino con personas y en 13 comunidades.

Se emitieron 1,184 documentos especializados con enfoque en derechos humanos, perspectiva de género e interseccionalidad que aportaron evidencia en las diversas investigaciones que se realizan, coadyuvando así al trabajo sustantivo de las Visitadurías Generales, Oficinas Foráneas y demás áreas sustantivas de esta CNDH, en cumplimiento a sus funciones constitucionales.

Es de mencionar que en 2023, se atendieron solicitudes de intervenciones especializadas de expedientes de queja de años anteriores, por lo que se les dio una atención eficaz con el fin de favorecer a las presuntas víctimas relacionadas en estos.

En su trabajo de coordinación con el personal encargado del despacho de los expedientes de queja, destaca lo siguiente:

- ▶ Con la intervención de especialistas en las materias de Psicología, Criminalística, Trabajo Social y Antropología Social, se aportaron diversos documentos para la investigación de violaciones graves a derechos humanos, de víctimas por violencia política del Estado (1965 a 1990), coadyuvando en la *Recomendación No. 98VG/2023*, emitida por la Oficina Especial.
- ▶ La especialidad de Ingeniería Eléctrica efectuó trabajo de gabinete y campo, se han podido hacer revisiones de infraestructura de líneas eléctricas, subterráneas y en subestaciones, logrando, con la intervención de Criminalística, aportaciones decisivas para las investigaciones a través de planimetría, fotografía y georreferenciación.

- ▶ Las especialidades de Psicología, Trabajo Social y Antropología Social realizaron intervenciones en comunidades, lo que derivó en diversas entrevistas personales a niñas, niños y adolescentes con una perspectiva en derechos humanos colectiva-comunitaria y psicosocial.
- ▶ Se efectuó un trabajo coordinado entre las especialidades de Medicina, Biología y Criminalística, para la intervención en lugares relacionados con el medio ambiente para garantizar el derecho humano de un ambiente sano y derecho a la salud.
- ▶ Se emitieron opiniones multidisciplinarias especializadas en Medicina y Psicología, relacionadas con presuntas violaciones a derechos humanos en Investigaciones de Tortura.

Acciones de prevención. Sistema Nacional de Alerta

El Sistema Nacional de Alerta (SNA) dejó de ser una información meramente testimonial y para consulta. Hoy es un instrumento de prevención y coadyuvancia, con la autoridad y desde luego con las potenciales víctimas, para la resolución de problemáticas concretas que pudieran derivar en violaciones a derechos humanos.

Como parte del marco general de acción de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos relativo al Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos, el Sistema Nacional de Alerta durante el ejercicio 2023 se convirtió por primera vez desde su aprobación en el año 2010, en una verdadera herramienta de análisis y prevención de las violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, a través del monitoreo y estudio de toda la

información que llega a esta Comisión Nacional a través del sistema de quejas, identificando así los espacios de riesgo, amenaza o vulnerabilidad, sus impactos y consecuencias, así como de los actores y factores que en ellos inciden. Este análisis de la información del Sistema Nacional de Alerta a Violaciones a Derechos Humanos (SNA) se registra y se hace pública a través de la emisión de pronunciamientos de alertas preventivas.

El SNA permite identificar el registro de expedientes de queja que se abren en esta CNDH que señalan como responsables de violaciones de derechos humanos a autoridades federales en una entidad federativa, el número, la frecuencia y qué tipo de violación a los derechos humanos ahí se denuncian, de acuerdo con la calificación que se realiza conforme al Catálogo para la Calificación de Hechos Violatorios de los Derechos Humanos.

Esta información es muy importante, puesto que nos permite hacer un mapeo de la situación real de los derechos humanos en el país y de esa manera generar estrategias de prevención y orientar los esfuerzos de este Organismo Público hacia los contextos que representan una alta incidencia de violaciones a los derechos humanos, ya sea por ubicación geográfica, hecho violatorio, autoridad o sector. Estos datos son públicos y se difunden a través del micrositio disponible en nuestra página web, los cuales permiten ofrecer a la sociedad y a las autoridades en conjunto, información de coyuntura, con datos como los lugares y/o las condiciones en las que este organismo registra pudieran ser espacios y contextos de riesgo al

respeto de los derechos humanos, a fin de que las autoridades federales, en conjunto con esta CNDH, podamos tomar medidas y generar estrategias para identificar estas situaciones recurrentes y buscar su prevención.

En este año, se realizaron 12 actualizaciones del Sistema, una por mes, con la información correspondiente a los expedientes de queja recibidos, tal y como se describe a continuación:

- A)** Indicadores geográficos. Las autoridades federales señaladas como presuntas responsables de violaciones a los derechos humanos son presentadas por entidad federativa, alcaldía o municipios.
- B)** Indicadores por autoridad. Se señala el número total de expedientes de queja registradas por autoridad, el número total de expedientes de quejas de cada uno de los sitios y los principales hechos violatorios señalados.
- C)** En el presente ejercicio se registraron 25,331 visitas, de las cuales, en 10,449 se consultaron los indicadores del Sistema Nacional de Alerta.

Ahora bien, uno de los objetivos fundamentales del Sistema Nacional de Alerta a Violaciones de Derechos Humanos de la CNDH, consiste en hacer de conocimiento a las autoridades para advertir la sobre la alta incidencia de registro de posibles violaciones a los derechos humanos, y así colaborar en conjunto, interinstitucionalmente, con el fin de prevenir, disuadir, mitigar o superar el riesgo, en apego al Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos, en el mes de febrero

se emitieron las primeras 5 alertas preventivas; dirigidas al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, al Instituto Nacional de Migración y a la Secretaría de Bienestar, a través de los cuales se buscó apoyar a la generación de labores preventivas, disuasivas y de eliminación de violaciones a derechos humanos por parte de las autoridades.

De manera directa, la CNDH a través del Sistema Nacional de Alerta promueve la colaboración interinstitucional para prevenir la incidencia en posibles violaciones a derechos humanos, para que en apego al compromiso que les mandata la ley a los servidores públicos, actúen con nuevas o ya existentes políticas públicas para prevenir y mitigar las violaciones a derechos humanos; adicionalmente esto ha derivado en la capacitación por parte de la CNDH a servidores públicos pertenecientes a las cinco autoridades más señaladas en el SNA, como a la inversa, la capacitación del personal de esta CNDH para la atención de las personas y buscar estrategias para solucionar de manera expedita las situaciones que presentan.

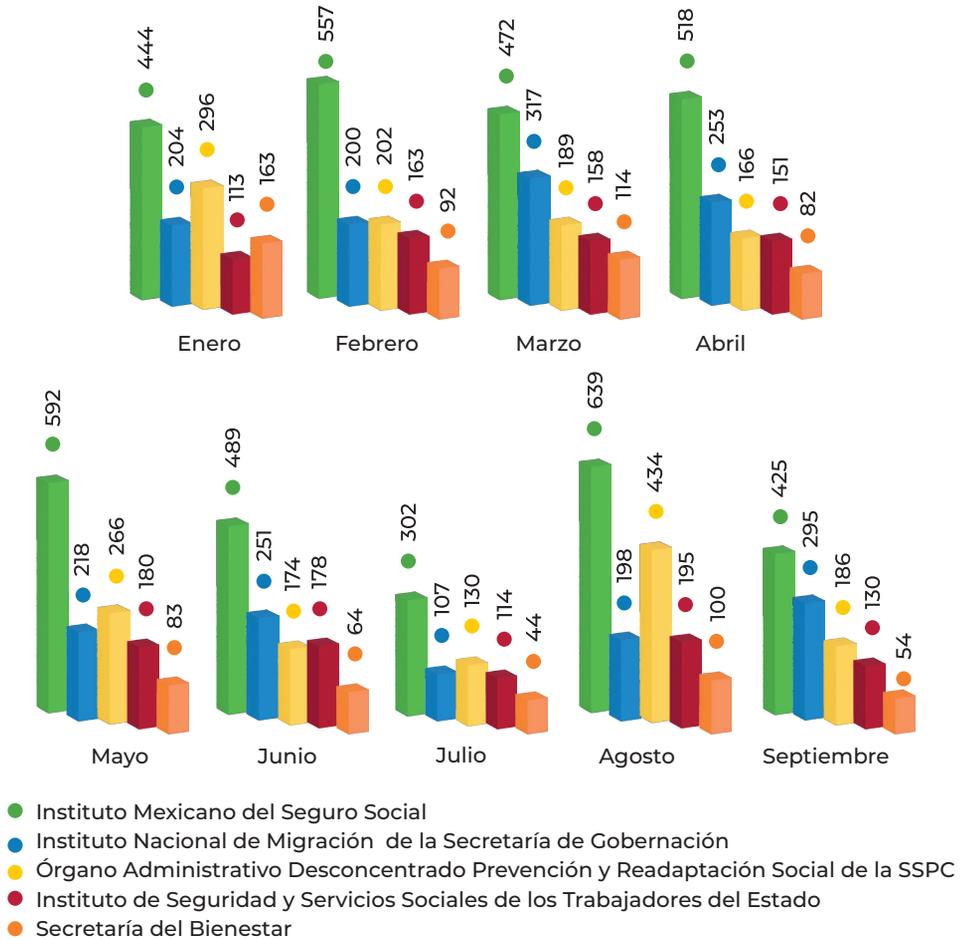
En virtud de la importancia de dicha labor y al seguimiento institucional realizado a las alertas preventivas emitidas; así como en apego al marco normativo que rige la actuación de este Organismo Autónomo, se llevó a cabo en el mes de febrero de 2023 una reforma estruc-

tural a la Secretaría Ejecutiva, a través de la cual la Dirección de Atención de la Agenda Nacional da seguimiento a las comunicaciones con las diferentes autoridades de los tres niveles de gobierno, derivadas del diagnóstico que arroja el Sistema Nacional de Alerta, para la generación de acciones de prevención, disuasión y/o mitigación, con miras a medir el comportamiento y efectividad de las políticas públicas implementadas por la autoridad.

De esta manera, el mes de octubre se giraron nuevas alertas preventivas a las mismas autoridades, constatando que durante el primer semestre del año, el registro de los expedientes de queja había logrado una sensible disminución. A raíz de este ejercicio se iniciaron trabajos a fin de colaborar con las autoridades más señaladas para crear marcos de colaboración interinstitucional y fortalecer nuestra labor para la defensa protección y prevención de las violaciones a derechos humanos en México.

Por parte del análisis que se hace desde la Secretaría Ejecutiva de los datos arrojados por el sistema de quejas, al corte de este año se pudieron analizar los expedientes de quejas que se registraron de enero a septiembre, manteniéndose hasta entonces las mismas autoridades con mayor número de expedientes de queja y al mismo tiempo reflejando que actualmente, la mayoría de las quejas presentadas ante esta CNDH que señalan a estas autoridades como responsables de agravios, se resuelven durante el trámite o por orientación lo que quiere decir que estas quejas no se consuman como violaciones.

5 AUTORIDADES CON MAYOR NÚMERO DE EXPEDIENTES DE QUEJA POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS



Asimismo, se llevó a cabo la implementación de la nueva plataforma del Sistema Nacional de Alerta de Violaciones de Derechos Humanos, la cual desde el año 2014 había sido la misma, lo que ahora ha permitido a la población, en un ejercicio democrático, transparente, objetivo y veraz, el que pueda conocer la situación de violaciones a los derechos humanos en el ámbito federal e identificar situaciones de riesgo, tendencias y zonas de manera clara, la nueva plata-

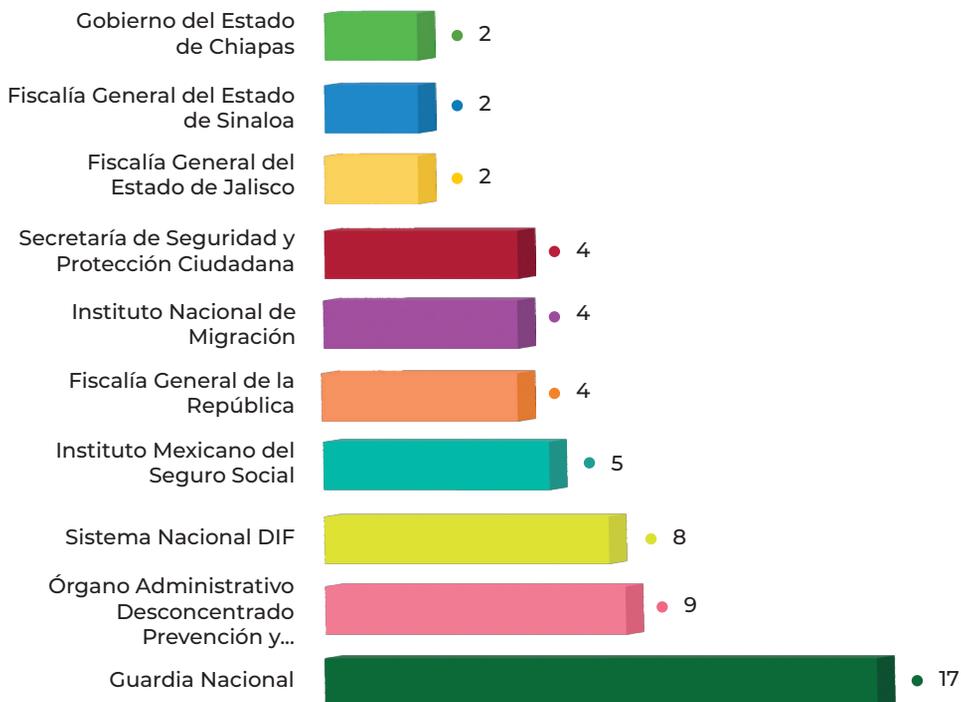
forma permitió adicionar para el año 2023 un nuevo indicador “Por persona”, por medio del que se pueden identificar y hacer visibles las violaciones de derechos humanos cometidas en agravio de grupos en situación de vulnerabilidad como lo son: *persona mayor, afrodescendiente, personas con discapacidad, persona privada de la libertad, indígena, menor de edad, migrante, persona con VIH/SIDA y LGBTTTIQ+*.

Medidas cautelares

En 2023, fueron solicitadas a diversas autoridades 116 medidas precautorias o cautelares, dentro de las cuales 73 fueron originadas por la tramitación de expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos, 29 fueron solicitadas a fin de proteger los derechos humanos de las personas afectadas, aun

sin la apertura de algún tipo de expediente; y 14 por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

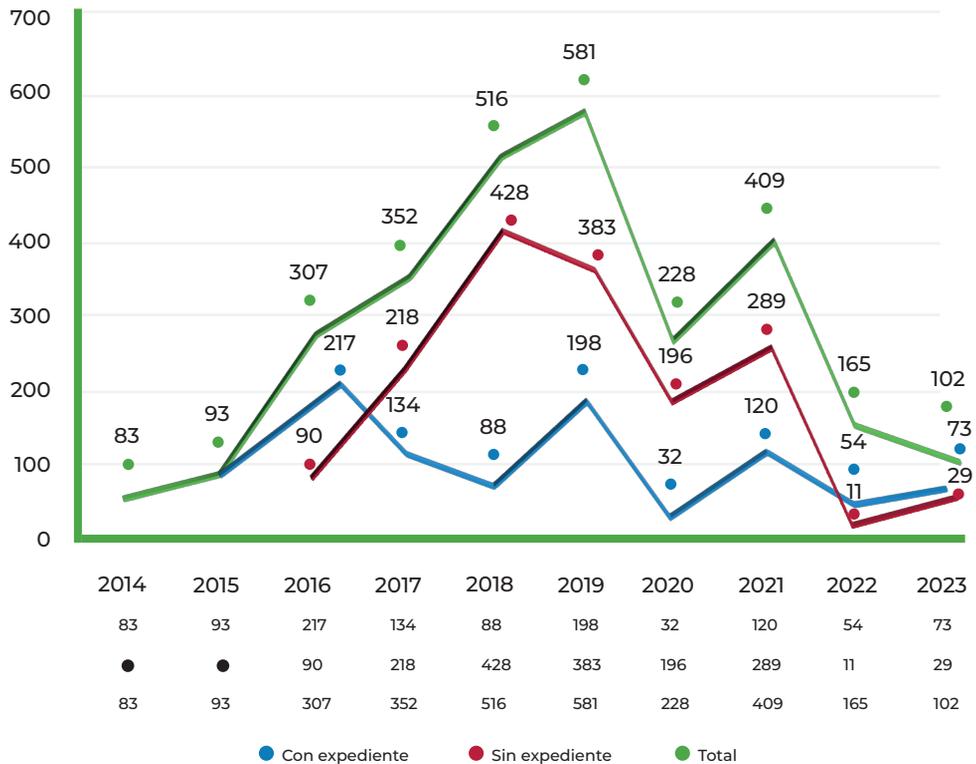
Las autoridades a quienes se solicitaron las medidas precautorias o cautelares con mayor frecuencia fueron las siguientes:



Fuente: Sistema de Gestión Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Destaca el hecho de que las autoridades más frecuentes requeridas para brindar protección a las personas en riesgo de violación inminente a sus derechos humanos fueron la Guardia Nacional, quien en todos los casos ha respondido

con oportunidad y prontitud, seguido del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, Sistema Nacional DIF, Instituto Mexicano del Seguro Social y la Fiscalía General de la República.



Fuente: Sistema de Gestión Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En el caso de las medidas emitidas por el MNPT, las autoridades requeridas para brindar protección a las personas en riesgo de violación inminente a sus derechos humanos fueron, entre otras, el Instituto Nacional de Migración, la Secretaría Pública del Estado de Puebla, la Secretaría de Seguridad del Estado de México, la Fiscalía General del Estado de Michoacán, la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Gobierno de la Ciudad de México, la Subsecretaría de Prevención y Reinser-

ción Social del Estado de Oaxaca, y el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

Resolución de expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos.

A continuación, se presentan las formas de conclusión de los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos:

ID	Formas de Conclusión	Total	% del Total	
1	Resuelto durante el trámite	13,001	62.90%	69.13%
2	Conciliación	332	1.61%	
3	Recomendación	294	1.43%	

ID	Formas de Conclusión	Total	% del Total	
4	Recomendación por Violación Grave	59	0.29%	69.13%
5	Acumulación	599	2.90%	
6	Falta de interés de la persona quejosa	372	1.80%	2.15%
7	Desistimiento de la persona quejosa	73	0.35%	
8	Orientación a la persona quejosa	4,246	20.54%	28.72%
9	Por no existir materia*	1,464	7.08%	
10	No competencia	227	1.10%	
Total		20,667	100.0%	100.0%

Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Nota: Por no existir materia al seguir conociendo del expediente de presunta violación a DD.HH., en virtud de que la autoridad, tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

A continuación, se muestra el número de personas atendidas por expediente de presuntas violaciones a derechos humanos concluido:

ID	Presunta Violación a DD.HH.	Número de personas agraviadas
1	Recomendación	5,376
2	Resuelto durante el trámite	37,961
3	Conciliación	838
4	Recomendación por Violación Grave	1,147
5	Por no existir materia	7,090

Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Como se puede observar, gran parte de los expedientes (62.90%) son resueltos durante el trámite, lo cual quiere decir que, en muchos casos se pudo evitar que se ejerciera algún daño irreversible sobre la persona afectada por la autoridad aludida en la queja y, por tanto, ser más eficaces en la resolución de las denuncias de violaciones de derechos humanos.

Con el objeto de disminuir los tiempos de atención y reducir el rezago, se implementó una reforma a los procedimientos, de tal manera que la Dirección General de Quejas y Orientación abandonará las tareas ajenas a su función sustantiva, y se dedicará a la atención, turno y clasificación de toda la documentación recibida. De igual forma, con

respecto a las Visitadurías, se eliminaron todas las tareas ajenas a su función (administrativas y de promoción), para enfocarse en la protección y defensa, es decir, en la integración de expedientes y la elaboración de proyectos de Recomendación.

El resultado ha sido una disminución en los expedientes resueltos por “orientación” y por “no existir materia”, y la disminución, también, de los tiempos de resolución de las quejas y de la emisión de Recomendaciones. Casi el 64.51% de las quejas se resuelven hoy mediante conciliación o durante el trámite, mientras que por “orientación” y por “no existir materia” se concluye el 27.62%. En el último año de la gestión anterior, el porcentaje de quejas resueltas por conciliación y durante el trámite era de 39.8% y por “orientación” y “no existir materia”, de 54.1%.

Conciliaciones y quejas resueltas durante el trámite

En 2023, 13,001 expedientes lograron ser resueltos durante su tramitación, con lo cual se coadyuvó a darle solución a su problemática a 37,961 personas agraviadas y/o quejosas. En otros 332 fue necesario llevar a cabo el proceso para la conciliación entre las partes, con la exigencia de la CNDH a 25 autoridades, en 335 ocasiones, en favor de 838 personas quejosas y/o agraviadas involucradas.

A continuación, se presentan las autoridades con el mayor número de Conciliaciones, destacando que en una Conciliación puede haber más de una autoridad.

ID	Autoridad	Frecuencia
1	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	174
2	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	63
3	Instituto Nacional de Migración	36
4	Instituto Mexicano del Seguro Social	26
5	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	7
6	Guardia Nacional	5
7	Fiscalía General de la República	3
8	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	3
9	Secretaría de Educación Pública	2
10	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	1
11	Otros	15
Total		335

Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Nota: El número total de autoridades difiere del número de expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos concluidos por Conciliación durante el ejercicio reportado, debido a que una de ellas fue girada a dos autoridades.

Los hechos violatorios más frecuentes contenidos en los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos que dieron lugar a 332 Conciliaciones admitidas fueron las siguientes:

ID	Hechos Violatorios	Frecuencia
1	Omitir proporcionar atención médica	171
2	Omitir proporcionar igualdad de condiciones en el trabajo	60
3	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	30
4	Prestar indebidamente el servicio público	22
5	Negligencia médica	19
6	Omitir suministrar medicamentos	15
7	Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad	12
8	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad	10
9	integración irregular de expedientes	8
10	Limitar o impedir viajar o desplazarse dentro del país	8
11	Otros	85
Total		440

Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Nota: El total de hechos violatorios es mayor que el número de Conciliaciones admitidas en el periodo, debido a que cada una de ellas puede tener más de un hecho violatorio.

Al cierre del presente informe, 120 de las autoridades con quienes se concilió, dieron cumplimiento total, por lo que con las restantes se continúa el trámite.

Recomendaciones

De acuerdo con la fracción B del artículo 102 constitucional, la CNDH tiene como facultad principal la formulación de recomendaciones públicas no vinculatorias. Durante 2023, la CNDH emitió un total de 371 instrumentos recomendatorios: 311 Recomendaciones ordinarias, 59 Recomendaciones por Violaciones Graves y una Recomendación General, el número más alto de recomendaciones emitidas

en la historia de este Organismo Constitucional Autónomo, desde que se publicó el Decreto Presidencial que le dio ese carácter, el 13 de septiembre de 1999. Más de una diaria durante todo el año. El 24.17% de las recomendaciones emitidas desde su creación en 1990, y más del 45% de las emitidas desde que es organismo autónomo.

RECOMENDACIONES ORDINARIAS EMITIDAS POR LA CNDH 2000-2023

ID	Año	Número de Recomendaciones	Número de Autoridades (ocasión)
1	2000	37	45
2	2001	27	31
3	2002	49	56
4	2003	52	56
5	2004	92	96
6	2005	51	56
7	2006	46	60
8	2007	70	114
9	2008	67	84
10	2009	78	113
Total gestión 2000-2009		569	711
11	2010	86	115
12	2011	95	141
13	2012	93	125
14	2013	84	105
15	2014	54	64
Total gestión 2010-2014		412	550
16	2015	59	72
17	2016	71	102
18	2017	81	135
19	2018	90	165
20	2019	99	163
Total gestión 2015-2019		400	637
21	2020	89	158
22	2021	146	201
23	2022	264	351
24	2023	311	359
Total gestión 2020-2024		810	1069

Como resultado de la emisión de las Recomendaciones ordinarias, emitidas en 2023, se atendieron a 5,412 personas.

La siguiente tabla muestra las 311 Recomendaciones ordinarias emitidas durante este año, de acuerdo con la autoridad responsable y su estado de cumplimiento.

ID	Número de Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
1	1/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2	2/2023	2017	2019	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
3	3/2023	2018	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
4	4/2023	2020	2020	Hospital Juárez de México de la Secretaría de Salud	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
5	5/2023	2015	2019	Fiscalía General del Estado de Chihuahua	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
6	6/2023	2019	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
7	7/2023	2020	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
8	8/2023	2021	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
9	9/2023	2022	2022	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
10	10/2023	2022	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
11	11/2023	2022	2022	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
12	12/2023	2019	2021	Gobierno del Estado de Chihuahua	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
13	12/2023	2019	2021	H. Ayuntamiento de Guadalupe y Calvo, Chihuahua	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento

ID	Número de Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
14	13/2023	2021	2022	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
15	14/2023	2020	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
16	15/2023	2021	2021	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiapas	No aceptada
17	16/2023	2021	2021	Petróleos Mexicanos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
18	17/2023	2022	2022	Secretaría de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
19	18/2023	2022	2022	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
20	19/2023	2021	2021	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
21	20/2023	2010	2018	Fiscalía General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
22	20/2023	2010	2018	Fiscalía General del Estado de Jalisco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
23	21/2023	2015	2018	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
24	22/2023	2020	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
25	23/2023	2009	2017	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
26	24/2023	2020	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
27	25/2023	2021	2021	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Número de Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
28	25/2023	2021	2021	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
29	25/2023	2021	2021	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Tlaxcala	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
30	25/2023	2021	2021	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Estatal de Puebla	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
31	26/2023	2020	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
32	27/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
33	28/2023	2022	2022	Guardia Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
34	28/2023	2022	2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
35	28/2023	2022	2022	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora	No aceptada
36	29/2023	2020	2022	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
37	30/2023	2019	2022	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
38	30/2023	2019	2022	Secretaría de Energía	No aceptada
39	30/2023	2019	2022	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	No aceptada
40	31/2023	2021	2021	Fiscalía General de la República	No aceptada
41	32/2023	2022	2022	Secretaría de Relaciones Exteriores	No aceptada

ID	Número de Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
42	33/2023	2021	2021 y 2022	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
43	34/2023	2022	2022	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
44	35/2023	2021	2022	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
45	36/2023	2020	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
46	37/2023	2018	2021	Gobierno del Estado de Morelos	No aceptada
47	38/2023	2018	2019	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
48	39/2023	2021	2021	Fiscal General de Justicia del Estado de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
49	40/2023	2020	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
50	41/2023	2021	2022	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México	No aceptada
51	42/2023	2023	2023	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
52	43/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
53	44/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
54	45/2023	2022	2022	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Número de Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
55	46/2023	2019	2019	Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
56	47/2023	2021	2021	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
57	48/2023	2021	2021	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
58	48/2023	2021	2021	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
59	49/2023	2021	2019	Gobierno del Estado de Morelos	No aceptada
60	50/2023	2021	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
61	51/2023	2022	2022	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
62	52/2023	2020	2020	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
63	53/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
64	54/2023	2020	2020	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
65	55/2023	2021	2021	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
66	55/2023	2021	2021	Fiscalía General del Estado de Durango	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
67	56/2023	2019	2020	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Número de Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
68	57/2023	2020	2020	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
69	58/2023	2022	2022	Petróleos Mexicanos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
70	59/2023	2022	2022	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
71	60/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
72	61/2023	2018	2023	Fiscalía General del Estado de Chihuahua	No aceptada
73	62/2023	2022	2022	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
74	63/2023	2022	2023	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León	En tiempo de ser contestada
75	64/2023	2022	2022	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
76	65/2023	2022	2022	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
77	66/2023	2021	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
78	67/2023	2021	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
79	68/2023	2021	2021	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
80	68/2023	2021	2021	Fiscalía General del Estado de Coahuila	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
81	69/2023	2022	2022	Fiscalía General del Estado de Coahuila	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Número de Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
82	69/2023	2022	2022	Gobierno del Estado de Coahuila	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
83	69/2023	2022	2022	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
84	70/2023	2020	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
85	71/2023	2021	2022	H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
86	72/2023	2019	2019	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
87	73/2023	2019	2019	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
88	74/2023	2020	2020	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
89	75/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
90	76/2023	2019	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
91	77/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
92	78/2023	2022	2022	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
93	79/2023	2023	2023	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
94	80/2023	2020	2021	H. Ayuntamiento de Chumatlán, Veracruz	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
95	81/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
96	82/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Número de Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
97	83/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
98	84/2023	2019	2019	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
99	85/2023	2020	2020	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
100	86/2023	2021	2021	Secretaría de Salud	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
101	87/2023	2021	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
102	88/2023	2019	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
103	89/2023	2019	2019	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
104	90/2023	2019	2020	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
105	91/2023	2020	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
106	92/2023	2016	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
107	93/2023	2022	2022	Fiscalía General del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
108	93/2023	2022	2022	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
109	94/2023	2022	2022	H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
110	95/2023	2023	2022	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
111	96/2023	2020	2021	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Número de Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
112	97/2023	2022	2022	Secretaría de Bienestar	No aceptada
113	98/2023	2019	2019	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
114	99/2023	2017	2017	Secretaría de Salud	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
115	99/2023	2017	2017	Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
116	100/2023	2022	2022	Fiscalía General de la República	En tiempo de ser contestada
117	101/2023	2019	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
118	102/2023	2019	2019	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
119	103/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
120	104/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
121	105/2023	2019	2019	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
122	106/2023	2015	2022	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tabasco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total
123	106/2023	2015	2022	Fiscalía General del Estado de Tabasco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
124	106/2023	2015	2022	H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
125	107/2023	2022	2022	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
126	108/2023	2022	2022	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
127	109/2023	2019	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Número de Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
128	110/2023	2020	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
129	111/2023	2023	2023	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
130	112/2023	2021	2021	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
131	113/2023	2022	2022	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
132	114/2023	2022	2023	H. Ayuntamiento de Ojinaga, Chihuahua	No aceptada
133	115/2023	2021	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
134	116/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
135	117/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
136	118/2023	2021	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
137	119/2023	2020	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
138	120/2023	2018	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
139	121/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
140	122/2023	2021	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
141	123/2023	2021	2021	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
142	124/2023	2022	2022	Gobierno del Estado de Zacatecas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Número de Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
143	125/2023	2020	2020	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
144	126/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
145	127/2023	2021	2021	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
146	128/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
147	129/2023	2022	2023	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
148	130/2023	2020	2022	Petróleos Mexicanos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
149	131/2023	2022	2022	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
150	131/2023	2022	2022	Fiscal General de Justicia del Estado de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
151	132/2023	2023	2023	Gobierno del Estado de Chihuahua	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
152	133/2023	2022	2022	Fiscalía General del Estado de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
153	134/2023	2021	2021	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
154	135/2023	2021	2021	Comisión Nacional del Agua	No aceptada
155	135/2023	2021	2021	Gobierno del Estado de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
156	135/2023	2021	2021	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México	En tiempo de ser contestada
157	135/2023	2021	2021	H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento

ID	Número de Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
158	135/2023	2021	2021	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
159	136/2023	2021	2021	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
160	136/2023	2021	2021	Fiscalía General del Estado de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
161	137/2023	2022	2022	Comisión Federal de Electricidad Distribución	En tiempo de ser contestada
162	138/2023	2022	2022	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
163	138/2023	2022	2022	Fiscalía General del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
164	139/2023	2021	2021	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
165	139/2023	2021	2021	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
166	140/2023	2023	2023	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
167	141/2023	2023	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	No aceptada
168	142/2023	2020	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
169	143/2023	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
170	144/2023	2022	2022	Petróleos Mexicanos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
171	145/2023	2021	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
172	146/2023	2018	2018 y 2019	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento

ID	Número de Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
173	147/2023	2021	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
174	148/2023	2020	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
175	149/2023	2022	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
176	150/2023	2022	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
177	151/2023	2020	2021	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
178	152/2023	2021	2021	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
179	153/2023	2021	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
180	154/2023	2022	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
181	155/2023	2020	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
182	156/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
183	157/2023	2021	2022	Fiscalía General del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
184	157/2023	2021	2022	Gobierno del Estado de Chiapas	No aceptada
185	158/2023	2022	2022	Fiscalía General de la República	En tiempo de ser contestada
186	159/2023	2017	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
187	160/2023	2021	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Número de Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
188	161/2023	2021	2021	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
189	162/2023	2020	2022	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	No aceptada
190	163/2023	2022	2022	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
191	164/2023	2022	2022	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
192	165/2023	2021	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
193	166/2023	2023	2023	Fiscalía General de la República	En tiempo de ser contestada
194	167/2023	2010	2018	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
195	167/2023	2010	2018	Fiscalía General del Estado de Jalisco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
196	168/2023	2022	2022	Comisión Nacional del Agua	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
197	168/2023	2022	2022	H. Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
198	169/2023	2021	2021	H. Ayuntamiento de Puebla, Puebla	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
199	169/2023	2021	2021	PEMEX Logística	No aceptada
200	169/2023	2021	2021	Petróleos Mexicanos	No aceptada
201	170/2023	2018	2019	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
202	171/2023	2018	2021	Gobierno del Estado de Guerrero	En tiempo de ser contestada

ID	Número de Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
203	171/2023	2018	2021	H. Ayuntamiento de Leonardo Bravo, Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
204	171/2023	2018	2021	H. Ayuntamiento de Zitlala, Guerrero	En tiempo de ser contestada
205	172/2023	2023	2023	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
206	173/2023	2018	2019	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
207	174/2023	2020	2021	Centro Nacional de Control del Gas Natural	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
208	175/2023	2021	2022	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
209	175/2023	2021	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
210	176/2023	2022	2022	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
211	177/2023	2019	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
212	178/2023	2021	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
213	179/2023	2022	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
214	180/2023	2022	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	No aceptada

ID	Número de Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
215	181/2023	2020	2020	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
216	182/2023	2022	2022	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
217	183/2023	2020	2020	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
218	184/2023	2021	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
219	185/2023	2022	2022	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
220	186/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
221	187/2023	2021	2021	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
222	188/2023	2023	2023	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
223	189/2023	2020	2023	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
224	189/2023	2020	2023	Universidad de Guadalajara	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
225	190/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
226	191/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
227	192/2023	2021	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Número de Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
228	193/2023	2019	2019	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
229	194/2023	2020	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
230	195/2023	2020	2022	Gobierno del Estado de Morelos	En tiempo de ser contestada
231	195/2023	2020	2022	H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	En tiempo de ser contestada
232	196/2023	2020	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
233	197/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
234	198/2023	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
235	199/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
236	200/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
237	201/2023	2019	2023	Secretaría de Educación de Veracruz	No aceptada
238	202/2023	2022	2022	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
239	202/2023	2022	2022	Instituto de Salud del Estado de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
240	203/2023	2022	2023	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	En tiempo de ser contestada
241	204/2023	2022	2023	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
242	205/2023	2021	2021	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada

ID	Número de Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
243	206/2023	2021	2022	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
244	207/2023	2021	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
245	208/2023	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
246	209/2023	2022	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
247	210/2023	2019	2020	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	En tiempo de ser contestada
248	210/2023	2019	2020	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
249	211/2023	2020	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
250	212/2023	2022	2022	Comisión Nacional del Agua	En tiempo de ser contestada
251	212/2023	2022	2022	H. Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca	En tiempo de ser contestada
252	213/2023	2022	2022	Comisión Nacional del Agua	En tiempo de ser contestada
253	213/2023	2022	2022	H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca	En tiempo de ser contestada
254	214/2023	2022	2022	Tecnológico Nacional de México	En tiempo de ser contestada
255	215/2023	2020	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
256	216/2023	2021	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
257	217/2023	2017	2017	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Número de Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
258	218/2023	2020	2021	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
259	219/2023	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
260	220/2023	2020	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
261	221/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
262	222/2023	2021	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
263	223/2023	2022	2022	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
264	223/2023	2022	2022	Fiscalía General del Estado de Durango	En tiempo de ser contestada
265	224/2023	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
266	225/2023	2020	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
267	226/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
268	227/2023	2021	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
269	228/2023	2021	2021	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
270	229/2023	2022	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
271	230/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
272	231/2023	2020	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
273	232/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Número de Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
274	233/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
275	234/2023	2020	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
276	235/2023	2020	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
277	236/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
278	237/2023	2023	2023	Fiscalía General del Estado de Veracruz	No aceptada
279	238/2023	2022	2022	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
280	239/2023	2022	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
281	240/2023	2023	2023	Hospital General "Dr. Manuel Gea González" de la Secretaría de Salud	En tiempo de ser contestada
282	241/2023	2022	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
283	242/2023	2021	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
284	243/2023	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
285	244/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
286	245/2023	2023	2023	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	En tiempo de ser contestada
287	246/2023	2021	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada

ID	Número de Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
288	247/2023	2022	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
289	248/2023	2020	2020	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
290	249/2023	2019	2021	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
291	250/2023	2020	2020 y 2021	Petróleos Mexicanos	En tiempo de ser contestada
292	251/2023	2022	2022	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	En tiempo de ser contestada
293	252/2023	2023	2023	Gobierno del Estado de Aguascalientes	En tiempo de ser contestada
294	253/2023	2022	2022	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	En tiempo de ser contestada
295	254/2023	2022	2022	Secretaría de Marina	En tiempo de ser contestada
296	255/2023	2022	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
297	256/2023	2021	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
298	257/2023	2022	2023	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	En tiempo de ser contestada
299	257/2023	2022	2023	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	En tiempo de ser contestada

ID	Número de Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
300	258/2023	2022	2022	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	En tiempo de ser contestada
301	259/2023	2019	2020	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
302	260/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
303	261/2023	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
304	261/2023	2022	2023	Secretaría de Salud de la Ciudad de México	En tiempo de ser contestada
305	262/2023	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
306	263/2023	2021	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
307	264/2023	2020	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
308	265/2023	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
309	266/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
310	267/2023	2022	2022	Comisión Nacional del Agua	En tiempo de ser contestada
311	267/2023	2022	2022	H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	En tiempo de ser contestada
312	268/2023	2020	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
313	269/2023	2019	2021	Instituto Nacional de Perinatología	En tiempo de ser contestada
314	269/2023	2019	2021	Secretaría de Salud del Estado de Guerrero	En tiempo de ser contestada

ID	Número de Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
315	270/2023	2020	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
316	271/2023	2022	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
317	272/2023	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
318	273/2023	2021	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
319	274/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
320	275/2023	2022	2022	Comisión de Prevención y Readaptación Social	En tiempo de ser contestada
321	276/2023	2021	2021, 2022 y 2023	Comisión de Prevención y Readaptación Social	En tiempo de ser contestada
322	276/2023	2021	2021, 2022 y 2023	Fiscalía General del Estado de Morelos	En tiempo de ser contestada
323	277/2023	2022	2022	Fiscalía General del Estado de Nayarit	En tiempo de ser contestada
324	278/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
325	279/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
326	280/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
327	281/2023	2022	2020	Comisión de Prevención y Readaptación Social	En tiempo de ser contestada
328	281/2023	2022	2022	Secretaría de Salud del Estado de Durango	En tiempo de ser contestada
329	282/2023	2020	2021	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
330	283/2023	2022	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada

ID	Número de Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
331	284/2023	2020	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
332	285/2023	2021	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
333	286/2023	2023	2023	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	En tiempo de ser contestada
334	287/2023	2021	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
335	288/2023	2023	2022	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	En tiempo de ser contestada
336	289/2023	2021	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
337	290/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
338	291/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
339	292/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
340	293/2023	2019	2019	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
341	294/2023	2021	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
342	295/2023	2021	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
343	296/2023	2022	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
344	297/2023	2021	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
345	298/2023	2019	2019	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada

ID	Número de Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
346	299/2023	2021	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
347	300/2023	2020	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
348	301/2023	2020	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
349	302/2023	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
350	303/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
351	304/2023	2021	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
352	305/2023	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
353	306/2023	2021	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
354	307/2023	2023	2023	Gobierno del Estado de Veracruz	En tiempo de ser contestada
355	308/2023	2021	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
356	309/2023	2020	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
357	310/2023	2017	2018	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
358	311/2023	2023	2023	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	En tiempo de ser contestada
359	311/2023	2023	2023	Secretaría de la Función Pública	En tiempo de ser contestada

Fuente: Sistema de Gestión Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Es de destacar que de las 311 Recomendaciones Ordinarias emitidas en el año, solo el 9% de ellas correspondieron a hechos registrados antes de la presente administración, es decir, que el 91% versaron sobre violaciones cometidas en los últimos 5 años, algunas de ellas emitidas en unos cuantos meses, desde el momento en que se interpuso la queja.

Las 311 Recomendaciones Ordinarias fueron dirigidas a 89 autoridades diferentes de los tres distintos órdenes de gobierno en 359 ocasiones, de las cuales 294 fueron originadas por expediente de presunta violación a derechos humanos, y 17 de inconformidad. A continuación, se presentan las autoridades que recibieron Recomendaciones.

ID	Autoridad	Núm. de Recomendaciones
1	Instituto Mexicano del Seguro Social	138
2	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	46
3	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	37
4	Comisión de Prevención y Readaptación Social	18
5	Petróleos Mexicanos	6
6	Comisión Nacional del Agua	5
7	Fiscalía General de la República	5
8	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	4
9	Fiscalía General del Estado de Chiapas	3
10	Fiscalía General del Estado de Morelos	3
11	Gobierno del Estado de Morelos	3
12	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	2
13	Fiscal General de Justicia del Estado de México	2
14	Fiscalía General del Estado de Chihuahua	2
15	Fiscalía General del Estado de Coahuila	2
16	Fiscalía General del Estado de Durango	2
17	Fiscalía General del Estado de Jalisco	2
18	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	2
19	Gobierno del Estado de Chihuahua	2
20	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	2

ID	Autoridad	Núm. de Recomendaciones
21	Secretaría de Marina	2
22	Secretaría de Salud	2
23	Secretaría de Salud de la Ciudad de México	2
24	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiapas	2
25	Centro Nacional de Control del Gas Natural	1
26	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	1
27	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua	1
28	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco	1
29	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	1
30	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León	1
31	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tabasco	1
32	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	1
33	Comisión Federal de Electricidad Distribución	1
34	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	1
35	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	1
36	Fiscalía General del Estado de Nayarit	1
37	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	1
38	Fiscalía General del Estado de Tabasco	1
39	Fiscalía General del Estado de Veracruz	1
40	Gobierno del Estado de Aguascalientes	1
41	Gobierno del Estado de Chiapas	1
42	Gobierno del Estado de Coahuila	1
43	Gobierno del Estado de Guerrero	1
44	Gobierno del Estado de México	1
45	Gobierno del Estado de Veracruz	1
46	Gobierno del Estado de Zacatecas	1

ID	Autoridad	Núm. de Recomendaciones
47	Guardia Nacional	1
48	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México	1
49	H. Ayuntamiento de Chumatlán, Veracruz	1
50	H. Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz	1
51	H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México	1
52	H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	1
53	H. Ayuntamiento de Guadalupe y Calvo, Chihuahua	1
54	H. Ayuntamiento de Leonardo Bravo, Guerrero	1
55	H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco	1
56	H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México	1
57	H. Ayuntamiento de Ojinaga, Chihuahua	1
58	H. Ayuntamiento de Puebla, Puebla	1
59	H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	1
60	H. Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca	1
61	H. Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca	1
62	H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca	1
63	H. Ayuntamiento de Zitlala, Guerrero	1
64	Hospital General "DR. Manuel Gea González" de la Secretaría de Salud	1
65	Hospital Juárez de México de la Secretaría de Salud	1
66	Instituto de Salud del Estado de México	1
67	Instituto Nacional de Perinatología	1
68	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	1
69	PEMEX Logística	1
70	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1
71	Secretaría de Bienestar	1
72	Secretaría de Educación de Veracruz	1

ID	Autoridad	Núm. de Recomendaciones
73	Secretaría de Energía	1
74	Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	1
75	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1
76	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México	1
77	Secretaría de la Defensa Nacional	1
78	Secretaría de la Función Pública	1
79	Secretaría de Relaciones Exteriores	1
80	Secretaría de Salud del Estado de Durango	1
81	Secretaría de Salud del Estado de Guerrero	1
82	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1
83	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Tlaxcala	1
84	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	1
85	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca	1
86	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora	1
87	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Estatal de Puebla	1
88	Tecnológico Nacional de México	1
89	Universidad de Guadalajara	1

Fuente: Sistema de Gestión Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Nota: El total referido es mayor que el número de Recomendaciones emitidas en el periodo porque una Recomendación puede ser dirigida a más de una autoridad.

Cabe destacar, que en los últimos 10 años han cambiado las autoridades a las que mayormente se dirigen las Recomendaciones de la CNDH. Mientras que, en 2013 estas eran a la Comisión Nacional de Seguridad, IMSS, SEP, SEMAR y Gobierno Constitucional del Estado de Guerrero; y en 2018, al IMSS, Procuraduría General de la República, Comisión Nacional de Seguridad, Fiscalía General del Estado de Chiapas, y SEDENA; en 2023 se dirigieron al IMSS, ISSSTE, INM, OADPRS y PEMEX.

También se han observado cambios en los hechos violatorios que han dado lugar a Recomendaciones. Mientras que en 2018 eran por Negligencia médica; Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones; Integrar la averiguación

previa de manera irregular o deficiente; Prestar indebidamente el servicio público y Detención arbitraria, en 2023 fueron por Integración irregular de expedientes; Negligencia médica; Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo; Omitir proporcionar atención médica y Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Es decir, que en la actualidad ha desaparecido del listado de los hechos violatorios, la detención arbitraria.

A continuación, se muestran los hechos violatorios más frecuentes que en 2023 dieron lugar a las Recomendaciones dirigidas a autoridades de los diferentes órdenes de gobierno:

Hechos Violatorios	Frecuencia
Integración irregular de expedientes	130
Negligencia médica	124
Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo	102
Omitir proporcionar atención médica	84
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	57
Omitir dar información sobre el estado de salud	49
Prestar indebidamente el servicio público	46
Privar de la vida	38
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los adultos mayores	35
Realizar deficientemente los trámites médicos	26
Trato cruel, inhumano o degradante	22
Acciones y omisiones contrarios a la legalidad	21
Infringir los derechos de maternidad	20

Hechos Violatorios	Frecuencia
Omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud	20
Retención ilegal	20
Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad	16
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de la mujer	15
Omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia	14
Acciones y omisiones que transgreden los derechos a los migrantes y de sus familiares	13
Detención arbitraria	13
Omitir prestar asistencia médica especial, en caso de maternidad e infancia	11
Limitar o impedir viajar o desplazarse dentro del país	8
Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho	8
Practicar de manera negligente las diligencias	8
Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente	6
Omitir brindar el servicio de hospitalización	6
Omitir brindar protección a personas que lo necesiten	6
Omitir resolver respecto de la situación jurídica migratoria	6
Omitir suministrar medicamentos	6
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad	5
Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil	5
Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales	5
Acciones u omisiones contrarias a la administración de justicia	4
Daño ecológico	4
Emplear arbitrariamente la fuerza pública	4
Omitir brindar protección y auxilio	4
Omitir fundar el acto de autoridad	4
Abandono del paciente	3
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los adultos mayores	3

Hechos Violatorios	Frecuencia
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los menores de edad	3
Deportar en forma ilegal	3
Dilación en el procedimiento administrativo	3
inejecución de resolución, sentencia o laudo	3
Omitir motivar el acto de autoridad	3
Omitir prestar atención medica	3
Omitir respetar el derecho a la igualdad ante la ley	3
Abstenerse de practicar diligencias para acreditar la probable responsabilidad del inculpado	2
Coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño	2
Efectuar una detención sin contar con la orden correspondiente, fuera de los casos de flagrancia	2
Falta de infraestructura necesaria para brindar los apoyos necesarios para satisfacer el disfrute del derecho a la vivienda	2
Incomunicación	2
Intimidación	2
Limitar el acceso al servicio público de salud	2
Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	2
Omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas	2
Omitir proporcionar igualdad de condiciones en el trabajo	2
Omitir respetar la garantía de audiencia	2
Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad mental	2
Prestar indebidamente el servicio de educación	2
Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia	2
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los indígenas	1
Aislamiento hospitalario	1
Diferir la presentación del detenido ante la autoridad competente	1
Educar a la mujer con patrones estereotipados de comportamiento, practicas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación	1

Hechos Violatorios	Frecuencia
Ejercer violencia desproporcionada durante la detención	1
Expulsar ilegalmente del país	1
Impedir el acceso al trabajo	1
Imponer conductas contrarias a la libertad sexual	1
Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de este, así como para las visitas domiciliarias	1
Inducir a la mujer a la pérdida del producto de la concepción	1
Limitar el derecho del menor a ser escuchado en todo procedimiento en que se vea afectado	1
Obstaculizar la decisión sobre el número y espaciamiento de los hijos	1
Obstaculizar la salida del país	1
Omitir dar información	1
Omitir desarrollar políticas públicas a favor de la nutrición	1
Omitir dictar las medidas para el restablecimiento del medio ambiente en caso de contaminación ecológica	1
Omitir el ejercicio del principio de la exacta aplicación de la ley	1
Omitir hacer constar el acto de autoridad en un mandamiento escrito	1
Omitir indebidamente otorgar la calidad de refugiado	1
Omitir la expedición de programas de ordenamiento ecológico y protección del medio ambiente	1
Omitir la generación de empleos	1
Omitir, obstaculizar o impedir la comunicación con su defensor o sus familiares	1
Omitir proteger la intimidad de las víctimas	1
Omitir u obstaculizar el ejercicio del derecho a la libertad de procreación	1
Privación de la vida del producto de la concepción	1
Privar a un menor de cuidados continuos	1
Rescindir la relación laboral por discriminación	1
Retardar el trámite de la denuncia	1
Trasgredir el derecho a la libertad sexual	1

Fuente: Sistema de Gestión Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Nota: Los hechos violatorios que se presentan derivan de las investigaciones que dieron origen a las Recomendaciones emitidas.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL AÑO

ID	Estado	Núm. de autoridades
1	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial	224
2	En tiempo para ser contestada	99
2	No aceptadas	21
3	Aceptadas sin pruebas de cumplimiento	8
4	Aceptada en tiempo para presentar pruebas	5
5	Pruebas de cumplimiento total	2

Fuente: Sistema de Gestión Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Para atender las Recomendaciones pendientes, pero sobre todo tratando de atender el reclamo de infinidad de víctimas que se han acercado en búsqueda de soluciones y respuestas, es que hoy la CNDH trabaja de la mano con las personas quejas, pero también con las autoridades para emitir Recomendaciones que puedan ser cumplidas y que velen por el interés superior de las víctimas y garanticen la reparación del daño.

Recomendaciones por violaciones graves a los derechos humanos

Como se puede ver en la siguiente tabla, al inicio de esta gestión (15 de noviembre de 2019) se tenía un registro de 123 expedientes de presuntas violaciones graves a los derechos humanos, de los cuales se concluyeron 77 y quedaron en trámite 46, y en correlación con estos se tenían 35 Recomendaciones de Violaciones Graves.

Año	Número de expedientes de queja por violaciones graves	Concluido	En Trámite	Recomendaciones por violaciones graves
2010	1	1	0	0
2011	3	3	0	0
2012	1	1	0	1
2013	16	16	0	2
2014	13	13	0	2
2015	21	21	0	1
2016	13	13	0	1
2017	19	19	0	5
2018	26	26	0	8

Año	Número de expedientes de queja por violaciones graves	Concluido	En Trámite	Recomendaciones por violaciones graves
2019	19	17	2	15
2020	19	19	0	12
2021	49	47	2	7
2022	23	19	4	36
2023	16	14	2	59
Total	239	229**	10	149*

Nota: Un expediente puede ser concluido posterior al año de registro.

* Un expediente puede tener acumulados uno o más expedientes y una sola forma de conclusión.

** En transcurso de la investigación se puede modificar el expediente a Violación Grave.

Como puede verse, partir de 2012, año en que inició la emisión de las Recomendaciones por Violaciones Graves, la CNDH ha emitido un total de 149, de las cuales 114 corresponden a los cuatro años de la actual gestión (del 16 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2023), lo cual equivale al 76.5% del total, y se desglosan a continuación:

Núm.	Año	Número de Recomendaciones emitidas	Número de Autoridades (ocasión) recomendadas	Núm. de víctimas reconocidas
1	2020	12	36	429
2	2021	7	17	58
3	2022	36	53	1,010
4	2023	59	109	1,210
Total		114	215	2,707

Vale la pena mencionar que las siguientes Recomendaciones Ordinarias fueron re-clasificadas a Violaciones Graves:

Recomendación	Fecha de Reclasificación
51/2014	13 de enero de 2015
80/2013	20 de junio de 2017
29/2018	5 de septiembre de 2018

Recomendación	Fecha de Reclasificación
57/2013	8 de noviembre de 2019
63/2020	4 de octubre de 2021

En total, derivado también de la tramitación de los expedientes de esta naturaleza que se encontraban en trámite de años anteriores, en 2023 se emitieron las 59 Recomendaciones por violaciones graves que se muestran a continuación:

ID	Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad	Nivel de cumplimiento
1	86VG	2009	2019	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2	87VG	2014	2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
3	88VG	2021	2022	Fiscalía General del Estado de Veracruz	No aceptada
4	88VG	2021	2022	Gobierno del Estado de Veracruz	No aceptada
5	89VG	2013	2014	Fiscalía General del Estado de Veracruz	No aceptada
6	89VG	2013	2014	Gobierno del Estado de Veracruz	No aceptada
7	89VG	2013	2017	Secretaría de Marina	No aceptada
8	90VG	2015	2015	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
9	91VG	2022	2022	Fiscalía General del Estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
10	91VG	2022	2022	Guardia Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
11	91VG	2022	2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad	Nivel de cumplimiento
12	92VG	2011	2021	Secretaría de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
13	93VG	2022	2022	Guardia Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
14	93VG	2022	2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
15	94VG	2019	2020	Fiscalía General de la República	No aceptada
16	94VG	2019	2020	Secretaría de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
17	95VG	2023	2023	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
18	96VG	2019	2019	Secretaría de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
19	97VG	2009	2022	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
20	98VG	1965 y 1990	2019, 2020, 2021 y 2022	Archivo General de la Nación de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
21	98VG	1965 y 1990	2019, 2020, 2021 y 2022	Cámara de Diputados	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
22	98VG	1965 y 1990	2019, 2020, 2021 y 2022	Cámara de Senadores	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
23	98VG	1965 y 1990	2019, 2020, 2021 y 2022	Centro Nacional de Inteligencia	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
24	98VG	1965 y 1990	2019, 2020, 2021 y 2022	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Recomen-dación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad	Nivel de cumplimiento
25	98VG	1965 y 1990	2019, 2020, 2021 y 2022	Fiscalía General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
26	98VG	1965 y 1990	2019, 2020, 2021 y 2022	Gobierno del Estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
27	98VG	1965 y 1990	2019, 2020, 2021 y 2022	Instituto Politécnico Nacional	No aceptada
28	98VG	1965 y 1990	2019, 2020, 2021 y 2022	Secretaría de Gobernación	En tiempo de ser contestada
29	98VG	1965 y 1990	2019, 2020, 2021 y 2022	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	En tiempo de ser contestada
30	98VG	1965 y 1990	2019, 2020, 2021 y 2022	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
31	98VG	1965 y 1990	2019, 2020, 2021 y 2022	Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
32	98VG	1965 y 1990	2019, 2020, 2021 y 2022	Universidad Autónoma Metropolitana	No aceptada
33	98VG	1965 y 1990	2019, 2020, 2021 y 2022	Universidad Nacional Autónoma de México	En tiempo de ser contestada
34	99VG	2021	2021	Guardia Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
35	99VG	2021	2021	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Culiacán, Sinaloa	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
36	99VG	2021	2021	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad	Nivel de cumplimiento
37	100VG	2013	2021	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
38	101VG	2021	2021 y 2022	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
39	102VG	2020	2020	Fiscalía General de la República	No aceptada
40	103VG	2013	2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
41	104VG	2009	2019	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
42	105VG	2010	2021	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
43	106VG	2014	2021	Fiscalía General de la República	En tiempo de ser contestada
44	106VG	2014	2021	Secretaría de Marina	No aceptada
45	107VG	2011	2021	Secretaría de Marina	No aceptada
46	108VG	2019	2021	Guardia Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
47	108VG	2019	2021	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
48	109VG	2018	2018	Fiscalía General de la República	En tiempo de ser contestada
49	109VG	2018	2018	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
50	110VG	2022	2022	Guardia Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad	Nivel de cumplimiento
51	110VG	2022	2022	Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
52	110VG	2022	2022	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
53	110VG	2022	2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
54	111VG	2023	2023	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
55	111VG	2023	2023	Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
56	111VG	2023	2023	Secretaría de Relaciones Exteriores	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
57	112VG	2023	2023	Secretaría de Marina	No aceptada
58	113VG	2023	2023	H. Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
59	114VG	2012	2021	Secretaría de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
60	115VG	2007	2021	Fiscalía General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
61	115VG	2007	2021	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
62	116VG	2021	2021	Guardia Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad	Nivel de cumplimiento
63	116VG	2021	2021	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
64	117VG	2010	2021	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
65	118VG	2014	2021	Fiscalía General del Estado de Veracruz	No aceptada
66	118VG	2014	2021	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz	No aceptada
67	119VG	2023	2023	Fiscalía General de la República	En tiempo de ser contestada
68	119VG	2023	2023	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
69	120VG	2008	2021	Fiscalía General del Estado de Baja California	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
70	120VG	2008	2021	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
71	121VG	2010	2023	Fiscal General de Justicia del Estado de México	No aceptada
72	121VG	2010	2023	Fiscalía General de la República	En tiempo de ser contestada
73	121VG	2010	2023	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
74	122VG	2006	2023	Fiscalía General de la República	En tiempo de ser contestada
75	122VG	2006	2023	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	No aceptada

ID	Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad	Nivel de cumplimiento
76	122VG	2006	2023	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
77	123VG	2015	2015, 2019, 2022 y 2023	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
78	124VG	2021	2022	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
79	125VG	2011	2021	Secretaría de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
80	126VG	2014	2015	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
81	127VG	2009	2023	Fiscalía General de la República	En tiempo de ser contestada
82	127VG	2009	2023	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
83	128VG	2013	2023	Fiscalía General de la República	En tiempo de ser contestada
84	129VG	2013	2023	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
85	130VG	2013	2022	Secretaría de Marina	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
86	131VG	2022	2023	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
87	132VG	2012	2021	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad	Nivel de cumplimiento
88	133VG	2013	2020	Secretaría de Marina	En tiempo de ser contestada
89	134VG	2010	2023	Secretaría de Marina	En tiempo de ser contestada
90	135VG	2021	2021	Fiscalía General de la República	En tiempo de ser contestada
91	135VG	2021	2021	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
92	136VG	2015	2018	Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos	En tiempo de ser contestada
93	136VG	2015	2018	Fiscalía General de la República	En tiempo de ser contestada
94	136VG	2015	2018	Fiscalía General del Estado de Morelos	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
95	137VG	1958	2023	Fiscalía General del Estado de Veracruz	En tiempo de ser contestada
96	137VG	1958	2023	H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz	En tiempo de ser contestada
97	137VG	1958	2023	Petróleos Mexicanos	En tiempo de ser contestada
98	137VG	1958	2023	Secretaría de Gobernación	En tiempo de ser contestada
99	137VG	1958	2023	Secretaría de la Defensa Nacional	En tiempo de ser contestada
100	138VG	2022	2022	Guardia Nacional	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
101	138VG	2022	2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento

ID	Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad	Nivel de cumplimiento
102	139VG	2022	2022	Guardia Nacional	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
103	139VG	2022	2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	En tiempo de ser contestada
104	140VG	2014	2022	Secretaría de Marina	En tiempo de ser contestada
105	141VG	2009	2022	Secretaría de la Defensa Nacional	En tiempo de ser contestada
106	142VG	2021	2021	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
107	142VG	2021	2021	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	En tiempo de ser contestada
108	143VG	2022	2023	Secretaría de la Defensa Nacional	En tiempo de ser contestada
109	144VG	2022	2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	En tiempo de ser contestada
110	144VG	2022	2022	Guardia Nacional	En tiempo de ser contestada

Como puede verse en el cuadro, de las 59 Recomendaciones por Violaciones Graves emitidas en 2023, el 56% correspondió a hechos acaecidos antes de la actual administración, cuyas quejas no se atendieron en su momento, y otros que derivaron de quejas presentadas en la presente gestión. El 44% restante se refiere a hechos acaecidos en los últimos 5 años, cuyas quejas se atendieron de inmediato, en unos cuantos meses. De las 11 recomendaciones por Violaciones Graves que recibió SEDENA, 7 de ellas se refieren a hechos acaecidos an-

tes de la actual administración, entre 2008 y 2010 por ejemplo, mientras que las 10 que recibió la Guardia Nacional, todas ellas se refieren a hechos registrados entre 2019 y 2022.

Las 59 Recomendaciones por Violaciones Graves fueron dirigidas a 36 autoridades distintas, en 110 ocasiones. Y con ellas, se apoyó a 1,147 personas agraviadas, identificadas en los expedientes registrados por la CNDH. A continuación, se presentan las autoridades que recibieron Recomendaciones.

ID	Autoridad	Núm. de Recomendaciones
1	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	24
2	Fiscalía General de la República	13
3	Secretaría de Marina	13
4	Secretaría de la Defensa Nacional	11
5	Guardia Nacional	9
6	Fiscalía General del Estado de Veracruz	4
7	Secretaría de Gobernación	3
8	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	3
9	Comisión de Prevención y Readaptación Social	2
10	Gobierno del Estado de Veracruz	2
11	Petróleos Mexicanos	2
12	Instituto Politécnico Nacional	1
13	Archivo General de la Nación de la Secretaría de Gobernación	1
14	Cámara de Diputados	1
15	Cámara de Senadores	1
16	Centro Nacional de Inteligencia	1
17	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	1
18	Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos	1
19	Fiscal General de Justicia del Estado de México	1
20	Fiscalía General del Estado de Baja California	1
21	Fiscalía General del Estado de Guerrero	1
22	Fiscalía General del Estado de Morelos	1
23	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	1
24	Gobierno del Estado de Guerrero	1
25	H. Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato	1
26	H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz	1
27	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	1
28	Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México	1
29	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1
30	Secretaría de Relaciones Exteriores	1

ID	Autoridad	Núm. de Recomendaciones
31	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz	1
32	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán	1
33	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Culiacán, Sinaloa	1
34	Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación	1
35	Universidad Autónoma Metropolitana	1
36	Universidad Nacional Autónoma de México	1

Asimismo, los hechos violatorios fueron calificados en las recomendaciones emitidas por violaciones graves, como a continuación se describen:

Hechos Violatorios	Frecuencia
Tortura	68
Trato cruel, inhumano o degradante	15
Detención arbitraria	13
Emplear arbitrariamente la fuerza pública	9
Desaparición forzada o involuntaria de personas	8
Privar de la vida	8
Retención ilegal	8
Diferir la presentación del detenido ante la autoridad competente	5
Ejercer violencia desproporcionada durante la detención	4
Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia	4
Acciones u omisiones contrarias a la administración de justicia	3
Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad	3
Ejecución sumaria o extrajudicial	3
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	3
Intimidación	3
Prestar indebidamente el servicio público	3

Hechos Violatorios	Frecuencia
Acciones y omisiones que transgreden los derechos a los migrantes y de sus familiares	2
Efectuar una detención sin contar con la orden correspondiente, fuera de los casos de flagrancia	2
Imputar indebidamente hechos	2
Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de este, así como para las visitas domiciliarias	2
Acciones y omisiones contrarios a la legalidad	1
Actos y omisiones contrarios a la vida familiar	1
Actos y omisiones que transgreden el derecho a la reparación de los daños, perjuicios o daño moral, por parte de los órganos del poder publico	1
Arraigar a una persona en lugar distinto al previsto por la ley o en condiciones que atentan contra su dignidad	1
Causar un daño derivado del empleo arbitrario de la fuerza publica	1
Dilación en el procedimiento administrativo	1
Imponer conductas contrarias a la libertad sexual	1
Incomunicación	1
Infringir los derechos de maternidad	1
Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente	1
Omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia	1
Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo	1
Omitir brindar protección a personas que lo necesiten	1
Omitir observar el procedimiento previsto en la ley para adolescentes y menores de edad, en caso de que se les impute la comisión de una conducta antisocial	1
Omitir proporcionar atención medica	1
Privar a un menor de cuidados continuos	1
Realizar deficientemente los tramites médicos	1
Restringir u obstaculizar la elección del lugar de residencia dentro del país	1

Nota: Los hechos violatorios que se presentan, derivan de las investigaciones que dieron origen a las Recomendaciones emitidas.

Derivado de lo anterior, el estado global que guardan, al cierre de este informe, las 59 Recomendaciones por violaciones graves a 110 autoridades, en torno a las ocasiones en que las autoridades han sido señaladas es el siguiente:

Estado de las Recomendaciones por Violaciones Graves	Núm.
Aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial	60
En tiempo para ser contestada	27
No aceptada	16
Aceptada en tiempo para presentar pruebas	7

Y es de destacar los hechos violatorios motivo de las recomendaciones, tortura; tratos crueles, inhumanos y degradantes; detención arbitraria; empleo arbitrario de la fuerza pública; desaparición forzada y privar de la vida, que a diferencia de antes, en esta administración si son calificadas, por lo que se refieren a hechos acaecidos antes de 2018, algunos de ellos de 10 años atrás, que no fueron atendidos en su momento.

Seguimiento de recomendaciones

Como ya se ha señalado, uno de los problemas que tiene esta Comisión Nacional, en el modelo heredado del neoliberalismo, es que, aun cuando tiene entre sus facultades y atribuciones, la potestad de emitir Recomendaciones, en las cuales se señala a la autoridad su responsabilidad en la violación a los derechos humanos, su aceptación, y por ende su cumplimiento, queda a la buena voluntad de las autoridades, sumándose a esta limitación el hecho de que en caso de no ser aceptada una recomendación, la CNDH depende del Senado de la República, como único recurso, para pedir explicaciones sobre las razones de la no aceptación.

En ese sentido, a la autoridad a la cual se le dirige una Recomendación tiene la obligación constitucional de manifestar si la acepta o no, y en caso de aceptarla deberá remitir a la Comisión Nacional las pruebas con las cuales acredite el

cumplimiento de esta. En el supuesto de que la autoridad señalada como responsable no acepte la Recomendación, deberá fundar, motivar y hacer pública la razón de su negativa; con lo cual la persona titular de este Organismo Nacional debe accionar el mecanismo de control político, a efecto de solicitar su comparecencia ante el Senado o el Congreso Local, según sea el caso, para que exponga el motivo de su negativa ante esa soberanía.

En ese sentido, esta Comisión Nacional, bajo su potestad más enérgica de emitir recomendaciones, en el ejercicio 2023 emitió 370 Recomendaciones, de las cuales 311 corresponden a Recomendaciones ordinarias y 59 Recomendaciones por Violaciones Graves, en las que se emitieron 3,097 puntos recomendatorios, dirigidos a 108 autoridades (469 ocasiones) de los tres órdenes gobierno.

Ahora bien, de las 370 recomendaciones antes señaladas, se tiene el porcentaje de aceptación por recomendación siguiente:

Núm.	Nivel de aceptación	Número de recomendaciones
1	Recomendaciones Aceptadas	64.4% (238)
2	Recomendaciones En tiempo de ser contestadas	24.8% (92)
3	Recomendaciones No aceptadas	5.4% (20)
4	Recomendaciones en las que una de las autoridades recomendadas no aceptó el instrumento recomendatorio y la(s) otra(s) ya fijo(arón) su postura de aceptación.	2.7% (10)
5	Recomendaciones en las que una de las autoridades recomendadas ya aceptó la recomendación y la(s) otra(s) aun no fija(n) su postura.	2.7% (10)
Total		100% (370)

Ello en atención a que una recomendación puede estar dirigida a más de una autoridad

De acuerdo con la información antes descrita, es preciso señalar que, de las 370 recomendaciones emitidas, 306 fueron dirigidas a una solo autoridad, y 64 fueron dirigidas a más de una autoridad recomendada, tal como se señala a continuación: 46 a dos autoridades, 13 a tres autoridades, 2 a cuatro autoridades, 2 a cinco autoridades y 1 a catorce autoridades recomendadas.

Ahora bien, y derivado de las posturas que las autoridades recomendadas han señalado a esta Comisión Nacional, respecto de la aceptación o no de las 370 recomendaciones emitidas en el año 2023, ordinariamente y por violaciones graves, se tiene que se recomendó a 108 autoridades de los tres distintos órdenes de gobierno, en 469 ocasiones, las cuales guardan el estatus de cumplimiento siguiente:

Núm.	Nivel de cumplimiento art. 138 RICNDH	Núm. de autoridades recomendadas
1	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial	60.5% (284)
2	En tiempo para ser contestada	26.9% (126)
3	No aceptadas	7.8% (37)
4	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas	2.6% (12)
5	Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento	1.7% (8)
6	Aceptadas, con pruebas de cumplimiento total	0.5% (2)
Total		100% (469)

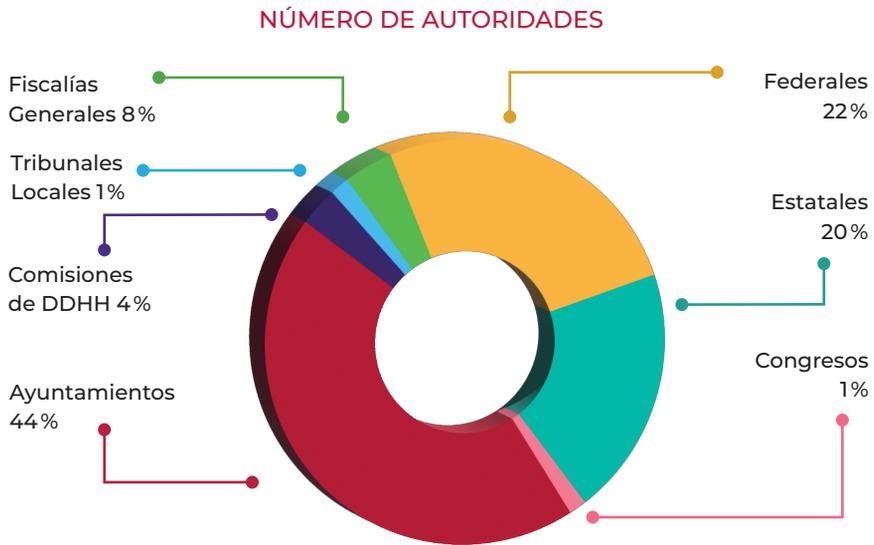
Aunado a lo anterior, y al tomar en cuenta las Recomendaciones ordinarias y de violaciones graves que se tenían en trámite al inicio del presente ejercicio, así como las emitidas en este 2023, éstas guardan el nivel de cumplimiento siguiente:

Estado	Recomendaciones	Autoridades	Ocasiones por autoridad
En trámite	1,299	347	1,865
Concluidas	55	58	110

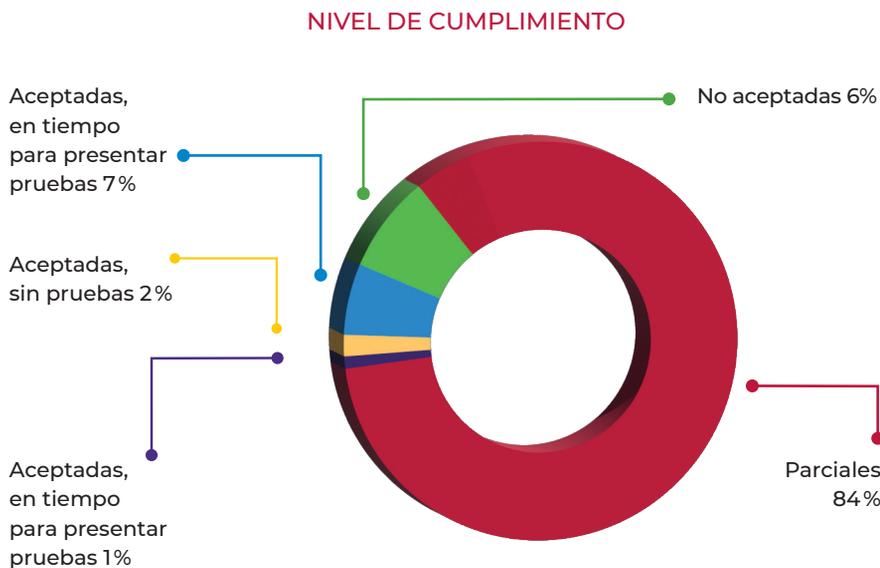
A continuación, se mencionan las 1,299 Recomendaciones en trámite, de acuerdo con su año de emisión:



De las 1,299 Recomendaciones en trámite, dirigidas a las 347 autoridades que aún se encuentran en vías de cumplimiento, a continuación, se desglosa el total de autoridades en trámite por nivel de gobierno:



Ahora bien, respecto al estado de cumplimiento que guardan las 347 autoridades recomendadas en 1,865 ocasiones, al cierre del presente Informe Anual de Actividades, es el siguiente:



Como parte del seguimiento de las 1,299 Recomendaciones en trámite, mismas que fueron dirigidas a 347 autoridades de los tres distintos órdenes de gobierno, se tiene que esta Comisión Nacional emitió un total de 13,605 puntos recomendatorios, los cuales guardan el nivel de cumplimiento siguiente:



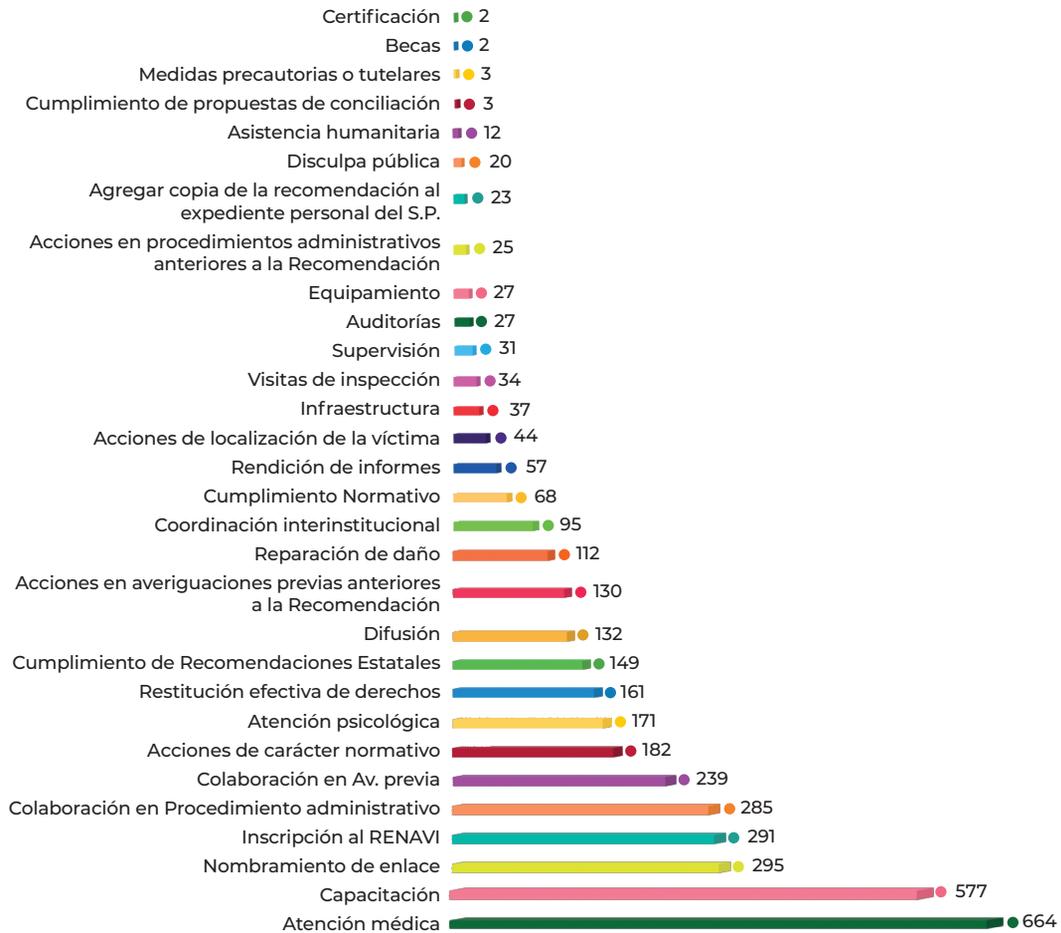
Análisis de las pruebas de cumplimiento

En este rubro es importante destacar que esta es una actividad esencial y sustantiva de este Organismo Autónomo, en la cual se realiza el cumplimiento de la autoridad en la reparación integral del daño en favor de las víctimas, durante el ejercicio fiscal se recibieron 7,609 documentos remitidos por las distintas autoridades recomendadas y no recomendadas, mismos que fueron analizados y evaluados, cuidando la máxima protección de los derechos humanos, y como resultado de ello se realizaron 5,985 calificaciones, de las

cuales 586 fueron aportaciones que no constituyen prueba de cumplimiento para el seguimiento de las Recomendaciones.

Derivado de lo anterior, se tiene que de las pruebas remitidas por las autoridades recomendadas en trámite hay evidencias que permiten cuantificar 3,898 acciones cumplidas que se muestran en el siguiente cuadro, mismas que se manifiestan en los puntos recomendatorios como parte de la reparación integral del daño a las víctimas:

ACCIONES REALIZADAS POR LAS AUTORIDADES RECOMENDADAS DURANTE 2023



Conclusión de Recomendaciones

Derivado del análisis a las pruebas de cumplimiento citadas en el párrafo anterior y del impulso al cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por esta Comisión Nacional a las diversas autoridades señaladas como responsables, en el ejercicio 2023, las autoridades recomendadas aportaron las evidencias necesarias para concluir los puntos recomendatorios correspondientes a 110 autoridades, de los cuales 55 Recomen-

daciones concluyeron totalmente y 43 concluyeron de manera parcial, en atención a que una recomendación puede ser dirigida a una o más autoridades y cada autoridad puede concluir en un tiempo diferente; por lo que a continuación se presentan las 98 Recomendaciones involucradas en las conclusiones totales o parciales, así como las 110 autoridades concluidas, de acuerdo con el año en que fueron emitidas:

Id	Núm. de recomendación	Autoridad recomendada	Tipo de autoridad
1	2009/49	Gobierno del Estado de Sonora	Gobierno Estatal
2	2009/49	H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora	Ayuntamiento
3	2009/49	Instituto Mexicano del Seguro Social	Autoridad Federal
4	2009/72	Comisión Nacional de Seguridad	Autoridad Federal
5	2011/45	Comisión Nacional de Seguridad	Autoridad Federal
6	2011/49	Gobierno del Estado de Chihuahua	Gobierno Estatal
7	2011/78	Comisión Nacional de Seguridad	Autoridad Federal
8	2012/18	Secretaría de la Defensa Nacional	Autoridad Federal
9	2012/37	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Autoridad Federal
10	2012/56	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Autoridad Federal
11	2013/5	Procuraduría General de la República	Autoridad Federal
12	2013/9	Comisión Nacional de Seguridad	Autoridad Federal
13	2013/55	Secretaría de Educación Pública	Autoridad Federal
14	2013/67	Gobierno del Estado de Jalisco	Gobierno Estatal
15	2014/3	H. Ayuntamiento de Actopan, Veracruz	Ayuntamiento
16	2014/26	Comisión Nacional de Seguridad	Autoridad Federal
17	2014/29	Gobierno del Estado de Chiapas	Gobierno Estatal
18	2014/30	Gobierno del Estado de Hidalgo	Gobierno Estatal
19	2014/33	Instituto Mexicano del Seguro Social	Autoridad Federal
20	2014/38	Secretaría de Educación Pública	Autoridad Federal
21	2014/45	Gobierno del Estado de Hidalgo	Gobierno Estatal
22	2015/10	Instituto Mexicano del Seguro Social	Autoridad Federal
23	2015/21	Secretaría de Educación Pública	Autoridad Federal
24	2015/33	Secretaría de la Defensa Nacional	Autoridad Federal
25	2015/38	Comisión Nacional de Seguridad	Autoridad Federal
26	2015/45	Gobierno del Estado de Chiapas	Gobierno Estatal
27	2015/45	Gobierno del Estado de Tabasco	Gobierno Estatal
28	2015/58	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Autoridad Federal
29	2015/59	Fiscalía General del Estado de Guerrero	Fiscalía General
30	2016/9	Congreso del Estado de Guerrero	Congreso Estatal

Id	Núm. de recomendación	Autoridad recomendada	Tipo de autoridad
31	2016/10	Secretaría de Marina	Autoridad Federal
32	2016/20	Secretaría de Marina	Autoridad Federal
33	2016/37	Procuraduría General de la República	Autoridad Federal
34	2016/37	Secretaría de la Defensa Nacional	Autoridad Federal
35	2016/40	Instituto Mexicano del Seguro Social	Autoridad Federal
36	2016/41	Instituto Mexicano del Seguro Social	Autoridad Federal
37	2016/43	Procuraduría General de la República	Autoridad Federal
38	2016/56	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Autoridad Federal
39	2016/57	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Autoridad Federal
40	2016/59	Secretaría de Educación Pública	Autoridad Federal
41	2016/60	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Gobierno Estatal
42	2016/65	Secretaría de la Defensa Nacional	Autoridad Federal
43	2017/2	Secretaría de Desarrollo Social	Autoridad Federal
44	2017/6	Instituto Mexicano del Seguro Social	Autoridad Federal
45	2017/34	Procuraduría General de la República	Autoridad Federal
46	2017/52	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Autoridad Federal
47	2017/54	Secretaría de la Defensa Nacional	Autoridad Federal
48	2017/67	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	Autoridad Federal
49	2017/70	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Gobierno Estatal
50	2017/72	Procuraduría General de la República	Autoridad Federal
51	2017/78	Gobierno del Estado de Puebla	Gobierno Estatal
52	2017/79	Fiscalía General del estado de San Luis Potosí	Fiscalía General
53	2018/2	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Autoridad Federal
54	2018/3	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Autoridad Federal
55	2018/7	Gobierno del Estado de Veracruz	Gobierno Estatal
56	2018/12	Procuraduría General de la República	Autoridad Federal

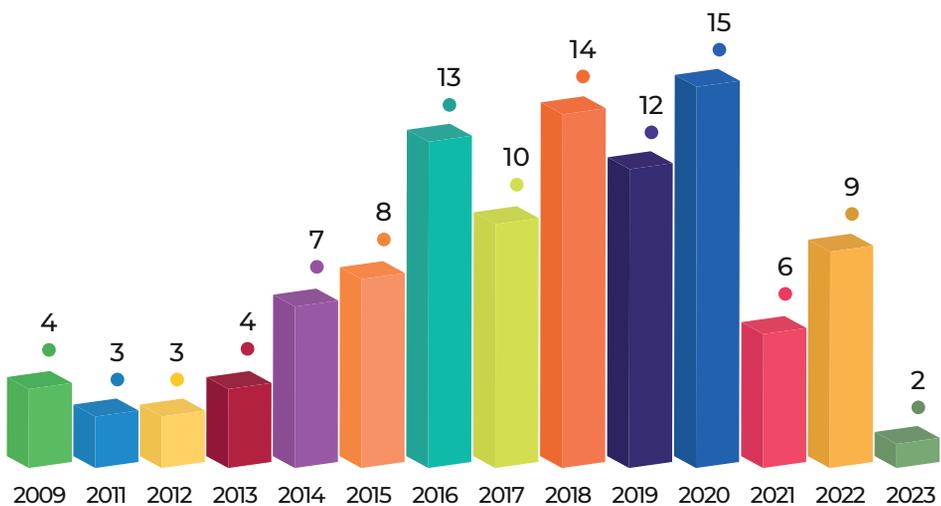
Id	Núm. de recomendación	Autoridad recomendada	Tipo de autoridad
57	2018/37	Gobierno del Estado de Michoacán	Gobierno Estatal
58	2018/37	Procuraduría General de la República	Autoridad Federal
59	2018/48	Secretaría de Marina	Autoridad Federal
60	2018/84	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Autoridad Federal
61	2018/84	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Autoridad Federal
62	2018/86	Secretaría de la Función Pública	Autoridad Federal
63	2018/12VG	Petróleos Mexicanos	Autoridad Federal
64	2018/12VG	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla	Tribunal Local
65	2018/14VG	Gobierno del Estado de Puebla	Gobierno Estatal
66	2018/15VG	Secretaría de la Defensa Nacional	Autoridad Federal
67	2019/4	Secretaría de Marina	Autoridad Federal
68	2019/9	H. Ayuntamiento de Comitán de Domínguez, Chiapas	Ayuntamiento
69	2019/17	Fiscalía General de la República	Autoridad Federal
70	2019/18	Fiscalía General de la República	Autoridad Federal
71	2019/26	Instituto Mexicano del Seguro Social	Autoridad Federal
72	2019/35	Petróleos Mexicanos	Autoridad Federal
73	2019/66	Instituto Mexicano del Seguro Social	Autoridad Federal
74	2019/77	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Autoridad Federal
75	2019/79	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Autoridad Federal
76	2019/80	Fiscalía General de la República	Autoridad Federal
77	2019/92	Secretaría de Cultura	Autoridad Federal
78	2019/31VG	Gobierno de la Ciudad de México	Gobierno Estatal
79	2020/3	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Autoridad Federal
80	2020/9	Comisión Federal de Electricidad	Autoridad Federal
81	2020/41	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero	Comisión Estatal de Derechos Humanos

Id	Núm. de recomendación	Autoridad recomendada	Tipo de autoridad
82	2020/50	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Autoridad Federal
83	2020/50	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Autoridad Federal
84	2020/55	Comisión Federal de Electricidad Distribución	Autoridad Federal
85	2020/56	H. Ayuntamiento de Boca del Rio, Veracruz	Ayuntamiento
86	2020/58	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Sonora	Comisión Estatal de Derechos Humanos
87	2020/63VG	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Comisión Estatal de Derechos Humanos
88	2020/63VG	Fiscal General de Justicia del Estado de México	Fiscalía General
89	2020/81	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo	Comisión Estatal de Derechos Humanos
90	2020/85	Fiscalía General del Estado de Chiapas	Fiscalía General
91	2020/39VG	Fiscalía General del Estado de Chiapas	Fiscalía General
92	2020/39VG	Gobierno del Estado de Chiapas	Gobierno Estatal
93	2020/39VG	H. Ayuntamiento de Amatan, Chiapas.	Ayuntamiento
94	2021/1	Instituto Mexicano del Seguro Social	Autoridad Federal
95	2021/15	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Sonora	Comisión Estatal de Derechos Humanos
96	2021/19	Gobierno del Estado de Chiapas	Gobierno Estatal
97	2021/26	Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí	Comisión Estatal de Derechos Humanos
98	2021/111	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Fiscalía General
99	2021/141	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Autoridad Federal
100	2022/25	Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Veracruz	Comisión Estatal de Derechos Humanos
101	2022/32	Fiscalía General de la República	Autoridad Federal
102	2022/46	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Autoridad Federal

Id	Núm. de recomendación	Autoridad recomendada	Tipo de autoridad
103	2022/84	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Autoridad Federal
104	2022/89	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua	Comisión Estatal de Derechos Humanos
105	2022/102	Fiscalía General de la República	Autoridad Federal
106	2022/115	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Autoridad Federal
107	2022/79VG	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Autoridad Federal
108	2022/79VG	Fiscalía General de la República	Autoridad Federal
109	2023/46	Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Gobierno Estatal
110	2023/106	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tabasco	Comisión Estatal de Derechos Humanos

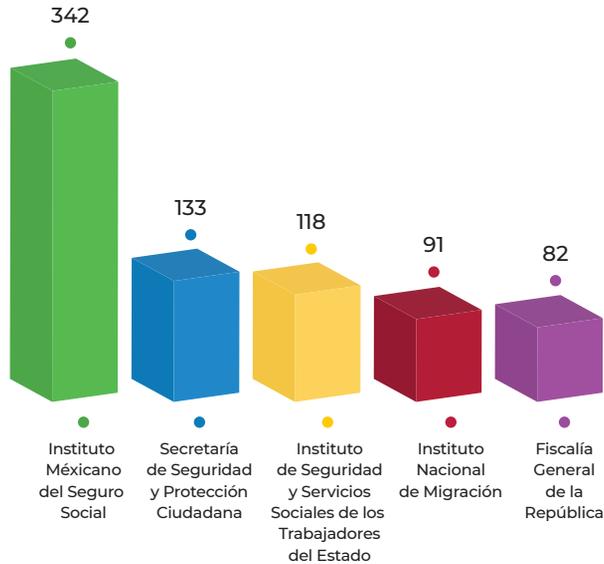
A continuación, se muestra el número de autoridades que han sido totalmente concluidas durante el periodo, por el año de la emisión de la recomendación que les fue dirigida:

CONCLUSIONES POR AUTORIDAD DE ACUERDO AL AÑO DE EMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN

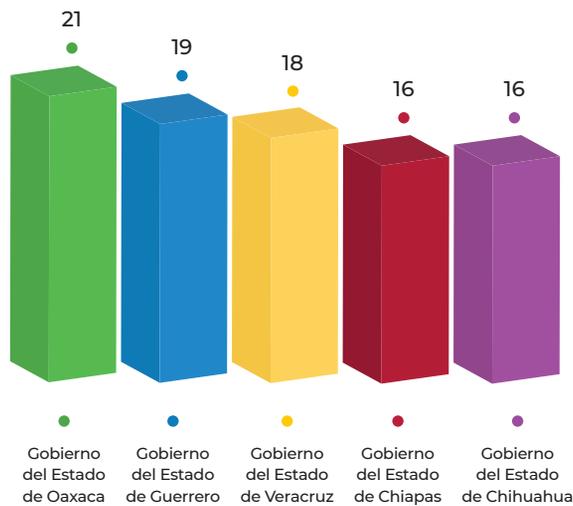


Por otro lado, se informan las cinco autoridades con mayor número de Recomendaciones en trámite, de cada uno de los distintos órdenes de gobierno:

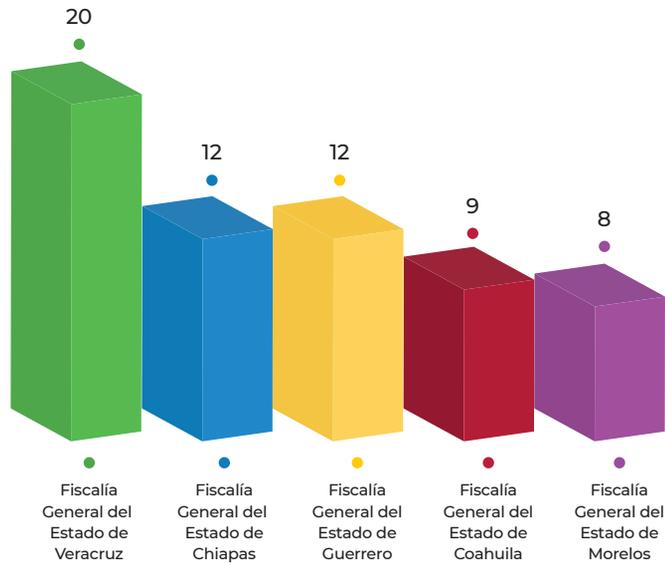
AUTORIDADES FEDERALES CON MAYOR NÚMERO DE RECOMENDACIONES EN TRÁMITE



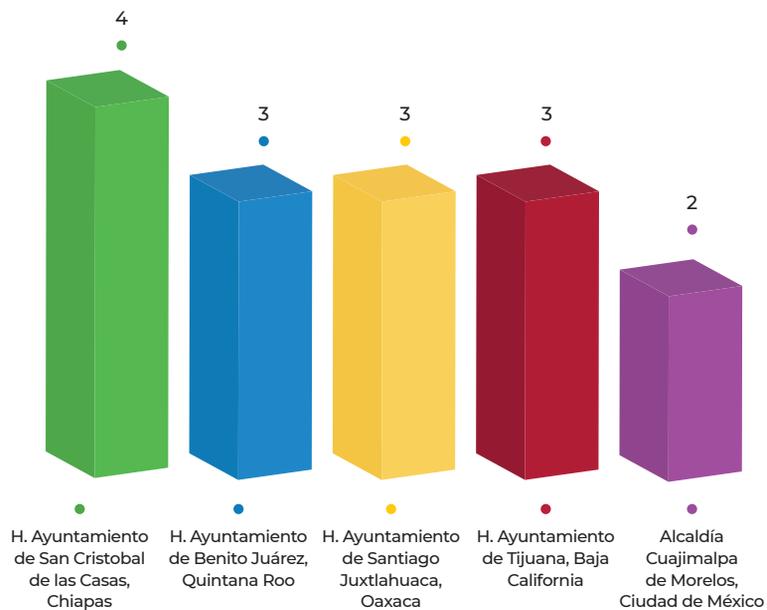
GOBIERNOS ESTATALES CON MAYOR NÚMERO DE RECOMENDACIONES EN TRÁMITE



FISCALÍAS GENERALES DEL ESTADO CON MAYOR NÚMERO DE RECOMENDACIONES EN TRÁMITE



AYUNTAMIENTOS CON MAYOR NÚMERO DE RECOMENDACIONES EN TRÁMITE



Al término de la elaboración del presente informe, se detectó que las cinco Recomendaciones con mayor tiempo en trámite son las siguientes:

Núm.	Reco.	Caso de la Reco.	Autoridad	Días transcurridos desde su emisión	Puntos recomendatorios emitidos	Puntos recomendatorios en trámite
1	26/2001	“Guerra Sucia” de los años 70’s y 80’s	Presidencia de la República	8,069	4	4
2	32/2004	Sobre el caso de los miembros del Comité de Defensa Ciudadana, A. C. (Codeci), quienes dos de sus militantes fueron asesinados en 2002, derivado de acciones para resolver controversias agrarias.	Gobierno del Estado de Veracruz	7,160	7	4
3	15/2005	Desaparición forzada de VI, atribuible a policías ministeriales del estado de Morelos y del entonces Distrito Federal	Gobierno del Estado de Morelos	6,768	8	3
4	43/2007	Violación al derecho a la libertad, legalidad, seguridad, igualdad jurídica, presunción de inocencia, defensa y debido proceso de VI en el estado de Quintana Roo	Congreso del Estado de Quintana Roo	5,940	2	2
			Gobierno del Estado de Quintana Roo	5,940	5	0
			Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo	5,940	2	1
5	11/2008	Negligencia médica que derivó en la muerte de una persona privada de su libertad, en el Reclusorio Norte de la Ciudad de México	Gobierno del Distrito Federal	5,738	4	1

Por otra parte, es importante señalar que si bien el cumplimiento de las Recomendaciones es exclusivo de las autoridades recomendadas de conformidad con el artículo 137 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, esta es una prueba más de lo obsoleto del modelo no jurisdiccional que nos rige, pero además una evidencia de la inconstitucionalidad del mismo, toda vez que hay un claro incumplimiento de lo que mandata el artículo 1º Constitucional. A pesar de ello, y como forma de persuasión y convencimiento a las autoridades de la importancia de cumplir con las recomendaciones de la Comisión, durante el año que se informa, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

Atención a Víctimas

La participación activa de las víctimas una vez emitida una recomendación, ejecuta actos que le permiten ser reparada de manera oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva por el daño que ha sufrido derivado del hecho victimizante que tuvo como consecuencia violaciones a sus derechos humanos, así de proteger y hacer valer sus derechos por parte de las autoridades en este proceso de la reparación del daño; ante ello, en este ejercicio la Comisión Nacional en el seguimiento de Recomendaciones ha dado la atención a 2,864 víctimas, relacionadas con 651 Recomendaciones.

Reuniones y mesas de trabajo con autoridades

Para lograr el cumplimiento de las recomendaciones se han llevado a cabo 391 reuniones con 135 autoridades de los tres órdenes de gobierno, que tuvieron

impacto en el seguimiento de 473 Recomendaciones.

Asimismo, es de señalar que en este proceso del cumplimiento de las Recomendaciones por parte de las autoridades recomendadas, se han propiciado acciones que permiten sensibilizar y concientizar a las autoridades sobre el cumplimiento de las mismas; por lo que, en el presente ejercicio se realizaron 3 reuniones plenarios generadas desde la Unidad de Derechos Humanos de la SEGOB, con las autoridades recomendadas del orden Federal, Gobiernos Estatales y las Fiscalías estatales, celebradas el 14 de julio, 12 de abril y 1 de junio, respectivamente, en las cuales se generaron acuerdos que permitirán realizar acciones que den cumplimiento a las Recomendaciones emitidas por este Organismo Nacional, ello como un logro que permite tener mejores herramientas y acciones.

De igual forma, se han generado más de 4,018 oficios de seguimiento que permiten retroalimentar a las autoridades recomendadas y aquellas que coadyuvan en el cumplimiento de las Recomendaciones, para una pronta atención a estos instrumentos que como consecuencia tienen la efectiva reparación integral del daño de las víctimas.

Comisiones de trabajo

También como parte del impulso que realizamos para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas, se realizaron comisiones de trabajo a distintos estados de la República, con el objetivo de atender a las víctimas, así como de efectuar reuniones con autoridades y/o presentación de quejas o denuncias en contra las personas servidoras públicas, esto último como parte de la medida de

satisfacción en favor de ellas; es por ello que durante el presente ejercicio se realizaron 87 comisiones de trabajo a 26

entidades de la República, siempre bajo el más estricto cuidado de las víctimas y del personal de esta Comisión Nacional.



Acciones que ha realizado esta Comisión Nacional, respecto del pronunciamiento de NO ACEPTACIÓN de las autoridades recomendadas.

Como ha quedado señalado, la autoridad a la cual se le dirige una recomendación tiene la obligación constitucional de manifestar si la acepta o no, y en caso de aceptarla deberá remitir a la Comisión las pruebas con las cuales acredite el cumplimiento de esta, quedando sujeto a su criterio primero, y luego a la voluntad política del Senado de la República, como los únicos mecanismos de exigibilidad reconocido por el actual modelo legal que rige a la CNDH; ante ello, esa Comisión Nacional, a través de la persona titular, acciona el mecanismo de control político, mediante la solicitud ante el Senado o el Congreso Local, según sea el caso, para que se llame a comparecer a las autoridades o personas servidoras pú-

blicas responsables, para que expliquen el motivo de su negativa a aceptar la Recomendación ante esa soberanía, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 fracción X y 46 de la Ley Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como el 136 de su Reglamento Interno.

Asimismo, existen autoridades que no han fijado postura de aceptación o no aceptación de la Recomendación, ante ese silencio administrativo, esta Comisión Nacional bajo el artículo 136 del Reglamento Interno, las tiene consideradas como no aceptadas.

Por lo anterior, se informa que las autoridades que se encuentran en dichos supuestos son las siguientes:

RECOMENDACIONES ORDINARIAS

Número de Recomendación	Autoridad a la que se dirigió la recomendación	Nivel de cumplimiento por autoridad
15/2023	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiapas	No aceptada
28/2023	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora	No aceptada
30/2023	Secretaría de Energía	No aceptada
30/2023	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	No aceptada
31/2023	Fiscalía General de la República	No aceptada
32/2023	Secretaría de Relaciones Exteriores	No aceptada
37/2023	Gobierno del Estado de Morelos	No aceptada
41/2023	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México	No aceptada
49/2023	Gobierno del Estado de Morelos	No aceptada
61/2023	Fiscalía General del Estado de Chihuahua	No aceptada
97/2023	Secretaría de Bienestar	No aceptada
114/2023	H. Ayuntamiento de Ojinaga, Chihuahua	No aceptada
135/2023	Comisión Nacional del Agua	No aceptada
141/2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	No aceptada
157/2023	Gobierno del Estado de Chiapas	No aceptada
162/2023	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	No aceptada
169/2023	PEMEX Logística	No aceptada
169/2023	Petróleos Mexicanos	No aceptada

Número de Recomendación	Autoridad a la que se dirigió la recomendación	Nivel de cumplimiento por autoridad
180/2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	No aceptada
201/2023	Secretaría de Educación de Veracruz	No aceptada
237/2023	Fiscalía General del Estado de Veracruz	No aceptada

RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES

Número de Recomendación	Autoridad a la que se dirigió la recomendación	Nivel de cumplimiento por autoridad
88VG	Fiscalía General del Estado de Veracruz	No aceptada
88VG	Gobierno del Estado de Veracruz	No aceptada
89VG	Fiscalía General del Estado de Veracruz	No aceptada
89VG	Gobierno del Estado de Veracruz	No aceptada
89VG	Secretaría de Marina	No aceptada
94VG	Fiscalía General de la República	No aceptada
98VG	Instituto Politécnico Nacional	No aceptada
98VG	Universidad Autónoma Metropolitana	No aceptada
102VG	Fiscalía General de la República	No aceptada
106VG	Secretaría de Marina	No aceptada
107VG	Secretaría de Marina	No aceptada
112VG	Secretaría de Marina	No aceptada
118VG	Fiscalía General del Estado de Veracruz	No aceptada
118VG	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz	No aceptada
121VG	Fiscal General de Justicia del Estado de México	No aceptada

Número de Recomendación	Autoridad a la que se dirigió la recomendación	Nivel de cumplimiento por autoridad
122VG	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	No aceptada

Ahora bien, es de señalar que, ante la reiterada postura, que, tuvieron las autoridades de no aceptar la Recomendación, y de hacer pública su no aceptación; esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos bajo sus facultades y atribuciones, procedió a solicitar al Senado de la República, llamar a comparecer a las mismas con la finalidad de que expliquen el motivo de su negativa ante dicho pronunciamiento; por lo anterior, en el presente ejercicio la presidenta de este Organismo Nacional bajo su mandato constitucional, presentó las solicitudes siguientes:



Jornadas en campo

Solicitudes al Senado de la República para llamar a comparecer a las autoridades por su no aceptación

Es preciso mencionar que, ante las diversas acciones para sensibilizar la postura de las autoridades recomendadas que no aceptaron la recomendación y ante la reiterada postura que tuvieron; esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, procedió a solicitar al Se-

nado de la República, llamar a comparecer a las mismas, con la finalidad de que expliquen el motivo de su negativa ante dicho pronunciamiento; por lo anterior, en el presente ejercicio la presidenta de este Organismo Nacional presentó las solicitudes siguientes, que estamos a la espera de que se ejecuten:

Núm.	Recomendación	Autoridad
1	2020/57	H. Ayuntamiento de Animas Trujano, Oaxaca
		H. Ayuntamiento de San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca
		H. Ayuntamiento de San Pablo Huixtepec, Oaxaca
		H. Ayuntamiento de Santa Ana Tlapacoyan, Oaxaca
		H. Ayuntamiento de Santa Gertrudis, Oaxaca
		H. Ayuntamiento de Santa Inés Yatzeche, Oaxaca
		H. Ayuntamiento de Santiago Suchilquitango, Oaxaca
		H. Ayuntamiento de Soledad Etna, Oaxaca
2	2020/59	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
3	2020/60	Fiscalía General del Estado de Tabasco
4	2021/35	Gobierno del Estado de Guanajuato
5	2021/35	Gobierno del Estado de Nayarit
6	2021/43VG	Gobierno del Estado de Guanajuato
7	2021/74	Secretaría de Gobernación
8	2021/77	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México
9	2021/91	Secretaría de Marina
10	2021/114	Secretaría de Marina
11	2021/120	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo
12	2021/142	Dirección General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
13	2021/142	Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Núm.	Recomendación	Autoridad
14	2022/51VG	Fiscalía General del Estado de Veracruz
	2022/51VG	Gobierno del Estado de Veracruz
15	2022/25	Universidad Popular Autónoma de Veracruz
16	2022/27	Secretaría de Marina
17	2022/41	Secretaría de Marina
18	2022/59	Fiscalía General del Estado de Veracruz
19	2022/60	Secretaría de Marina
20	2022/73	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas
21	2022/75	Órgano Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García
22	2022/76	Secretaría de Marina
23	2022/99	Fiscalía General del Estado de Querétaro
24	2022/58VG	Secretaría de Marina
25	2022/119	H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato
26	2022/121	Gobierno del Estado de Oaxaca
27	2022/124	Secretaría de Marina
28	2022/157	Secretaría de Marina
29	2022/209	H. Ayuntamiento de Villa Arista, San Luis Potosí

Ahora bien, es de señalar que el incumplimiento total de muchas de las recomendaciones aceptadas se debe a la falta de presupuesto, o de un esquema reparatorio que garantice la reparación integral del daño en favor de las víctimas y que esta sea acorde a restituir los

daños causados por el hecho victimizante; por lo que se tendrá que trabajar en esta problemática de la mano de las autoridades, sobre todo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera que podamos construir esquemas de reparación justos, y viables.

Denuncias penales y procedimientos administrativos

Esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a través de sus Recomendaciones solicita la reparación integral del daño en favor de las víctimas y en las que solicita a la autoridad recomendada, resarcir las violaciones a derechos humanos conforme al hecho victimizante, dentro de esta reparación del daño puede estar la medida de satisfacción, entre otras, la aplicación de sanciones a las personas responsables de las violaciones a derechos humanos; para lo cual, esta CNDH presenta denuncias de índole penal y administrativa en contra de las personas servidoras públicas que fueron señaladas en los instrumentos recomendatorios, ante los órganos de investigación facultados jurídicamente para sancionar penal y/o administrativamente a dichas personas.

Del 1 de enero de 2010 al cierre del presente informe, esta Comisión Nacional tiene el registro de 2,638 denuncias presentadas, de las cuales 992 son de índole penal y 1,646 son por responsabilidad administrativa.

En ese sentido, en el ejercicio 2023 se presentaron 371 denuncias, de las cuales 73 son del ámbito penal y 298 del administrativo.

Del universo antes descrito de las 2,638 denuncias presentadas, actualmente se da seguimiento a 1,628 denuncias en trámite, de las cuales 757 son penales y 871 son quejas administrativas.

Acciones de Inconstitucionalidad

Durante 2023, la CNDH localizó en los medios de difusión oficial tanto federal como locales, la publicación de 5,017 emisiones, adiciones y/o modificaciones de ordenamientos legales a nivel federal y local. Del total mencionado, se presentaron 80 demandas de acción de inconstitucionalidad.

Entre las demandas que se presentaron en 2023, destaca la promovida en contra del artículo 181 del Código Penal para el Estado de Chiapas, el cual establece los casos en los que no se aplicará la pena por la comisión del delito de aborto. Esta Comisión Nacional, al analizar cuidadosamente el precepto, advirtió que forma parte de un sistema normativo que criminaliza totalmente a las mujeres y a las personas gestantes por abortar, pues califica su actuar como un crimen de forma invariable, con las consecuencias penales que esto acarrea, sacrificando sus derechos a decidir, a la autonomía y libre desarrollo de la personalidad, a la salud, libertad reproductiva y a la dignidad humana.

También sobresale la acción de inconstitucionalidad promovida en contra de diversos artículos de la Ley del Fondo para el Retiro Digno de las Trabajadoras y Trabajadores del Estado Libre y Soberano de Nayarit, debido a que: a) permite que el régimen de seguridad social burocrático en la entidad se aplique a personas trabajadoras que no prestan sus servicios en entidades públicas; b) establece de forma indebida la aplicación supletoria de la Constitución Políti-

ca de los Estados Unidos Mexicanos; c) prevé requisitos injustificados y discriminatorios para ocupar algunos empleos en el Fondo de Ahorro para el Retiro Digno de las Trabajadoras y de los Trabajadores local; d) prevé que se aplicarán normas diversas a las leyes en materia de transparencia para reservar información. Por lo anterior, se estimó que el citado ordenamiento vulnera los derechos a la seguridad jurídica, de acceso a la información pública, de igualdad y prohibición de discriminación, así como el principio de legalidad.

Igualmente relevante es la demanda de acción de inconstitucionalidad presentada en contra de disposiciones contenidas en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, ya que se estiman contrarias a los derechos reconocidos a favor de las infancias y adolescencias, debido a que establecen un supuesto según el cual el juez podrá negar la restitución de una niña, niño o adolescente por el mero transcurso del tiempo y, por otro lado, porque se exige contar con cierta edad para que las personas menores de edad puedan solicitar la rendición de cuentas de tutores.

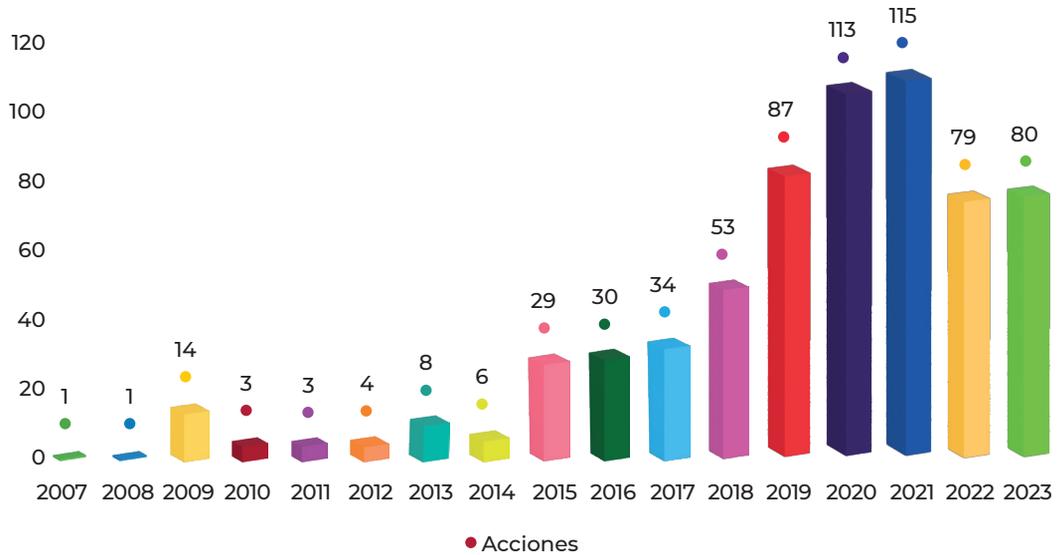
De la misma manera, se subraya la acción de inconstitucionalidad promovida en contra del artículo 12 Bis de la Ley de Salud del Estado de Morelos, pues regula deficientemente la objeción de conciencia, constituyéndose como un riesgo para la protección del derecho a la salud de las personas; en particular, en aquellos casos donde esa atención es urgente y se trata de personas pertenecientes a grupos históricamente desventajados.

Asimismo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos impugnó el artículo 178 BIS del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, pues el delito que tipifica denominado “atentados a la seguridad pública” resulta ampliamente impreciso, en la medida de que no permite a los destinatarios de la norma conocer con suficiente precisión la conducta prohibida; además de que tiene efectos inhibitorios de los derechos fundamentales de acceso a la información y libertad de expresión y manifestación.

También es relevante mencionar la acción de inconstitucionalidad en la que se impugnaron disposiciones de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Puebla, pues se advirtió que: a) instaura un régimen que excluye a determinadas personas de la posibilidad de efectuar el cálculo del monto por indemnización, derivado del daño personal causado por una actividad administrativa irregular del Estado, y b) establece un tope máximo respecto de la indemnización por daño moral, lo cual transgrede los derechos a la reparación integral y a una justa indemnización.

De esta manera, la CNDH coadyuva a hacer efectiva la obligación de todas las autoridades de promover proteger, respetar y garantizar los derechos humanos, tal como lo ordena la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A continuación, se presenta el histórico de acciones de inconstitucionalidad presentadas por la CNDH de 2007 a 2023:

DESARROLLO HISTÓRICO DE LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS POR LA CNDH



Recomendaciones generales

Recomendación General No. 48, sobre la regulación legislativa de los estados de Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Sinaloa en la que restringe o impide que las personas que viven con VIH o Sida.

En 2023 se emitió esta recomendación general, que aborda el problema de la discriminación a la que se enfrentan las personas que viven con el VIH o el Sida, y las personas con enfermedades crónicas, incurables, contagiosas o hereditarias que deciden elegir el matrimonio como parte de su proyecto de vida, por lo que se alude a la responsabilidad y obligación del Estado mexicano para dar respuesta a la problemática asociada al VIH como un problema de salud pública que, por lo tanto y fundamentalmente, es social, y no debe ser abordado con “culpa”.

Es por ello que se enfatiza la necesidad de combatir esta discriminación y lograr pisos en igualdad de condiciones sin estigmas ni prejuicios. En este contexto, se sugiere de la implementación de programas y políticas con enfoque en derechos humanos que consideren acciones destinadas a prevenir las violaciones, y garantizar el respeto de los derechos ante la exclusión y la desigualdad que viven las personas con VIH.

De manera particular en el documento recomendatorio se pone énfasis en la obligación de las autoridades mexicanas de dar cumplimiento a lo que mandata el artículo 1º Constitucional, en casos como el que este aborda.

Además, se destaca también la obligación que tienen las autoridades correspondientes para mantener y garantizar

de manera regular e ininterrumpida, el acceso al tratamiento antirretroviral, con el fin de lograr la adherencia de quienes ya están con ese esquema de tratamiento y puedan reducir la carga viral; incluidos los casos donde el uso de estos medicamentos sea necesario durante el embarazo, con el fin de prevenir la transmisión de madre a hijo (vertical).

En síntesis, mediante esta Recomendación General, la CNDH aboga por la protección de los derechos de quienes viven con el VIH o Sida, y con enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias; lo cual implica la eliminación de la discriminación; a la vez que la creación de un entorno libre de estigmas y prejuicios, especialmente para las personas que viven con el VIH o el Sida y que es su decisión contraer matrimonio.

Seguimiento de las recomendaciones generales

Resultado de la reforma del Reglamento Interno de octubre de 2022, ahora las recomendaciones generales tienen un puntual seguimiento, el que se asignó a la Secretaría Ejecutiva, desde la cual se ha establecido contacto con todas las autoridades recomendadas, obteniendo una extraordinaria respuesta por parte de ellas, lo que se traduce que, mediante el cumplimiento de las mismas, estamos incidiendo en la definición de las políticas públicas.

Durante esta administración se han emitido 7 Recomendaciones Generales, que en conjunto con los instrumentos anteriormente emitidos, suma un total de 48 instrumentos recomendatorios generales, los cuales están dirigidos a 3,955 autoridades, y contando con 20,634 puntos recomendatorios.

Para ordenar su seguimiento, este año se elaboraron Expedientes de Seguimiento a las 48 recomendaciones generales, dirigidos a todas las autoridades recomendadas, generándose a partir de ellos, 394 respuestas y solicitudes de información, 101 reuniones de trabajo con Fiscalías, Poderes Judiciales, Comisiones Estatales de Derechos Humanos y dependencias locales y federales, así como con expertos en materia de archivos. Es

importante mencionar que también se dirigieron comunicaciones para el seguimiento, a los gobiernos de las 32 entidades federativas, que en su mayoría han transmitido su interés por atender los instrumentos recomendatorios, y están trabajando en ello, con el propósito de establecer condiciones que permitan la protección y respeto de los derechos humanos de las personas, especialmente quienes se encuentran en una situación de desigualdad.

Entre los resultados del seguimiento a los instrumentos generales, cobran relevancia los siguientes:

a) Recomendación General 48/2023

Sobre la regulación legislativa de los Estados de Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Sinaloa en la que restringe o impide que las personas que viven con VIH o SIDA y con enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias, contraigan matrimonio, lo que vulnera sus derechos humanos a formar una familia, a la igualdad y no discriminación, al

libre desarrollo de la personalidad y al derecho de acceso a la información con respecto al derecho a la salud, tuvo una recepción favorable por parte de las autoridades recomendadas, ya que se recibió información de cumplimiento de los Estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Puebla, Nuevo León, Oaxaca y Querétaro. Destaca el caso del Gobierno de Guanajuato el cual señaló que mediante decreto gubernativo 143 publicado en Periódico Oficial del Estado de fecha 17 de mayo de 2023 se reformó el numeral 73 del Reglamento del Registro Civil en su fracción VII, a fin de contar con una normativa incluyente eliminando el requisito de no contar con enfermedad incurable contagiosa; aunado a lo anterior, indicó que el 4 de mayo de 2023 se presentó una iniciativa para reformar la fracción VIII del Artículo 153 del Código Civil del Estado de Guanajuato con la finalidad de eliminar el impedimento para las personas que viven con VIH puedan contraer matrimonio.

Como parte del seguimiento integral del instrumento recomendatorio, se sostuvieron reuniones de trabajo con las autoridades con quienes estaba pendiente recibir alguna respuesta, siendo el caso de los Gobierno de los Estados de Chiapas, Quintana Roo, Sinaloa, Guerrero y Durango, con quienes se estableció vinculación y la ruta para atención de los puntos que deben cumplirse, así como se reforzó la vinculación a través de diversa reunión con autoridades del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

b) Recomendación General 47/2022

Ausencia de regulación jurídica para la adquisición y uso de tecnologías para la vigilancia, intervención y recolección de datos de personas en territorio nacional: su impacto en la libertad de expresión, el derecho a defender derechos humanos y su vinculación al deber de

cuidado a cargo del Estado Mexicano: se estableció coordinación con la Fiscalía General de la República para mantener comunicación constante sobre el estado que guarda el asunto donde se formuló acusación a las personas que participaron en los actos que evidenció la recomendación general, a fin de dar seguimiento a las actuaciones a través de las cuales se lleven a cabo las diligencias idóneas y necesarias para acreditar la responsabilidad de todas las personas servidoras públicas y terceros involucrados en la indagatoria de origen, tal como lo solicita el punto recomendatorio dirigido a esa autoridad.

c) Recomendación General 46/2022

Sobre violaciones graves a derechos humanos, así como violaciones al derecho a la democracia y al derecho a la protesta social, al derecho de reunión y al derecho de asociación, entre otras, cometidas por el Estado entre 1951-1965.

Dentro de las acciones para generar medidas efectivas de no repetición de este instrumento, a través del rescate y recuperación de documentación que verse sobre violaciones graves a derechos humanos, se tuvo conocimiento de la implementación, a cargo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, del Archivo Histórico “Clementina Batalla” de la FGJ de la CDMX el 14 de julio de 2023, el cual implica la apertura de información de más de 4 millones de averiguaciones previas con registros desde los años setenta.

También se verificó que la Fiscalía General del Estado de Tabasco implementó los “Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos” en donde se establece que «Las Áreas Productoras de la Documentación deben conservar y preservar los expe-

dientes relativos con violaciones graves a los derechos humanos»; así como llevó a cabo la inscripción al Registro Nacional de Archivos y la creación de los instrumentos de control archivístico.

Por su parte, la Fiscalía General del Estado de Campeche documentó la creación de un Grupo Interdisciplinario de Archivos, el nombramiento del Encargado del Área Coordinadora en esa materia y la implementación de los instrumentos de control archivístico; para el cumplimiento de la Ley General de Archivos se nombraron a los Responsables de Archivo (Tramite, Concentración e Histórico); así como indicó la adecuación de un espacios destinados al Archivo de Concentración y a la consulta de Archivos históricos; destaca que también llevó a cabo la inscripción al Registro Nacional de Archivos, así como los avances en la página web de esa institución para la consulta de los Archivos Históricos.

Derivado de las acciones que realiza esta Comisión Nacional para impulsar el cumplimiento de la Recomendación General 46/2022, misma que recomienda la creación y sistematización de archivos como una medida de no repetición que evite la falta de conservación de documentos, registros y datos que permitan contar con información sobre la actividad gubernamental en el pasado reciente, así como en pro del ejercicio al derecho a la memoria, se trabaja con expertos nacionales e internacionales en la construcción de un estándar de competencias laborales que permita identificar violaciones graves a derechos humanos y dar el tratamiento adecuado y clasificación a la documentación como parte del archivo histórico de este país.

Es de destacar la respuesta obtenida por la Secretaría de la Defensa Nacional, que permitió la apertura del Campo Mi-

litar Número 1, actividad que se coordinó con la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico e Impulso a la Justicia de violaciones graves a derechos humanos de 1965 a 1990.

Como una medida de satisfacción, el Gobierno de la Ciudad de México realizó la develación de la placa conmemorativa de los 71 años de la represión de la “Fiesta de la Victoria” en la Alameda Central, con el fin de visibilizar las violaciones graves que se cometieron en el periodo establecido en el instrumento recomendatorio para preservar la memoria histórica, lo que también contribuye a evitar su repetición a través de la concientización de la población.

Asimismo, como parte de las acciones para impulsar el cumplimiento de este instrumento, específicamente en cuanto a la tipificación de la figura denominada desaparición forzada transitoria, se revisó la numeralia relativa a carpetas de investigación iniciadas por el delito de desaparición forzada, así como quejas iniciadas en organismos estatales públicos de derechos humanos; también se revisó el grado de armonización que guarda el tipo penal contenido en la Ley General en la materia, para identificar puntos que permitan la elaboración de una iniciativa de reforma que contemple o identifique la desaparición forzada transitoria o de corta duración como una conducta delictiva.

Es importante mencionar que se ha recibido una respuesta positiva por parte de 20 Fiscalías del país y de cuatro Secretarías en materia de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, entre las que destaca el interés por establecer las condiciones para profesionalizar los cuerpos policiacos conforme a las herramientas de análisis de contexto y la materia de derechos humanos con perspectiva histórica, para lo cual se ha comunicado

que han propuesto como material de referencia el Curso «Memoria y Reparación por Violaciones a los Derechos Humanos en el Periodo de 1951-1965» de esta Comisión Nacional.

Los Congresos de Puebla y de Chihuahua informaron de la derogación del delito denominado “ultrajes a la autoridad” de sus Códigos Penales.

La Secretaría de Seguridad Pública (SSP) del Estado de Guanajuato remitió los «Protocolos de actuación de los integrantes de las instituciones policiales en el Estado, para el uso de la fuerza», así como el «Protocolo de actuación de los elementos operativos de la Comisaría General de La Fuerzas de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato en manifestaciones públicas, reuniones pacíficas o protestas sociales»

La SSP del Estado de Michoacán, la Secretaría de Seguridad del Estado de México, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas y la SSP del Estado de Puebla remitieron pruebas documentales de la inclusión de la materia «derechos humanos» en el Programa de Formación Inicial para Policías Preventivos y aspirantes. Y la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco informó la integración del tema “Antecedentes históricos y análisis de contexto” y “La intervención de la fuerza policial en manifestaciones o reuniones de ciudadanos y ciudadanas” en la materia de derechos humanos de la Academia de la Secretaria.

El dato preocupante ha sido la verificación de que la mayoría de las instancias jurisdiccionales, Fiscalías y órganos del poder judicial, tanto federales como locales, no cuentan con un archivo histórico ni bases de datos históricos, y desde luego tampoco con criterios archivísticos ni

de consulta, apegados a los referentes en derechos humanos. La información recabada nos permitió concluir que del período 1951-1965, por lo menos, casi no se cuenta con información ni con registros relativos a violaciones graves a derechos humanos relativas a ese período.

d) Recomendación General 43/2020

Sobre violación al acceso a la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de feminicidios y otras violencias.

Para el seguimiento de este instrumento se realizó un trabajo coordinado con la Cuarta Visitaduría General, a fin de dar continuidad a los avances que tenía dicho instrumento, así como para mantener una comunicación estrecha con las autoridades involucradas en el mismo, por lo que a lo largo del año que se da cuenta, se realizaron reuniones presenciales y virtuales con autoridades de los Gobiernos Estados de Morelos, Chiapas, Guerrero, Tamaulipas Gobiernos de Oaxaca, Durango, Sinaloa, Yucatán, Michoacán, entre otros.

Como parte de la creación y revisión de políticas públicas, destacan las acciones de la Fiscalía General de la Ciudad de México que creó la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas, con fiscalías y centros de atención especializados, así como la Unidad de Análisis y Contexto de los Delitos de Género.

Resalta que para la selección de la persona titular de la Fiscalía de Investigación del Delito de Feminicidio desde el año 2019, a partir de la convocatoria abierta a la sociedad civil, se implementó como un área especializada, profesional y técnica que garantice los derechos

de las víctimas, así como la política integral de atención a éstas, a través de los Centros de Justicia que cuentan con 4 sedes en la Ciudad de México (Azcapotzalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras y Tlalpan).

Cobra relevancia creación de la Unidad de Medidas de Protección (UMEP) en dicha Fiscalía, la cual tiene como finalidad auxiliar a las áreas de esa institución justicia que otorguen medidas de protección, a fin de garantizar que todas las mujeres víctimas de delitos y violencia de género que acudan a la misma, reciban la protección que requieran para salvaguardar su vida e integridad, previendo con ello el riesgo de violencia feminicida.

Es la única Fiscalía en el país que reportó la capacitación del 100% del personal de la Policía de Investigación en materia de perspectiva de género, a través del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores.

También es importante mencionar la presentación de la iniciativa de reforma ante el Congreso de la Ciudad de México para que, en el ámbito de la procuración de justicia, se sancione a las personas servidoras públicas que, de forma indebida, difundan, entreguen, revelen, publiquen, transmitan, expongan, remitan, distribuyan, videograben, audiograben, fotografíen, filmen, reproduzcan, comercialicen, oferten, intercambien o compartan imágenes, audios, videos, información reservada, documentos del lugar de los hechos o del hallazgo, indicios, evidencias, objetos, instrumentos relacionados con el procedimiento penal.

Se logró contar con información de la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas, que documentó la elaboración del "Diagnostico Operativo: Situación y Condiciones de Violencia de Género y Femi-

nicidio en Tamaulipas", por parte de la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género y la Dirección General de Administración, pertenecientes a esa Fiscalía General, el cual contiene un estudio de la situación demográfica y diversas estadísticas sobre los tipos de violencia en Tamaulipas para focalizar de manera efectiva las acciones de esa institución.

En cuanto a otras autoridades que han abonado a la implementación de medidas efectivas de no repetición, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes remitió constancias sobre la instrucción girada al personal para que "Se abstengan a realizar actos y difundir imágenes y/o videos que vulneren los derechos a la honra, intimidad y dignidad de las víctimas de feminicidios y otras violencias; 2. Preservar el lugar de los hechos e inviolabilidad de la cadena de custodia, así como observar la perspectiva de género durante su actuación; 3. Actúen de manera inmediata con oportunidad, con debida diligencia y máxima protección, informando periódicamente y sin dilación a las autoridades u organismos protectores de derechos humanos que hayan solicitado su intervención"

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas remitió información y constancias sobre las instrucciones giradas al personal para abstenerse de emitir o realizar cualquier tipo de discurso, acto o conducta machista, misógino y patriarcal en agravio de las mujeres, niñas y las adolescentes que soliciten sus servicios, con lo que también se busca evitar su revictimización.

Por su parte, el Gobierno del Estado de Guerrero documentó la implementación de la "Campaña Guerrero Actúa,

Contra la Violencia hacia las Mujeres”, el cual tiene como objetivo garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos; en ese contexto se implementa el Programa de Alerta de Género para contribuir al cumplimiento de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en diversos municipios de la entidad. A través de este programa, se implementaron además dos campañas de difusión, con diferentes contenidos relativos a la concientización de la problemática, y también destaca su trabajo coordinado con la iniciativa *Spotlight* de la Organización de las Naciones Unidas, como una forma de refrendar el compromiso para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres poniendo énfasis en el tema del feminicidio.

Este instrumento ha tenido un efecto favorable en instituciones educativas, tal como se documentó en el caso del Instituto Politécnico Nacional (IPN) donde el 31 de marzo de 2023 se aprobó el nuevo

Protocolo para la prevención, detección, atención y sanción de la violencia de género; por su parte, la Universidad Autónoma de Tamaulipas remitió copia del Protocolo para la Atención de Violencia de Género aprobado por la Asamblea Universitaria en sesión solemne de fecha 21 de abril de 2023, así como su publicación en Gaceta universitaria del 17 mayo de 2023.

Con estas acciones se logra un avance importante en torno al punto tercero dirigido a instancias educativas en este país, el cual pide el diseño de un nuevo Protocolo de Atención a las Víctimas de Violencia por razón de Género, para estandarizar el tratamiento de una determinada problemática e identificar las responsabilidades particulares de las personas, áreas o instituciones, aplicable a todas las unidades y áreas administrativas, a través de la participación de las personas actoras que se consideren pertinentes, incluyendo a alumnas, profesoras, investigadoras y personas administrativo, para lograr que dicho instrumento refleje las necesidades y proporciones respuestas adecuadas a las situaciones de violencia.



Informes especiales

Informe Especial sobre las condiciones que viven las personas adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en los Centros de Internamiento

Esta Comisión Nacional comprometida con la labor de defensa y protección de los derechos humanos de grupos con necesidades específicas y en situación de vulnerabilidad de nuestro país, incluye dentro de la agenda institucional el análisis de la situación que enfrentan las personas adolescentes y jóvenes que cumplen una medida de sanción en internamiento en los Centros Especializados a nivel nacional el 11 de julio de 2023 se llevó a cabo la presentación de este Informe, sobre las condiciones que viven las personas adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en los Centros de Internamiento, el cual tiene como objetivos:

- ▶ Visibilizar las necesidades y avances respecto a la protección y el respeto de los derechos humanos de las personas adolescentes que se encuentran sujetas a una medida de sanción.
- ▶ Brindar a las Autoridades Administrativas una herramienta que identifique las áreas de oportunidad con las que cuentan los Centros de Internamiento.
- ▶ Reconocer las necesidades de capacitación y especialización de las y los

operadores encargados del proceso de acompañamiento y desarrollo de las personas adolescentes con una medida de sanción privativa de la libertad.

- ▶ Fomentar la atención integral acompañada de la participación de instancias responsables y corresponsables que de manera multidisciplinaria intervengan en favor de las personas adolescentes y jóvenes, y
- ▶ Visibilizar las necesidades y peticiones de las personas adolescentes y jóvenes en internamiento a fin de que los organismos estatales protectores de derechos humanos acerquen sus servicios en cuanto a la defensa, protección y promoción de sus derechos humanos.

Dicho informe contempla la supervisión efectuada por el personal de la Tercera Visitaduría General de este Organismo durante el año 2022 en cada uno de los 45 Centros que proporcionan atención en la modalidad de internamiento a este grupo poblacional en México y la destacada participación del 91.38% de las personas adolescentes sujetas al sistema de justicia juvenil a nivel nacional.



Informe Especial de la CNDH sobre la capacidad del SNDIF y los SDIF de las entidades federativas para atender íntegramente a niñas, niños y adolescentes migrantes en México, 2021-2022.

En febrero de 2023 la CNDH publicó el Informe Especial sobre la capacidad del SNDIF y los SDIF de las entidades federativas para atender integralmente a niñas, niños y adolescentes migrantes en México 2021-2022, elaborado por la Quinta Visitaduría General con el objeto de visibilizar, entre otras problemáticas, el ingreso al territorio nacional e identificación de niñas, niños y adolescentes, determinación del Interés Superior de la Niñez por parte de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; dicho Informe contiene diversas propuestas al Sistema Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, así como a la Procuraduría Federal y Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para que, en el marco de sus respectivas competencias, generen acciones hacia una atención integral enmarcada en el respeto y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, se analiza el Reporte de Resultados del Mecanismo de Participación sobre la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración, coordinado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Integral para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

En este Informe Especial se desarrolla una propuesta de Protocolo para un estudio participativo sobre necesidades y expectativas de la niñez migrante, que puede ser la base para un diagnóstico nacional con la participación de niñas, niños y adolescentes en movilidad, mexicanos y extranjeros que sean atendidos por los CAS a cargo de los DIF estatales y el federal.

Informe Especial 01/2023 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) relacionado con las visitas de supervisión al Centro Federal de Readaptación Social Número 16, Femenil, Coatlán.

El objetivo fue identificar posibles factores de riesgo a los que se encontraban expuestas las mujeres privadas de la libertad de sufrir malos tratos o tortura en el módulo 10 de este Centro Federal. En ese tenor, las visitas de supervisión se realizaron a partir de datos proporcionados por la Tercera Visitaduría General (TVG) a inicios del mes de enero de 2023 sobre el traslado de varias mujeres privadas de la libertad desde centros estatales

hacia el CEFERESO 16, quienes presuntamente habían estado involucradas en “conflictos con personal de seguridad”.

Durante el mes de enero, un equipo multidisciplinario de personas visitadoras del MNPT y la Tercera Visitaduría realizaron entrevistas a mujeres privadas de la libertad en el CEFERESO 16. Entre los hallazgos, 58 por ciento de las mujeres presentaba ansiedad, 46 por

cierto depresión, 36 por cierto, riesgo suicida alto y diversas condiciones de salud mental. Asimismo, señalaron haber sido objeto de agresiones verbales y sanciones por parte de personal de seguridad, que no fueron determinadas por Comité Técnico, tampoco recibieron atención médica ginecológica, psiquiátrica ni se proporcionaban los medicamentos que necesitaban.

Este informe concluye con 13 recomendaciones dirigidas al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a la Secretaría de Salud del Gobierno de México y a la Secretaría de Salud del Estado de Morelos.

Informe Especial 02/2023 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre el Uso Generalizado de la Contención Coercitiva como Medio de Control, Castigo e Intimidación en el Centro Penitenciario Federal No. 18 “CPS Coahuila”.

Del 31 de mayo al 2 de junio de 2023, el MNPT efectuó una visita especial con el propósito de identificar factores de riesgo sobre inmobilizaciones o contenciones realizadas con uso de la fuerza y sin la aplicación de metodologías terapéuticas al interior del Centro Penitenciario Federal No. 18 en Coahuila de Zaragoza.

En el informe destaca el que las autoridades penitenciarias regularmente aplican inmobilizaciones a personas privadas

de la libertad que solicitaron apoyo psicológico o psiquiátrico, lo cual constituye tratos diferenciados no justificados ni razonables. Asimismo, se constató el uso de candados de manos, aros metálicos o esposas como prácticas coercitivas. El MNPT formuló seis recomendaciones a fin de que la autoridad atienda los factores de riesgo de tortura y malos tratos identificados en el informe.

Informe Especial 03/2022 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre Centros de Reinserción Social del Estado de Chihuahua.

Del 15 al 19 de mayo de 2023, el MNPT visitó nueve centros de reinserción social de Chihuahua con el objetivo de identificar condiciones de gobernabilidad y medidas tomadas por las autoridades penitenciarias para disminuir la violencia al interior.

En el informe se detallan 10 factores de riesgo que pueden propiciar los brotes de violencia al interior de los centros penitenciarios, como la alimentación insu-

ficiente para las personas privadas de la libertad, los obstáculos a su comunicación con el exterior, el hacinamiento, la población por encima de la capacidad instalada, el escaso personal penitenciario y con capacitación insuficiente, medidas disciplinarias impuestas sin intervención del comité técnico, persistencia de espacios de autogobierno o cogobierno y atención inadecuada a los grupos en situación de vulnerabilidad agregada como la población indí-

gena privada de la libertad. Al respecto, se incluyen en el informe 13 recomendaciones dirigidas a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la Dirección General del Sistema Penitenciario, la Secretaría de Finanzas y al Congreso de Chihuahua, a fin de evitar actos de tortura o tratos crueles inhumanos o degrada-

dantes e impulsar cambios estructurales a través de políticas integrales que permitan un marco de máxima garantía de respeto a los derechos de la población penitenciaria y se pueda prevenir otro motín como el ocurrido el primero de enero de 2023.

Informe Diagnóstico del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre el estado que guarda la Armonización Legislativa en materia de Prevención, Investigación y Sanción de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.

Este informe diagnóstico versa sobre el estatus de cumplimiento referente al artículo tercero transitorio de la Ley General sobre la obligación de los congresos de las entidades federativas de armonizar su legislación en la materia. Asimismo, el cumplimiento de los estados y de la Federación en la creación de fiscalías especializadas en materia de investigación de la tortura y otros malos tratos, obligación establecida en el artículo sexto transitorio.

Con base en lo anterior, en el informe también se realizó un estudio sobre el cumplimiento de las recomendaciones del Comité contra la Tortura de la Organización de Naciones Unidas respecto al tipo penal de tortura contemplado en el artículo 24 de la Ley General. Adicionalmente, como resultado del análisis sobre el artículo tercero transitorio, el MNPT identificó que, de las 32 entidades federativas, 18 cuentan con una ley contra la tortura, (Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala y Veracruz). Por otro lado, de estas 18 leyes, solo cinco (las de Coahuila, Jalisco, Sonora, San Luis Potosí

y Oaxaca) fueron emitidas o reformadas después de junio de 2017, fecha de la publicación de la Ley General. Las restantes, se promulgaron o reformaron entre 1999 y 2016.

El MNPT recomendó a las Fiscalías y Procuradurías de 11 estados, con base en el estándar contemplado en la Ley General, realizar una transición de las Unidades Especializadas existentes a Fiscalías Especializadas. En ese tenor, y a casi un lustro de la entrada en vigor de la Ley General, 5 estados no cuentan con unidades ni fiscalías especializadas, estos son: Coahuila de Zaragoza, Guerrero, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala, por lo cual se dirigió una recomendación a las fiscalías generales de esas entidades para que emprendan las acciones necesarias con el objeto de crearlas y verificar que cuenten con los recursos necesarios para su operación.

Ante este panorama, la CNDH y el MNPT recomiendan al H. Congreso de la Unión, a los poderes ejecutivos y legislativos estatales, así como a las fiscalías, realizar acciones de política pública a favor de la plena implementación de la Ley General contra la tortura, entre las que destacan:

- a) Modificar el tipo penal de tortura establecido en el artículo 24 de la Ley General, para que se adicionen los actos de tortura cometidos con el fin de obtener información o una confesión de un tercero.
- b) Proporcionar a las fiscalías estatales los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el cumplimiento de las obligaciones que les competen.
- c) Reformar la legislación estatal que regula las atribuciones de los organismos públicos de derechos humanos para dotarlos de facultades y recursos suficientes para realizar prevención de la tortura y otros malos tratos a nivel estatal.

Pronunciamiento de la CNDH sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de violencia política en el contexto del ejercicio de los derechos político-electorales.

Este Pronunciamiento incorpora el análisis de contexto y la visión crítica de los derechos humanos para analizar el entorno político-electoral actual, y encarar los retos que el ejercicio del derecho a la democracia nos plantea en un tiempo de transformación y necesarias definiciones, para que no vuelvan a repetirse muchas cosas que hemos vivido, y para tener referentes para que la violencia política, en sus diferentes manifestaciones, no marque los procesos electorales que están iniciando y que se desarrollarán a lo largo de 2024.

Se trata de un documento transformador, valioso para la integración de la nueva idea de lo que debe hacer la CNDH, reafirmando su compromiso con el pueblo mexicano, pues además de presentar hechos históricos, también registra criterios orientadores para un mejor ejercicio de los derechos político-electorales y restaurar plenamente el derecho a la democracia del pueblo mexicano. Para ese efecto, el documento propone entablar un diálogo entre nuestro pasado y nuestro presente, que facilite entender el ejercicio de los derechos humanos en nuestro país, sus alcances y sus limitaciones, de manera que puedan marcar su futuro.

El objetivo del Pronunciamiento es contribuir con acciones concretas, a eliminar toda manifestación de violencia y de manipulación de los procesos electora-

les, ponerle un alto a las tentaciones de ciertos grupos por controlar o dirigir la voluntad y las decisiones de las y los mexicanos para incidir ilegalmente en la orientación del voto, amén de precisar el significado de ciertos conceptos, porque la violencia ejercida desde los años cincuenta hasta los noventa permanece de maneras más sutiles y engañosas, encubierta incluso con “la defensa” de ciertos derechos humanos para contraponerlos con otros, con fines meramente propagandísticos, ignorando la indivisibilidad, universalidad e integralidad de los mismos, que no admite contradicción en su ejercicio.

Hay un abismo de diferencia, y no mengua los derechos humanos, sino antes bien los garantiza, cuando en el debate político se exponen antecedentes de co-

rupción o expresiones de incongruencia en las propuestas, lo que permite al votante hacerse una idea objetiva de la realidad y orientar su voto debidamente; en cambio, generar “guerras sucias” y producir noticias falsas, mentirosas y denigrar por condición de sexo, raza o economía, es la negación misma de la democracia y debería sancionarse con energía y de manera expedita. Como ejemplo de que prevalecen estas malas prácticas en nuestra reciente democracia, dentro del Pronunciamiento se exhibe, como un despropósito, la publicación de la portada del mes de diciembre de la revista Siempre!, una clara muestra de

hasta dónde pueden llegar este tipo de ataques, porque además de que contiene un discurso de odio, busca maliciosamente influir en el electorado en favor de ciertos grupos políticos y económicos, por lo que en el mismo se hace un llamado al órgano electoral a actuar de manera oportuna y contundente, de acuerdo con sus atribuciones; a las y los ciudadanos para que rechacen este tipo de violencia política, y a los partidos políticos a erradicar las campañas negras como instrumento de promoción política y propaganda electoral, enalteciendo el debate con ideas y propuestas.



Feria de Derechos Humanos y Género. Tribunales Juan Álvarez







3

Programas Especiales



Actividades en jornadas de Campo

Los Programas Especiales tenían una función en el antiguo modelo de la CNDH, sin embargo, derivado de que actualmente lo que se privilegia son las acciones de protección y defensa, y se ha dotado a la Dirección General de Educación en Derechos Humanos de las facultades para encausar todas las tareas de promoción, estamos impulsando una nueva forma de intervención de los mis-

mos en las tareas sustantivas de la Comisión, de manera que no se limiten a la organización de conferencias, talleres y cursos, como anteriormente pasaba, sino que tengan incidencia real en la mejora de las condiciones de su población de atención.

Las siguientes son las recomendaciones emitidas por los Programas Especiales:

RECOMENDACIONES REPORTADAS POR LOS PROGRAMAS ESPECIALES

Niñas, niños, adolescentes y las familias	26 Recomendaciones
Personas jóvenes y las personas mayores	5 Recomendaciones
Personas Desaparecidas	5 Recomendaciones
Salud, sexualidad y VIH	1 Recomendación
Igualdad entre mujeres y hombres	19 Recomendaciones
Personas privadas de la libertad	23 Recomendaciones

Programa Especial	Recomendaciones Reportadas
Personas indígenas y afrodescendientes en reclusión	4 Recomendaciones
Personas Migrantes	37 Recomendaciones
Periodistas y Personas Defensoras Civiles	7 Recomendaciones
Programa contra la Trata de personas	12 Recomendaciones
Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)	9 Recomendaciones

La tabla anterior presenta el número de Recomendaciones Ordinarias y por Violaciones Graves que reportaron los Programas Especiales en 2023.

Atención a víctimas de violaciones a derechos humanos

En nuestro país, una de las principales preocupaciones de las y los ciudadanos es la violencia y la inseguridad. No obstante esto, gracias a la nueva estrategia nacional de seguridad, los índices están a la baja, y por ende, el número de víctimas también ha bajado.

De acuerdo con la última Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), realizada por el INEGI, en 2022 se estimaron 21.1 millones de víctimas de 18 años y más. La cifra equivale a una tasa de 22,587 víctimas por cada 100 mil habitantes, lo que resulta estadísticamente inferior a lo estimado en 2021: 22.1 millones y 24,207, respectivamente.

TASA DE VÍCTIMAS DE DELITO POR CADA 100 MIL HABITANTES

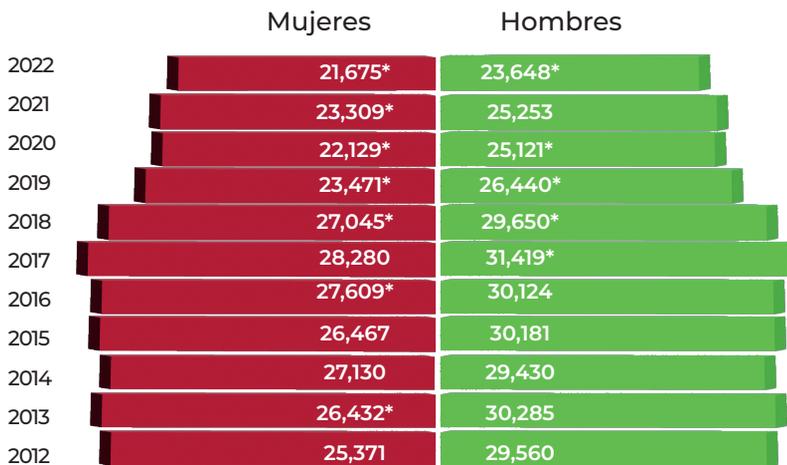


* En estos casos, sí hubo un cambio estadísticamente significativo con respecto al ejercicio anterior.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2013 a 2023

La tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes es uno de los principales indicadores que se genera con las encuestas de victimización. Se conoce también como *prevalencia delictiva*. Y esta es su evolución, en los últimos 10 años que, como puede verse, en 2022 registra las tasas más bajas del período:

**TASA DE VÍCTIMAS DE DELITO POR
CADA 100 MIL HABITANTES, SEGÚN SEXO***



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2013 a 2023

Además de estas cifras, en 2022, el INEGI estimó porcentajes menores estadísticamente a los de 2021 en el porcentaje de hogares que tuvieron, al menos, una o uno de sus integrantes como víctima del delito; en el número de delitos, y en la tasa de delitos sexuales contra las mujeres.

La sensación de inseguridad en los ámbitos más próximos a las personas también disminuyó estadísticamente. Solamente en el periodo marzo-abril de 2023, se redujo el porcentaje de la población de 18 años y más que consideró que vivir en su entidad federativa era inseguro debido a la delincuencia.

Otro dato relevante que arroja la ENVIPE 2023 es que el porcentaje de la cifra oculta o negra, si bien sigue siendo alta, en

2022 fue estadísticamente inferior al que se presentó en 2021. Esto es, que ahora son más las personas que denuncian.

Y sobre el nivel de confianza en autoridades a cargo de la seguridad pública, seguridad nacional y procuración e impartición de justicia, la confianza de la sociedad en las autoridades aumentó de manera significativa de 2021 a 2022. 90.1 % identificó *la Marina* como la autoridad que mayor confianza le inspira, con *mucha o algo de confianza*. Y le siguió el *Ejército*, con 87.2 %. Los hombres confían más en la Marina, el Ejército, la Guardia Nacional y la Fiscalía General de la República; las mujeres, en la policía ministerial, en las y los jueces, la policía estatal, así como en el Ministerio Público y las fiscalías estatales.

* En estos casos, sí hubo un cambio estadísticamente significativo con respecto al ejercicio anterior.

Esto es importante de mencionarlo, toda vez que persiste una narrativa contradictoria de esta realidad, entre ciertos sectores y entre ciertos medios de comunicación, que es preciso visibilizar para no equivocarnos en los diagnósticos, y por ende en la manera de abordar las problemáticas.

Los referentes de la CNDH también son contundentes. De acuerdo con el Sistema Nacional de Alertas, las cifras de víctimas o personas agraviadas se han reducido en los últimos cuatro años. En 2019 el número de personas agraviadas que interpusieron una queja fue de 78,888, mientras que en 2023 el registro da cuenta de 51,219, lo cual demostraría que las violaciones a derechos humanos han venido a la baja en el país.

Por ello, el mayor desafío es avanzar hacia una política pública de atención a víctimas, que no se contradiga con la realidad y menos se convierta en obstáculo o freno de la estrategia de seguridad, sino antes bien que coadyuve a su consolidación. Y eso es lo que hace hoy esta Comisión Nacional.

Con la reorganización administrativa y el replanteamiento de funciones para privilegiar la atención a las personas víctimas implementadas en los últimos 4 años; y la coordinación entre la Dirección General de Quejas y Orientación y el Programa de Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos (PROVÍCTIMA) que se implementó en 2023, hoy se atiende las 24 horas, los 365 días del año, a través de guardias, con una nueva visión, todas las solicitudes de servicios de asesoría jurídica, atención psicológica, canalización y acompañamientos ante las instituciones compe-

tentes, mediante canalizaciones y gestiones que privilegian las soluciones inmediatas, y evitar así la consumación o agravamiento de las violaciones a derechos humanos.

En este contexto, en el año 2023, la CNDH en materia de víctimas inició 2,690 expedientes, de los cuales se concluyeron los mismos 2,690. Lo anterior implicó la atención de 2,997 personas. Y cabe precisar que los casos atendidos no solo se realizaron en las instalaciones de PROVÍCTIMA, sino a través de 87 jornadas de campo que, mediante una unidad móvil de la CNDH, amplió la atención a todos los estratos sociales, ya que la mayoría de la ciudadanía no distinguen de competencias formales, por lo cual se trasladaron nuestros servicios a la periferia de instituciones públicas como: Reclusorios de la Ciudad de México y del Estado de México; fiscalías generales de justicia de la Ciudad de México, Estado de México y Morelos (especialmente agencias especializadas en feminicidio, violencia familiar, personas mayores, niñez, desaparición de personas, entre otras); centros de justicia para las mujeres en el Estado de México y un parque público en la Alcaldía Venustiano Carranza de la Ciudad de México. En estas jornadas, se atendió un total de 620 personas: 421 mujeres y 199 hombres, originando que se proporcionaran 6,304 servicios de atención, de los que 2,098 fueron asesorías jurídicas, 799 atenciones psicológicas, 2,346 requerimientos de información, 321 acompañamientos y 740 canalizaciones a instituciones públicas. Estas últimas dirigidas a 765 personas: 390 mujeres y 223 hombres, así como 8 niñas, 1 niño, 36 hombres y 107 mujeres adolescentes.

Cabe destacar que el acompañamiento se va consolidando como un instrumento que propicia la intervención inmediata de las instituciones públicas de los distintos órdenes de gobierno, con atribuciones para brindar atención oportuna y efectiva a las personas en situación de víctimas.

Asimismo, derivado de un ejercicio de análisis y de las necesidades de los peticionarios, se canalizó a 765 personas, principalmente, a instituciones médicas y de salud mental; fiscalías de justicia; organismos públicos de derechos humanos; procuradurías de defensa de derechos de niñas, niños y adolescentes; defensorías públicas; comisiones de víctimas federal y estatales; defensorías universitarias; área de quejas de educación media superior de la Secretaría de Educación Pública; sistemas de desarrollo integral de la familia federal y estatal; así como fundaciones de refugio y asistencia, y albergues, a las cuales se solicitó su colaboración derivada de la propia ley y de su compromiso por ayudar desinteresadamente; cabe agregar que la respuesta fue favorable para los peticionarios prácticamente en la mayoría de los casos, en los que se atendieron sus necesidades inmediatas quedando, además, encausado su trámite ante las instancias competentes.

Desde luego, habrá algunos casos canalizados en que las instituciones públicas incurran en omisiones o irregularidades, en la atención que brinden a los peticionarios, en los cuales, éstos tendrán a salvo su derecho de interponer escrito de queja, ante el organismo público de defensa de derechos humanos nacional o local, según se trate de autoridad federal o estatal.

Por otra parte, en el periodo que se informa, en el marco del Plan Estratégico

Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos se realizaron acciones de prevención, a través de Laboratorios con enfoque preventivo, dirigidos a jóvenes en centros de educación media superior, apoyándolos para identificar los distintos tipos de violencia que se presentan en su entorno familiar, escolar y comunitario, con el objeto de disminuir al mínimo posible los riesgos que corren, y a reconocerse como víctimas de delitos y/o violaciones a derechos humanos -violencia familiar, acoso sexual, *ciberbullying* (acoso virtual), *sexting* (sexteo: término relativo al envío de mensajes sexuales, eróticos o pornográficos, por medio de teléfonos móviles), incorporación forzada a la delincuencia organizada, desaparición de personas, feminicidios y homicidios-, así como a identificar y utilizar sus redes de apoyo familiares, educativas e institucionales en el ámbito municipal, estatal y federal, para solicitar asesoría jurídica, atención psicológica de contención y acompañamiento que facilite la solución de sus problemáticas.

En el 2023, se realizaron 200 actividades con enfoque preventivo en 44 planteles de educación media superior en Oaxaca, Estado de México y Ciudad de México, operados por la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), trabajando con 25,372 alumnas, alumnos y personal docente.

Adicionalmente, en aquellos casos en que las y los alumnos manifestaron su interés de recibir asesoría y atención psicológica de contención, en sinergia con las autoridades escolares y las madres y padres de familia, se les brindaron dichos servicios en el lugar o a distancia y, en los que se valoró necesario, se realizaron canalizaciones al sistema de desarrollo integral de la familia; procuradurías

de defensa de derechos de niñas, niños y adolescentes; regiduría de educación municipal; secretaría de las mujeres del Estado de Oaxaca; Unidad de Especialidades Médicas en Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME CAPA) de la Secretaría de Salud en Xoxocotlán, Oaxaca; así como a la dirección de quejas de la propia SEMS de la SEP cuando el personal docente ha actuado contraviniendo el código de conducta en agravio del estudiantado, entre otras, para que se les proporcione la atención especializada que requieren. Un total de 705 servicios victimológicos.

Como es evidente, la atención de las personas en situación de víctimas no puede ser absorbida únicamente por la CEAV y sus homólogas en las entidades federativas, porque la realidad ha demostrado que no cuentan con la infraestructura y recursos suficientes para hacerlo, por lo que se impone una estrategia de colaboración y coordinación estrecha, en la cual participen, cada una en el ámbito de sus facultades, todas las instituciones federales y estatales con atribuciones en esta materia. Además, de la Ley General de Víctimas se desprende el deber de articular los esfuerzos institucionales en el marco del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV), por lo cual desde esta Comisión Nacional se ha actuado en consecuencia, propiciando una interlocución permanente y fluida.

Al respecto, PROVÍCTIMA efectuó diversas acciones de vinculación, participando en 57 reuniones con instituciones públicas, celebradas en la CDMX, para concertar acciones conjuntas en beneficio de las personas en situación de víctimas, de las cuales 48 se realizaron a distancia.

En el marco de dichas actividades, destacan las reuniones con la SEMS de la

SEP, Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), el Refugio Estatal para Mujeres en Situación de Violencia del Instituto de las Mujeres Veracruzanas y el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz, las defensorías públicas de Baja California Sur, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nayarit, Puebla, Tabasco, Oaxaca y Sonora, así como áreas de atención a víctimas y ofendidos de las fiscalías de Guerrero y Tabasco.

Niñas, niños, adolescentes y familias

La protección y defensa de los derechos de niñas, niños, adolescentes y las familias implican la recuperación del tejido y bienestar social, que dé paso al ejercicio pleno de sus derechos desde un enfoque integral, transversal con perspectiva de derechos humanos y, en el caso de la niñez y adolescencia, privilegiando su interés superior en todas las actividades públicas y privadas en las que estén inmersos, tomando en cuenta su participación.

Por lo anterior y a fin de avanzar en la transformación que nos propusimos desde 2019, y cumplir a cabalidad con las obligaciones encomendadas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), esta Comisión Nacional ha venido renovando el funcionamiento del Programa de Asuntos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Si bien, en el marco de la reorientación sustantiva de la actuación de esta CNDH, el Programa replanteó sus metas privilegiando el desarrollo de actividades y sus servicios de protección, sin dejar de asumir que la promoción de los

derechos de esos sectores de la población forma parte de una estrategia más amplia para lograr su desarrollo integral y, en general para incidir en su visibilización, en el año que se informa, en colaboración con la Dirección General de Educación en Derechos Humanos participó en 64 actividades (foros, y pláticas), en modalidad presencial en la Ciudad de México, el Estado de México y Oaxaca, beneficiando a 6,065 personas, y participó en 125 reuniones de trabajo con organizaciones tanto públicas como de la sociedad civil a nivel local, federal e internacional.

También participó en los trabajos de las Comisiones y Grupos del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), y en el ámbito internacional, en la Red de Defensoría para los Niños y Adolescentes de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO).

Igualmente, el Programa coadyuvó en la elaboración, revisión y/o actualización, para su posterior publicación, de cuatro materiales de divulgación entre juegos de mesa, folletos y otros materiales.

En 2023 se atendieron vía telefónica, presencial y/o electrónica, 208 solicitudes en diversas materias, las cuales provinieron de los estados de Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Derivado de los planteamientos de las asesorías referidas se realizaron 450 acciones y/o diligencias que permitieron contribuir a la protección y garantía de los derechos humanos de 240 niñas, niños y adolescentes y 110 personas adultas.

Además, se implementó el monitoreo cotidiano y seguimiento de notas periodísticas, con el objeto de identificar actos u omisiones que pudieran implicar presuntas violaciones a derechos humanos e incidir, en el ámbito de sus atribuciones, en la atención de dichos casos y en la actuación de las autoridades correspondientes, de manera que esta acción constituye otra alternativa para la defensa de las víctimas. En ese contexto, durante el periodo que se reporta se realizaron acciones para la atención y seguimiento de 439 notas periodísticas, relacionadas con hechos u omisiones que implican riesgos para las niñas, niños, adolescentes y familias, vinculados con sus derechos a la vida, a un sano desarrollo integral, a una vida libre de violencia, a la salud, a la educación y a una alimentación adecuada.

Específicamente en materia de protección y defensa, se llevó a cabo la atención de 542 expedientes, de los cuales fueron concluidos 542, 94 de queja, 108 por orientación directa y 340 por remisión. De lo que se desprenden 797 diligencias que permitieron contribuir a la protección y garantía de los derechos humanos de 641 niñas, niños, adolescentes y personas adultas.

Se llevaron a cabo mesas de trabajo con diversas Organizaciones de la Sociedad Civil y autoridades para la atención y eliminación de violencia familiar, toda vez que impacta directamente en la protección de la integridad y los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes.

Por otro lado, también en el marco de las acciones de protección y defensa, en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, durante el periodo que se reporta desde el Programa se emitieron, 26 recomendaciones, destacando, entre otras, las siguientes:

Recomendación	Autoridad	Asunto
12/2023	Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua y Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo	Sobre caso de violaciones a los derechos humanos a la salud, a la vida al interés superior de la niñez y de manera colectiva a la salud, alimentación, educación y nivel de vida adecuados de la comunidad indígena Rarámuri de Choréachi en el municipio de Guadalupe y Calvo.
13/2023	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la libertad personal y libertad de tránsito, en agravio de QVI, VI, V2 y V3 de nacionalidad venezolana y al principio del interés superior de la niñez en agravio de V2 y V3, que fueron aseguradas por elementos del Instituto Nacional de Migración, en el estado de Nuevo León a pesar de contar con regular estancia en el país.
14/2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a una vida libre de violencia obstétrica, a la vida y al interés superior de la niñez, por inadecuada atención médica en agravio de V; así como, al acceso a la información en materia de salud, en agravio de QV, en el Hospital General de Zona Número 3 del IMSS, en Navojoa, Sonora.
15/2023	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiapas	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral atendiendo al interés superior de la niñez y a la seguridad jurídica en agravio de una adolescente extranjera probable víctima de trata de personas.
17/2023	Secretaría de Marina	Sobre el caso de violaciones al derecho humano a la salud y al principio del interés superior de la niñez en agravio de VN, por omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud, así como omitir utilizar el enfoque diferenciado al tratarse de un niño, por personal del Centro Médico Naval de la Secretaría de Marina, en la Ciudad de México.
18/2023	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, por la retención ilegal en agravio de QVD, VD1, VD2 y VD3, por violencia sexual en agravio de QVD y VD1, así como por omisión de garantizar el interés superior de la niñez en agravio de VD1, VD2 y VD3 por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional en Ecuandureo, Michoacán.

Recomendación	Autoridad	Asunto
25/2023	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y al principio del interés superior de la niñez y la adolescencia, en agravio de una adolescente de nacionalidad hondureña y residente permanente por refugio en México.
28/2023	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora y Guardia Nacional	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y a la seguridad e integridad personal, en su relación con los principios mínimos de atención a las víctimas de delito e interés superior de la niñez, en agravio de adolescente no acompañada, en el Estado de Sonora.
31/2023	Fiscalía General de la República	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y al principio del interés superior de la niñez, en agravio de 21 adolescentes en contexto de migración rescatados de un inmueble ubicado en el municipio de Chihuahua, Chihuahua.
32/2023	Secretaría de Relaciones Exteriores	Sobre el caso de violación a los derechos humanos a la seguridad jurídica, igualdad y no discriminación, así como al interés superior de la niñez, en agravio de v. niño con discapacidad, ocurrida durante el trámite de su pasaporte, en Zapopán, Jalisco.
34/2023	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos al trato digno y al principio del interés superior de la niñez, en agravio de diversas personas en contexto de migración internacional, alojadas en las estancias migratorias del Instituto Nacional de Migración en Saltillo y Piedras Negras, Coahuila.
42/2023	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a los principios de no devolución, en agravio de QV1 y V2, y al interés superior de la niñez en agravio de V2, personas en contexto de migración, de nacionalidad colombiana, solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiados, en el aeropuerto internacional de la Ciudad de México.

Recomendación	Autoridad	Asunto
48/2023	Instituto Nacional de Migración.	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la vida, al principio del interés superior de la niñez y a la seguridad jurídica, en agravio de VI niña en contexto de migración internacional, que fue puesta a disposición del Instituto Nacional de Migración junto con sus familiares QV1 y V2, de nacionalidad guatemalteca y resguardadas en el centro de asistencia en la ciudad de Oaxaca del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca.
53/2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de Violaciones a los Derechos Humanos a la protección de la salud, al proyecto de vida y al principio del interés superior de la niñez en agravio de V, niña recién nacida, así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de QV y VII por personal médico del hospital general de zona número 46 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Estado de Tabasco.
65/2023	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, trato digno y al principio del interés superior de la niñez en agravio de niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados en contexto de migración internacional, alojados en instalaciones habilitadas por el Instituto Nacional de Migración en Acayucan, Veracruz.
78/2023	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, así como al trato digno en agravio de QV, asimismo al principio del interés superior de la niñez en agravio de V, personas en contexto de migración de nacionalidad hondureña que transitaban por el Municipio de Acayucan, Veracruz.
79/2023	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, al debido proceso de niños, así como del interés superior de la niñez y la familia de nacionalidad brasileña inadmitida en México por personal del Instituto Nacional de Migración en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Recomendación	Autoridad	Asunto
93/2023	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Fiscalía General del Estado de Chiapas	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y a la integridad personal, en su relación con los principios mínimos de atención a las víctimas de delito e interés superior de la niñez en agravio de catorce niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, probables víctimas de trata de personas, alojados en un Centro de Asistencia del Sistema Nacional DIF en Huixtla, Chiapas
109/2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a una vida libre de violencia obstétrica de QV y V, a la vida por inadecuada atención médica y al interés superior de la niñez en agravio de V recién nacido, así como también al acceso a la información en materia de salud en agravio de QV y QVI, en el Hospital General de Subzona con medicina familiar número 46 en Umán, Hospital General de Zona Número 1 y la Unidad Médica de Alta Especialidad ambos en Mérida, del IMSS, en Yucatán
117/2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a una vida libre de violencia obstétrica de QV, a la vida y al interés superior de la niñez de V, así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de QV, VI1, y VI2 en el Hospital General de Zona con medicina familiar No. 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Pachuca, Hidalgo.
124/2023	Gobierno Constitucional del Estado de Zacatecas	Sobre las inadecuadas condiciones de habitabilidad del Centro Estatal de Reinserción Social Femenil en Cieneguillas, Zacatecas, lo que transgrede el derecho a la reinserción social y a la estancia digna y segura de las mujeres privadas de la libertad y de los niños y/o niñas que ahí se albergan; así como de la violación al derecho a la protección de la salud, a la alimentación, al agua y la seguridad jurídica y legalidad; y de la vulneración al interés superior de la niñez de los hijos y/o hijas que viven con ellas.

Recomendación	Autoridad	Asunto
141/2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobre el caso de violaciones a derechos humanos a la seguridad social, a la igualdad y no discriminación, y a la no observancia de los principios de interpretación conforme y del interés superior de la niñez, por la negativa en el otorgamiento de cuidados paternos en agravio de V1 y V2, atribuibles al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Ciudad de México.
147/2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al principio del interés superior de la niñez en agravio de V, así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de QVI y VI en el Hospital General de Zona No. 1 y Unidad de Medicina Familiar No. 24 del Instituto Mexicano del Seguro Social, ambos en Tepic, Nayarit.
157/2023	Gobierno Constitucional del Estado de Chiapas y Fiscalía General del Estado de Chiapas	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la libre determinación, a la igualdad, a la seguridad jurídica, al debido proceso, a la libertad y seguridad personal, al interés superior de la niñez, de vivienda, de propiedad y de acceso a la justicia, en agravio de V1, V2, V3, V4 y V5, personas indígenas, atribuibles a elementos de la Fiscalía General y del Gobierno del Estado de Chiapas.
158/2023	Fiscalía General de la República	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y libertad personal, cometidas en agravio de V1 a V27, personas de nacionalidad hondureña en contexto de migración internacional, así como al principio del interés superior de la niñez en agravio de tres adolescentes de misma nacionalidad.
163/2023	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la libertad, a la legalidad; así como al debido proceso, a la libertad personal y al principio de no devolución en agravio de QV, al principio del interés superior de la niñez de VI2, VI3, y VI4; y, de la unidad familiar en agravio de VII, VI2, VI3 y VI4, personas de nacionalidad hondureña, con el reconocimiento de la condición de refugiados en el país, atribuibles al personal del Instituto Nacional de Migración.

Personas jóvenes y mayores

Las personas jóvenes y las personas mayores componen una población de alrededor de 55 millones en nuestro país, representando con ello a dos grupos de movilidad etaria con un alto impacto social, que debe verse reflejado en la generación de políticas públicas y adecuación de marcos normativos, tomando en consideración que, al mismo tiempo, se les considera como sectores sociales propensos a ser víctimas de vulnerabilidad, discriminación, marginación y de violaciones a sus derechos humanos.

Ante ello, la CNDH en la permanente labor de proponer e implementar estrategias de atención, protección y defensa de los derechos humanos, determinó en el año que se informa, fortalecer las facultades y atribuciones del Programa de Derechos de las Personas Jóvenes y Mayores.

Con motivo de la transformación que vive este Organismo de derechos humanos, el Programa de Derechos de las Personas Jóvenes y Mayores se vio fortalecido con la asignación de dos Visitadoras Adjuntas teniendo la responsabilidad de atender e investigar casos de violaciones a los derechos humanos cometidas en agravio de estos dos segmentos de población. En 2023, se asignaron 379 folios, se atendieron 233 expedientes de queja, 55 orientaciones directas, 89 remisiones a otras instituciones competentes, dos recursos de impugnación y dos recursos de inconformidad, constituyendo con ello, la atención sustantiva a las víctimas como uno de los ejes centrales de acción del Programa. Cabe destacar que en el mismo periodo se concluyeron 184 expedientes de queja, 42 orientaciones directas y 71 remisiones.

Es importante mencionar la atención y orientación jurídica que se proporciona desde el Programa por cualquier vía de comunicación, dando como resultado la asesoría y canalización a las instancias competentes, de 258 solicitudes que la población realizó en diversas materias, la mayoría de las cuales provinieron de los estados de Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz, entre otras entidades federativas.

Derivado de los planteamientos de las asesorías jurídicas referidas, se realizaron 935 acciones y/o diligencias que permitieron orientar y canalizar las peticiones de las personas jóvenes de 16 años y mayores de 60 años, beneficiando a un total de 604 personas.

Además, en 2023 se implementó el monitoreo de notas periodísticas con el objeto de identificar actos u omisiones que pudieran implicar presuntas violaciones a derechos humanos, como otra alternativa de incidir en la defensa de las víctimas. En ese contexto, durante el periodo que se reporta, se realizaron acciones para la atención y seguimiento de 58 notas periodísticas.

En el mes de abril, por invitación de la Secretaría de Gobernación, esta Comisión compartió con 1,015 personas servidoras públicas, representantes de secretarías de gobierno de los 32 estados de la República, los temas de la agenda pendiente de los derechos humanos de las personas mayores, con miras a impactar en el quehacer de las acciones gubernamentales a favor de este segmento de la población. Asimismo, en el mes de junio, a convocatoria de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz, se analizó con 78 personas

servidoras públicas, los retos y desafíos para promover el envejecimiento saludable de la población de dicha entidad federativa, compuesta por 1.16 millones de personas adultas mayores.

Además, el Programa estableció una ruta de vinculación y cooperación estratégica con el Instituto Nacional de las Personas Mayores (INAPAM), con el objeto de intercambiar tareas de colaboración como resultado de cuatro sesiones de trabajo y apoyo entre los equipos de ambas instituciones.

Con el objeto de fortalecer la vinculación interinstitucional para mejorar las condiciones de vida de las personas jóvenes, el Programa participó en 62 reuniones de trabajo con instituciones públicas, académicas y de la sociedad civil organizada, atendiendo a un total de 13,279 personas jóvenes, mediante la realización de las siguientes actividades:

- ▶ Colaboración y acompañamiento en la implementación de Laboratorios Victimológicos de Autoprotección ante Situaciones de Alto Riesgo, desarrollados por PROVICTIMA, en coordinación con el Sistema de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en febrero, con un impacto en 4,017 estudiantes de bachilleratos tecnológicos en el estado de Oaxaca.
- ▶ Evento académico con la Universidad Autónoma de Chapingo, Estado de México, en el ciclo de mesas de diálogo con el tema “Juventud Es con Derecho”, con una asistencia de 80 estudiantes y personal académico.
- ▶ Con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), destaca la participación en el marco del segundo aniversario de la publicación de la Ley Olimpia, al participar en junio en una serie de mesas virtuales que tuvieron un im-

pacto en 6,215 personas jóvenes asistentes.

- ▶ El Programa sostuvo encuentros y reuniones de trabajo con las siguientes organizaciones de la sociedad civil: Girl Up A.C.; ELIGE Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos A.C.; Red Mexicana de Asociaciones de Distrofia Muscular; Movimiento de Personas con Discapacidad; Colegio de Traductores, Intérpretes y Peritos del Estado de Tabasco; Fundación Juntos Caminemos por el Bienestar, A.C.; Respirando con Valor, A.C.; NDH y Asociación de Internet MX.
- ▶ Asimismo, se tuvo colaboración interinstitucional relacionada con las siguientes temáticas: Asociación de Padres de Familia Separados, cuyas mesas de trabajo contaron con la participación de 125 personas; participación en el Grupo Interdisciplinario para la prevención del embarazo adolescente; así como en las mesas de diálogo “La Gran Conversación Pendiente en México: Alienación Parental y Violencia Vicaria”, las cuales se llevaron a cabo el 29 de mayo y el 2 de junio, con participación de representantes tanto de grupos que promueven la legislación de la violencia vicaria, como de grupos que defienden la preeminencia del interés superior de la niñez y se oponen a la caracterización exclusivamente masculina de la misma.
- ▶ El Programa, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, y con el Programa DESCA de la Sexta Visitaduría, organizó el Conversatorio “Personas mayores: Voz, Experiencia y Sabiduría”, al que asistieron 100 personas mayores.

En el año que se informa, destaca la adhesión de nuestro país a la Convención Interamericana sobre la Protección de

los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que implica un importante avance para la generación de políticas públicas y armonización de marcos normativos. Con ello, se activa el mecanismo de seguimiento integrado por una conferencia de Estados parte y un comité de expertos y expertas, los cuales darán seguimiento a los compromisos adquiridos, para promover la efectiva implementación de la Convención.

Ante este contexto, la CNDH, como integrante de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (RINDHCA) asumió en el mes de junio, la coordinación simultánea del Grupo de Trabajo sobre los Derechos Humanos en la Vejez y el Envejecimiento, junto con la Procu-

raduría de los Derechos Humanos de Guatemala y la Defensoría del Pueblo, quienes, en consenso con las INDH de Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay, acordaron un cronograma de trabajo y objetivos concretos para fortalecer el trabajo de las INDH en relación con los derechos humanos en la vejez y el envejecimiento.

Durante el año que se da cuenta, se emitieron desde el Programa 5 recomendaciones, todas ellas relacionadas con asuntos de personas mayores, algunas de las cuales se enlistan a continuación:

Recomendación	Caso	Autoridad
2/2023	De fecha 31 de enero, dirigido al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud y al trato digno en agravio de una persona adulta mayor, así como al acceso a la información en materia de salud, en la unidad de medicina familiar con urgencias no. 61, hospital general regional no. 220 "Gral. José Vicente Villada" y hospital de oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Naucalpan de Juárez y Toluca, Estado de México, así como Ciudad de México, respectivamente.	Instituto Mexicano del Seguro Social.
3/2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud en agravio de QV, por personal del Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes" del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Estado de México.	Instituto Mexicano del Seguro Social.
4/2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida de V, así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de QV, VII y VI2, por personal médico del Hospital Juárez de México, en la Ciudad de México.	Hospital Juárez de México de la Secretaría de Salud.

Recomendación	Caso	Autoridad
7/2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida de las personas adultas mayores, al trato digno y al acceso a la información en materia de salud, en el Hospital General de Zona No. 3 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Aguascalientes.	Instituto Mexicano del Seguro Social.
24/2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno de V, persona adulta mayor; así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de QV y VI por personal médico del Hospital General de Zona No. 27 "Dr. Alfredo Badallo García", del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México.	Instituto Mexicano del Seguro Social

Personas desaparecidas

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos sensible con la problemática que atraviesa el país en materia de desaparición de personas, acompaña a las víctimas en la defensa y protección de sus derechos, buscando incidir en la política nacional en materia de personas desaparecidas, y que esta se realice con los más elevados estándares de protección de los derechos humanos.

Es por ello que en la actual administración se fortaleció la Estrategia de Atención Inmediata de Colaboración en la Búsqueda de Personas en el Programa de Personas Desaparecidas (PERDES), como un mecanismo, el cual atiende los casos de personas desaparecidas, a fin de colaborar con las autoridades primarias (responsables de su búsqueda) en su localización. De igual manera, se han priorizado los trabajos de prevención a violaciones a derechos humanos, a través de los acompañamientos y orientaciones jurídicas a las familias que acuden ante autoridades federales y locales, con

motivo de la desaparición de personas. Con lo anterior, esta Comisión Nacional, promueve que las autoridades correspondientes incrementen la capacidad y eficacia en las búsquedas y previene que se violen los derechos humanos de las personas.

En 2023 se proporcionaron en el PERDES 2,767 atenciones a víctimas o familiares de víctimas de desaparición (alguna de ellas en más de una ocasión), de diversas entidades federativas.

Se llevaron a cabo 2,426 acciones concretas para la atención de casos relacionados con personas desaparecidas y no localizadas, prácticamente en todo el país, que se desagregan conforme a lo siguiente:

- ▶ 543 entrevistas con familiares, personas quejas, testigos y/o conocidos de personas desaparecidas, entrevistas y/o reuniones de trabajo, tanto de manera presencial como en modalidad virtual o a distancia y vía telefónica, según lo ameritó cada caso.

- ▶ 177 entrevistas con autoridades federales, 141 con estatales y 4 con Comisiones Estatales de Derechos Humanos.
- ▶ Se efectuaron 127 consultas de investigaciones ministeriales, 2 consultas hemerográficas, una obtención de copias simples de investigación y 701 orientaciones jurídicas.
- ▶ Se hicieron acompañamientos a personas quejas y/o familiares de personas desaparecidas 206 veces ante autoridades federales y en 111 ocasiones ante estatales y/o municipales, y de manera pertinente se efectuaron 6 canalizaciones y derivaciones.
- ▶ Se llevaron a cabo 26 reuniones de trabajo con diversos colectivos, tanto en modalidad presencial como en modalidad virtual o a distancia, con el objeto de conocer sus casos y las problemáticas que enfrentan respecto a las acciones u omisiones en la investigación de estos por parte de las autoridades competentes.
- ▶ Se realizaron 133 acompañamientos de búsqueda de personas desaparecidas en fosas clandestinas en parajes, llanos, bosques, entre otros.
- ▶ Se llevaron a cabo 12 acompañamientos de búsqueda de personas desaparecidas en los servicios médicos forenses.
- ▶ El programa acompañó 161 acciones de búsqueda de personas desaparecidas bajo la presunción de vida, a través de volanteo, difusión de información en lugares públicos, entrevistas con posibles testigos, entre otros.
- ▶ Se realizaron 59 acompañamientos de búsqueda de personas desaparecidas en centros de readaptación social, centros integrales de justicia y comisarías de policía preventiva.
- ▶ Se acompañaron 16 acciones de búsquedas de personas desaparecidas a centros de salud mental y/o centros de adicciones.

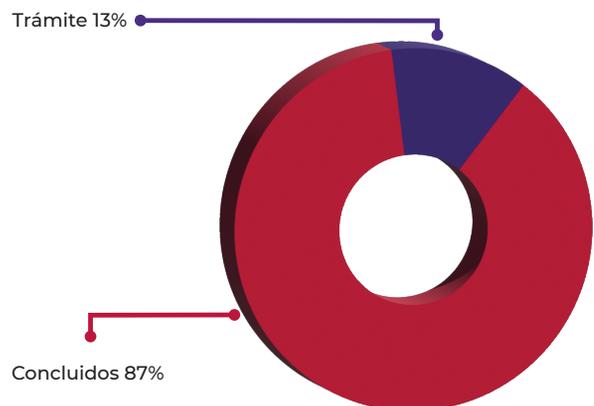
Las acciones del Programa son integrales, en el sentido de que en un mismo acto se puede brindar acompañamiento, asesoría y consulta de expedientes ministeriales, para de esta manera ejercer de la forma más amplia las facultades y atribuciones de la CNDH para atender de manera adecuada a las víctimas.

A lo largo de 2023 se registraron en el Programa 348 expedientes: 47 de Queja, 82 Inconformidades, 138 de Orientación Directa y 81 de Remisión. Con la atención de estos expedientes recibidos se beneficiaron a 500 personas.

Asimismo, se concluyeron 427 expedientes, entre los acumulados de años pasados y los registrados en el presente ejercicio, otorgando la atención total a 621 personas.

A la fecha se ha concluido un 87% del total de los expedientes que se encontraban en trámite en el presente ejercicio y acumulados de años anteriores, abatiendo con esto el rezago que se tenía. Actualmente se cuenta con 66 expedientes en trámite, relacionados con 162 personas agraviadas.

ESTATUS DE EXPEDIENTES DE PERDES



Durante el período que se informa se concluyeron 35 expedientes de queja por haberse resuelto durante su trámite, previniendo así consecuencias de difícil reparación.

Es importante señalar que aun cuando se hayan concluido los procesos de queja a través del Programa de Personas Desaparecidas, cada vez que se tiene conocimiento de un caso de desaparición de una persona, cualesquiera que sean los antecedentes que la generaron, a través del Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas (SINPEF), se procede a realizar diversas gestiones en colaboración con las autoridades primarias, de este modo garantizamos un seguimiento de los casos que llegan a este Organismo Nacional hasta que la persona desaparecida sea localizada.

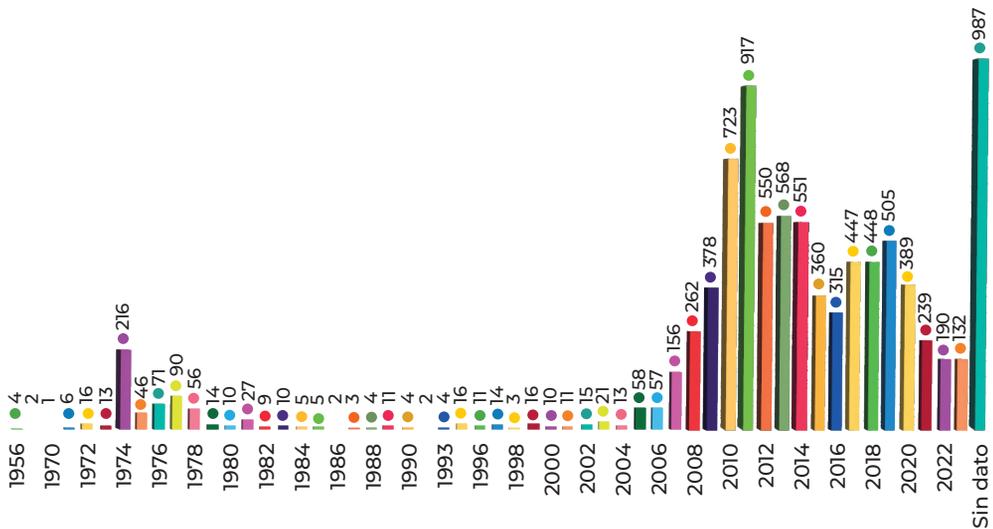
El SINPEF data del año de 2007, y su objetivo primordial fue y sigue siendo brindar atención a las víctimas de desaparición. Estos expedientes se abren una vez que se recibe una queja o solicitud de cualquier persona peticionaria, para la colaboración en la búsqueda de una persona

desaparecida. El Sistema permite realizar diversas gestiones interinstitucionales para colaborar en la búsqueda y la localización de las personas reportadas como desaparecidas y transmitir los hallazgos, y tal como mandata a esta Comisión el Protocolo Homologado en Materia de Desaparición de Personas, estos se mantienen abiertos hasta que existe una confirmación de localización o hallazgo.

En el Archivo del PERDES se encuentran 7,546 expedientes SINPEF, y en ellos están reconocidas 8,993 personas desaparecidas, de las cuales 1,716 corresponden a posibles desapariciones forzadas. Esta identificación deriva tanto de las colaboraciones para la localización de personas, como de la narración de hechos realizada por los familiares que presentaron queja ante esta Comisión Nacional.

A continuación, se presentan los datos concentrados de los expedientes SINPEF, desglosados por años que nos permite dar cuenta de un comparativo histórico del fenómeno de la desaparición de personas en el país:

TOTAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS POR AÑO DE DESAPARICIÓN

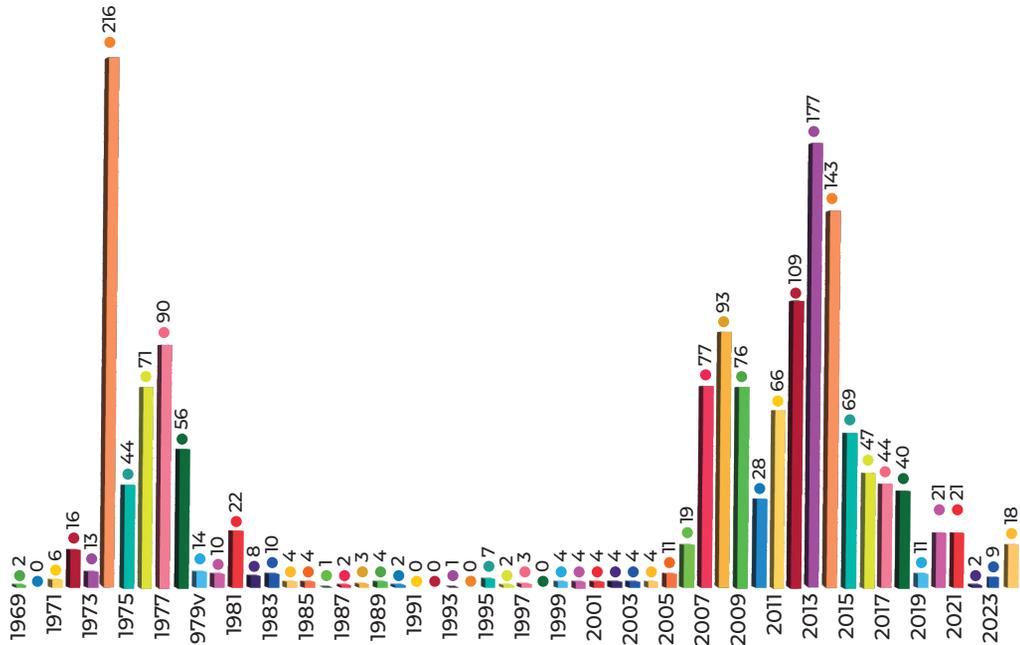


* Los 987 datos reportados en la gráfica que antecede corresponden a casos donde la CNDH tuvo conocimiento de la desaparición sin que haya proporcionado el dato exacto del año en que habría ocurrido.

PERSONAS DESAPARECIDAS POR AÑO DE DESAPARICIÓN DE LAS QUE ESTA CNDH TIENE INDICIOS DE LA POSIBLE PARTICIPACIÓN DE AUTORIDADES

Año de desaparición	Número de desaparecidos totales	Año de desaparición	Número de desaparecidos totales
1969	2	1998	0
1970	0	1999	4
1971	6	2000	4
1972	16	2001	4
1973	13	2002	4
1974	216	2003	4
1975	44	2004	4
1976	71	2005	11
1977	90	2006	19
1978	56	2007	77
1979	14	2008	73
1980	10	2009	76
1981	22	2010	28
1982	8	2011	66
1983	10	2012	109
1984	4	2013	177
1985	4	2014	143
1986	1	2015	69
1987	2	2016	47
1988	3	2017	44
1989	4	2018	40
1990	2	2019	11
1991	0	2020	21
1992	0	2021	21
1993	1	2022	2
1994	0	2023	9
1995	7	Sin dato (Periodo de violencia política de Estado)	18
1996	2	Totales	1716
1997	3		

PERSONAS DESAPARECIDAS POR AÑO DE DESAPARICIÓN DE LAS QUE ESTA CNDH TIENE INDICIOS DE LA POSIBLE PARTICIPACIÓN DE AUTORIDADES



Como puede apreciarse en las gráficas antecedentes, los periodos centrales de la desaparición de personas abarcan a la década los setenta con su punto máximo en el año 1974 y los periodos presidenciales de Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto. Es de destacar que si bien los datos muestran un comportamiento a la baja, en casos recientes eso no implicó en sí mismo la debida atención de los casos de larga data, por lo que al interior del Programa ha sido necesario realizar una autocrítica ante la simulación y el ocultamiento de la información que se hizo en administraciones anteriores, para mejorar nuestra atención en la actualidad.

dios de comunicación. En este sentido, y de acuerdo con el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas¹, se transmite la información obtenida a las diversas autoridades primarias encargadas de la búsqueda y localización de personas, colaborando de esta forma con las comisiones estatales de búsqueda, las instituciones de seguridad pública y los órganos de procuración de justicia, quienes a su vez han reportado durante este año la localización de 361 personas, de las cuales 267 se encuentran con vida y 94 sin vida.

Cabe mencionar que adicional a lo anterior, como estrategia de atención inmediata, se tomó conocimiento de la desaparición de personas mediante la información recabada en las notas periodísticas publicadas en diversos me-

¹ Véase Numeral 1, Apartado B Autoridades transmisoras, fracción II, párrafo III del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, publicado el seis de octubre de dos mil veinte en el Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601905&fecha=06/10/2020#gsc.tab=0

En 2023 el PERDES emitió una recomendación por violaciones graves a derechos humanos y cuatro recomendaciones ordinarias.

Se emitieron además, cuatro conciliaciones por violaciones a derechos humanos, dirigidas a diversas Fiscalías por las siguientes causas:

1. A la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente.
2. A la Fiscalía General de la República, por omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento y retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia.
3. A la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, porque se le acreditaron violaciones al derecho humano y a la procuración de justicia por la irregular integración de la carpeta de investigación, como la vulneración a los derechos a la verdad y a la búsqueda.
4. A la Fiscalía General de la República, al haberse acreditado violaciones al derecho humano de la seguridad jurídica, por la irregular integración de la carpeta de investigación, así como a los derechos a la verdad y la búsqueda.

Salud, sexualidad y VIH

Actualmente y como resultado del proceso de reestructuración al interior de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este año el programa se encuentra en una etapa de transición para operar en futuro próximo más fortalecido, con un enfoque aún de mayor amplitud en materia de atención a la problemática relativa a la salud pública, al tiempo que se mantiene como el área especializada para atender los asuntos relativos a los dere-

chos de las personas que viven con VIH y las personas LGBTTTIQ+.

El objetivo de este cambio es dar una respuesta más integral a las necesidades que demanda la sociedad mexicana —en especial los sectores más vulnerados ya sea por pobreza o carencias sociales— en lo relativo al derecho a la protección de salud, y en consecuencia a todos los derechos asociados a esta y que potencialmente pueden vulnerarse o que de hecho ya lo hayan sido.

Desde la experiencia de este Organismo Autónomo, se advierte un momento de recomposición del sistema nacional de salud, por años vulnerado por las políticas neoliberales, que implica tensiones naturales y múltiples retos a vencer, que explican que, de acuerdo con la información de que disponemos en el Sistema Nacional de Alerta (SNA), los hechos violatorios relacionados con la salud representan hoy la mayor cantidad de expedientes radicados en esta Comisión Nacional.

Por ello, el Programa está comprometido en proteger y defender los derechos de las y los mexicanos en materia de salud, pero también en coadyuvar a la transformación de fondo que requieren instituciones imprescindibles, por años abandonadas y vulneradas, como el IMSS y el ISSSTE, y en general todo nuestro sistema de protección social.

En este marco, esta Comisión Nacional, a través del Programa, está trabajando de manera preventiva, para observar y atender aquellos casos que pueden derivar en violaciones a derechos humanos, coadyuvando para que las autoridades del Estado presten los servicios de salud a través de la Federación, Estados y Municipios de acuerdo a lo es-

tablecido en la ley y en estricta y objetiva observancia de la aplicación del principio pro persona, para que en su praxis cotidiana garanticen la protección más amplia de todas las personas.

Es así que en 2023, aun cuando se empezó a generar una dinámica de coadyuvancia con las autoridades, en seguimiento del SNA, buscando incidir en la mejora de las políticas generales de salud, así como para fijar criterios específicos para vislumbrar casos de mala praxis e inadecuada atención médica, se otorgó atención a 567 personas en temas relacionados con la salud; entre los que destacan los relativos a padecimientos como el cáncer, enfermedades crónico degenerativas, suministro de medicamentos, programación de cirugías, asignación de citas para laboratorios clínicos y de gabinete, entre otras.

Para lograr lo anterior, se mantuvo constante coordinación con la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, mediante reuniones de trabajo que permitieron identificar las problemáticas de las diversas instituciones de salud que impiden otorgar a la población una adecuada atención médica con calidad y calidez, así como la efectiva y oportuna entrega de insumos y medicamentos. Además, se comentaron casos particulares relacionados con unidades de salud y la ausencia de mecanismo efectivos para evitar daños a la salud de personas con cáncer.

En ese mismo tenor, se concretó una reunión con personal adscrito al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, con el objetivo de dar seguimiento a las líneas de acción en torno a la garantía del derecho a la atención del aborto seguro en las instituciones públicas del país. Se habló sobre la procuración de los derechos reproductivos de las mujeres y personas con capacidad de gestar.

Por otro lado, se concretó una reunión de alto nivel entre personal de esta Comisión y personal del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNSP) de la Secretaría de Salud, esto con el objetivo de esclarecer las dudas con relación a la cancelación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOMS) que se anunciaron a través de ese Comité, externando la importancia de reaccionar frente a la infodemia que algunos medios de comunicación han generado en la población y en personal de salud, ya que generaba incertidumbre de las disposiciones realizadas respecto a la cancelación de las NOMS. Es por lo anterior que se solicitó al CCNSP que se emitieran comunicados con información clara y veraz respecto a las decisiones y cambios que se están realizando, además de aclarar que no se dejarán de atender a las personas con la calidad necesaria para garantizar el máximo goce de acceso a la salud y atención a las enfermedades.

En seguimiento a la invitación del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, se participó en la reunión del Grupo Técnico Interinstitucional para la Actualización del Modelo de Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes, con el objetivo de dar seguimiento a los trabajos colaborativos con ese Centro para la actualización de ese modelo. Por parte del Programa Especial se presentó información relativa a las quejas relacionadas con la interrupción legal del embarazo y la salud sexual y reproductiva de personas entre 10 y 19 años.

De igual modo, por invitación de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) y con el objetivo de abordar desde el enfoque de derechos humanos lo relativo a la reforma a la Ley General de salud relacionada con la salud mental, se participó en la 6ª Reunión Nacional con los Enlaces de los Estableci-

mientos Residenciales de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, “Avances y Retos en la atención Residencial en centros de tratamiento en adicciones en México”.

Asimismo, se celebró una reunión con personal de la Dirección de Gestión de CONASAMA para conocer el estatus del abasto de fármacos relacionados con la salud mental. El objetivo fue dar a conocer las principales quejas en las que se mencionó la omisión en el suministro de medicamentos para personas con condiciones psiquiátricas y de salud mental, generando una ruta de comunicación en aquellos casos en donde ameritara una valoración por personal especializado.

Se acompañó al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en las visitas a Centros de Rehabilitación con la finalidad de coadyuvar en las acciones de protección del derecho a la salud e identificar posibles violaciones a derechos humanos.

Asimismo, en atención de las personas que viven con VIH y poblaciones LGBTTTIQ+, las actividades de promoción sobre el derecho a la salud, impactaron a 4,155 personas. Y al cierre del 2023 se realizaron 111 vinculaciones en diversas entidades federativas del país. De ellas, 75 se concretaron en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, grupos de personas que viven con VIH y poblaciones LGBTTTIQ+, y 36 más con distintas instituciones públicas.

Derivado de un seguimiento y análisis regular que se lleva en lo que respecta a lo que particularmente sucede con las presuntas violaciones y violaciones a los derechos de personas que viven con VIH y personas LGBTTTIQ+, el Programa observó que, a lo largo del año, se registraron un total de 85 quejas asociadas a

presuntas violaciones a derechos por vivir con el VIH o el Sida, en las que los principales hechos violatorios fueron omitir suministrar medicamentos y omitir proporcionar atención médica, siendo el IMSS la autoridad presuntamente responsable más señalada, con 48 quejas, pero destacando que de ellas, el 65% se resolvió durante el trámite.

Durante este año se brindaron en total 995 asesorías, y se llevaron a cabo 2,530 acciones y diligencias en derechos humanos, relacionados con la diversas temáticas de salud, que beneficiaron a 1,045 personas en 31 entidades federativas. Se colaboró en la atención de 650 expedientes: 297 de queja, 140 de orientación directa, 210 de remisión y tres recursos de inconformidad. Y se realizaron acciones para la atención y seguimiento de 742 notas periodísticas, con el objeto de identificar actos u omisiones que pudieran implicar presuntas violaciones a derechos humanos de las personas en materia de salud.

Durante 2023 el Programa emitió 1 Recomendación Ordinaria, y 1 Recomendación General, la 48/2023, Sobre la regulación legislativa de los estados de Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Sinaloa en la que restringe o impide que las personas que viven con VIH o Sida y con enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias, contraigan matrimonio, lo que vulnera sus derechos humanos a formar una familia, a la igualdad y no discriminación, al libre desarrollo de la personalidad y al derecho de acceso a la información con respecto al derecho a la salud.

Igualdad entre mujeres y hombres

Observancia en el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Impacto de la Política en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres

En cumplimiento de sus funciones de observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, esta Comisión Nacional a través del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), elaboró diversos estudios que dan cuenta de la situación actual en materia de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres, atendiendo a su vez, a los ámbitos previstos en la Ley General para Igualdad entre Mujeres y Hombres y las atribuciones de la observancia señaladas en el artículo 48 fracción III, de dicha Ley.

Los estudios realizados en el periodo son los siguientes:

- ▶ Acciones de instituciones federales y de las entidades federativas en el marco de la Recomendación General 43/2020.
- ▶ Informe sobre las presuntas violaciones a derechos humanos, por razón de género, de los expedientes de queja del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2022.
- ▶ Informe de las Acciones realizadas para la prevención, atención y erradicación de la violencia obstétrica Fase I.
- ▶ Informe de cumplimiento del Objetivo 6 del Programa Nacional para la

Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2020-2024) de las actividades realizadas por los entes obligados en el año 2022. Fase I.

- ▶ Quinto reporte de fortalecimiento de los indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos para la observancia en el seguimiento a las brechas de género y desigualdades entre mujeres y hombres, integración del indicador denominado “Número de códigos penales que han despenalizado el aborto hasta la doceava semana de gestación, según entidad federativa”.
- ▶ Estudio para el Diseño de una Metodología para la Evaluación, Monitoreo y Seguimiento de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- ▶ Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023.

Además, se organizaron 5 mesas de diálogo y acompañamiento a las autoridades recomendadas mediante el instrumento general 43/2020, emitido por la CNDH hace 3 años.

Sobre los resultados obtenidos a partir de la elaboración de los estudios, cabe puntualizar que, si bien se han incorporado diversas reformas e instrumentos para avanzar en materia de igualdad entre mujeres y hombres así como para la atención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, tanto a nivel nacional como en las entidades federativas, es necesario que se refuercen las acciones de prevención en la materia, en particular las derivadas del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD), y del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. De igual manera, resulta preocupante que la mayoría de los casos de violencia política contra las mujeres

ocurren a nivel municipal y son cometidos por presidentes/as municipales, lo que hace urgente y necesario que se refuercen acciones interinstitucionales y de coordinación entre la federación, los estados y los municipios, para prevenir, atender y sancionar este tipo de violencia en los municipios.

Monitoreo Legislativo

En el transcurso de 2023, se realizaron 33 Informes del monitoreo de los derechos humanos de las mujeres, correspondientes al estatus normativo de la igualdad, la no discriminación, la no violencia contra las mujeres, derechos sexuales y derechos reproductivos.

Los 33 reportes elaborados, corresponden a las siguientes entidades federativas: 1) Federal, 2) Baja California, 3) Baja California Sur, 4) Chihuahua, 5) Coahuila, 6) Nuevo León, 7) Sinaloa, 8) Sonora, 9) Tamaulipas, 10) Hidalgo 11) Estado de México, 12) Morelos, 13) Querétaro, 14) San Luis Potosí, 15) Tlaxcala, 16) Puebla, 17) Ciudad de México, 18) Aguascalientes, (19) Colima, (20) Durango, (21) Guanajuato, (22) Jalisco, (23) Michoacán, (24) Nayarit, (25) Zacatecas, 26) Campeche, 27) Chiapas, 28) Guerrero, 29) Oaxaca, 30) Quintana Roo, 31) Tabasco, 32) Veracruz y 33) Yucatán.

Sobre los principales avances detectados en 2023 en materia de armonización legislativa en torno a los derechos humanos de las mujeres, en el marco normativo nacional y estatal, se resalta:

- ▶ La incorporación del derecho de las mujeres a la vivienda, tierra o propiedad dentro de las leyes de igualdad entre mujeres y hombres.
- ▶ La incorporación, en algunas leyes de víctimas de las entidades, del acceso a servicios y atención para las víctimas

indirectas de feminicidio, sobre todo niñas, niños y adolescentes.

- ▶ La tipificación del delito de la violencia ácida o ataques con ácido dentro de las leyes de acceso a una vida libre de violencia, y dentro de algunos códigos penales en las entidades federativas.

Y si bien el debate sobre la violencia familiar, y las discrepancias que existen entre los grupos que promueven la legislación de la violencia vicaria y quienes defienden la preeminencia del interés superior de la niñez, sigue pendiente, esta Comisión Nacional seguirá insistiendo en la necesidad de construir fórmulas que garanticen el ejercicio de los derechos humanos sin distinción ni prejuicios sexistas.

Participación en el mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de derechos humanos de las mujeres, para atender de manera urgente las condiciones que propician y reproducen violencia feminicida, mecanismo en el cual participa la CNDH, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Derivado de ello, el PAMIMH elaboró a lo largo del año, cuatro informes trimestrales respecto de la participación en los procedimientos de AVGM y participó en 198 encuentros, entre sesiones y reuniones de los Grupos Interinstitucionales y Multidisciplinario (GIM) y los Grupos de Trabajo (GT) de las AVGM. Y cabe puntualizar que al finalizar 2023, existe un

total de 32 procedimientos de Alertas en 25 entidades federativas, de las cuales 25 son declaratorias y 7 son solicitudes. Los estados de Guerrero y Veracruz tienen declaratoria de alerta por violencia feminicida y por agravio comparado; mientras que el Estado de México tiene una declaratoria de alerta por violencia feminicida y otra por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.

Acciones de Protección y Defensa

Durante el periodo reportado, ingresaron un total de 189 expedientes de queja, concluyéndose 196. A la fecha se trabaja con un total de 123 expedientes de queja. De la recepción de los escritos ingresados, en el año se atendieron como resueltos durante el trámite 95 expedientes.

En relación con las recomendaciones, en 2023 se emitieron desde el PAMIMH 19 Recomendaciones, de las cuales una fue dirigida al ISSSTE, 17 al IMSS, y una al Instituto Nacional de Perinatología en la Ciudad de México y Secretaria de Salud del Estado de Guerrero.

Acciones de Vinculación y Promoción

Durante 2023, se realizaron 44 vinculaciones y 94 actividades de promoción y capacitación con los entes obligados de la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, (Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH), Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) y Sistemas/Consejos/Comisiones Estatales de Igualdad (Sistemas), así como con instituciones de orden federal, instituciones académicas

y público en general que se encuentra interesado en la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Estas actividades, tuvieron un total de 12,306 personas asistentes, de las cuales 5,969 fueron mujeres, y 3,357 hombres, así como 2,980 personas quienes no pudieron ser identificables por sexo, siendo estas actividades realizadas en las siguientes entidades federativas: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán.

Cabe señalar que derivado de la vinculación con Fundación Teletón y Fundación Gilberto Rincón Gallardo, el Programa participó en el Congreso Internacional sobre Violencias y Cultura de Paz, en la conferencia "Derechos Humanos Igualdad y no Discriminación", con aproximadamente un aforo de 2,000 personas.

Además, a lo largo del año se difundió material especializado que promueve el respeto los derechos humanos de las mujeres, la igualdad, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres, un total de 9,700 ejemplares de folletos, trípticos, cuadernillos, tarjetas, entre otros, el cual ha tenido un impacto en ocho entidades federativas: Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Sonora y Veracruz.

Empresas y derechos humanos

La CNDH, consciente de la responsabilidad que implica encausar la alternativa al modelo económico que imperó en nuestro país, y en el mundo, durante cerca de 30 años, y siendo el neoliberalismo,

como lo fue, un modelo que privilegió los valores empresariales sobre los sociales, ha planteado una reforma de raíz del Programa de Empresas y Derechos Humanos, actualmente adscrito a la Segunda Visitaduría General. El objetivo es transversalizar la vinculación con el sector empresarial al interior y exterior de esta Comisión, así como incidir en las políticas públicas que el Estado Mexicano promueve, para relacionar la operación de las empresas con la protección de los derechos humanos; además de implementar estrategias que promueven una cultura de responsabilidad y protección de los derechos humanos en el sector empresarial, tanto público como privado.

Por eso, las principales actividades del Programa, se enfocan en la generación de procesos de sensibilización y asesoría a las empresas públicas, privadas, mixtas e instituciones del Estado, dirigidas a promover la responsabilidad en el debido proceso y en la no vulneración de los derechos humanos y muy en especial los laborales; la vinculación con instituciones de defensa de los derechos humanos y organizaciones de la sociedad, pero sobre todo con organizaciones sindicales, privilegiando la defensa y estableciendo estrategias que permiten garantizar la mayor protección de ellas.

En lo que respecta a los *servicios de atención, difusión y divulgación en materia de empresas y derechos humanos*, el programa ha llevado a cabo durante el presente año, 40 eventos de promoción, como talleres, conversatorios, participaciones en el programa “Defendemos al Pueblo”; diseño e impartición de cursos de divulgación de los Principios Rectores y la Debida Diligencia. Así como la actualización del micrositio del Programa, con miras a mejorar la accesibilidad y la relevancia

de su contenido, incluyéndose contenidos que optimizan la experiencia de las personas usuarias, al proporcionar información accesible y atractiva, promoviendo una mayor conciencia sobre la importancia de conciliar las actividades empresariales con el respeto a los derechos humanos.

Entre los contenidos a destacar se encuentran los folletos electrónicos: *Compilación de Estándares Internacionales de Empresas y Derechos Humanos para Organismos de Defensa de los Derechos Humanos; Cultura empresarial de respeto a derechos humanos al interior de las empresas con enfoque de género; Perspectiva de Género de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos; el Video Informativo FIFA 2026*, mediante el cual se difundió la *Cartilla Promoviendo y Defendiendo los Derechos Humanos rumbo a la Copa Mundial de Fútbol 2026*, que tiene como finalidad la sensibilización y capacitación para evitar que se presenten violaciones a los derechos humanos de las personas que participan en la preparación y celebración de mega eventos deportivos, en específico de la Copa Mundial de Fútbol 2026, que se celebrará en nuestro país.

Por otra parte, es importante destacar que, el 26 de abril de 2023, se realizó en el Senado de la República el Foro Internacional “Desafíos y Oportunidades: La Responsabilidad Empresarial y la Protección de los Derechos Humanos en México”, evento al que acudieron 257 asistentes, entre estudiantes de las principales universidades del país, organismos empresariales, organizaciones de la sociedad, funcionarios del gobierno federal e invitados especiales como el Alto Comisionado de Naciones Unidas en México (ACNUR) y el representante diplomático de la Embajada de Alemania.

Otra importante acción de divulgación fue la invitación especial de la asociación civil *Me Late Ayudar*, a la que la CNDH se sumó con la iluminación en color rojo de las sedes “Marco Antonio Lanz Galera” y “Héctor Fix Zamudio”, en el marco del Día Mundial del Corazón, que se conmemora el 29 de septiembre de cada año por la Federación Mundial del Corazón.

Sobre la *vinculación en materia de Empresas y Derechos Humanos*, en el año 2023 el Programa realizó 113 reuniones y actividades, que se resumen a continuación:

- e) Relacionadas con la agenda internacional de empresas y derechos humanos
 - ▷ El 19 de abril se realizó el diálogo bilateral con el Instituto Danés de Derechos Humanos, para exponer el contexto político, capacidades y alcances de la CNDH para impulsar los avances en la regulación de la debida diligencia en México.
 - ▷ El 16 de mayo se llevó a cabo una reunión con la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la Región (RINHCA), con la participación de la Relatora Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), Soledad García, quien compartió perspectivas regionales sobre derechos humanos y empresas.
 - ▷ El 2 de junio, en coordinación con el Instituto Danés de Derechos Humanos y la Secretaría de Gobernación, se dio continuidad a los trabajos para la elaboración de una *Cartilla de Fácil Lectura de los Principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos*, en el marco del desarrollo del Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos que elabora la SEGOB.
- ▷ Se ha fomentado una estrecha comunicación con Organismos y Organizaciones Internacionales, como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) donde se revisan distintos proyectos en coordinación con la agenda de la ONU; así como con el Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos y Empresas de la RINDHCA, para examinar el proceso de registro al Foro Regional y conocer las buenas prácticas de aquellos Estados que han elaborado sus Planes Nacionales de Acción.
- ▷ Asimismo, se participa en forma activa con la Sociedad de Cooperación Internacional Alemana *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit* (GIZ), en atención a la invitación realizada a la CNDH por el gobierno alemán para formar parte del Mecanismo de Reclamo Interempresarial en materia de Derechos Humanos (MIR), en el Sector Automotriz Alemán en México, en calidad de observador.
- ▷ Se sostuvo reunión con la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), y con Comisiones Estatales de Derechos Humanos, con la finalidad de trabajar en la protección de los derechos humanos en la organización de la Copa Mundial de Fútbol 2026, a celebrarse en nuestro país.
- f) Relacionadas con la agenda nacional, en el marco de las políticas públicas sobre empresas y derechos humanos
 - ▷ Participación en el *Diálogo Multiactor* para el diseño de la *Política Nacional en Materia de Derechos Humanos y Empresas* (PNDHyE), coordinada por la SEGOB, con el objetivo de dar a conocer la propuesta de la misma, y prestar la

asistencia técnica para contribuir al análisis y discusión de la propuesta de política.

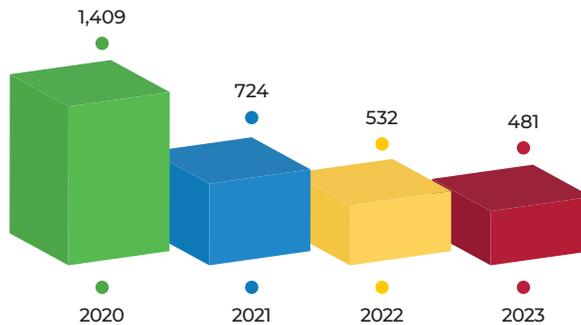
- ▷ Participación con el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), para la elaboración del Estándar de Competencia denominado *Asesoría en la implementación de acciones y procedimientos para la atención, prevención de la violencia y la protección de los derechos humanos en los centros de trabajo del sector privado* que coordina la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF).
 - ▷ Vinculación con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) con el objetivo de establecer una ruta interinstitucional de cooperación en materia de atención a las personas mayores en el sector empresarial.
- g) Acciones con organizaciones de la sociedad, empresas públicas y privadas**
- ▷ El 20 de julio se realizó reunión de trabajo con el área *Legal & Compliance de la empresa Mercedes-Benz Financial Services*, con el propósito realizar pláticas para el personal de la empresa a nivel nacional, con el tema de derechos humanos.
 - ▷ El 25 de septiembre se llevó a cabo reunión de trabajo con los representantes de los Colectivos “1000 Pelotas para ti”, “Más Infancia Feliz” y la Asociación Civil “Poder Civil”. El propósito de esta red es facilitar el intercambio de información y, sobre todo, promover el respeto de los derechos humanos y prevenir la vulneración de éstos en las empresas.
 - ▷ El 3 de octubre se tuvo presencia durante el Informe *Mujeres en las empresas ¿Hemos Avanzado?*, editado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), que tiene como objetivo formar una red de vinculaciones con las empresas participantes para facilitar el intercambio de información sobre la representación de mujeres en la alta dirección, así como los consejos de administración y políticas de inclusión, además de conocer los procesos que implementan las empresas para que las mujeres participen en el sector privado.
 - ▷ El 30 de octubre se tuvo presencia en la segunda edición de EDUMEDIA: Foro de Educación Mediática para transformar Hispanoamérica, cuya intención es profundizar en las diferentes formas de implementación de herramientas y estrategias para garantizar el uso adecuado de las tecnologías de información y comunicación.
 - ▷ En noviembre, se sostuvieron encuentros de trabajo con las empresas CINEPOLIS S.A. de C.V. y CINEMEX S.A. de C.V., para la atención de casos relacionados con los derechos de las personas con discapacidad auditiva, además de intercambiar rutas de colaboración y de comunicación con el Programa.

Para afianzar dichas acciones y sumar actividades, se dio paso al proceso de orientación jurídica y atención a quejas por violaciones a los derechos humanos, derivadas del actuar de empresas públicas y privadas. Además, desde el 28 de marzo y hasta al 4 de diciembre de 2023, se atendieron 61 expedientes, de los cuales 55 han sido concluidos.

Personas privadas de la libertad

En 2023, con el propósito de seguir fortaleciendo las medidas para proporcionar orientación jurídica adecuada en materia de protección y defensa de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios, así como establecer mecanismos de atención para este sector de la población y sus familias que mejoren la atención de la CNDH, se brindaron un total de 481 asistencias telefónicas, a través de la línea 800 719 24 79.

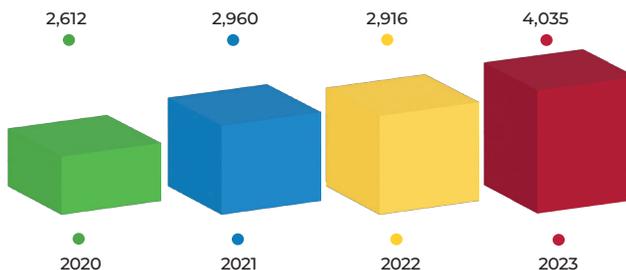
Desde 2020 a la fecha, a través de esta línea de atención para personas privadas de la libertad y sus familiares, la cual brinda servicios de asistencia las 24 horas del día, los 365 días del año, se han proporcionado un total de 3,139 atenciones telefónicas por parte de visitadoras y visitantes adjuntos en materia penitenciaria. En el año 2020, durante la etapa inicial de la pandemia por COVID-19, se dio a atención telefónica a 1,409 personas, mientras que en 2021 y 2022, se registraron un total de 1,256 asistencias.



● Atención Telefónica PPL y Familiares

Asimismo, a través de la presencia permanente de visitadoras y visitantes adjuntos en los 14 Centros Federales de Readaptación Social ubicados en los estados de México, Nayarit, Durango, Sinaloa, Sonora, Guanajuato, Oaxaca, Chiapas, Morelos, Michoacán y Coahuila, en 2023, se dio trámite a 4,035 peticiones de atención inmediata, las cuales derivaron en 1,426 gestiones administrativas, 3,015 trámites relacionados con atención médica y 527 sobre asesoría legal o jurídica.

Destacándose que, de 2020 al 31 de diciembre de 2023, se han registrado un total de 12,523 peticiones de atención inmediata in situ en Centros Federales de Readaptación Social.



● Peticiones de Atención Inmediata



Por otra parte, cabe resaltar, la intervención de la CNDH a través de la Tercera Visitaduría General, derivado de los hechos ocurridos el 1 de enero de 2023 en el Centro de Reinserción Social Estatal No. 3 de Ciudad Juárez, Chihuahua, donde se presentó una fuga de rescate de personas privadas de la libertad, y personal de custodia y personas privadas de la libertad perdieron la vida (Comunicado 003/2023). En dicha intervención, se tuvieron reuniones de trabajo en dos ocasiones con la Gobernadora del estado de Chihuahua, con la autoridad del Sistema Penitenciario y la Fiscalía General del Estado, además, se realizó recorrido en el interior del Cereso 3, particularmente, en las áreas donde se suscitó el conflicto, y, por primera vez, se tuvo acceso a las zonas de privilegio, lo cual fue debidamente documentado. Posterior a estos hechos, se emitió un Pronunciamiento para la adopción de acciones urgentes que garanticen la debida operatividad,

seguridad y gobernabilidad en los centros penitenciarios del país a fin de proteger los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, sus visitas y del personal que labora en los mismos. (Comunicado 031/2023), así como la Recomendación 132/2023, dirigida al Gobierno de Chihuahua. (Comunicado 249/2023)

Otro aspecto importante a destacar, es la intervención de la Comisión Nacional ante conocimiento de actos presuntamente violatorios a derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en el CEFERESO 16 ubicado en el estado de Morelos (Comunicado 060/2023), dichos actos estaban manifestándose mediante muertes, específicamente de mujeres que habitan un módulo en particular, donde se realizaron entrevistas de manera individual con cada una de las mujeres privadas de la libertad, se emitieron medidas cautelares, se reali-

zaron recorridos por los pabellones, se revisaron expedientes técnico-jurídicos de mujeres privadas de la libertad, iniciando una queja colectiva y dos más individuales, las cuales concluyeron con la emisión de la Recomendación 129/2023.

Con estas acciones, también se contribuyó a la integración del Informe Especial 1/2023 del MNPT, relacionado con las visitas de supervisión al Centro Federal de Readaptación Social Número 16, Femenil, Coatlán del Río, Morelos.

Cabe resaltar las Recomendaciones 101/VG, 118/VG y 142/VG, sobre violaciones graves a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, dirigidas al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); al Fiscal General y Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz; y al Fiscal General del Estado de Oaxaca, respectivamente.

De las 20 recomendaciones particulares emitidas por violaciones a derechos humanos a personas privadas de la libertad en Centros Penitenciarios, destaca la Recomendación 33/2023 derivada de diversas quejas presentadas por familiares y abogados defensores de las personas privadas de la libertad por vulnerar el derecho al debido proceso de familiares y abogados, (Comunicado 087/2023), la Recomendación 59/2023 derivada de la intoxicación de 404 mujeres privadas de la libertad que consumieron alimentos en el Cefereso Femenil de Coatlán del Río, Morelos. (Comunicado 130/2023), así como la Recomendación 106/2023 Sobre el recurso de impugnación en contra de la resolución definitiva de la comisión estatal de los derechos humanos de Tabasco y por la vulneración a los derechos humanos al trato digno e integridad personal por actos de tortura, al acceso a la seguridad jurídica y legali-

dad por omisiones al debido proceso legal, así como al acceso a la justicia cometidos en agravio de V1, V2 y V3. (Comunicado 211/2023).

Enfatiza el acompañamiento, a solicitud del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, como instancia observadora para el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, como parte del operativo de despresurización del CEFERESO Núm. 1 “Altiplano”, en el que se trasladaron a un total de 150 personas privadas de la libertad a los similares no. 4 ubicado en Tepic, Nayarit, No. 13, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca; No. 14 en Gómez Palacio, Durango, y No. 15 ubicado en Villa Comaltitlán, Tapachula, Chiapas.

Asimismo, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo día internacional de la mujer, la CNDH emitió el Pronunciamiento sobre la desigualdad estructural que viven las mujeres privadas de libertad en los centros penitenciarios del país, además el 5 de abril se emitió la Recomendación General 48/2023 sobre la regulación legislativa de los estados de Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Sinaloa en la que restringe o impide que las personas que viven con VIH o sida y con enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias, contraigan matrimonio, lo que vulnera sus derechos humanos a formar una familia, a la igualdad y no discriminación, al libre desarrollo de la personalidad y al derecho de acceso a la información con respecto al derecho a la salud (Comunicado 099/2023) y el 11 de julio de 2023 del Informe Especial sobre las condiciones que viven las personas adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en los Centros de Internamiento.

Por su parte, en observancia a lo previsto en el artículo 6, fracción XII y 9 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por conducto de la Tercera Visitaduría General, se llevó a cabo la supervisión a 290 centros penitenciarios federales, estatales y militares para la integración del DNSP 2023 -enfaticándose que en este año por primera vez se han visitado la totalidad de los centros penitenciarios del país-

Por su parte, el 6 de junio de 2023 se presentaron los resultados del DNSP 2023 (Comunicado 145/2023), se contó con la asistencia de autoridades Titulares de los Sistemas Penitenciarios estatales y federal, con las que además se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo durante el año, con la finalidad de abordar temas relacionados con la situación de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Documento estratégico de Cultura de la Paz en la Tercera Visitaduría General, se elaboró el Plan de Fomento de una Cultura de Paz en el Sistema Penitenciaria, el cual tuvo como objetivo promover la reinserción social y la cultura de paz, para tal fin, en el marco de las visitas de supervisión penitenciaria para la aplicación del DNSP, se dio difusión a los "Principios Transversales de la Cultura de la paz en Sistema Penitenciario" a personas privadas de la libertad y autoridades penitenciarias de 49 centros penitenciarios estatales, 14 centros federales y 3 prisiones militares, y se hizo entrega de material con contenido sobre los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, lo que promueve las acciones realizadas por este Organismo en beneficio de este grupo de población.

Además, se realizó el Taller de Cultura de Paz, cuyo objetivo fue favorecer la convivencia armónica, toma de acuerdos, conciliación, mediación y resolución de conflictos a fin de incidir en la prevención de violencia entre la población privada de libertad y/o con sus familias, así como con personas servidoras públicas adscritas a los centros penitenciarios, donde al finalizar el taller se entregaron un total de 59 constancias a personas privadas de la libertad y a 47 personas servidoras públicas.

También, se tuvo participación en el lanzamiento del Programa "LiberArte", en el marco del Plan Estratégico de la CNDH por una Cultura de Paz y Derechos Humanos a favor de las mujeres privadas de la libertad y de sus hijas e hijos que viven con ellas en centros penitenciarios del Estado de México.

Así también se llevó a cabo la Mesa de trabajo "Los Desafíos para el Acceso a la Información Pública y los derechos ARCO de las personas privadas de la libertad a la luz de la "Justicia Abierta", con la colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Por otra parte, se llevó a cabo la entrega de un Proyecto de Iniciativa de Decreto para reformar la legislación de la CDMX para el acceso a la gestión menstrual y de una Guía de Contenidos Mínimos sobre lo que deben observar los Congresos locales para admitir en sus legislaciones el acceso a ese derecho. (Comunicado 114/2023).

Se tuvo participación en la Primera, Segunda y Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Reinserción social y Servicios Postpenales y en la Ceremonia de Graduación y Bienvenida del Programa de Formación Inicial del Sistema Penitenciario Federal Gene-

ración XIX y XX convocada por el OADPRS. Así como en la Primera Reunión Ordinaria del Comité Técnico Especializado de Información del Sistema Penitenciario (CTISIPE) que tuvo como objetivo principal la presentación de la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP) 2022. Igualmente, se tuvo participación en una reunión virtual convocada por la Dirección General de Asuntos Internacionales a petición de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la que se abordó la participación de la delegación mexicana en la Audiencia Pública sobre la “Situación de las personas privadas de libertad en México” a celebrarse en julio de 2023. De la misma forma, se tuvo asistencia y participación en la Primera, Segunda y Tercera reunión de la Subcomisión de Reinserción y Reintegración Familiar y Social de Adolescentes, a cargo de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia (UASJ) perteneciente a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación; además se tuvo participación en la XXVII y XXVIII Asamblea Plenaria Nacional de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

Por su parte, a lo largo del año se sostuvieron diversas reuniones de trabajo con el titular del Órgano Administrativo Desconcentrado y Readaptación Social, y otros servidores públicos de la dependencia, con el fin de dar seguimiento a diversos casos, entre los que destacan la situación de las mujeres en el CEFERESO 16, y temas de salud mental en los Centros Federales, además de establecer acciones de vinculación para la coordinación del proyecto “Sembrando vida para la libertad”.

Al respecto, destaca la Jornada de Trabajo para entrevistas a mujeres privadas de la libertad en el Centro Federal De

Readaptación Social Número 16 “CPS Femenil Morelos”, Coatlán del Río, Morelos, realizada en septiembre.

Por otra parte, y dentro del Plan de Emergencia asumido por esta Comisión Nacional con motivo del huracán Otis en el estado de Guerrero, se acudió al Centro Regional de Reinserción Social Acapulco de Juárez en el estado de Guerrero a fin de conocer las condiciones en las que se encontraban las personas privadas de la libertad y colaborar para la atención de sus necesidades; se entrevistaron a un total de 1,270 hombres y mujeres privadas de la libertad, correspondiente al 81.25% del total de la población que se encuentra en dicho centro penitenciario. Asimismo, se realizaron recorridos por las diversas instalaciones en donde se identificaron los principales daños ocasionados por el paso del huracán, y se llevaron insumos de higiene personal, alimentos no perecederos, agua embotellada, productos y artículos de limpieza, alimentos para los hijos e hijas que viven con sus madres en el centro, los cuales fueron donativos realizados por personal de la propia CNDH, y recaudado por organizaciones de la sociedad especializadas en derechos de las personas privadas de libertad, así como sociedad en general.

Personas indígenas y afrodescendientes en reclusión

La discriminación y la desigualdad social que viven los pueblos y comunidades indígenas, así como la multiplicidad de condiciones de exclusión y marginación que las afectan, es ancestral y manifiestan el lastre de una cultura que no ha podido trascender los prejuicios de la discriminación y el racismo. Pero tampoco la exclusión social.

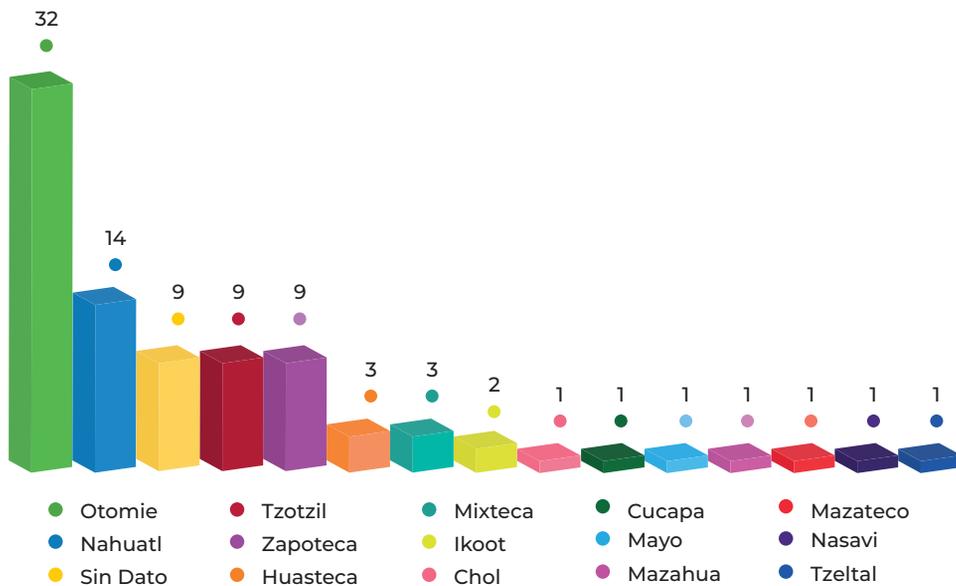
La CNDH tiene como atribución específica conocer quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, principalmente las relacionadas con aquellos actos u omisiones de las autoridades que contravienen el avance, defensa y goce de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes. La atención que proporciona se apega al nuevo paradigma de actuación, comprometidos en colocar en el centro de atención a las víctimas o a quienes están en riesgo de serlo, garantizando una atención integral, atendiendo las necesidades, experiencias y contexto de las personas para el pleno respeto de su dignidad humana. Esta atribución se realiza al atender e investigar las quejas recibidas por presuntas violaciones a derechos humanos de este grupo de atención prioritaria, buscando el acceso efectivo a la justicia y procurar en todo momento incidir en las instituciones del Estado para que se

garantice la reparación integral del daño ocasionado por actos u omisiones de las autoridades y evitar su repetición.

En este tenor, al inicio del 2023 se encontraban en trámite un total de 2 expedientes, los cuales corresponden a 2 quejas, 0 remisiones y 0 orientación.

Durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, se han registrado 33 expedientes de queja, 86 expedientes de remisión y 28 expedientes de Orientación Directa, lo que da un total de 147 expedientes en trámite.

De los expedientes mencionados, se han concluido 172 expedientes de la siguiente manera: 53 quejas, 90 remisiones y 29 orientaciones directas. Y se estima conveniente puntualizar que, en el periodo de referencia, se han recibido escritos de queja de personas pertenecientes a las siguientes etnias:



Durante 2023, personas servidoras públicas adscritas a este Organismo Nacional hicieron presencia en el proceso de “Consulta Previa, Libre e Informada para la Construcción del Acueducto Yaqui”, en carácter de observadores, en la Guardia Tradicional de Vícam Pueblo, Primera Cabecera del Pueblo Yaqui, en el estado de Sonora.

También en marzo, se asistió al proceso de la Consulta Indígena en la Comunidad de Santa María Zacatepec, Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla, para determinar qué sistema de elección deseaban utilizar para la renovación de esa junta auxiliar, usos y costumbres a través de un sistema normativo interno, mediante una asamblea general comunitaria o; por urnas y boletas a través de elección por plebiscito.

Asimismo, en mayo se acudió a la comunidad de Tamaletom, en el municipio de Tancanhuitz, para la ceremonia realizada con motivo de la toma de Protesta de los Integrantes del Grupo Técnico Operativo para la Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afrodescendientes, convocada por los integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Por otra parte, se realizó una visita de campo a la comunidad indígena de Choréachi, Chihuahua, en la que se realizaron entrevistas con personas agraviadas, así como reuniones con Autoridades Tradicionales de la comunidad, para dar seguimiento a la implementación de medidas cautelares emitidas el 23 de febrero de 2021, mediante Oficio No. V4/5068, con la finalidad de garantizar el acceso a la salud y seguridad alimentaria de la comunidad indígena de Pino Gordo "Choréachi", Municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua.

También se verificó el seguimiento de las acciones que las autoridades en materia de salud en el Estado de Chihuahua han implementado para atender la problemática de desnutrición en la comunidad indígena, se llevaron a cabo trabajos para realizar una opinión/

dictamen sobre la pertinencia y condiciones de las instalaciones médicas, en dicha comunidad, así como constatar las condiciones de salud de la niñez indígena de la citada comunidad.

En junio se asistió a la consulta previa, libre e informada, respecto del proyecto "Planta de Amoniaco 2200 TMPD en Topolobampo, Sinaloa", con la finalidad de establecer un dialogo con las comunidades indígenas del pueblo Mayo-Yoreme, dentro del área de impacto del proyecto en mención, con el propósito de llegar a un acuerdo o bien, que otorguen o nieguen su conocimiento libre, previo e informado respecto de los impactos contenidos en la manifestación de impacto ambiental, MIA, así como respecto de otros permisos y autorizaciones necesarios para el proyecto.

Por último, se asistió a las reuniones de trabajo interinstitucional de seguimiento a solicitud de retorno convocada por la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Gobierno de Oaxaca y la Secretaría de Gobernación, para la atención a favor de las Familias de las Comunidades indígenas mixtecas de Guerrero Grande y de Ndoyonuyuji con la finalidad de establecer el diálogo entre las comunidades en conflicto de San Esteban Atatlahuca, Oaxaca, así como presentar la Guía/Protocolo de Atención del retorno seguro propuesto por el Estado Mexicano a las personas que se encuentran desplazadas en la cabecera municipal de San Esteban Atatlahuca Tlaxiaco, Oaxaca y en el Centro Integrador en Tlaxiaco del INPI.

Además, dentro del periodo que se informa, se emitieron 4 recomendaciones ordinarias las cuales se mencionan a continuación:

Núm.	Recomendación	Autoridad recomendada	Caso
1	89/2023	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud y a la vida de v1, en el Hospital General Regional 17, del Instituto Mexicano del Seguro Social en Cancún, Quintana Roo
2	12/2023	Gobierno del Estado de Chihuahua Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a salud, a la vida y al interés superior de la niñez de V1, V2, V3, V4, V5, V6 Y V7, y de manera colectiva, a la salud, alimentación, educación y nivel de vida adecuados de la comunidad indígena rarámuri de Choréachi, en el municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua.
3	120/2023	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida, al trato digno y al acceso a la información en materia de salud en agravio de v en el Hospital General de Zona Número 71, en Chalco, Estado de México, así como en la Unidad Médica De Alta Especialidad, "Dr. Antonio Fraga Mouret" del Centro Médico Nacional "La Raza" En La Ciudad de México, ambos del Instituto Mexicano Del Seguro Social.
4	157/2023	Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas y Fiscal General del Estado de Chiapas	"Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la libre determinación, a la igualdad, a la seguridad jurídica, al debido proceso, a la libertad y seguridad personal, al interés superior de la niñez, de vivienda, de propiedad y de acceso a la justicia, en agravio de v1, v2, v3, v4 y v5, personas indígenas, atribuibles a elementos de la Fiscalía General y del Gobierno del Estado de Chiapas".

De acuerdo con datos del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, hasta marzo de 2023, la población indígena privada de la libertad en los centros de reinserción social del país era de 7,776 personas. De esta población, 7,399 pertenecen al fuero común y 377 al fuero federal, asimismo 270 son mujeres y 7,506 son hombres.

De la citada población privada de la libertad en los centros de reinserción social del país, los pueblos indígenas que registran una población mayor de 100 personas son los siguientes: Náhuatl: 1,561; Zapoteco: 594; Tzeltal: 480; Maya: 471; Tarahumara: 468; Mixteco: 437; Otomí: 420; Tzotzil: 408; Mazateco: 343; Totonaca: 268; Chol: 213; Chinanteco: 181; Mixe: 168; Cora: 166; Mazahua: 162; Tepehuano: 157; Huichol: 154; Tlapaneco: 144; Huasteco: 114.

No perdamos de vista que, en el país residen 7,364,645 personas que hablan alguna lengua indígena, en comparación con 2010, el número de hablantes de lengua indígena se incrementó en 451 mil personas. Sin embargo, en términos porcentuales, las personas que hablan lengua indígena disminuyeron de 6.6% a 6.1%.

Por su parte, de acuerdo con su cultura, historia y tradiciones, 2,576,213 de personas se consideran afrodescendientes o afromexicanas y representan 2.0% de la población total. De ellos, 7.4% habla alguna lengua indígena². Estas cifras se encuentran por encima de lo presentado en la Encuesta Intercensal 2015 (EIC, 2015), donde en México 1,381,853 personas se reconocían como afrodescendientes y representaban el 1.2% de la

población total del país; es decir, en esta Nación, una de cada 100 personas se consideraba afrodescendiente.

Las personas afromexicanas son descendientes de personas provenientes del continente africano que llegaron a México durante el periodo colonial, tanto en condición forzada como de libertad, para trabajar en haciendas, ingenios, minas, manufacturas, talleres y en servicios del hogar como cocineras, nodrizas o parteras, entre otras actividades. También incluye a las personas de origen africano que llegaron a México en épocas contemporáneas, que son a quienes propiamente denominamos afrodescendientes.

En la pregunta del INEGI para recabar información sobre la población afrodescendiente de México se utiliza el término “negro(a)”, ya que, en muchas regiones del país, las personas afromexicanas o afrodescendientes se reconocen de esa manera. En algunos lugares se identifican también como “negros mascogos”, “negros costeños” o “negros jarochos”. Sin embargo, el ser afromexicano(a) negro(a) o afrodescendiente no implica un color de piel o textura del cabello. Por tal razón, la pregunta establece los antepasados, costumbres y tradiciones como elementos de identificación y no el color de piel. Es importante respetar la respuesta que te da la persona informante.³

Cabe resaltar que, las personas indígenas y afrodescendientes son un grupo de la población en situación de vulnerabilidad, que, por factores como ausencia de acciones afirmativas y medidas de igualdad, enfrentan rezago educativo y aislamiento geográfico, y se encuentran en desventaja para hacer frente a las si-

² https://www.uv.mx/economia/files/2021/01/ResultCenso2020_Nal.pdf

³ <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/632/datafile/F13/V320>

tuaciones de la vida cotidiana. Esta condición se acentúa en aquellas personas que están privadas de la libertad en un centro de reinserción social, los cuales frecuentemente se enfrentan a diversas problemáticas, como son las siguientes:

- ▶ La discriminación de la que en ocasiones son víctimas por parte del resto de la población interna, por su pertenencia a un pueblo o comunidad marginada como en los casos de personas indígenas y afrodescendientes. La falta de información sobre los derechos humanos que les asisten.
- ▶ La escasa visita familiar que reciben, debido a la lejanía de sus comunidades respecto del lugar donde está ubicado el centro de reinserción social, aunado a la falta de recursos económicos. La deficiente atención médica que reciben en el centro de internamiento.
- ▶ Las insuficientes oportunidades para el desarrollo de las actividades laborales encaminadas a su reinserción social. La falta de intérpretes y/o traductores. La falta de personas defensoras que hablen su lengua y conozcan su cultura.

Es importante destacar el hecho de que debe considerarse que las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad, si bien es cierto, dentro del procedimiento penal, tienen la condición de victimarios o sujetos activos del delito y que, frente a ellos, durante la referida secuela procesal, se encuentran quienes sufrieron un agravio, esto es, las víctimas directas del delito; una vez que los primeros, son condenados a cumplir con una pena de prisión; su situación real y jurídica, cambia radicalmente, por su condición de persona privada de la libertad, aunada a la de ser personas indígenas y afrodescendientes, pertenecientes a grupos en situación de marginación o discriminación; que in-

dependientemente de la verdad real o la verdad procesal, que emane de la causa penal, que haya derivado en la imposición de una pena de prisión y más allá de su responsabilidad o posible inocencia; se les debe reconocer su condición de víctimas.

Por tanto, con el objeto de desempeñar una adecuada protección y defensa de los derechos humanos de la población indígena y afrodescendiente que se encuentra en reclusión, durante todo el año se visitaron los estados de Nayarit, Colima, Guanajuato, Guerrero, Chihuahua, Baja California Sur, Tamaulipas, Zacatecas, Tlaxcala, Estado de México, Oaxaca, Durango, Puebla, Hidalgo, Quintana Roo, Veracruz, Aguascalientes y Coahuila, obteniendo como resultado 1,464 entrevistas realizadas a personas indígenas y afrodescendientes, las cuales se realizaron conforme a la planeación de la MIR-2023.

Así también, con base en las visitas realizadas a los centros de reinserción social de las entidades federativas en mención, se ha confirmado que uno de los principales problemas que siguen teniendo las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad lo constituyen las fallas en la aplicación del debido proceso, lo que los coloca en una situación de desprotección y de vulneración de sus derechos humanos con respecto a otros sectores de población que también se encuentran privados de su libertad en estos mismos centros de reinserción social.

Y en esta misma línea de ideas, se afirma con fuerza que, al no existir cifras oficiales fiables en torno a la estadística cuantitativa netamente precisas sobre nuestra población objetivo, existe un mayor grado de vulnerabilidad institucional de las personas indígenas y/o afrodescendientes privadas de la libertad, pues

es una población invisibilizada y marginada. En este sentido y después de ponderar esta situación, esta Dirección de área se dio la libertad de solicitar información de manera directa a todos los Centros de Reinserción Social del país y anotó de manera particular en los centros visitados, los siguientes resultados sobre el número de personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad: 254 personas en Nayarit, 11 en Colima, 8 en Guanajuato, 487 en Guerrero, 377 en Chihuahua, 111 en Baja California Sur, 26 en Tamaulipas, 41 en Zacatecas, 21 en Tlaxcala, 1, 132 en Oaxaca; 544 en el Estado de México; 95 en Durango, 692 en Puebla, 336 en Hidalgo, 116 en Quintana Roo, 546 en Veracruz, 9 en Aguascalientes y 3 en Coahuila de Zaragoza.

De ahí que, este dato cuantitativo recabado por personal de la Cuarta Visitaduría General, no corresponde necesariamente con datos anteriormente recabados ante las autoridades de centros de reinserción social, debido a los constantes cambios en el sentido de puesta en libertad o movimiento a otros centros de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad, pero tampoco coincide con la realidad cultural de auto adscripción y/o de pertenencia a una etnia de parte de nuestra población objetivo, personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad en centros de reinserción social del país.

Por eso, para poder abarcar el universo seleccionado, se determinó realizar 29 visitas a los centros de reinserción social seleccionados para ser visitados en 2023, con la intención de cubrir el máximo posible del universo detectado de personas indígenas y afrodescendientes que requieren protección y defensa para el ejercicio de sus derechos, derivado de lo cual, esta Comisión Nacional determinó los siguientes desafíos:

- ▶ Que es necesario garantizar, entre las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad en Centros de Reinserción Social estatales o federales, el pleno respeto a sus derechos humanos conforme a nuestra Constitución Política y los Tratados Internacionales de los cuales México es parte.
- ▶ Que es indispensable que las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad accedan al conocimiento de sus derechos humanos y las herramientas para su debida defensa y protección.
- ▶ Que es necesario que las autoridades que atienden a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes realicen de forma eficiente y adecuada su función a fin de que se brinde una protección adecuada a sus derechos humanos.

Personas migrantes

Si bien la migración es un fenómeno que data de siglos y es global, la CNDH reconoce el importante aumento en los flujos migratorios que a nivel nacional e internacional se han desarrollado durante los últimos años como reflejo de la desigualdad social, violencia, crisis política o cambio climático, entre otras causas. En el caso de México, de acuerdo con información de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, en 2019 hubo 182,940 eventos de personas extranjeras presentadas ante la autoridad migratoria en estancias y estaciones migratorias, mientras que para finales de 2022 se reportaron 444,439, lo que resulta en un incremento del 142.9 por ciento. Las migraciones son una realidad que no se contiene, México transita hacia una política de gobernanza migratoria.

El Programa de Atención a Migrantes trabaja en la protección de los derechos humanos de diferentes grupos en movilidad como lo son niñas, niños y adolescentes, personas solicitantes de refugio y protección internacional, personas víctimas de tráfico ilícito y delitos conexos, como el secuestro o la trata de personas, mexicanas y mexicanos repatriados, protección de mexicanos en el exterior. El objetivo es defender y proteger derechos para sumarse al proyecto del Estado mexicano de avanzar en una migración segura, ordenada, digna y regular.

Una de las labores fundamentales de la CNDH para la observancia de los derechos humanos de las personas en contexto de migración internacional, son las visitas de supervisión que se realizan a las estaciones migratorias, estancias provisionales, casas o albergues para migrantes y lugares de tránsito de personas migrantes, toda vez que constituyen uno de los elementos más eficaces para el monitoreo y seguimiento de los derechos humanos de la población migrante, además que permiten recabar sus quejas, recopilar los testimonios correspondientes, y gestionar soluciones inmediatas a casos específicos.

Durante 2023, se realizaron 845 visitas de supervisión a estaciones y estancias migratorias en las que se atendieron a 24,891 personas extranjeras y se efectuaron 12,964 gestiones en favor de las personas alojadas en las estaciones migratorias. En su mayoría, dichas diligencias han tenido como finalidad que se proporcione a las personas migrantes

atención médica, psicológica, información sobre su situación jurídica migratoria, derecho al debido proceso migratorio, alimentación, enseres básicos de limpieza y aseo personal, colchonetas limpias, acceso a comunicaciones telefónicas, ampliación de declaración ante el Instituto Nacional de Migración, inventario de bienes, supervisión de trámites de repatriación, y acceso a mecanismos de denuncias ante las autoridades competentes. Derivado de ello se recabaron 149 quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos.

Aunado a lo anterior, es importante resaltar que se brindaron 439 atenciones de carácter específico y personalizado a un total de 1,069 personas, en contexto de migración y público en general. Derivado de lo anterior, se efectuaron 380 gestiones y se recabaron 240 quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos.

Por otro lado, durante este año se solicitó en 15 ocasiones la adopción de medidas cautelares para salvaguardar la integridad física y psicológica de personas migrantes, a fin de evitar daños inminentes y de imposible reparación, dichas medidas precautorias fueron elevadas a diversas autoridades de los tres ámbitos de gobierno. Adicionalmente se emitieron 26 comunicados y pronunciamientos en materia migratoria.

Es importante mencionar que en las visitas de supervisión migratoria existió un aumento del 107% en relación con el año anterior:

Acción	2022	2023
Visitas de supervisión migratoria	790	845
Personas atendidas	24,663	24,891
Gestiones realizadas	9,982	12,964

Además, cabe destacar que en este año se emitió el Informe Especial “Capacidad del SNDIF y los SDIF de las entidades federativas para atender integralmente a niñas, niños y adolescentes migrantes en México 2021-2022”.

De igual forma, la CNDH realizó 80 acciones de vinculación con la sociedad civil, el gobierno y organismos internacionales de derechos humanos, a fin de fortalecer la vinculación con los tres niveles de gobierno, así como difundir, asesorar y establecer líneas de acción conjuntas con organismos de la sociedad civil.

Acciones de Protección y Defensa

Tanto en las oficinas ubicadas en las entidades federativas, como en las centrales, se reciben expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos y se proporciona orientación en materia de violaciones a derechos humanos de las personas en situación de migración y de la población en general. Resultado de esto, en el transcurso del año se radicaron 1,719 expedientes: 1,066 expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos, 303 de orientaciones directas y 350 de remisión a otro organismo público de derechos humanos. De igual manera, se radicaron cuatro expedientes de oficio.

En el mismo periodo, se concluyeron 1,768 expedientes en total: 766 resueltos durante el trámite, 34 por recomendación, 32 conciliaciones, 190 por no tratarse de violaciones a derechos humanos, 98 por no existir materia, 9 por acumulación, 4 falta de interés procesal del quejoso, 1 no competencia, 294 orientación directa y 340 por remisión.

Por otra parte, se atendieron y tramitaron 81 inconformidades y se concluyeron

48 al cierre del 2023, tres de ellas por recomendación.

De acuerdo con los expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos de los migrantes que esta Comisión Nacional ha recibido durante 2023 las principales autoridades relacionadas son:

- ▶ Instituto Nacional de Migración (INM)
- ▶ Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- ▶ Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
- ▶ Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)
- ▶ Fiscalía General de la República (FGR)
- ▶ Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas
- ▶ Secretaría de Salud (SS)
- ▶ Guardia Nacional (GN)
- ▶ Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
- ▶ Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala



Atención y levantamiento de quejas a personas jornaleras agrícolas en Ahome, Sinaloa

Durante el año que se informa, este programa emitió 32 Conciliaciones dirigidas a las siguientes autoridades:

Conciliaciones emitidas 2023		
Número	Expediente de Queja	Autoridad
1	CNDH/5/2021/11010/Q	Instituto Nacional de Migración.
2	CNDH/5/2022/1768/Q	Instituto Nacional de Migración.
3	CNDH/5/2022/1918/Q	Instituto Nacional de Migración.
4	CNDH/5/2022/3838/Q	Instituto Nacional de Migración.
5	CNDH/5/2022/3874/Q	Instituto Nacional de Migración.
6	CNDH/5/2022/5182/Q	Instituto Nacional de Migración.
7	CNDH/5/2022/5196/Q	Instituto Nacional de Migración.
8	CNDH/5/2022/5208/Q	Instituto Nacional de Migración.
9	CNDH/5/2022/5810/Q	Instituto Nacional de Migración.
10	CNDH/5/2022/9628/Q	Secretaría de Relaciones Exteriores
11	CNDH/5/2022/9869/Q	Instituto Nacional de Migración.
12	CNDH/5/2022/10107/Q	Instituto Nacional de Migración.
13	CNDH/5/2022/10402/Q	Instituto Nacional de Migración.
14	CNDH/5/2022/14219/Q	Instituto Nacional de Migración.
15	CNDH/5/2022/15324/Q	Instituto Nacional de Migración.
16	CNDH/5/2022/15731/Q	Instituto Nacional de Migración.
17	CNDH/5/2022/15742/Q	Instituto Nacional de Migración.
18	CNDH/5/2023/797/Q	Instituto Nacional de Migración.
19	CNDH/5/2023/881/Q	Instituto Nacional de Migración.
20	CNDH/5/2023/2191/Q	Instituto Nacional de Migración.
21	CNDH/5/2023/6826/Q	Instituto Nacional de Migración.

Conciliaciones emitidas 2023		
Número	Expediente de Queja	Autoridad
22	CNDH/5/2023/7493/Q	Instituto Nacional de Migración.
23	CNDH/5/2023/7512/Q	Instituto Nacional de Migración.
24	CNDH/5/2023/8508/Q	Instituto Nacional de Migración.
25	CNDH/5/2023/9862/Q	Instituto Nacional de Migración.
26	CNDH/5/2023/10771/Q	Instituto Nacional de Migración.
27	CNDH/5/2023/14152/Q	Instituto Nacional de Migración.
28	CNDH/5/2023/14161/Q	Instituto Nacional de Migración.
29	CNDH/5/2023/14509/Q	Instituto Nacional de Migración.
30	CNDH/5/2023/14511/Q	Instituto Nacional de Migración.
31	CNDH/5/2023/16014/Q	Instituto Nacional de Migración.
32	CNDH/5/2023/16033/Q	Instituto Nacional de Migración.

Este Organismo Nacional emitió durante 2023, 37 recomendaciones relacionadas con la problemática de las personas migrantes en nuestro país, un número sin precedentes en los antecedentes de la CNDH, siendo las más importantes las siguientes:

Id	Número de Recomendación	Fecha de emisión	Asunto	Autoridad
1	Recomendación 25/2023	28 de febrero de 2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y al principio del interés superior de la niñez y la adolescencia, en agravio de QV adolescente de nacionalidad hondureña y residente permanente por refugio en México	Instituto Nacional de Migración. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala.

Id	Número de Recomendación	Fecha de emisión	Asunto	Autoridad
2	Recomendación 31/2023	28 de febrero de 2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y al principio del interés superior de la niñez, en agravio de 21 adolescentes en contexto de migración rescatados de un inmueble ubicado en el Municipio de Chihuahua, Chihuahua.	Fiscalía General de la República.
3	Recomendación 32/2023	28 de febrero de 2023	Sobre el caso de violación a los derechos humanos a la seguridad jurídica, igualdad y no discriminación, así como al interés superior de la niñez, en agravio de V, niño con discapacidad, ocurrida durante el trámite de su pasaporte, en Zapopán, Jalisco.	Secretaría de Relaciones Exteriores.
4	Recomendación 34/2023	28 de febrero de 2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos al trato digno y al principio del interés superior de la niñez, en agravio de diversas personas en contexto de migración internacional, alojadas en las Estancias Migratorias del Instituto Nacional de Migración en Saltillo y Piedras Negras, Coahuila	Instituto Nacional de Migración.
5	Recomendación 42/2023	31 de marzo de 2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a los principios de no devolución, en agravio de QV1 y V2, y al interés superior de la niñez en agravio de V2, personas en contexto de migración, de nacionalidad colombiana, solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiados	Instituto Nacional de Migración.

Id	Número de Recomendación	Fecha de emisión	Asunto	Autoridad
6	Recomendación 45/2023	31 de marzo de 2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y a la legalidad, así como al principio de no devolución de QV1, V2, V3 y V4; personas de nacionalidad cubana en contexto de migración y con la condición de refugiados en México, deportados a su país de origen.	Instituto Nacional de Migración.
7	Recomendación 64/2023	30 de abril de 2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos, a la integridad y seguridad personal por tratos crueles, inhumanos o degradantes y a la seguridad jurídica, cometidas en agravio de V1, V2 y V3, de nacionalidad hondureña, por parte de personal adscrito a la Estancia Provisional de Piedras Negras, Coahuila, del Instituto Nacional de Migración	Instituto Nacional de Migración
8	Recomendación 65/2023	30 de abril de 2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, trato digno y al principio del interés superior de la niñez en agravio de niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados en contexto de migración internacional, alojados en instalaciones habilitadas por el Instituto Nacional de Migración en Acayucan, Veracruz	Instituto Nacional de Migración

Id	Número de Recomendación	Fecha de emisión	Asunto	Autoridad
9	Recomendación 69/2023	30 de abril de 2023	Sobre la violación al derecho a la seguridad jurídica y a la libertad de tránsito, en agravio de V1, QV1, QV2 y QV3 personas en contexto de migración de distintas nacionalidades que fueron retornadas indebidamente del estado de Coahuila de Zaragoza al estado de Nuevo León	Gobernador del Estado de Coahuila Instituto Nacional de Migración Fiscalía General de Justicia del Estado de Coahuila
10	Recomendación 78/2023	31 de mayo de 2023	Sobre el caso de las violaciones a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, así como al trato digno en agravio de QV, asimismo al principio del interés superior de la niñez en agravio de V, personas en contexto de migración de nacionalidad hondureña que transitaban por el Municipio de Acayucan, Veracruz.	Instituto Nacional de Migración
11	Recomendación 79/2023	31 de mayo de 2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, al debido proceso, en agravio de V1, V2, V3, V4 y V5, así como del interés superior de la niñez de V3 y V4, familia de nacionalidad brasileña, inadmitida en México por personal del Instituto Nacional de Migración en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Instituto Nacional de Migración

Id	Número de Recomendación	Fecha de emisión	Asunto	Autoridad
12	Recomendación 94/2023	30 de junio de 2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal de V1, V2, V3, V4 y V5, por uso ilegítimo y desproporcional de la fuerza, atribuible a personal de la Policía Municipal de Córdoba, Veracruz.	Presidente Municipal de Córdoba, Veracruz
13	Recomendación 95/2023	30 de junio de 2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y al trato digno, en agravio de QV, persona de nacionalidad colombiana, quien fue inadmitida al país por el Instituto Nacional de Migración, en el Aeropuerto Internacional de la ciudad de Cancún, Quintana Roo.	Instituto Nacional de Migración
14	Recomendación 100/2023	30 de junio de 2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y libertad personal, cometidas en agravio V1, V2, V3 y V4, personas de nacionalidad salvadoreña en contexto de migración internacional.	Fiscalía General de la República
15	Recomendación 111/2023	31 de julio de 2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y al trato digno, en agravio de QV1 y QV2, personas de nacionalidad colombiana, quienes fueron inadmitidas al país por el Instituto Nacional de Migración, en el Aeropuerto Internacional de la ciudad de Cancún, Quintana Roo	Instituto Nacional de Migración

Id	Número de Recomendación	Fecha de emisión	Asunto	Autoridad
16	Recomendación 158/2023	31 de agosto de 2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y libertad personal, cometidas en agravio de V1 a V27, personas de nacionalidad hondureña en contexto de migración internacional, así como al principio del interés superior de la niñez en agravio de tres adolescentes de misma nacionalidad.	Fiscalía General de la República
17	Recomendación 162/2023	31 de agosto de 2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la integridad y seguridad jurídica, igualdad y no discriminación cometidos en agravio de QV, por parte de personal de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Tapachula, Chiapas.	Comisión Mexicana de Ayuda Refugiados
18	Recomendación 166/2023	31 de agosto de 2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y libertad personal, cometidas en agravio V1, V2, V3 V4 y V5, personas de nacionalidad india en contexto de migración internacional	Fiscalía General de la República
19	Recomendación 176/2023	29 de septiembre de 2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, libertad personal y libertad de tránsito, en agravio de V1, V2 y V3, de nacionalidad colombiana, asegurados por personal del Instituto Nacional de Migración en instalaciones del Aeropuerto Internacional de Tijuana, Baja California	Instituto Nacional de Migración

Id	Número de Recomendación	Fecha de emisión	Asunto	Autoridad
20	Recomendación 188/2023	29 de septiembre de 2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y a la libertad de tránsito, en agravio de QV, V1, V2 y V3, familia de nacionalidad colombiana, en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.	Instituto Nacional de Migración
21	Recomendación 203/2023	31 de octubre de 2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, libertad personal, libertad de tránsito e interés superior de la niñez, en agravio de V, adolescente de nacionalidad mexicana, alojada en la oficina administrativa de canalización del Instituto Nacional de Migración en Acayucan, Veracruz	Instituto Nacional de Migración
22	Recomendación 210/2023	31 de octubre de 2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos al acceso a la justicia, a la dignidad y al trato digno de VD y vi, así como a la seguridad jurídica y legalidad en agravio de VI, por no haber recibido atención y medidas de ayuda derivado de la condición de víctima indirecta por la muerte de VD, migrante de nacionalidad camerunés ocurrida en San Francisco Ixhuatán, Oaxaca.	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Id	Número de Recomendación	Fecha de emisión	Asunto	Autoridad
23	Recomendación 257/2023	30 de noviembre de 2023	Sobre el caso de violaciones al principio de no devolución y a los derechos humanos a la libertad personal, seguridad jurídica y a la legalidad de V, persona de nacionalidad hondureña en contexto de migración y solicitante del reconocimiento de la condición de refugiado en México.	Instituto Nacional de Migración
24	Recomendación 258/2023	30 de noviembre de 2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y al trato digno, cometidas en agravio de QV1, QV2 Y QV3, personas migrantes de nacionalidad guatemalteca víctimas de secuestro, que estuvieron alojadas en la Estación Migratoria de Acayucan, Veracruz	Instituto Nacional de Migración

Periodistas y personas defensoras civiles

El Programa de Agravio a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos tiene como objetivo proteger y defender los derechos humanos de estos dos grupos poblacionales para contribuir a la construcción de la pacificación del país, atendiendo quejas e inconformidades por presuntas violaciones a derechos humanos y realizando múltiples acciones para promover y hacer cumplir la obligación de todas las autoridades para prevenir, proteger y sancionar la violencia contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas, además de que se implementen medidas transversales e interseccionales con acciones diversificadas, para atender al mayor número de víctimas, evitar la repetición, garantizar su debida reparación y visibilizar el problema de fondo.

Acciones de Protección y Defensa

Con la finalidad de brindar atención pronta y oportuna a las víctimas de posibles violaciones a los derechos humanos, el Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos cuenta con una guardia telefónica que opera las 24 horas del día los 365 días del año. Asimismo, con el fin de detectar, registrar y, en su caso, investigar hechos que se hacen públicos en diversos medios de comunicación y que pueden constituir violaciones a los derechos humanos en la materia, hace uso del monitoreo permanente que la CNDH lleva a cabo en redes sociales, periódicos, revistas, esto es, en cualquier medio de comunicación impreso o digital.

Derivado de tales acciones, al cierre del año 2023, en el Programa se documentaron 228 posibles casos de violaciones a derechos humanos, en los que se hizo contacto con las víctimas y/o familiares o bien los integrantes del medio de comunicación, para brindarles atención, acompañamiento y asesoría para presentar una queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o en su caso alguna denuncia ante las autoridades competentes, así como realizar gestiones y acciones de atención rápida.

En ese sentido, en el año reportado, se solicitaron en 13 ocasiones medidas cautelares a autoridades de los tres órdenes de gobierno, de las cuales dos fueron a favor de periodistas y 11 a favor de personas defensoras de derechos humanos, para evitar así la consumación irreparable de las presuntas violaciones denunciadas o la producción de daños de difícil reparación, así como para garantizar la seguridad e integridad física de las víctimas, lo anterior, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo 40 de

la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Se realizaron 50 solicitudes al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación, para Estudio de Evaluación de Riesgo o Estudio de Evaluación de Acción Inmediata, con la finalidad de identificar requerimientos de implementación de medidas de protección y/o medidas preventivas y urgentes de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentran en situación de riesgo, esto como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

También, se generaron 47 alertas tempranas para la oportuna atención y seguimiento de posibles violaciones a los derechos humanos de periodistas a los organismos públicos protectores de derechos humanos de las entidades federativas en el marco de su competencia, activando el “Protocolo de actuación para la protección de los derechos de las personas que ejercen el periodismo” conocido como “Alerta 6”. En el mismo sentido se generaron 19 alertas tempranas de casos de personas defensoras de derechos humanos.

Acciones de vinculación

Por otra parte, se llevaron a cabo 24 actividades de vinculación, en diferentes estados de la República Mexicana, en las que se destacan las siguientes: en Aguascalientes se llevó a cabo una reunión con el Colectivo Observatorio Ciudadano de Violencia, del cual se dio vista a la Presidenta de la Comisión Estatal en Aguascalientes y se participó en una mesa de trabajo en el Palacio de Gobier-

no del Estado, para recabar información respecto a una agresión, en la misma reunión asistió personal del Mecanismo Federal y la Fiscalía del Estado.

En Querétaro, se asistió a la reunión de trabajo en la “Reforma a la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro” convocada por la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos de la LX Legislatura del Estado, sosteniendo reuniones de trabajo con miembros de los medios informativos “Expreso Querétaro” y “El Queretano”; se levantaron quejas por presuntas violaciones a derechos humanos atribuidas a la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión de la Fiscalía General de la República.

En San Luis Potosí, se sostuvo una reunión con el Poder Legislativo del Estado, para tratar diversos temas, entre ellos la actividad legislativa en materia de derechos humanos. En una segunda reunión con la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos se abordó el tema de una agresión a un comunicador y se sostuvo comunicación con dos personas defensoras de derechos humanos, derivado de su inconformidad en asuntos relacionados con el medio ambiente. Con posterioridad en el mismo estado, se asistió a la reunión de trabajo en seguimiento al Plan de Protección aprobado por la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección, determinado así a favor de una persona beneficiaria del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

En Guadalajara, Jalisco, se llevaron a cabo dos acompañamientos en las oficinas del Registro Agrario Nacional, en el que personal directivo se comprometió a verificar las necesidades de los intere-

sados, dar trámite y colaborar con la Comisión Nacional en las acciones que sean necesarias para atender las quejas.

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se asistió a la reunión de trabajo en el marco de la medida cautelar MC-892-22, actualmente en trámite ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en seguimiento a las acciones del análisis de riesgo realizado por el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como el plan de protección aprobado por la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección.

En León, Guanajuato, se asistió a la Mesa de Sensibilización para Personas Servidoras Públicas de la Fiscalía General de Justicia del Estado sobre personas buscadoras, destacándose la importancia en la lucha por los derechos humanos, derivada de un conjunto de medidas adoptadas por la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

En Morelia, Michoacán se llevaron a cabo dos reuniones con personal de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos y Libertad de Expresión de la Fiscalía General del Estado de Morelia, a fin de analizar y consultar las diligencias practicadas en una carpeta de Investigación.

Derivado de las diversas acciones de la protección y defensa de los derechos humanos, se brindaron 880 servicios de atención y gestión beneficiando a un total de 868 personas periodistas y defensoras de derechos humanos en situación de vulnerabilidad.

El programa de Agravio a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos

también trabaja en estrechar vínculos con organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para formar un frente común en la defensa de los derechos humanos. Las acciones de vinculación permiten emprender labores concretas, las cuales reflejan un compromiso y voluntad política para abatir la violencia y generar condiciones adecuadas de seguridad en todo el país, que permitan la convivencia pacífica de las personas, así como el ejercicio de sus derechos, lo cual lleva implícito el ejercicio seguro y libre de la actividad periodística y el derecho a defender derechos humanos.

En ese sentido y en el marco de la Ley que creó el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en la que se establecen las bases de cooperación entre la federación y las entidades federativas para implementar y operar las medidas de protección, medidas preventivas y urgentes de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo, la CNDH como miembro permanente de la Junta de Gobierno del Mecanismo, en 2023 participó en 146 reuniones, mediante las cuales ha coadyuvado con el Mecanismo de Protección a través de la revisión y análisis minucioso de cada uno de los casos sometidos a la Junta de Gobierno, a fin de brindar las medidas de protección más eficaces y acordes al contexto de riesgo, implementando enfoques colectivos, transversales y de género.

Por otra parte, se participó de manera continua en el “Grupo de trabajo para el

fortalecimiento del Mecanismo de Protección” junto con la Secretaría de Gobernación, la Organización de las Naciones Unidas, Fiscalía General de la República, entre otros organismos, para trabajar en las áreas de oportunidad del Mecanismo, realizando propuestas para mejorar constantemente sus procesos, que cuente con presupuesto adecuado para hacer efectiva la protección, que tenga personal capacitado y suficiente para atender a estos dos grupos en situación de vulnerabilidad, a fin de ofrecerles la protección que necesitan.

Igualmente, se mantuvo vinculación mensual con organismos gubernamentales como la Fiscalía General de la República y el Instituto Mexicano del Seguro Social, que permiten la colaboración para la gestión a favor de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, investigaciones más precisas, más expeditas y la resolución más ágil de los expedientes.

Asimismo, se han realizado diversas acciones de vinculación con organizaciones de la sociedad civil, recientemente se han tenido acercamientos con “Espacio de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas” (Espacio OSC) y “Propuesta Cívica”, con los que se participó en el lanzamiento de Tejidos Solidarios, una red de familiares de personas desaparecidas.

Es de mencionar que, en el marco del Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se realizó este año la Cartilla “Protocolo para la atención de mujeres defensoras de derechos humanos”.

Atención de quejas e inconformidades

La CNDH, a través del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos, promueve activamente la obligación de todas las autoridades para prevenir, proteger, defender y sancionar las agresiones contra las personas defensoras y periodistas y tiene como principal objetivo la protección y defensa de los derechos humanos, es así con la labor de conocer, recibir, admitir o rechazar, investigar y concluir las quejas e inconformidades, por presuntas violaciones a derechos humanos.

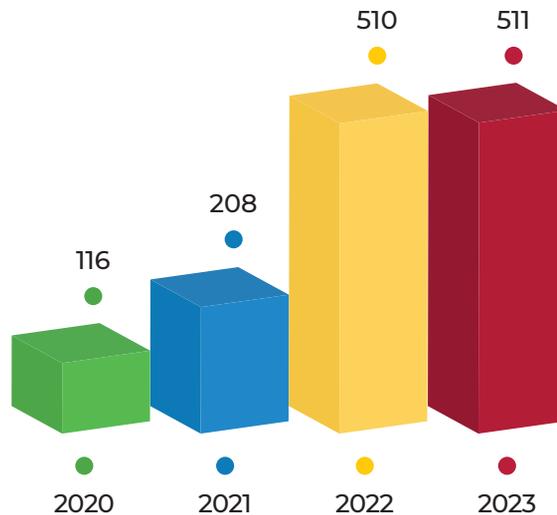
En ese marco en el año 2023, se recibieron 438 expedientes: 264 expedientes

de presuntas violaciones a los DDHH, 12 inconformidades, 66 orientaciones directas y 96 de remisión. Cabe hacer mención que cinco de dichos expedientes fueron radicados de oficio. Es importante destacar que del total de expedientes recibidos 338 provinieron de personas defensoras y periodistas.

Al final del año se concluyeron 333 expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos, 17 inconformidades, 65 orientaciones directas, 96 remisiones, en total 511 expedientes.

A continuación, se presenta un comparativo histórico de los expedientes de quejas concluidos por el Programa.

HISTÓRICO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS 2020-2023



En 2023, el Programa de Agravio a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos emitió una conciliación, con el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y 7 Recomendaciones a distintas instituciones, con la intención de garantizar y salvaguardar los derechos humanos de periodistas, personas defensoras de derechos humanos y población en general:

Id	Número de Recomendación	Fecha de emisión	Asunto	Autoridad
1	113	31 de julio de 2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, a la legalidad y a la seguridad jurídica por la retención ilegal en Tapachula, Chiapas, en agravio de QV.	Instituto Nacional de Migración
2	115	31 de julio de 2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida en agravio de v, así como al acceso a la información en material de salud en agravio de VI1 y VI2 en su calidad de víctimas indirectas, atribuibles a personal del Hospital General Regional No. 196 "Fidel Velázquez Sánchez", en Ecatepec, Estado de México, así como del Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "La Raza", en la Ciudad de México, ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Instituto Mexicano del Seguro Social
3	146	31 de agosto de 2023	Sobre el caso de violación a los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, así como de acceso a la justicia, en su vertiente de procuración, por falta al deber de diligencia en la investigación ministerial de los homicidios de las personas periodistas V1 y V2, en agravio de VI1, VI2, VI3, VI4, VI5 y VI6, atribuibles a la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.	Fiscal General del Estado de Quintana Roo
4	224	31 de octubre de 2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, al proyecto de vida y al acceso a la información en materia de salud, en agravio de GV, en el hospital general de zona número 24 perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social, en Poza Rica, Veracruz.	Instituto Mexicano del Seguro Social

Id	Número de Recomendación	Fecha de emisión	Asunto	Autoridad
5	236	31 de octubre de 2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al acceso a la información en materia de salud, en agravio de V, en el Hospital General Regional Numero 1 perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México.	Instituto Mexicano del Seguro Social
6	265	30 de noviembre de 2023	Sobre el caso de violaciones a los Derechos humanos a la protección de la salud y a la vida en agravio de V, atribuibles a personal de la Unidad de Medicina Familiar número 28 "Del Valle" y de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Instituto Mexicano del Seguro Social
7	266	30 de noviembre de 2023	Sobre el caso de violación al derecho humano a la protección de la salud, al proyecto de vida, así como al derecho humano de acceso a la información en materia de salud en agravio de V atribuible a personal del Hospital General de Zona No. 1 En la Ciudad de Campeche, Campeche, así como del Hospital de Traumatología "Dr. Victorio de la Fuente Narváez" en la Ciudad de México, ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Instituto Mexicano del Seguro Social

Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Contra la trata de personas

El ejercicio 2023 se centró en fortalecer las acciones de protección y defensa, registrándose a su cargo 362 expedientes, 189 como queja ante la existencia de una presunta violación a derechos humanos por hechos atribuibles a diversas autoridades señaladas como responsables, 55 como orientación directa, 8 inconformidades y 110 como remisiones.

En el mismo periodo, se concluyeron 237 expedientes en total: 12 expedientes de inconformidad y 225 expedientes de queja, de los cuales: 126 fueron por haberse solucionado durante el trámite respectivo, 38 por no existir materia, 33 por orientación, 10 por acumulación, tres por conciliación, 12 por Recomendación y tres por desistimiento de la persona quejosa.

En ese tenor, en 2023, el Programa contra la Trata de Personas de la Quinta Visitaduría General registró la atención de

1,542 personas de forma presencial (dentro y fuera de las instalaciones de este Organismo Nacional), vía telefónica y/o electrónica, a diversas personas (quejosos/as o autoridades), derivado de las cuales, se realizaron 277 gestiones médicas, administrativas y/o jurídicas; asimismo, de las visitas in situ a las estaciones migratorias, albergues, anexos y demás lugares en los que se encuentran alojadas personas con contextos de vulnerabilidad que les coloque en un mayor riesgo de ser víctimas de trata de personas, que si bien no cuentan con un expediente de queja, se les orientó sobre su situación y derechos humanos.

Adicionalmente, se llevaron a cabo 25 visitas para la correcta integración de expedientes de queja.

Durante el ejercicio 2023, la CNDH a través del Programa contra la Trata de Personas, emitió las siguientes Recomendaciones:

Id	Número	Asunto	Autoridad a la que se dirige
1	Recomendación 15/2023	Por violaciones a derechos humanos a vivir en condiciones de bienestar y atendiendo al principio de interés superior de la niñez y a la seguridad jurídica en agravio de V, persona adolescente, de nacionalidad hondureña en contexto de movilidad humana no acompañada, probable víctima de trata de personas.	Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.
2	Recomendación 27/2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida, así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de V, es Hospital General de Zona Número 14, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Hermosillo, Sonora.	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Id	Número	Asunto	Autoridad a la que se dirige
3	Recomendación 28/2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y a la seguridad e integridad personal, en su relación con los principios mínimos de atención a las víctimas de delito e interés superior de la niñez, en agravio de V, adolescente no acompañada, en el estado de Sonora.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Comandante de la Guardia Nacional y Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.
4	Recomendación 43/2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al acceso a la información en materia de salud en agravio de QV y V, atribuibles a personas servidoras públicas adscritas al Hospital General de Zona no. 30 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México.	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.
5	Recomendación 44/2023	Sobre el caso de violaciones al derecho humano a la protección de la salud y al acceso a la información en materia de salud en agravio de V, en el Hospital General de Zona Número 15, como en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho", ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Puebla.	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.
6	Recomendación 75/2023	Sobre el caso de violaciones al derecho humano a la protección de la salud y al acceso a la información en materia de salud, en agravio de QV, persona adulta mayor, en el Centro Médico Nacional de Occidente en Guadalajara, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Jalisco.	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.
7	Recomendación 93/2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y a la integridad personal, en su relación con los principios mínimos de atención a las víctimas de delito e interés superior de la niñez en agravio de catorce niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, probables víctimas de trata de personas, alojadas en un centro de asistencia del Sistema Nacional DIF en Huixtla, Chiapas.	Directora General del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y al Fiscal General del Estado de Chiapas.

Id	Número	Asunto	Autoridad a la que se dirige
8	Recomendación 104/2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la integridad física y psicológica en agravio de QV, persona adulta mayor, en la Unidad de Medicina Familiar no. 41, y al derecho de acceso a la información en materia de salud en agravio de QV, VII, VI2 en el Hospital General de Zona no. 24 y en el Centro Médico Nacional “La Raza” del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México.	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.
9	Recomendación 116/2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida en agravio de V y al derecho de acceso a la información en materia de salud en agravio de V y QVII, QVI2 y PVI en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 18, en el Hospital General de Zona No. 16 y en la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 71 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Torreón, Coahuila.	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.
10	Recomendación 156/2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida en agravio de V y al derecho de acceso a la información en materia de salud en agravio de V, QVI y PVI en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 29, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México.	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.
11	Recomendación 258/2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud y a la vida en agravio de V y al derecho de acceso a la información en materia de salud en agravio de V, de QVI y de PVI, en el Hospital General de Zona No. 57 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Estado de México.	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.
12	Recomendación 274/2023	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, acceso a la justicia, derecho a la verdad, así como acceso a la información en materia de salud en agravio de QV y V, en el Hospital General de Subzona con Unidad de Medicina Familiar No. 3, en Chilpancingo, y en el Hospital General Regional No. 1 “Vicente Guerrero”, en Acapulco, Guerrero ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se emitieron, además, 42 medidas cautelares en favor de personas víctimas de violaciones a derechos humanos, entre ellas, niñas, niños y adolescentes, mujeres y hombres, quienes presuntamente son víctimas del delito de trata de personas; indígenas y niñas, niños y adolescentes en un municipio de Sinaloa por encontrarse probablemente en condiciones de explotación laboral y ser objeto de trata de personas; así como personas jornaleras agrícolas, entre ellas, niñas, niños y adolescentes, que se encuentran alojados en “cuarterías” en Sinaloa, quienes pudieran estar en condiciones de explotación laboral y tratos indignos.

Asimismo, durante el año, el Programa contra la Trata de Personas se desarrolló e implementó una estrategia nacional con autoridades federales, estatales y municipales con la finalidad de incidir en la disminución de violaciones a derechos humanos de víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas a través del impulso, seguimiento y ejecución por parte de dichas autoridades, de un Plan de Acción Específico con indicadores que permitan medir el cumplimiento de las acciones emprendidas para prevenir, sancionar y erradicar ese delito, así como la protección y defensa de las víctimas en la materia.

Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

Durante el 2023, la CNDH en coordinación con diversas instituciones y organismos llevaron a cabo 6 mesas de diálogo, 4 conversatorios y 5 visitas preventivas para identificar posibles violaciones a los DESCAs, y con apoyo de las diversas áreas de este Organismo Nacional, se realizaron acciones y estrategias correspondientes a las siguientes temáticas:

- ▶ Derechos ambientales. derechos de la naturaleza y ciencia ciudadana.
- ▶ Derecho a la seguridad social, por una Cultura de Paz y derechos humanos.
- ▶ Derechos humanos a un medio ambiente sano. Indicadores, Informes y Recomendaciones.
- ▶ Derechos económicos, sociales y culturales y su relación con el Sector Empresarial.
- ▶ Derecho humano a la movilidad.
- ▶ Derechos culturales y desarrollo.
- ▶ Personas mayores: voz, experiencia y sabiduría.
- ▶ Derechos económicos, sociales y culturales y su relación con el sector empresarial en el marco de la agenda 2030.
- ▶ Defensoras de la tierra y territorio.
- ▶ Violencia silenciosa: un análisis desde los derechos económicos y sociales.

Las mesas y conversatorios, en su mayoría se realizaron en la Ciudad de México, por lo que es importante mencionar que la mesa de diálogo: “Derecho a la seguridad social, por una Cultura de Paz y derechos humanos” se trasladó al Estado de Jalisco con apoyo de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara. En esta mesa, autoridades locales y federales, especialistas nacionales e internacionales, organizaciones de la sociedad civil, organismos defensores de derechos humanos e instituciones académicas, compartieron un espacio de diálogo para dar a conocer el contexto de la seguridad social en México, lo cual resulta preocupante para especialistas, autoridades y organizaciones de la sociedad, debido a lo cual la CNDH asumió el compromiso de redoblar esfuerzos para trabajar arduamente en la defensa y respeto de los DESCAs en el país.



CNDH presenta Diagnóstico para la Inclusión Digital de las Personas Mayores en los Servicios Financieros

Para las mesas de diálogo y conversatorios implementadas en el 2023, se contó con la participación de 26 autoridades, 17 organizaciones de la sociedad, 19 organismos estatales de derechos humanos, 18 instituciones y/o especialistas y/o investigadores nacionales e internacionales y los 16 representantes de las Oficinas Regionales de la CNDH.

Asimismo, resulta importante hacer mención que la CNDH en colaboración con las áreas de Difusión, Tecnologías de la Información y Quejas, han realizado acciones de sensibilización y concientización con autoridades locales y federales, así como con organizaciones de la sociedad, participando en una feria ambiental y de derechos humanos; produciendo una cápsula en el programa Defendemos al Pueblo, y diversas acciones que promueven el cuidado y respeto de áreas naturales protegidas, medio ambiente y derechos humanos y empresas; así como la creación de 17 materiales con contenido DESCA y sobre la Agenda 2030.

De igual forma, en el marco del Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos, en 2023 se impulsaron 37 Acuerdos con diversas autoridades, organismos protectores de derechos humanos, organizaciones de la sociedad, instituciones académicas y

especialistas en la materia, resaltando en ese sentido: las pautas de colaboración entre este Organismo Autónomo, la Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) sobre Derechos culturales y desarrollo; la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) para que la CNDH sea incorporada en los trabajos del Sistema Nacional de Movilidad, de manera permanente con derecho a voz; la propuesta para trabajar de manera conjunta, con el Secretario General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), un Informe Especial sobre Seguridad Social para el 2024; y la incorporación de una propuesta a la RINDHCA sobre el grupo de Trabajo del Acuerdo de Escazú, la cual fue aceptada; asimismo, de las cinco visitas de prevención para identificar posibles violaciones a los DESCA, cabe destacar las que se realizaron a los Estados de Oaxaca, Pachuca y Puebla en atención a las condiciones ambientales que reportan las y los pobladores, respecto la contaminación de los cuerpos de aguas nacionales y presas por descargas de residuos municipales, lo que originó expedientes de queja y la emisión de recomendaciones.

A lo largo del año, se recibieron 1,636 folios, de los cuales se concluyeron un total de 1,665 folios, y 369 fueron expedientes de queja, que corresponden al 11.14% del total de expedientes de queja recibidas por la Sexta Visitaduría General, emitiéndose 9 recomendaciones ordinarias, destacando de entre ellas las siguientes:

Recomendaciones		
Recomendación	Asunto	Derecho violado
135/2023	La Contaminación de la Presa Madín, en los Municipios de Naucalpan de Juárez y Atizapán de Zaragoza en el Estado de México	derechos humanos a un medio ambiente sano y al saneamiento del agua
168/2023	La Contaminación del Río La Arena, en el Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, en Oaxaca	derechos humanos a un medio ambiente sano y al saneamiento del agua
169/2023	La explosión de los ductos de gas de PEMEX, en San Pablo Xochimehuacán, Puebla	derechos humanos a la seguridad jurídica, a la legalidad, al trato digno y seguridad en el trabajo
212/2023	Contaminación del Río Mixteco, por descargas clandestinas que son vertidas sin tratamiento.	derechos humanos a un medio ambiente sano y al saneamiento del agua
213/2023	Contaminación del Río Tehuantepec, por descargas de aguas negras, basura y escombros, con el consecuente riesgo a la fauna de la región, así como a la salud de las poblaciones aledañas.	derechos humanos a un medio ambiente sano y al saneamiento del agua
250/2023	Muerte de trabajadores de PEMEX por falta de seguridad en el trabajo, en la inspección de robo de combustible, Querétaro	derechos humanos a la seguridad jurídica, a la legalidad, al trato digno y seguridad en el trabajo
267/2023	Contaminación del Río Santo Domingo	derechos humanos a un medio ambiente sano y al saneamiento del agua

Mecanismo Nacional Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

El pasado 25 de octubre de 2022, se reformó el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del cual se modifica el artículo 21, estableciendo el Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MIMN) a cargo de la persona titular de la Presidencia de la CNDH. Adicionalmente, se modifican los artículos 61 bis y 61 ter instaurando la estructura y funciones de dicho Mecanismo. A fin de dar cumplimiento en el artículo 33 numeral 2do. de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), el MIMN trabajó en tres ejes principales, promoción, protección y supervisión.

Lo anterior, se llevó a cabo mediante servicios de promoción y toma de conciencia; orientación y asesoría jurídica de manera presencial, vía telefónica y por medios electrónicos, y realizaron gestiones y/o diligencias para su atención; se elaboraron estudios e investigaciones sobre el estado que guardan los derechos humanos de las personas con discapacidad en el país para formular Recomendaciones y propuestas encaminadas a prevenir y proteger las conductas violatorias de los mismos, así como promover el perfeccionamiento del marco jurídico que los protege. También se colaboró en la presentación de acciones de inconstitucionalidad; se llevaron a cabo actividades de vinculación con instituciones públicas y privadas para dar seguimiento a la política pública nacional en la materia.

La CNDH, contribuyó a la construcción de una cultura de garantía, respeto y ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad. En ese sentido, se presenta en los siguientes apartados las acciones realizadas durante 2023 por este MIMN.

Acciones de Promoción

En 2023, el MIMN realizó 83 actividades de promoción, teniendo un impacto en 15, 224 personas, entre las que se encuentran: personas con discapacidad y sus familias, integrantes de organizaciones de y para personas con discapacidad, personas servidoras públicas, representantes del sector académico, estudiantes y público en general.

Dichas actividades se realizaron tanto en modalidad presencial en diversas entidades federativas del país, tales como Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Veracruz, como en modalidad a distancia, aprovechando los beneficios de la tecnología.

Se destacan las siguientes actividades:

- ▶ Durante abril se llevaron a cabo seis mesas redondas con personas miembros de organizaciones sociales, así como con personas expertas en materia de discapacidad con el objetivo de conocer las acciones de incidencia que realizan respecto a la situación de violencia en el ámbito familiar que enfrentan las personas con discapacidad, así como su repercusión social.
- ▶ El 9 y 11 de mayo, se realizaron dos conferencias sobre los derechos de las mujeres con discapacidad, dirigidas a personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal de Yucatán, a fin de promover los dere-

chos humanos de las mujeres con discapacidad, analizando la interseccionalidad con otros grupos en situación de vulnerabilidad.

- ▶ El 14 de julio, por invitación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú, se llevó a cabo la conferencia Turismo Accesible para las Personas con Discapacidad con el objetivo de que todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas, sensoriales o cognitivas, tengan igualdad de oportunidades para disfrutar y participar plenamente en experiencias turísticas.
- ▶ Durante agosto, se llevaron a cabo cuatro conferencias Abordaje Teórico – Institucional de la atención a las Personas con Discapacidad en México en el marco de las Campañas Regionales para Visibilizar la Discapacidad, realizadas de manera conjunta con la Secretaría de Bienestar, con el objetivo de que las personas servidoras públicas comprendan la discapacidad a partir de la reflexión de los modelos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las obligaciones que México ha adquirido como Estado parte a partir de la suscripción de dicho tratado, teniendo un impacto en más de 1,300 personas de todo el país.
- ▶ El 28 y 29 de septiembre, se participó en el 1er Congreso Internacional de Estudios Lingüísticos de la Lengua de Señas Mexicana, con el objetivo de promover los derechos de las personas sordas a una educación bilingüe, desde brindar las herramientas de accesibilidad necesarias.
- ▶ El 18, 19 y 20 de octubre, se participó en el 1er Congreso Internacional de Sexualidad en la Discapacidad: Retos y Desafíos, analizando la capacidad jurídica y de decisión de las personas con discapacidad sobre su propio cuerpo. Además, se tuvo un stand informativo para la difusión, asesoría y

orientación en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.

- ▶ Durante diciembre, se realizaron acciones de promoción –conversatorios, conferencias, mesa redonda— en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, con el objetivo de generar conciencia en las personas servidoras públicas, estudiantes, sociedad civil, público en general y las propias personas con discapacidad para proteger y garantizar los derechos de la población con discapacidad, teniendo un alcance en 1,773 personas.

Acciones de Vinculación

Durante este periodo se llevaron a cabo 43 reuniones de trabajo con organizaciones sociales, organismos públicos, privados, — nacionales e internacionales— con el objetivo de formalizar acuerdos para la colaboración, cooperación y el intercambio de recursos con el fin de tener un impacto positivo en la garantía y respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Lo anterior, permite la coordinación de esfuerzos, recursos y conocimientos para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión social y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida.

Entre las actividades destacan:

- ▶ Durante junio, se realizaron dos reuniones de trabajo en materia de salud mental, tanto con la Comisión de Salud del Senado de la República, como con la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo, con el objetivo de realizar acciones conjuntas para promoción y

protección de los derechos de las personas con discapacidad.

- ▶ Se fungió como testigo de honor en la firma del Convenio General de Colaboración entre la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y la Empresa Social CINIA de México S.A. de C.V. con el objetivo de establecer el compromiso entre los firmantes de coadyuvar a desarrollar, en los diferentes agentes relacionados con los derechos humanos, los conocimientos, conceptos y métodos necesarios para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información a favor de los derechos de las personas con discapacidad.

Acciones de Protección y Defensa

En el marco de las acciones de protección y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad, se proporcionaron orientaciones y asesorías jurídicas de manera personal, telefónica y electrónica, respecto a diversas problemáticas o situaciones que conllevan a la vulneración de los derechos humanos de las personas con discapacidad para, en su caso, su posterior canalización al Área de Quejas de esta Comisión Nacional, remisión a las instancias correspondientes, o bien, gestión con instancias públicas o privadas para la resolución de la problemática expuesta.

De esta manera, durante 2023 se atendieron 116 orientaciones y 126 asesorías jurídicas que fueron canalizadas a las instituciones pertinentes. Así como, 111 gestiones encauzadas a conciliar o me-

diar entre las partes o bien, obtener información para atender cada petición.

Observancia y Supervisión de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos se realizaron dos visitas a centros de privación de la libertad, el Centro Penitenciario y de Reinserción Social de Valle de Chalco (CPRS), Estado de México y al Centro de Reinserción Social de Mérida, Yucatán.

Por su lado, en septiembre se realizaron cuatro visitas de supervisión al Hospital Psiquiátrico “Dr. Guillermo Dávila García” y Unidad de Medicina Familiar 10 IMSS y al Hospital de Psiquiatría “San Fernando” IMSS, ambos de la Ciudad de México. Además, al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” y al Hospital de Psiquiatría Núm. 22 IMSS, ambos del Estado de Nuevo León.

En octubre se realizaron cuatro visitas de supervisión al Hospital Psiquiátrico Infantil Dr. Juan N. Navarro de la Ciudad de México; al Hospital Psiquiátrico “José Sayago” y Hospital Psiquiátrico Dr. Adolfo M. Nieto del Estado de México; así como al Hospital Psiquiátrico Villa Ocaranza del Estado de Hidalgo.

Adicionalmente, se llevó a cabo una visita al Parque Cuitláhuac, con el objetivo de identificar las condiciones de accesibilidad en los espacios lúdicos y recreativos, monitoreando el cumplimiento de lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT)

Es sabido que la práctica de la tortura constituye un flagelo que por décadas marcó a nuestro país, fue una práctica cotidiana normalizada llevada a cabo por las fuerzas de seguridad y en los centros de detención, por lo que su superación ha enfrentado innumerables retos, entre otros su invisibilización, a pesar de lo cual se ha venido avanzando.

En ese sentido, aquí mismo en la CNDH, se tenía una subcalificación de la tortura, o su encubrimiento con otras figuras o delitos, que derivó en una desatención reiterada, lo cual fue observado por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), en el marco de la evaluación periódica del 2016. Esa es la razón por la que en la actual administración se tiene un mayor número de quejas de tortura y menor de tratos crueles, inhumanos o degradantes: mientras que, entre 2010 y noviembre de 2019, se registraron 473 quejas por tortura (un promedio de 52 por año) y 8,123 por tratos crueles, inhu-

manos o degradantes (un promedio de 902 por año); de diciembre de 2019 a septiembre de 2023, que corresponde al periodo de la actual administración, se registraron 298 quejas por tortura (un promedio de 75 por año, es decir un aumento del 44% en comparación con los años anteriores) y 932 por tratos crueles, inhumanos o degradantes (un promedio de 233 por año, es decir una reducción del 75% en comparación con los años anteriores).

El cambio en el registro de las quejas obedece a que en la actual administración se ha realizado un importante trabajo de mejora en la calificación de la tortura, y también al fortalecimiento del MNPT como instrumento de prevención, para lo cual se ha planteado no solo la cuidadosa revisión de los casos, para hacer una correcta calificación apegada a los criterios universales de los derechos humanos, sino el incremento de sus actividades de supervisión, mediante un trabajo de coordinación interinstitucional, de manera que la CNDH tenga mayor presencia en los lugares de Privación de la Libertad de las 32 entidades federativas.

REGISTRO DE QUEJAS POR TORTURA Y POR TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Periodo de tiempo Hechos violatorios de mayor impacto	2010 a 2019	Promedio anual	2020 a 2023	Promedio anual
Quejas por tortura	473	52	298	75*
Quejas por tratos crueles, inhumanos o degradantes	8,123	902	932	233**

* Esta cifra representa un aumento del 44% en el registro de casos, en comparación con el periodo anterior

** Esta cifra representa un descenso del 75% en el registro de casos, en comparación con el periodo anterior

NÚMERO DE VISITAS REALIZADAS POR EL MNPT EN LOS AÑOS 2021, 2022 Y 2023

Año	2021	2022	2023
Visitas del MNPT	256	256	300*

*Esta cifra representa un aumento del 17% respecto a los dos años anteriores.

Visitas de supervisión

En 2023, las visitas de supervisión se incrementaron en 17% con respecto al año anterior, es decir, se aumentaron a un total de 300, tomando como ejes, problemáticas y poblaciones específicas en la mayor cantidad de lugares de privación de la libertad en las 32 entidades del país.

Con la finalidad de ampliar el alcance preventivo del MNPT, se implementaron visitas para intervenir en espacios donde éstas no se habían llevado a cabo o se realizaron con poca frecuencia; en ese sentido se realizaron visitas de supervisión a los centros penitenciarios con las calificaciones más bajas en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) de la CNDH, con el propósito de identificar áreas de fortalecimiento institucional. Del mismo modo, se realizaron visitas a centros de reinserción social con población indígena privada de la libertad, con el objetivo central de identificar los impactos diferenciados y riesgos de maltrato a los que se encuentra expuesta esta población.

En 2023, el MNPT realizó visitas de supervisión de manera coordinada con la Tercera Visitaduría al Centro Federal de Readaptación Social No. 16, Morelos, señalado por las muertes, en circunstancias aún por esclarecer, de 11 mujeres

privadas de la libertad, emitiéndose a ese respecto el Informe Especial 1/2023.

Asimismo, se realizaron visitas de supervisión en 9 centros penitenciarios del Estado de Chihuahua, con el objetivo de identificar factores potenciadores de violencia: como el autogobierno y cogobierno. Aunado a ello, el Mecanismo realizó visitas a juzgados cívicos y al Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social (conocido como TORITO) de la Ciudad de México, así como a separos de seguridad pública municipales de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sonora y Tlaxcala, con el propósito de identificar factores de riesgo que puedan generar entornos que facilitan malos tratos en estos lugares de detención.

El MNPT, en conjunto con el Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, realizó también visitas de supervisión a hospitales psiquiátricos e instituciones de salud mental en las entidades federativas, hospitales que brindan servicios de psiquiatría del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como de la Secretaría de Salud Federal, a efecto de obtener información sobre las acciones que se han implementado sobre consentimiento informado y los planes o programas de desinstitutionalización.

En el mismo sentido, se visitaron centros para el tratamiento de adicciones en municipios de Puebla, Tlaxcala, Morelos y Estado de México, con el propósito de verificar el trato hacia las personas usuarias, el tipo de tratamientos aplicados y el cumplimiento de la normatividad aplicable para la operación de dichos centros.

A partir de los hallazgos obtenidos durante las visitas de supervisión, el MNPT emitió 17 informes: 13 de supervisión y 4 especiales.

Con base en los hallazgos de las visitas a centros penitenciarios con las calificaciones más bajas del DNSP, se publicaron tres informes de supervisión (ISP 4/2023; ISP 5/2023; e ISP 6/2023), en los cuales, además de analizarse las condiciones de alojamiento de las personas privadas de la libertad en tales centros, se formularon recomendaciones de política pública a fin de que las autoridades correspondientes tomen acciones para mitigar factores de riesgo que propician entornos potencialmente de algún tipo de maltrato.

Por lo que hace a las visitas a centros penitenciarios con población indígena, se emitieron cinco informes de supervisión (ISP 07/2023; ISP 08/2023; ISP 09/2023; ISP 10/2023 e ISP 14/2023), con el propósito de visibilizar la forma en que ciertas problemáticas comunes en centros de privación de la libertad (inadecuada comunicación con el exterior y acceso limitado a servicios de representación jurídica) tienen un impacto diferenciado y más profundo en las personas que se autoadscriben como indígenas, colocándolas en un mayor riesgo de sufrir algún tipo de maltrato.

Respecto a las visitas realizadas a separos municipales se elaboraron 3 informes de supervisión (ISP 11/2023; ISP

12/2023; e ISP 13/2023), en los que se analizaron factores de riesgo asociados a la inadecuada comunicación con el exterior, apropiada certificación médica y acceso a servicios médicos, así como el derecho a acceder a una defensa adecuada.

Por otra parte, en el año que se da cuenta, se elaboraron y difundieron 3 Informes Especiales, enunciados y descritos en el apartado respectivo del presente Informe Anual.

Acciones de Coordinación Institucional

Una tónica de la actual gestión de la CNDH ha sido la coordinación interna, y la optimización tanto de recursos como de resultados mediante el trabajo conjunto entre las diferentes áreas que la integran. En función de ello, algunas de las visitas realizadas por el MNPT se ejecutaron de forma conjunta con las Visitadurías Generales, de tal suerte que 9 visitas a los centros penitenciarios en el Estado de México, Tlaxcala y Morelos, se llevaron a cabo en conjunto con la Primera y Tercera Visitadurías.

De igual forma, como se señaló anteriormente, la intervención en el CEFERESO 16 se realizó de forma coordinada con la Tercera Visitaduría General. Y de forma articulada con la Quinta Visitaduría General y la Coordinación General de Oficinas Foráneas se desarrollaron acciones de colaboración a fin de consolidar un sistema de seguimiento, que permita monitorear mejor esos lugares.

Bajo esa misma línea de acción, para la elaboración de los informes de supervisión vinculados con población que se auto adscribe como indígena, el MNPT trabajó en conjunto con la Cuarta Visitaduría General.

Por otra parte, en algunas de las visitas se contó también con el acompañamiento y la opinión del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre otras a la estación migratoria de la Ciudad de México, y en el marco de visitas a centros con población indígena, en el Estado de México y Yucatán. Tal acompañamiento tuvo el propósito de contar con el punto de vista especializado en materia de accesibilidad universal en lugares de privación de la libertad.

Coordinación Interinstitucional y Sensibilización a Actores Relevantes

Con el objetivo de detonar y fortalecer los procesos de implementación de las recomendaciones de política pública emitidas, el MNPT ha impulsado una estrategia de diálogo y acompañamiento continuo con las dependencias públicas recomendadas, para alentar su cumplimiento, siempre a partir del enfoque preventivo del Mecanismo.

En ese marco, en 2023 se trabajó con 72 autoridades, entre otras, el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; el Instituto Nacional de Migración; con la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la SEGOB; las fiscalías generales, autoridades penitenciarias y de centros de detención administrativa y sanitarias de las entidades federativas; así como con Presidentes Municipales de los Estado de Guanajuato, Coahuila, Yucatán y Puebla.

Como parte de esa misma estrategia, a lo largo del año se capacitó a personas servidoras públicas y personal adscrito

de 19 instituciones —principalmente fiscalías generales de justicia y comisiones locales de derechos humanos— o asociaciones civiles, y se impartieron 16 cursos en materia de prevención de la tortura, en los que participaron 4,250 personas servidoras públicas y público en general, aproximadamente.

Por otro lado, el 22 de junio y el 23 de agosto, el MNPT implementó, junto con la oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas y la asociación civil Documenta, un encuentro con organizaciones de la sociedad para dar seguimiento a la herramienta denominada “Diálogo Permanente”, que es un mecanismo de comunicación cercana con personas que trabajan con personas privadas de la libertad en cualquier contexto, y permite una interacción directa.

En el año que se da cuenta, el MNPT suscribió dos convenios de colaboración, que abonan a la construcción de una política de prevención de la tortura. El primero, con la FGR, con el objeto de implementar acciones de intercomunicación entre la CNDH, la FGR y las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, lo que permitirá la generación del Registro Nacional del Delito de Tortura (RENADET). El segundo, con la Fiscalía del Estado de Jalisco, con el propósito de ejecutar acciones directas e indirectas en materia de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes, e implementar políticas públicas que coadyuven a la identificación y modificación de los elementos estructurales que permitan incentivar y desarrollar la investigación de esta problemática.

Como parte de la estrategia de interacción, vinculación y contacto con otros Mecanismos Nacionales de Prevención

de la Tortura, y organismos internacionales afines, se organizaron y coordinaron, en conjunto con la Secretaría Ejecutiva:

- ▶ El Taller titulado “Fortalecer Estrategias Eficaces de Monitoreo: La Situación de las Mujeres y las Personas LGBTIQ+ en los Momentos de la Detención” que se llevó a cabo en la Ciudad de México. En este taller participaron organizaciones nacionales e internacionales como la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) y el Instituto Internacional del Ombudsman (IIO), los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura de Argentina, Perú, Panamá, Chile, Costa Rica, Ecuador, Uruguay; así como los organismos públicos de derechos humanos de la Ciudad de México y Quintana Roo.
- ▶ Una sesión de intercambio de buenas prácticas con los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura de la República de Argentina y Brasil: “La implementación del OPCAT en Estados Federales en América Latina”. Dicho evento contó con la participación de representantes de los mecanismos nacionales, del Subcomité para la Prevención de la Tortura, la APT y la asociación civil Documenta.

Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado en el Pasado Reciente

La Oficina Especial fue creada en 2020 con el objeto de investigar la represión y desapariciones forzadas por agentes del Estado, que derivaron en graves violaciones a los derechos humanos durante

los años de 1951 a 2016 y, si la investigación así lo sugiriera, los años subsecuentes.

En el año de 2023, la Oficina Especial estuvo integrada por un equipo mínimo: dos subdirecciones, de Documentación Histórica y de Investigación y Esclarecimiento de Hechos, así como por dos visitantes adjuntos especializados en la disciplina histórica y jurídica, quienes abordan de manera interdisciplinaria cada tema de la Oficina, corriendo su titularidad a cargo del Secretario Ejecutivo; todo esto con la finalidad de optimizar recursos para el cumplimiento de sus funciones y para la emisión de recomendaciones que contribuyan a la búsqueda y exigencia de la verdad, la justicia, la memoria y la no repetición de los hechos represivos ocurridos en el pasado reciente.

Las quejas que se recabaron e interpusieron ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que recaen en la Oficina Especial, por su naturaleza, requieren invariablemente de la reconstrucción histórica de los hechos, no solo como evidencias de las violaciones graves a derechos humanos, sino como parte del análisis de contexto que contribuya a la comprensión de la violencia política de Estado y su carácter sistemático y generalizado, esto con miras a impulsar esfuerzos por la garantía al derecho a la Verdad y a la Memoria a través del Esclarecimiento Histórico. El análisis integral de la valoración histórica y jurídica permite construir proyectos de recomendación interdisciplinarios, necesarios para cumplir con los objetivos de la Oficina Especial.

En este año, se continuaron los trabajos de colaboración con la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos huma-

nos cometidas de 1965 a 1990 (CoVEHJ), esto motivo del Acuerdo Modificatorio al Acuerdo de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por el que se crea la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política durante el pasado reciente con fecha del 7 de enero de 2022.

Entre las 689 actividades y diligencias llevadas a cabo por personal de esta Oficina, cabe destacar que, por su trascendencia, se encuentra la continuación a las diligencias de inspección ocular en colaboración con la Comisión de la Verdad. En ese sentido, durante los meses de marzo y abril se llevaron a cabo diligencias de inspección ocular en las instalaciones y zonas militares en Campo Militar Número Uno, 9° Zona Militar en Sinaloa, 35° Zona Militar y 7° Base Aérea Militar en Guerrero, así como 28 Zona Militar en Oaxaca, para el reconocimiento por parte de sobrevivientes de sitios en los que pudieron haber transitado durante los hechos violatorios a derechos humanos que vivieron.

Posteriormente, en los meses de julio y agosto se realizaron diligencias en el Campo Militar Número Uno, y en octubre en la 9° Zona Militar en Sinaloa. Dichas actividades se concretaron con análisis del subsuelo de los espacios donde se cometieron presuntas graves violaciones a derechos humanos, previamente reconocidos en meses anteriores por los sobrevivientes, en el que se utilizaron diversas herramientas tecnológicas, como el georradar.

Del 3 al 8 de septiembre, se realizó una diligencia en el municipio de Ajuchitlán del Progreso, en el estado de Guerrero, en colaboración con la Comisión Nacional de Búsqueda, el MEH-CoVEH, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas,

así como con la Fiscalía General del Estado de Guerrero. En dicha diligencia los visitadores adjuntos trabajaron en colaboración con las autoridades para dar fe pública de los trabajos y actividades desarrolladas, además de brindar acompañamiento a los familiares de víctimas en pos de evitar una revictimización.

Se realizaron diligencias, además, en el municipio de Poza Rica, Veracruz, y en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con la finalidad de recabar quejas y testimonios con relación a los expedientes de queja sobre hechos ocurridos en la década de los setenta.

Desde la Oficina Especial se elaboraron textos que documentaron las graves violaciones a derechos humanos cometidas por el Estado, así como publicaciones impresas que resaltan la lucha de los derechos humanos en México durante el periodo de violencia política de Estado 1951-1990, entre los que se cuentan:

- ▶ “71 años de la Represión de la ‘Fiesta de la Victoria’ en la Alameda”.
- ▶ “La CNDH renombra su edificio Sede Marco Antonio Lanz Galera”.
- ▶ Formato en libro impreso e ilustrado de la Recomendación 98VG/2023.
- ▶ “Marco Antonio Lanz Galera. Abogado defensor de los derechos del pueblo”.

De igual forma, en 2023 la Oficina Especial emitió dos recomendaciones, ambas por violaciones graves:

En el mes de abril, la Recomendación 98VG/2023 sobre casos de violaciones graves a derechos humanos a la libertad, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno, por actos de detención ilegal, retención ilegal y actos de tortura, desaparición forzada



Develación de placa por el 71 aniversario de la represión del Movimiento Henriquista en la Alameda

y ejecución extrajudicial, así como al derecho a la verdad y al interés superior de la niñez durante el periodo de violencia política de Estado, entre 1965 y 1990. En ella se incluye un análisis histórico y jurídico de la represión de la que fue víctima el pueblo mexicano entre los años 1965-1990, un listado de los perpetradores del período, y se documentaron ampliamente las violaciones a derechos humanos cometidas contra más de 800 víctimas de agentes del Estado.

Resulta importante mencionar que debido a la magnitud de las quejas presentadas ante esta Comisión Nacional, relacionadas con las graves violaciones a derechos humanos ocurridas en el contexto de la violencia política de Estado, mediante acuerdo emitido por la Presidenta se reaperturó el expediente de queja que dio pauta a la Recomendación 98VG/2023, por lo que se continúa con la investigación de los casos presentados ante la Oficina Especial, muchos de los cuales serán integrados en su momento a la mencionada recomendación.

En el mes de diciembre se emitió la Recomendación 137VG/2023 sobre casos de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno, y a la vida, por actos de detención ilegal, tratos crueles, inhumanos y degradantes, desaparición forzada y privación de la vida, así como al derecho a la democracia, a la memoria y a la verdad. Derivada de una queja presentada por sobrevivientes y testigos de los hechos, ocurridos en octubre de 1958, la recomendación incluye un análisis histórico y jurídico de la represión sufrida por el pueblo pozarricense, tras las graves violaciones a derechos humanos perpetradas por diversas autoridades en el hecho conocido como la “Matanza de los Goyos”.

En este sentido, de la atención a diferentes personas quejas y colectivos de algunas entidades del país, donde, después del análisis y evaluación de las quejas recibidas, se decidió la apertura de cinco nuevos expedientes de queja sobre violencia política de Estado en las décadas de 1960, 1970, 1980 y 1990 en diferentes regiones de México.

Actualmente se trabaja sobre las quejas que corresponden a los años posteriores se continúa con la integración e investigación de los casos, así como con un análisis de contexto de las graves violaciones a derechos humanos en el contexto neoliberal.

Se destaca también que, como parte del cumplimiento a la Recomendación General 46/2022 emitida por la Oficina Especial, el 7 de julio se llevó a cabo un evento público organizado por el Gobierno de la Ciudad de México, en el callejón García Lorca, frente a la Alameda Central, el cual tuvo como objeto la conmemoración de los 71 años de la represión de la “Fiesta de la Victoria”, un acto de memorialización de los hechos perpetrados el 7 de julio de 1952 en contra de militantes del henriquismo, con mo-

tivo del cual se develó una placa, y se contó con la participación de víctimas y sobrevivientes, además de autoridades de la Ciudad de México y de esta CNDH.

La Oficina Especial colaboró además, con la Dirección General de Recursos Humanos en la realización del seminario “Memoria, Verdad y Justicia” llevado a cabo los días 18, 19 y 20 de septiembre en el Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Piedra Ibarra”, el cual estuvo dirigido a personal de este Organismo Autónomo. Y en colaboración con la Subdirección de Profesionalización se iniciaron los trabajos para la elaboración de un Estándar de Competencia para la identificación y valoración de documentación relacionada con presuntas violaciones a derechos humanos, con el objeto de obtener su registro por CONOCER.

PERSPECTIVA CUANTITATIVA DE DETERMINADAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA OFICINA ESPECIAL

Actividad	Número	Notas
Revisión bibliográfica	N/A	A lo largo del año se revisó una extensa bibliografía referente a diversas líneas temáticas, con la finalidad de obtener información para la formulación de recomendaciones, investigación de los numerosos casos de los expedientes, aportación para el análisis de contexto, entre otros objetivos. Algunas de las líneas temáticas de las referencias fueron las siguientes: Movimientos armados, violencia política de Estado y contrainsurgencia, testimonios de ex militantes, derechos humanos, democracia y política, desaparición forzada, historia general de México durante el siglo XX y el siglo XXI, agrupaciones armadas mexicanas particulares, Políticas de Memoria, movimientos sociales mexicanos, entre otras más.
Actas circunstanciadas de actuaciones de expedientes de queja	257	Actas Circunstanciadas de múltiples inspecciones documentales, inspecciones oculares, diversas revisiones relacionadas con casos de violaciones graves a derechos humanos de los expedientes que están a cargo de la Oficina Especial.

Actividad	Número	Notas
Publicaciones	6	<p>Recomendación 98VG/2023 Recomendación 137VG/2023 Folleto 71 años de la Represión de la “Fiesta de la Victoria” en la Alameda. Folleto “La CNDH renombra su edificio Sede Marco Antonio Lanz Galera”. Formato en libro impreso e ilustrado de la Recomendación 98VG/2023. Libro Marco Antonio Lanz Galera. Abogado defensor de los derechos del pueblo.</p>
Actividades de difusión	2	<p>Se colaboró en el evento para la develación de la placa conmemorativa “71 años de la represión de la Fiesta de la Victoria en la Alameda”, el cual se llevó a cabo el 7 de julio de 2023.</p> <p>Colaboración para la realización del seminario “Memoria, Verdad y Justicia” en coordinación con el área de Recursos Humanos, llevado a cabo los días 18, 19 y 20 de septiembre</p>
Expedientes de queja aperturados	6	<p>Durante 2023 se aperturaron nuevos expedientes de queja y de orientación relacionados con presuntas violaciones a derechos humanos durante el periodo de violencia política. En total con los anteriores, sumaron 19.</p>
Proyectos de recomendación	2	<p>Se documentaron y elaboraron.</p>
Diligencias de campo (diligencias en archivos y hemerotecas, atención en otras instancias, consultas con autoridades).	100	<p>Se hicieron diversas diligencias que son actuaciones a expedientes de queja entre las que se destacan las inspecciones oculares al Campo Militar 1 y otras zonas militares, y el levantamiento de diversas quejas y testimonios en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.</p> <p>Se realizaron diversas diligencias al Archivo General de la Nación, la Hemeroteca Nacional de México, el Archivo institucional de esta CNDH, entre otros acervos de carácter histórico.</p> <p>Se consultaron Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación en la Fiscalía General de la República relacionadas con algunos expedientes de queja.</p>
Informes de transparencia	12	<p>Se turnaron informes de transparencia que fueron solicitados a esta Oficina Especial.</p>
TOTAL	385	Actividades y diligencias sustantivas para el cumplimiento de los objetivos de la Oficina Especial durante el año 2023.

Atención al Caso Ayotzinapa

El 28 de septiembre de 2023, mediante Acuerdo de la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Caso de Ayotzinapa fue reasignado para continuar con su integración a la Oficina Especial de este Organismo Nacional, y actualmente se continúa desde ella el seguimiento de la queja de los padres y familiares de los 43 normalistas desaparecidos, que se desahoga desde el mes de junio de 2021 sobre nuevos hechos y elementos, pero también sobre las omisiones de las autoridades responsables en las investigaciones de los hechos acaecidos en Iguala hace ya más de 9 años. Derivado de ello, si bien se ahondó en las tareas de acopio de información, reclamamos acerca de cierta documentación específica y el “estancamiento” en las investigaciones oficiales, que aparentemente provocaron la salida del país del Grupo Interdisciplinario de Expertas y Expertos Independientes (GIEI), obligaron a reorientar las prioridades, y se trabaja ahora en una ruta lo más expedita posible pero también lo más amplia y completa, para dar garantía de que esta CNDH en verdad puede hacer aportaciones a la verdad y a la justicia que se reclama.

En el mes de octubre, se llevó a cabo una diligencia de investigación con la colaboración de la Secretaría de la Defensa Nacional. Además, se ha solicitado información a la propia SEDENA y al Centro Nacional de Inteligencia relativa al caso, que ha venido siendo atendida; y por lo que toca a la que se le solicitó al GIEI y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), seguimos en espera de la misma. En tanto, se han llevado a cabo 9 consultas a las indagatorias que se integran en la Unidad Especializada de Investigación y Litigación

para el Caso Ayotzinapa (UEILCA) de la Fiscalía General de la República, mismas que con la colaboración de esta, continuarán en 2024.

Además del análisis de las actuaciones obtenidas en las averiguaciones previas y carpetas de investigación, la Oficina Especial llevó a cabo el estudio de los Informes de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa (CoVAJ) de la SEGOB y de los informes del GIEI; ello con el fin de construir un análisis de contexto integral acerca del caso.

Es importante señalar que durante la integración del expediente, se ha solicitado información a diversas autoridades de carácter federal, estatal y municipal, y si bien hemos encontrado en algunos casos reticencias y falta de colaboración de algunas de ellas; sin embargo, se ha logrado que la mayor parte de las autoridades señaladas con el carácter de responsables en la investigación, se mantengan en colaboración con este Organismo Público, hablamos concretamente de la SEDENA, y la UEILCA de la FGR. No siendo este el caso de la Secretaría de Marina, que reiteradamente se ha negado a cualquier tipo de colaboración con este Organismo Nacional, manifestando como excusa, que como la FGR está investigando, se le requiriera directamente a ésta, la información solicitada.

Los lamentables hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, se configuraron sin duda como un punto de inflexión para el Estado mexicano y en general de la sociedad mexicana porque evidenciaron el alto nivel de violencia pero también de complicidades que había permeado el tejido social, haciendo de este caso, un emblema de la corrupción que imperaba en los diferentes órdenes de gobierno, pero también en

ciertas organizaciones civiles y en su momento hasta en la propia CNDH, provocando que las familias de los 43 estudiantes normalistas emprendieran un sinuoso y complicado camino para su búsqueda con vida, así como de la verdad y la justicia, que permitiera el pleno esclarecimiento de los hechos. Lamentablemente, solamente se ha podido identificar plenamente a dos de los estudiantes, acreditando que los restos óseos encontrados, corresponden a ellos, por lo que la lucha se mantiene hasta el día de hoy.

A estas alturas, las víctimas que sobreviven a estas violaciones graves a derechos humanos no solo no han tenido acceso a la justicia y a la verdad, sino que ni siquiera a la reparación integral del daño, por lo que esta Comisión ha asumido con ellas el compromiso de coadyuvar, de manera responsable y seria en su apoyo, y no descansará hasta lograrlo.

Plan Especial de Apoyo a la Población Afectada por el Huracán Otis

El 25 de octubre de 2023 a las 00:25 horas, el fenómeno meteorológico conocido como Otis, tocó tierra en Acapulco, Guerrero, un huracán que se mantuvo como tormenta tropical hasta la tarde del 24 de octubre, y posteriormente en cuestión de horas, se intensificó rápidamente hasta convertirse en un gran huracán que pasó en la escala Saffir-Simpson (que clasifica los huracanes en función de la velocidad de los vientos) de la categoría 1 a la categoría 5 en menos de 24 horas con vientos sostenidos de 270 kilómetros por hora. Se tra-

tó de un evento extraordinario, "anómalo" a los ojos de la ciencia actual, algo sin precedentes y sin manera alguna de predecir, lo que contribuyó a magnificar sus efectos.

Derivado de la emergencia, el 28 de octubre, se integró un equipo especial con personal de la CNDH, el cual se trasladó vía terrestre al Puerto de Acapulco, con la finalidad de verificar y dar fe de que las autoridades federales, estatales y municipales, se encontraban proporcionando el apoyo necesario y suficiente a la población afectada, y en su caso documentar las posibles violaciones a derechos humanos, para lo cual se acudió a albergues temporales y refugios, hospitales públicos, estancias migratorias, así como a las instalaciones médicas de la SEMAR y la SEDENA, dando fe de la atención médica otorgada a la población damnificada, así como recabando datos de personas desaparecidas, a fin de colaborar en la búsqueda y localización de quienes se encontraban reportados como no localizadas.

Se estableció, para el efecto, coordinación con la Secretaría de Gobernación, en particular con la CNB, la SEDENA y la Guardia Nacional, así como con las autoridades estatales, que permitió verificar y acompañar los trabajos de rescate y reconstrucción, limpieza de escombros, dotación de alimentos y de restauración de los servicios. Un esfuerzo extraordinario, al que también nos sumamos con la cantidad de 70 millones de pesos de nuestro presupuesto, mismos que fueron devueltos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con la intención de destinar esos fondos a las tareas más urgentes.







4

Promoción, estudio y divulgación



Presentación de la Declaración de los Pinos

Investigación, Formación Académica, Publicaciones y Biblioteca

En los últimos 4 años, el Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) no solamente adoptó el nombre de "Rosario Ibarra de Piedra", sino que, haciendo honor a su legado, se está transformando en su esencia. Comprometido en reinterpretar los derechos humanos y su defensa, y en servir al pueblo, en 2023 llegó a 1,029,641 personas, mediante una diversidad de actividades: la formación presencial y virtual, la asesoría académica, los encuentros académico-culturales, las mesas de diálogo, la entrega de materiales, y la atención al público en las ferias de libros, así como mediante los servicios biblio-hemerográficos.

Para lograrlo, renovó su plantilla de investigadores, mediante evaluaciones estrictas de ingreso y periódicas, que han permitido conformar un cuerpo de alto nivel profesional, formado sobre todo en el compromiso con incidencia social, que por lo mismo se han convertido en un apoyo fundamental para la transformación de la CNDH y un verdadero referente en el debate contemporáneo de una lectura crítica de la paz y los derechos humanos, y de las afectaciones graves que ha causado el neoliberalismo en la vida cotidiana de nuestro país, para repensar y resignificar "lo humano" desde una ética posible.

De este modo, el CENADEH cuenta actualmente con un equipo fuerte y académicamente sólido, conformado por personas que han sido seleccionadas por su probada trayectoria intelectual, sus aportes en territorio y la capacidad docente que demuestran.

Además de eso, establecimos alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales que marcan la política pública en materia de cultura, humanidades, ciencia, tecnología y educación superior, entre ellas: Secretaría de Educación Pública (SEP); Subsecretaría de Educación Superior (SES); Secretaría de Cultura del Gobierno de México; Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT); Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM); Tecnológico Nacional de México (TecNM); Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES); Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas de la Ciudad de México (SEPI); Secretaría de Cultura de la Ciudad México, 31 Universidades Públicas de todo el país quienes nos acompañaron en todas nuestras actividades académicas; y a nivel regional, el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

Participación en la discusión y transformación de la Política Académica Nacional

En el año que se da cuenta, se concretaron importantes logros que le permitirán a la CNDH incidir en la toma de decisiones en materia de investigación y formación académica a nivel nacional, así como en las políticas educativas y de investigación, desde una lectura crítica de los derechos humanos, mediante las siguientes acciones: la incorporación de la CNDH como integrante de la Junta

de Gobierno del CONAHCYT, así como la inclusión del CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” como integrante de su Órgano Consultivo; la participación como invitado permanente en el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) de la SEP; la vinculación con 31 universidades públicas del país; también formamos parte en las discusiones regionales del derecho a la salud en América Latina por medio de su participación conjunta con CLACSO; y somos un punto de referencia internacional con el intercambio académico solicitado por universidades como Johann Wolfgang Goethe de Alemania y el Instituto de Altos Estudios Nacionales de la República del Ecuador.

1. Declaración de los Pinos

El 10 de diciembre, en el marco de la conmemoración del 75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos humanos tuvo lugar el Encuentro Internacional de Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos: Repensar lo Humano, realizado en el Complejo Cultural Los Pinos, evento que consolida el trabajo de la nueva CNDH como eje articulador de la lectura crítica de la paz y de los derechos humanos, toda vez que hizo posible la formulación de la “Declaración de los Pinos”, resultado de una amplia convocatoria, inédita, que sumó a más de 500 instituciones oficiales, instancias académicas y centros de enseñanza pública superior, todas ellas sumadas en torno a la construcción de la paz y la cultura de los derechos humanos.

La Declaración es un llamado al trabajo colectivo, interinstitucional, intercultural, interseccional, transversal y activo, y marca un punto de partida para establecer compromisos comunes que puedan fortalecer el debate y la formación aca-



Encuentro Internacional Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos: Repensar lo humano

démica desde una lectura crítica de la paz y los derechos humanos, consolidando así una agenda común para la implementación de iniciativas concretas; para promover en instituciones de educación superior (IES) y de gobierno, organizaciones, colectivos y colectivas del país, acciones que coadyuven a materializar una profunda revolución de las conciencias, desde un humanismo radical y alternativo al neoliberalismo; para establecer un grupo de trabajo permanente que desarrolle propuestas para la formación y recuperación de lo humano, desde una lectura crítica de la paz y los derechos humanos; y para impulsar en todas las instituciones de educación superior, con carácter de obligatoriedad, las defensorías de los derechos universitarios, que promuevan el conocimiento crítico de la paz y los derechos humanos.

¿Qué es el pensamiento crítico de la paz y los derechos humanos? Es la deconstrucción de la manera de vivir la paz y el ejercicio de los derechos humanos, pero sobre todo de su defensa, alejada de los prejuicios y referentes impuestos al margen de la experiencia histórica y las realidades de los pueblos. Es la vía alterna al neoliberalismo y a toda visión colonialista, que nos permite interpretar

nuestro pasado para construir el futuro, desde las bases de un humanismo que entiende al ser humano en su concepción integral, y a las luchas por los derechos humanos como aquellas luchas que se han dado y se dan, para dotar a las personas de dignidad y plena soberanía, a partir de la igualdad, sin distinción ni discriminación algunas.

2. La academia y la investigación marcan tendencias hacia una perspectiva crítica de los derechos humanos

Como parte del trabajo de redefinición de las funciones de investigación, se desarrollaron nueve líneas, armonizadas con la Agenda Nacional de la CNDH: cultura de paz y los derechos humanos; impactos de la despolitización neoliberal en la democracia y los derechos humanos; trata de personas, necropoder y exigencias por la vida en México; violaciones graves de derechos humanos, impunidad y no repetición: las víctimas al centro; derecho a la salud: mecanismos de exigibilidad para su cumplimiento en México; derecho al agua y el empleo: una encrucijada para la paz;

Fuerzas Armadas y Guardia Nacional; memoria histórica, teoría crítica y cultura de paz; desigualdad y discriminación como factores estructurales en la vulneración de derechos humanos integrales. Estas líneas de investigación dieron como resultado 20 obras de alto nivel académico, entre libros y artículos, que constituyen un verdadero referente en la visión contemporánea de la lectura crítica de los derechos humanos.

3. Actividades académicas

A lo largo del año se realizaron 160 actividades académicas, que reunieron de manera honorífica a 284 personas pensadoras críticas contemporáneas, nacionales e internacionales, de Alemania, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Francia, Haití, Honduras, Guatemala, Inglaterra, Japón, Panamá, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, quienes enriquecieron las reflexiones con su presencia como ponentes.

En el ámbito nacional atendimos a más de 10,685 personas asistentes de toda la República Mexicana y de Centro y Sudamérica.

Proyecto Integral Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos: Repensar lo Humano

El Proyecto tuvo un ciclo preparatorio, tres encuentros regionales, un encuentro internacional en y de manera transversal, la campaña #HazMásPaz, que traduce de manera sencilla, fresca y amena el conocimiento de la paz y los derechos humanos desde una lectura crítica, con un personaje que ha causado gran simpatía: *La paloma de la paz en el territorio*.

El Ciclo Preparatorio tuvo como objetivo establecer un lenguaje común sobre la lectura crítica de los derechos humanos; participaron 415 personas de diferentes instituciones como CONAHCYT, SEP, Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, Tecnológico Nacional de México, Universidad Abierta y a Distancia de México y Universidad Pedagógica Nacional, entre otras. Se expusieron los ocho ejes temáticos que guiaron los debates y las propuestas de todo el Proyecto: Cultura de paz y derechos humanos; Violencias y no discriminación; Función social de las universidades; Atención y defensa de derechos universitarios; Pluralidad e inclusión desde el respeto a la diversidad y a la otredad; Afectaciones del capitalismo, el neoliberalismo y el patriarcado en los derechos humanos; El derecho humano a la ciencia y al conocimiento; y Construcción de paz desde los territorios: el derecho a la cultura.

Los Encuentros Regionales Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos: Repensar lo Humano, se llevaron a cabo, con un total de 467 participantes y 137 ponencias que presentaron propuestas y alternativas, se celebraron tres encuentros regionales: Zona Norte (05 y 06 de octubre), tuvo como sede la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con la participación de las Universidades Autónomas de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, y Zacatecas; Zona Centro (16 y 17 de noviembre), tuvo como sede la Universidad Autónoma de Guadalajara, convocaron las Universidades de Aguascalientes, Ciudad de México, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco; Zona Sur (23 y 24 de noviembre), tuvo como sede la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, con la participación de las Universidades de Campeche Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

El Encuentro Internacional de Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos: Repensar lo Humano, contó con un programa académico-cultural en el que participaron especialistas de Argentina, Colombia, Chile, Cuba y México. Simultáneamente se realizaron también 27 actividades lúdico-culturales en otros espacios del Complejo Cultural Los Pinos, organizados por la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y el propio CENADEH.

Adicional a lo anterior, en 2023 el CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra”, impartió 10 seminarios de formación académica especializada sobre la lectura crítica de los derechos humanos, organizados en 57 sesiones, con un total de 3,714 personas asistentes.

4. Mesas de diálogo

La CNDH ha continuado con su labor de escuchar a todas las voces y colectividades, para contribuir y mostrar de manera contundente que el diálogo es posible más allá del cerco informativo y de aquellos sectores que se abrogan el protagonismo estéril con el que pretenden ser portavoces de la sociedad mexicana.

Esta Comisión propuso, como contraparte al monopolio de la interpretación de los derechos humanos que ha venido imperando, por parte de un sector que resultó privilegiado en años anteriores, abrir, a través de las mesas de diálogo, una serie de mecanismos viables, factibles, realizables, para activar ejercicios desde la lectura crítica en favor de las víctimas, que sumaran al mayor número posible de actores.

La Gran Conversación Pendiente en México: Alienación Parental y Violencia Vicaria

En un esfuerzo por incorporar el enfoque de derechos humanos y el interés superior de la niñez se reunieron 43 personas especialistas representantes del Senado de la República (Comisión en materia de infancia y adolescencia), Cámara de Diputados y congresos locales, Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), SE, Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores SNII, Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Instituto Nacional de Pediatría, Prevención, Capacitación y Defensa del Migrante (PRECADEM), Comisión de Igualdad y educación, Universidad Nacional Autónoma de México, Poder Judicial del Estado de México, Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Iberoamericana Ciudad de México, Universidad de Terapacá, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro, Tribunal Superior de Justicia de Morelos, Secretaría para la Igualdad sustantiva de género del Municipio de Puebla, y de organizaciones y colectivos de las sociedad civil Global Action For Research Integrity In Parental Alienation, Vanderbilt University School of Medicine, Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas (ADIVAC), University of Detroit Law School, Más infancia feliz, Asociación Mexicana de Padres de Familias Separados, Colectivo Materia Familiar, Frente Nacional por la Familia Quintana Roo, Perspectiva de Infancia, Centro de Educación Concéntrica Cien-

tífica y Psicopedagogía Forense, Centro Universitario de Estudios Jurídicos

De esta Mesa de Diálogo surge el Mecanismo Para Prevenir, Certificar, Conciliar y Mediar en Conflictos de Violaciones a Derechos Humanos, situado en la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para el seguimiento de esta problemática en México. Pero además el compromiso de incorporar el enfoque de derechos humanos y el interés superior de la niñez desde una mirada progresista, contemporánea, situada y cercana, con mirada crítica, yendo más allá del juridicismo, el formalismo y cualquier forma de simulación en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Migrar es Humano: hacia una Nueva Política Migratoria

En esta Mesa de Diálogo, participaron más de 54 personas especialistas provenientes de las siguientes instituciones: Organización Internacional para las Migraciones (OIM) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), Grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos; Congreso de la Unión, Secretaría de Gobernación (SEGOB), Instituto Nacional de Migración (INM), Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP), Consejo Ciudadano Instituto Nacional de Migración, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Colegio de la Frontera Norte (COLEF), Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), Universidad Autónoma del Estado de México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto Tecnológico

de Estudios Superiores de Monterrey, Universidad Iberoamericana Ciudad de México, y las siguientes organizaciones civiles: Save the children, Instituto para las Mujeres en Migración (IMUMI), Red Internacional de Politólogas, Movimiento Migrante Mesoamericano, Sin Fronteras IAP, Grupo de Trabajo de Política Migratoria, A.C., Asylum Acces México, Agenda Migrante y Red Viral.

Este encuentro se centró en diversas y complejas realidades por las que atraviesan las personas migrantes, por lo que concluyó con el acuerdo para la conformación de un Grupo de Trabajo “Migrar es Humano”, que dará seguimiento a la reforma integral de la política migratoria en la que se establezcan las competencias de cada uno de los actores y sectores, así como, de los compromisos adquiridos en la Mesa de Diálogo y la construcción de un sistema de indicadores de progresividad.

5. Gestión y Comunidad Académica. Por una formación crítica en derechos humanos

El CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” forma parte del Consejo Académico del Posgrado Interinstitucional en Derechos Humanos, integrado por nueve universidades públicas y autónomas y una institución privada, que participan activamente: Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Chiapas, Guanajuato, Tamaulipas, Tlaxcala, así como la Universidad Iberoamericana Campus Ciudad de México.

En el año que se da cuenta, se ha entregado una propuesta al Consejo Académico del Posgrado con una serie de cambios sustantivos que permitan la incorporación de una lectura crítica de los derechos humanos en la Maestría y Doc-



Encuentro Regional Sur: Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos: Repensar lo Humano

torado, abordada con un enfoque interdisciplinario, interseccional, intercultural y transversal que pueda trascender la mirada meramente academicista, jurídicista y legalista.

Asimismo, se fortaleció la oficina de Gestión y Comunidad Académica, lo que ha permitido impulsar la titulación de personas egresadas de la primera (2017-2019) y segunda generación (2019-2021) de la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos (MIDH), que tenía un déficit de 84 personas del alumnado. Actualmente contamos con 70 personas que han continuado sus trabajos de investigación y el proceso de titulación, de manera que en 2023, concluyó la tercera generación (2021-2023) e inició la cuarta generación de la maestría (2023-2025), y se concluyó también el proceso de selección para el periodo 2024-2027 del Doctorado Interinstitucional en Derechos Humanos (DIDH).

6. La Casa Editorial de los Derechos Humanos

De conformidad con el “Programa Anual de Publicaciones (PAP) 2023. Todos los materiales para todas las personas y co-

lectividades”, se conformaron, se revisaron y ejecutaron en total, 150 materiales de diversos formatos, tales como trípticos, dípticos, cuadrípticos, folletos, cartillas, libros, etc., privilegiando la difusión masiva. La distribución total de materiales alcanzó la cifra de 1,011,843 ejemplares, logrando impactar a todo el país en sus 32 estados, a través de más de 150 municipios; así como a más de 300 instituciones, incluidos 256 semilleros creativos de la Secretaría de Cultura en las zonas más pobres del país.

Participamos además, en las principales ferias del libro del país, para dar a conocer e incentivar el interés por las publicaciones de la CNDH, lo que permitió lograr un contacto directo, cercano y amable con el pueblo de todas las edades e intereses. Estas fueron: la XXXVI Feria Internacional del Libro de Hidalgo; 2023; la XI Feria Internacional del Libro del Instituto Politécnico Nacional; la Feria Internacional del Libro del Zócalo de la Ciudad de México; la Feria Cívica “Ciencia, Arte y Democracia. Hacia una Mejor Comunidad”, organizada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la alcaldía Miguel Hidalgo; la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil;

la Feria del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación; la Feria de Derechos Humanos y Género, organizada por el Poder Judicial de la Ciudad de México; y la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

Para garantizar la calidad de las investigaciones y publicaciones realizadas por el CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra”, se renovó y consolidó el Comité Editorial. Este órgano colegiado honorífico, que apoya las políticas de austeridad y de impulso de una nueva visión de la defensa de los derechos humanos, está integrado actualmente por 40 personas pertenecientes a las diferentes universidades autónomas del país, cuyos destacados perfiles en el ámbito académico y en la defensa y promoción de los derechos humanos representan un aporte fundamental para fortalecer el trabajo académico de la CNDH, y para forjar una producción editorial de alto nivel, con incidencia social.

Este año en el Comité Editorial se revisaron 30 trabajos y fue aprobado, en pleno, el primer número de la nueva era de la revista *Derechos Humanos México*.

Con el objeto de llegar a mayor población, se diversificaron los formatos (Todos los materiales para todas las personas). Para la atención de las personas con discapacidad y las personas que no saben leer y escribir, se elaboraron 52 contenidos en formatos de promocionales (#HazMásPaz) y cápsulas sonoras que serán transmitidas en alianza con el Instituto Mexicano de la Radio (IMER) y con la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México. Asimismo, la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas de la Ciudad de México tradujo la campaña #HazMásPaz a náhuatl de San Luis Potosí, Tlapaneca, Náhuatl de Milpa Alta y Zapoteca de Yalalaj.

7. Un nuevo espacio para la Biblioteca de la CNDH. Nuestra presencia en el Norte de la Ciudad de México: El conocimiento de los derechos humanos al servicio del pueblo

2023 nos permitió concretar nuestra presencia en el norte de la Ciudad de México, un esfuerzo iniciado hace más de un año, ante las condiciones adversas en las que se hallaba nuestra Biblioteca, las cuales resultaban indignas para las personas usuarias y ponían en riesgo la preservación del acervo que resguarda la bibliografía y la memoria histórica de nuestra institución. Así, a través de un Contrato de Comodato con la Secretaría de Cultura que fue acordado este año, es que la Biblioteca de la CNDH abrirá sus puertas al pueblo en la Biblioteca Vasconcelos, considerada la más grande de México.

Ya se realizó el traslado, a las instalaciones de la Biblioteca Vasconcelos, del acervo del Centro de Documentación y Biblioteca, que se conforma de 19 mil títulos, distribuidos en 27 mil ejemplares. Y en 2024 la sección de la CNDH dará servicio a todo el público.

De este modo, nuestro acervo bibliográfico cuenta hoy con un espacio amplio, digno, cómodo y de fácil acceso, que propicia su mayor accesibilidad y con ello fomentar interés por la búsqueda, consulta y lectura en materia de derechos humanos. El acervo total cuenta con más de 28,344 títulos y un total de 60,089 volúmenes, fascículos y ejemplares, de los cuales 867 son materiales nuevos que se adquirieron por donación y producción editorial de la CNDH en la actual administración; además de las múltiples revistas y material audiovisual que se pueden consultar en la sede del CENADEH, en Río Magdalena.



Grabación de spot para RTC, planta baja del edificio sede Lanz Galera

Difusión de los derechos humanos

En 2023 la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos se consolidó como un área orientada al apoyo de las labores sustantivas de la CNDH, y a promover la concientización de la sociedad sobre el ejercicio y el respeto a los derechos humanos. Quedaron atrás los tiempos en que se contaba con una oficina de “comunicación social”, dedicada a promover la “buena imagen” de las y los funcionarios de la Comisión, con presupuesto millonario, otorgando contratos y prebendas a los medios, y sustituyendo con propaganda la difusión del trabajo y los resultados reales.

A lo largo del año, se emitieron un total de 385 comunicados en los que se informó sobre las actividades, medidas cautelares, recomendaciones y acciones de inconstitucionalidad emitidas por la CNDH, y 48 pronunciamientos a través de los cuales, se posicionó sobre temas de interés dirigidos tanto a medios de comunicación como a la población en general.

Tanto los comunicados como los pronunciamientos emitidos en el año que se da cuenta, fueron difundidos por los principales medios de comunicación del país, tanto de forma digital como en plataformas impresas, de lo que se tiene que, de un total de 7,814 menciones de la CNDH monitoreadas en los medios informativos, 5,931 fueron neutrales (75.9%), 1,076 negativas (13.77%), y solo 807 positivas (10.3%). Todo esto, sin pagar ni un peso en publicidad en medios, como fue un compromiso de la actual gestión.

Durante 2023 se dio cobertura permanente a 39 medios escritos y portales noticiosos; 6 noticiarios radiofónicos, 12 noticiarios y mesas de análisis televisivos. Asimismo, se ha dado cobertura a 89 medios aproximadamente que, de manera esporádica, han hecho cobertura de eventos y/o posicionamientos de la CNDH. Y del monitoreo de medios, durante el período que se informa, se realizaron un total de 365 síntesis de medios, que contienen información relevante respecto a las labores emprendidas por la Comisión Nacional; y se han sistematizado 35,796 notas periodísticas para difusión interna. De igual forma, se creó el instrumento denominado “Agenda de

Información", un documento de análisis de la información que permite conocer cuáles son los temas que se ponderan en materia de derechos humanos desde los medios de comunicación, del cual se han elaborado 52 ejemplares durante el presente ejercicio.

Adicional a lo anterior, se han elaborado 992 guiones, que posteriormente se han transformado en materiales gráficos y audiovisuales; y se han producido 2,714 materiales de diseño gráfico y 240 materiales videográficos, entre infografías, informes, cápsulas, noticieros semanales, historias y spots, en apoyo de las tareas de las diferentes áreas que integran a la CNDH.

Redes sociales

En Facebook, durante este año, hemos ganado 15,514 seguidores; 36,813 me gusta, 6,667 comentarios, 14,790 compartidos, 153,453 interacciones y un alcance a 3,140,834 cuentas, todo a través de 1,235 publicaciones.

En Twitter, en 2023 logramos ganar 20,230 seguidores; 15,606 clics, 22,619 me gusta, 10,959 respuestas, un total de 163,987 interacciones y 4,165,587 impresiones, así como 15,777 *retuits*; esto mediante 1,519 publicaciones.

Con la intención de impactar a las juventudes, se fortaleció la gestión de la cuenta de la CNDH en Instagram, logrando 3,715 seguidores nuevos durante el periodo reportado. De igual manera, se reportaron 75,646 cuentas alcanzadas, 12,723 me gusta, 502 compartidos, 14,461 visitas al perfil y 13,411 interacciones, todo esto con 174 publicaciones orientadas a la difusión de los derechos humanos, sin incluir invitaciones con vi-

gencia determinada, lo cual convierte a nuestro perfil, en esta red social, en una biblioteca sobre derechos humanos que no pierde vigencia.

A través de nuestro canal de YouTube obtuvimos 3,250 suscriptores nuevos, logrando 5,360,440 impresiones, 552,727 vistas, 7,850 me gusta y 13,979 compartidos; ello a través de 152 videos y 130 transmisiones en vivo.

Buscando dar a conocer todos los servicios que ofrecemos a las personas, en todas nuestras cuentas oficiales en redes sociales difundimos un enlace tipo árbol (se trata de una metodología de compartición) que contiene a su vez los enlaces a los sitios web que más demanda tienen:

1. Sitio web CNDH (Inicio)
2. Portal para presentar una queja en línea
3. Plataforma EDUCA para ofrecer cursos en línea
4. Directorio de Oficinas Regionales

Durante el 2023, el enlace tipo árbol generó 8,363 visitas, entre las que destacan 926 a la página web; 816 para inscribirse a un curso en la plataforma EDUCA; 282 para presentar una queja en línea y 95 para consultar nuestras sedes.

Con el objeto de generar mayor cercanía y confianza entre la Comisión Nacional y las personas usuarias de redes sociales, la implementación del servicio de atención a estas, ha tenido una gran recepción por su facilidad y accesibilidad, registrando un alza de solicitudes de orientación en todos los perfiles de las redes sociales, mismos que llegan a diversos públicos según la naturaleza y dinámica de cada red social, alcanzando durante 2023, 8,212 atenciones.

Campañas Institucionales

Con el objeto de difundir nuestra misión y funciones, y nuestras actividades y trabajo, socializar los derechos humanos así como difundir la Cultura de Paz en México, en 2023 se llevaron a cabo dos campañas: una, “Acércate y conócenos”, para incrementar el conocimiento de la población mexicana y en situación de movilidad sobre las acciones de promoción, divulgación, estudio y defensa de los derechos humanos que la Comisión Nacional realiza. Y otra, denominada “Cultura de Paz y Derechos Humanos”, con el objetivo de aumentar el conocimiento sobre un tema fundamental y sensible para las y los mexicanos.

Toda vez que esta administración ha eliminado completamente la contratación de publicidad en medios, estas campañas han sido difundidas en los tiempos oficiales de RTC y en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, además de formar parte de los contenidos de nuestras redes sociales oficiales.

Comunicación Interna

Finalmente, pero no menos importante, es el trabajo de fortalecimiento del respeto a los derechos humanos al interior de nuestra institución, así como el conocimiento del Código de Ética y de diversas acciones que rigen las buenas prácticas en el servicio público. De igual forma, trabajamos en dar a conocer el proceso de transformación que vivimos y el conocimiento del Programa Estratégico Institucional 2019-2024, pues se lo deben apropiar todas las personas que conformamos esta institución.

Educación y capacitación en derechos humanos

La protección y defensa de los derechos humanos en el país no se entenderían sin un sistema idóneo de promoción y educación de la cultura de los derechos humanos, toda vez que esa noción fue la que se configuró de manera sustantiva a partir de la reforma constitucional del año 2011; fecha desde la cual, toda autoridad en su ámbito de competencia debe ubicar a los derechos humanos en el centro de su actuar.



Considerando pues, que uno de los factores que ha incidido en las violaciones a derechos humanos es su desconocimiento, por eso es apremiante la necesidad de promover y dar a conocer los derechos humanos a la población en general, y sus instrumentos de defensa, como una manera de evitar las violaciones, y generando conciencia sobre la importancia de su no repetición.

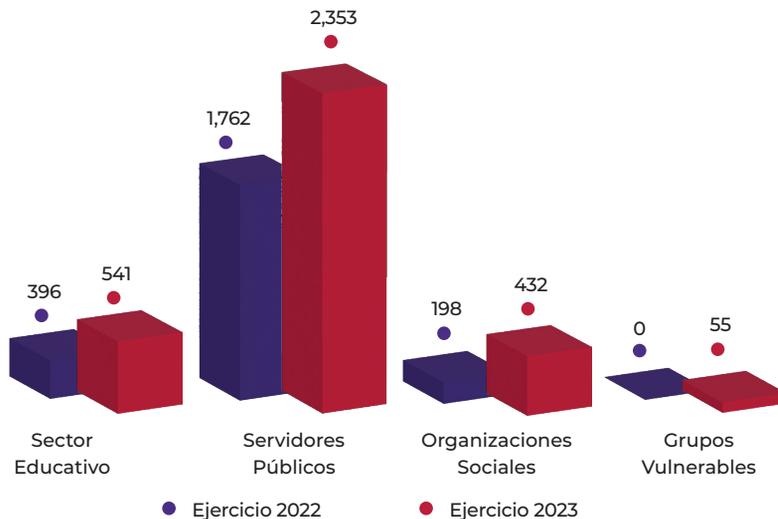
Ese es el propósito central que anima las tareas de educación y promoción de esta Comisión Nacional, de tal modo que sea la misma sociedad, con un claro conocimiento de sus derechos humanos, la que los ejerza y los haga exigibles y justiciables.

Por eso el año que se da cuenta iniciamos la revisión, no solamente de los contenidos de los programas de educación y capacitación, algunos de los cuales habían sido concebidos hace 20 años, sino del cuerpo docente encargado de concretarlos. Para ese efecto se creó una plaza, la de capacitador, en el mismo rango de los investigadores, y se le incorporó al servicio civil para garantizar su alta calificación académica y la

profesionalización continua, de manera que ahora se cuenta con un cuerpo docente de primera calidad. La meta es actualizar la totalidad de los cursos, talleres y toda actividad educativa y docente, para alinearla con la transformación de la CNDH, incorporando la perspectiva crítica de los derechos humanos. Llegar a cada vez mayor número de ciudadanas y ciudadanos, para que tomen conciencia de lo que son los derechos humanos, cómo ejercerlos y cómo defenderlos, así como entrar en una nueva dinámica de paz y convivencia democrática armoniosa.

Mediante el rediseño y desarrollo de nuevos programas de educación, capacitación y promoción en materia de derechos humanos, se busca llegar a las instituciones públicas y privadas, federales, estatales y municipales, incidir en el sistema educativo, llegar a las organizaciones de la sociedad, sindicales y empresariales, pero fundamentalmente al ciudadano y a la ciudadana de a pie, desde su comunidad y entorno cotidiano, la mejor manera de transformar la realidad, y normalizar la paz y los derechos humanos.

PERSONAS CAPACITADAS POR SECTOR DE POBLACIÓN, 2023

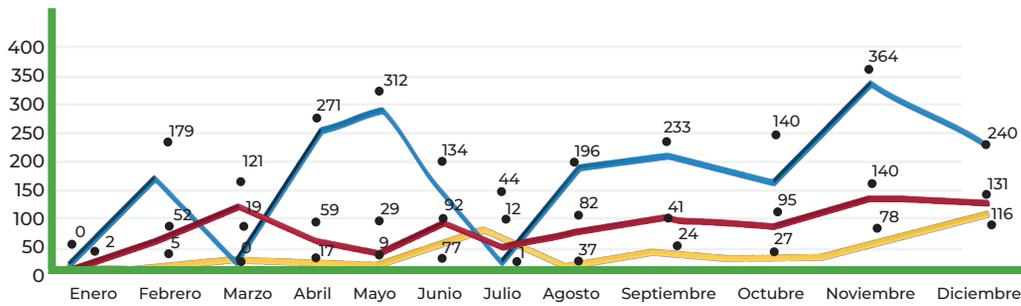


Como se puede observar en la gráfica anterior, en 2023 se incrementaron las acciones de capacitación respecto a 2022. El crecimiento fue de 43.51% (3,381 contra 2,356), considerando los datos acumulados de cada uno de los sectores. Y es de mencionar que el mayor número de capacitaciones se realizó en el sector público, destacando las que se llevaron a cabo con la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y

la Guardia Nacional, con quienes se ha venido trabajando en el marco del Programa Estratégico Institucional de Cultura de Paz y Derechos Humanos, con el objetivo de incidir en la prevención de violaciones a derechos humanos.

En seguida, se desgrega el avance físico de las metas programadas en materia de educación y capacitación.

PERSONAS CAPACITADAS POR SECTOR DE POBLACIÓN, 2023



Fuente: Sistema de Reportes de Actividades de la STCC, 2023

Advirtiendo que las variaciones que presenta el Portal Educa, atienden a la programación de apertura y cierre de los cursos. El promedio de servicios de capacitación fue de 99.38.

Es de destacar que en 2023, se incrementaron las acciones de capacitación respecto a 2022. El crecimiento fue de 43.51% (3,381 contra 2,356), considerando los datos acumulados de cada uno de los sectores, y el mayor número de capacitaciones se realizó en el sector públi-

co, destacando las acciones que, en el marco del Plan Estratégico Institucional de Cultura de la Paz y los Derechos Humanos, desarrollamos con la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y la Guardia Nacional, con el objetivo de incidir en la prevención de violaciones a derechos humanos.

A continuación el recuento de las actividades de educación y capacitación a lo largo del año.

Dependencia	Total de actividades	Observaciones
Secretaría de la Defensa Nacional	39	Se destaca la actividad del día 22 de marzo, con el tema "Derechos Humanos de los Migrantes y Otras Personas en el Contexto de la Movilidad Humana" dada su trascendencia para el contexto nacional del fenómeno migratorio.

Dependencia	Total de actividades	Observaciones
		Se destaca que las videoconferencias realizadas en el aula virtual EDUCA CNDH desde el mes de enero hasta octubre impactaron a más de 100, 000 personas servidoras públicas.
Guardia Nacional	6	<p>Se destaca el curso “Uso de la Fuerza”, “Prevención de la Tortura”, Prevención de la Detención Arbitraria y Detención Forzada”, “Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, “Migrantes y Grupos Históricamente Discriminados”</p> <p>Se destaca las conferencias de “Participación Social y Derechos Humanos “v, realizado el 15, 22 de junio dirigida a Fuerzas Armadas, Guardia Nacional, Seguridad Pública y Migración.</p>
Secretaría de Marina	12	<p>Se destaca las actividades realizadas entre los días del 4 al 13 y del 9 al 20 de enero, por tratarse de asignaturas a nivel maestría en Derechos Humanos</p> <p>Se destaca cuatro especialidades y una maestría en el Centro de Estudios Superiores Navales realizadas en el mes de mayo y septiembre, en donde se impartió la materia “Aspectos Generales de Derechos Humanos” con Oficiales y Jefes de la Secretaría de Marina.</p>
Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS	8	Se destaca el curso “Derechos Humanos, Salud Materna y Violencia Obstétrica”, actividad para coadyuvar al cumplimiento de la resolución vinculada al Expediente de Queja CNDH/PRESI/2021/9419/Q de esta CNDH
Instituto Nacional de Migración	15	Destaca la actividad “El Procedimiento de Investigación de Presuntas Violaciones a Derechos Humanos” por realizarse en conjunto con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito en México, el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), la Dirección General de Control y Verificación Migratoria del INMI, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Organismos Públicos de Derechos Humanos	35	Se destaca Públicos la conferencia “Violencia de Género” para coadyuvar a dar cumplimiento a la medida cautelar no. 004/2023 emitida por la CODHET derivada de la Queja 11/2023, dirigido al personal del Hospital Integral de Abasolo de la Secretaría de Salud de Tamaulipas, presentada ante el OPDH de Tamaulipas

Dependencia	Total de actividades	Observaciones
		09 de octubre se impartió la conferencia "Derechos Humanos de la Diversidad Sexual", dirigido a personas servidoras públicas.
		El 16 de octubre, se impartió el curso "Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas", dirigido a periodistas.

Derivado de los trabajos de vinculación y en colaboración con la Primera y Quinta Visitadurías Generales y la Oficina Regional de San Luis Potosí; el 16 de enero y 29 de marzo se impartió el Seminario dirigido a inspectores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en temas sobre: *Niños, Niñas, Adolescentes, Indígenas y Afromexicanos y Trata de Personas/Migrantes*, a fin de coadyuvar al cumplimiento de la Recomendación 109/2022.

El 19 de mayo, se impartió a personal administrativo y médico del ISSSTE, el taller en materia de *Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en Protocolos de Protección Civil*, sensibilizándolos sobre los derechos humanos y medidas de protección civil de las personas con discapacidad.

El 6 de junio en la Sala Sor Juana Inés de la Cruz, de la sede Lic. Marco Antonio Lanz Galera de la CNDH, con el objetivo de fortalecer el vínculo con el Centro de Estudios Superiores Navales, se realizó una visita guiada por la sede y conferencias para la formación en materia de derechos humanos a las personas discentes de la Especialidad de Mando Naval, las cuales versaron en la construcción de una Cultura de Paz.

Con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y en coordinación con el Programa de Asuntos de las

Niñas, Niños y Adolescentes y las Familias, el 23 de junio tuvo lugar la inauguración de la Exposición en formato de galería audiovisual sobre la primera edición del Concurso de Dibujo "Convivencia Escolar Pacífica", relacionada con el trato entre el alumnado, profesores, personal administrativo y autoridades escolares; la cual constó de 51 dibujos de las y los estudiantes de nivel secundaria del país.

El 20 de julio se impartió la conferencia "Lenguaje Incluyente", dirigido a 1338 personas afiliadas al Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS). El 29 de septiembre se llevó a cabo, en colaboración con Petróleos Mexicanos (PEMEX) el curso sobre "Derechos Humanos y Protección a la Salud", como parte del cumplimiento a la Recomendación 130/2023.

El propósito de establecer bases y mecanismos de colaboración, para promover el estudio, la protección, la enseñanza, la observancia, la defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos, en el año que se da cuenta se suscribieron instrumentos de colaboración con la Fiscalía General del Estado de Campeche, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), para proponer líneas de acción que incidan en la transformación de la sociedad.

**INFORME DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN
(COMPARATIVO HISTÓRICO DE LOS EJERCICIOS 2020 AL 2023)**

Impacto a Nivel Sector y Subsector	Actividades realizadas en el ejercicio 2020		Impacto a Nivel Sector y Subsector	Actividades realizadas en el ejercicio 2021	
	Actividades Realizadas	Número de Personas Beneficiadas		Actividades Realizadas	Número de Personas Beneficiadas
Educación Básica	85	42349	Educación Básica	167	47811
Educación Media Superior	78	4156	Educación Media Superior	173	25566
Educación Superior	33	1814	Educación Superior	56	4849
Educativo Nacional	196	48319	Educativo Nacional	396	78226
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
Adultos Mayores	3	99	-	-	-
Grupos en Situación de Vulnerabilidad	3	99	Grupos en Situación de Vulnerabilidad	0	0
Organismos Empresariales	5	137	Organismos Empresariales	9	697
Organismos Sindicales	49	31721	Organismos Sindicales	16	56936
Organizaciones de la Sociedad Civil	184	670925	Organizaciones de la Sociedad Civil	173	548302
Organizaciones Sociales	238	702783	Organizaciones Sociales	198	605935
Fuerzas Armadas	74	45080	Fuerzas Armadas	233	134796
Organismos Públicos de Derechos Humanos	97	9938	Organismos Públicos de Derechos Humanos	84	16430
Otros Servidores Públicos	694	90039	Otros Servidores Públicos	922	59193
Procuración de Justicia	286	40495	Procuración de Justicia	192	19955
Salud	53	7849	Salud	68	6931
Seguridad Pública	88	7367	Seguridad Pública	202	12656
Sistema Penitenciario	77	7934	Sistema Penitenciario	61	1436
Servidores Públicos	1369		Servidores Públicos	1762	251397
Total Capacitación	1806		Total Capacitación	2356	935558

**INFORME DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN
(COMPARATIVO HISTÓRICO DE LOS EJERCICIOS 2020 AL 2023)**

Impacto a Nivel Sector y Subsector	Actividades realizadas en el ejercicio 2022		Impacto a Nivel Sector y Subsector	Actividades realizadas en el ejercicio 2023	
	Actividades Realizadas	Número de Personas Beneficiadas		Actividades Realizadas	Número de Personas Beneficiadas
Educación Básica	275	20908	Educación Básica	206	50160
Educación Media Superior	82	9640	Educación Media Superior	119	11719
Educación Superior	173	9880	Educación Superior	217	5587
Educativo Nacional	530	40428	Educativo Nacional	542	67466
Adultos Mayores	6	195	Adultos Mayores	3	59
Indígena	8	1586	Indígena	26	2557
Internos	3	344	Internos	11	350
Jóvenes	7	433	Jóvenes	8	2940
Migrantes	10	1567	Mujer	2	52
Mujer	2	114	Niñez	4	460
Niñez	18	717	VIH-SIDA	1	46
Personas con Discapacidad	1	57			
Grupos en Situación de Vulnerabilidad	55	5013	Grupos en Situación de Vulnerabilidad	55	6464
Organismos Empresariales	9	473	Organismos Empresariales	30	1283
Organismos Sindicales	80	43923	Organismos Sindicales	184	45756
Organizaciones de la Sociedad Civil	234	357366	Organizaciones de la Sociedad Civil	217	435077
Organizaciones Sociales	323	401762	Organizaciones Sociales	431	482116
Fuerzas Armadas	93	97146	Fuerzas Armadas	275	201136
Organismos Públicos de Derechos Humanos	82	13524	Organismos Públicos de Derechos Humanos	35	8174
Otros Servidores Públicos	1029	48806	Otros Servidores Públicos	1196	46912
Procuración de Justicia	245	17991	Procuración de Justicia	312	12774
Salud	183	20570	Salud	67	5060
Seguridad Pública	365	17688	Seguridad Pública	362	11793
Sistema Penitenciario	167	3130	Sistema Penitenciario	106	1437
Servidores Públicos	2164	218855	Servidores Públicos	2353	287286
Total Capacitación	3072	666058	Total Capacitación	3381	843332

Acciones de cooperación internacional y en favor de la progresividad de los derechos humanos

Desde las áreas que integran la Secretaría Ejecutiva, se atiende el mandato de promover y fortalecer las relaciones de la Comisión con organismos de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales; promover políticas públicas con perspectiva de derechos humanos, impulsar el principio de progresividad y promover la cultura de la paz y los derechos humanos; así como dar seguimiento a las Recomendaciones Generales emitidas por este Organismo.

Asuntos Internacionales

Las labores de vinculación, cooperación y coordinación de la CNDH con distintos organismos y organizaciones, pero sobre todo la cercanía con las víctimas, han favorecido la conformación de una agenda propia de derechos humanos, nacional, además de contribuir a la mayor comprensión, entendimiento y aplicación de la perspectiva integral de los derechos humanos a la realidad y a las diversas problemáticas del país, sin dejar de lado la observancia de las obligaciones y estándares internacionales; así como la implementación de buenas prácticas de otros países e instituciones nacionales de derechos humanos, en México.

Bajo esas premisas, durante 2023 se ha fortalecido la relación con mecanismos, órganos y agencias del Sistema ONU y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, destacando la participación en reuniones y asambleas, nuestra actuación como miembro suplente del Subcomité de Acreditaciones de la Alianza Global de Instituciones Naciona-

les de Derechos Humanos (GANHRI) para las Américas, y nuestra contribución continua con insumos y aportaciones requeridas.

Derivado de un amplio proceso de evaluación hecho durante varios meses en 2022 por el Subcomité de Acreditaciones de la GANHRI, y cuyo desahogo corrió a cargo de la Secretaría Ejecutiva e implicó además de intercambios virtuales, el envío de informes relativos a los aspectos de interés señalados por el SCA, en el mes de mayo de 2023, esta Comisión Nacional recibió de manos de la Dra. Consuelo Olvera Treviño, Secretaria Técnica de la Red de Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), la acreditación de Estatus "A", con la que la GANHRI reconoce el compromiso de la actual gestión con el pleno cumplimiento de los Principios de París.

En relación con el seguimiento de las Recomendaciones Internacionales en materia de derechos humanos, se puso en marcha el "Semáforo de Evaluación del Cumplimiento a Recomendaciones Internacional de Derechos Humanos" (SECRIDH), el cual incluye una evaluación obtenida del contraste de información de las respuestas de acción gubernamental, el trabajo de acompañamiento a las víctimas realizado por la CNDH y los informes alternativos presentados por las organizaciones sociales ante los Órganos de los Tratados. Se le da seguimiento a los casos de Ernestina Ascencio Rosario, de Rosendo Radilla, y de Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en *Atenco vs México*, en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Asimismo, se realizaron diversas reuniones para fortalecer y estrechar la vinculación con Organizaciones No Gu-

bernamentales Internacionales (ONGI) enfocadas en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos. Se realizó el monitoreo diario de 52 ONGI, con 3,109 interacciones identificadas; se analizaron informes emitidos por las organizaciones, de los cuales se elaboraron 120 resúmenes ejecutivos y 22 comunicaciones de retroalimentación, con la finalidad de ampliar información y difundir la labor de protección y defensa de este Organismo. Y se concretó además, la suscripción de convenios con la Organización Internacional para las Migraciones, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en México y la Defensoría Pública General Federal Adjunta de Brasil, entre otras instancias internacionales.

Derivado de la adopción del Protocolo FIO, este Organismo Nacional dio atención, durante el año 2023, a distintos casos relacionados con posibles violaciones a derechos humanos, tanto de nacionales como de personas extranjeras. Se colaboró con la Secretaría de Gobernación en 23 Acciones Urgentes ante el Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU, y 12 Medidas Cautelares y casos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Y con la Secretaría de Relaciones Exteriores, en 45 aperturas a trámite y peticiones ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Con la finalidad de coadyuvar a la tarea de promover la cultura de la paz y los derechos humanos, se llevaron a cabo seis actividades formativas y de capacitación, con una participación de 2,472 personas, destacando de entre ellas: el Diplomado “Lecciones Constitucionales en tiempos de crisis: La protección de los derechos humanos por los Ombudsperson durante las situaciones de emergencia constitucional”, impartido

por el Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa (CESJ). El curso de capacitación “Training on Crisis Communications Skills” organizado con el Instituto Internacional del Ombudsman (IIO). Y el Taller: “Fortalecer estrategias eficaces de monitoreo: La situación de las mujeres y las personas LGBT+ en los primeros momentos de la detención”, con la participación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, y en colaboración con el Instituto Internacional del Ombudsman (IIO) y la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT).

Además, se organizó, en conjunto con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), 2 sesiones del “Taller con Organismos Públicos de Derechos Humanos sobre el Mecanismo del Examen Periódico Universal (EPU)” y el Curso de formación “Documentación de casos de tortura”. Y se tuvo participación en el Foro Internacional sobre Seguridad Social, Inclusión y no Discriminación organizado por la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS).

Asimismo, se distribuyeron 430 publicaciones, incluidos 70 ejemplares de la obra *Nueva normalidad: repercusiones del COVID-19 en los derechos de niñas, niños y adolescentes* que fueron enviados a la Embajada de El Salvador en México, para ser distribuido en una jornada de trabajo con niñas, niños y adolescentes.

Como parte de las acciones de fortalecimiento institucional, mediante las aportaciones y opiniones de especialistas, académicos y activistas de derechos humanos, se impulsó la participación del Grupo de Asesores Ad Honórem en la toma de decisiones de esta Comisión,

celebrándose 10 sesiones del Grupo, además de la incorporación al mismo de nuevas personas integrantes:

Las y los asesores aportaron iniciativas diversas, entre otras el seguimiento del Dictamen emitido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de Naciones Unidas, sobre violencia de género y desaparición forzada de mujeres; la profesionalización del personal de la CNDH; la revisión de los formatos de queja de la CNDH, en los que se encuentra incluido el apartado para indicar la adscripción étnica u origen de la persona peticionaria; así como sobre el fortalecimiento del Programa Especial de Salud, Sexualidad y VIH y en general de los Programas Especiales, temas de migración, atención a Recomendaciones Generales por parte de las instituciones públicas, la armonización normativa en el marco de los derechos humanos y la búsqueda de personas desaparecidas.

También se abordó un tema sensible: la falta de atención médica a personas que tienen un familiar desaparecido, y se acordó llevar acciones concretas, en conjunto con las autoridades y bajo la coordinación de I(dh)eas Litigio Estratégico en Derechos Humanos A. C. y el Programa de Personas Desaparecidas (PERDES). Aunado a esto, se acordó establecer un intercambio permanente entre organizaciones y el Poder Legislativo para entablar intercambios de información referentes a reformas de leyes y acciones de inconstitucionalidad.

Por lo que, refiere a las acciones de vinculación e intercambio, destacan 34 reuniones con diferentes instancias para tratar temas de capacitación en materia de derechos humanos; y el trabajo llevado a cabo con 10 instancias nacionales e internacionales, como la Cámara de Di-

putados, el Senado de la República, Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación y la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de Guatemala, para trabajar conjuntamente en temas del Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos. Destacándose la comunicación con la Personería de Bogotá, para el intercambio de buenas prácticas en temas de derechos humanos, y particularmente en su tratamiento de las acciones preventivas.

Atención de la Agenda Nacional

La definición de una Agenda Nacional en materia de derechos humanos, es vital para el abordaje de su defensa desde la base de la problemática real que enfrentan las y los mexicanos. Es por ello que plantea una comunicación permanente con las víctimas y con aquellas personas en riesgo de convertirse en víctimas, para entablar iniciativas preventivas. Pero también con las 32 Comisiones Estatales de Derechos Humanos, que junto con la CNDH integramos el sistema no jurisdiccional; y desde luego, con todas las autoridades, tanto locales como federales.

Hasta ahora, la Agenda de los Derechos Humanos nos ha sido impuesta por las élites políticas y económicas, y por la élite academia identificada con estas. Lo que se trata ahora, es de sentar las bases para que la Agenda Nacional se defina desde abajo, desde los intereses y las preocupaciones de las personas y las comunidades. Humanizar la defensa de los derechos humanos, reinterpretar los derechos humanos, de tal suerte que la acción de la CNDH se refleje realmente en la disminución de las violaciones a

derechos humanos y el fortalecimiento de una cultura de paz.

Para ese efecto, en 2023 se trabajó institucionalmente con los Programas Especiales, procurando su coordinación entre sí y con todas las áreas sustantivas, de manera de potenciar sus alcances; y se impulsó el diálogo con 23 organizaciones de la sociedad civil, lo que permitió conocer sus necesidades y propuestas, principalmente en temas de capacitaciones, mismas que se han canalizado vía la Dirección General de Educación en Derechos Humanos; compartiéndoseles además, materiales para la promoción y difusión de los derechos humanos.

Entre las autoridades con las que se ha propiciado un diálogo permanente y constructivo, podemos citar a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, el Senado de la República, la Cámara de Diputados, la Fiscalía Estatal de Baja California, la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos (CADH), el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, la Fiscalía General de República y el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Con el objetivo de optimizar la estrategia de atención a la Agenda Nacional, y su adecuado desarrollo, se actualizaron las bases de datos de organizaciones de la sociedad y Comisiones y Defensorías Estatales de Derechos Humanos.

A través de comunicaciones oficiales, se emitieron, a lo largo del año, avisos preventivos a las autoridades con mayor número de expedientes de presuntas violaciones de derechos humanos, con la finalidad de establecer acciones y políticas públicas que atiendan las causas y eviten su incremento e incluso, si es posible, que las violaciones se consumen. Entre las autoridades con las que se ha buscado entablar un esfuerzo de coordinación, se encuentra el IMSS, el Instituto Nacional de Migración, el OADPRS, la Secretaría del Bienestar y el ISSSTE, pero la idea es trabajar con todas, a efecto de crear una nueva dinámica y una sinergia interinstitucional, que evite que las quejas se disparen y, por ende, las violaciones a derechos humanos.

Se sostuvo una reunión de trabajo, y se hicieron aportaciones y precisiones al Informe preliminar del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas Sobre Detención Arbitraria en México, destacándose, entre las valoraciones que deben llamar la atención del mismo, que en el periodo de 2008 a 2013 se recibieron el mayor número de quejas por detención arbitraria en esta Comisión Nacional, y que en cambio estas van actualmente a la baja. Este posicionamiento lo hizo público la Comisión mediante un Pronunciamiento.

Se llevaron a cabo 16 análisis de los índices de informes y revisión de informes de los Programas de las Visitadurías Generales, en los cuales se dieron algunas sugerencias y retroalimentación de estos, para que se puedan generar acciones sobre los distintos temas de derechos humanos en el país. Así como la revisión del Proyecto del Programa Estatal de Derechos Humanos, del Gobierno de Baja California.

Promoción y Divulgación de la Cultura de Paz y los Derechos Humanos

Con el objetivo de promover la Cultura de Paz, así como la protección y respeto de los derechos humanos en México, desde la Secretaría Ejecutiva se realizan diversas acciones para la divulgación de información de actualidad y referentes en esta materia, así como para dar a conocer las actividades de la CNDH, tanto nacional como internacionalmente. Es así que se elaboran publicaciones periódicas impresas y digitales, que se distribuyen de manera estratégica para fortalecer la vinculación de la Comisión con organismos públicos, sociales o privados, nacionales e internacionales, otorgando prioridad a la vinculación con la población en general.

Para ese efecto, se renovaron el formato y los contenidos de la revista *Perspectiva Global (PG)*, de la cual se elaboraron en 2023, 12 números mensuales en sus ediciones digital e impresa, esta última con un tiraje de 2,000 ejemplares. También se editaron 11 números de la publicación digital *Carta de Novedades* y 11 más de su edición en inglés *Newsletter*; publicaciones que tienen un carácter internacional.

Para promover el derecho a la memoria y difundir los derechos humanos y la lucha por su defensa a lo largo de la historia, en 2023 se desarrollaron entre 45 y 55 crónicas y documentos de investigación histórica, con relación a las fechas conmemorativas o relevantes nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, mismas que son agrupadas en un compendio nacional y otro internacional, mensualmente.

Supervisión de la Progresividad

Entre las diversas acciones de supervisión de la adopción del principio de progresividad de los derechos humanos, así como para la consolidación de una Cultura de Paz, que se hacen desde la Secretaría Ejecutiva, podemos destacar las siguientes:

- ▶ Se realizó un Diagnóstico Sobre Uso de Internet, Redes Sociales y Comercio Electrónico de Personas Mayores, mediante la aplicación de más de 20,700 encuestas y la revisión de información de 8,824 quejas iniciadas por personas mayores en la CNDH. El documento fue presentado en el Senado de la República y para su difusión, se realizaron cápsulas sobre el uso del cajero automático y respecto del derecho a la autonomía financiera en el uso de tarjetas bancarias, y con el apoyo de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios (SEPI), se logró la traducción de estas cápsulas en lenguas mazateco, mixteco y otomí, a fin de impulsar una campaña de promoción del derecho a la autonomía financiera de personas mayores para el año 2024
- ▶ Se organizó el Concurso Nacional de Expresión Artística, en el cual participaron 507 mujeres adolescentes, de 105 escuelas del país. Las 14 estudiantes finalistas fueron premiadas y reconocidas como Embajadoras de Derechos Humanos y hoy trabajan en sus comunidades como promotoras de los derechos humanos.
- ▶ Se apoyó a la Cámara de Diputados en el análisis y revisión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2024, a fin de identificar los rubros y apartados que atienden a una integración con per-

spectiva de género y enfoque de derechos humanos.

- ▶ Se apoyó la elaboración del Proyecto de Presupuesto 2024 de la CNDH, con el objeto de garantizar la incorporación del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.
- ▶ Se organizó la Feria de la Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad, en coordinación con la Dirección de Educación Especial, con motivo de la cual estudiantes de los Centros de Atención Múltiple ofrecieron al personal de la CNDH de las sedes “Marco Antonio Lanz Galera” y el “Anexo”, los productos y servicios que han aprendido en talleres de formación laboral en los Centros de Atención Múltiple de distintos puntos de la Ciudad de México.
- ▶ Se elaboró el Estudio Victimológico sobre la Violencia Familiar y la Relación con el Acecho. Una propuesta para su prevención y regulación en México.
- ▶ Se acompañó la Misión convocada por el gobierno de Canadá denominada “Acecho y Atención a Víctimas”, llevada a cabo en Ottawa, donde se intercambió información sobre buenas prácticas contra el acecho y modelos de atención a víctimas de violencia de género con funcionarios e instituciones de Canadá, además se trabajó en la construcción de estrategias que permitirán impulsar iniciativas en nuestro sistema legal que logren tipificar el acecho y la violencia de género en sus distintos ámbitos; así como la generación de campañas de sensibilización y prevención.
- ▶ Se elaboraron dos propuestas de iniciativa para tipificar el acecho a nivel federal y Ciudad de México y se generaron materiales informativos como una prueba para identificar el acecho y el instrumento llamado Acechómetro.
- ▶ Realización del Conversatorio “*El Acechómetro como instrumento de la CNDH para detectar tipos de violencia contra las mujeres y su tipificación*”.
- ▶ Propuesta de actualización del Catálogo de Calificación de Violaciones a Derechos Humanos de la CNDH.
- ▶ Propuesta de Guía Básica de Atención Integral con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos, generada a partir de la aplicación de cinco cuestionarios de encuesta para conocer necesidades en materia de atención con perspectiva de género, satisfacción de los servicios ofrecidos por la CNDH y su transformación, manejo de redes sociales en entornos digitales seguros, acecho y el uso de redes y comercio electrónico por parte de personas mayores.
- ▶ Se llevaron a cabo diferentes actividades de promoción y sensibilización, entre otras al Grupo Lala, sobre el compromiso de las empresas con los derechos humanos, con la participación de 114 asistentes. Tres conferencias como parte del Curso *Práctica Legislativa desde el Enfoque de Derechos Humanos* organizado por la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, donde participaron 311 personas servidoras públicas del ámbito legislativo provenientes de diversos Estados de la República. Cuatro pláticas como parte del *Semillero de Derechos Humanos*, impartidos a madres, padres, estudiantes y personal docente, sobre identificación de riesgos en el uso de redes sociales, acecho y violencia digital. Participación, en conjunto con la Dirección General de Educación en Derechos Humanos, en el Colegio Simón Bolívar de La Salle (Primaria), abordándose el tema del Acecho como forma de vio-

lencia, dirigido a 323 personas, entre madres, padres y personas tutoras, y personal docente de la institución. Asimismo, se realizaron 13 pláticas más a 678 madres y padres de estudiantes de los Centros de Atención Múltiple en la Ciudad de México, para impulsar los derechos de las personas con discapacidad, como inclusión en el ámbito laboral y vida independiente. Cuatro Talleres, en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y el Programa contra la Trata de Personas, al personal del Grupo Aeroportuario del Pacífico en los Estados de Baja California y Jalisco, donde se abordó el tema del Acecho como forma de violencia, con una participación de alrededor de 200 personas.

- ▶ Participación en el Foro Sistema Nacional de Competencias, organizado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), dentro de la Mesa “La certificación en el sector Social con enfoque de Igualdad Género”.

- ▶ Participación en el Foro “La Transversalidad en la Perspectiva de Género, *Stalking* y Derechos Humanos de las Mujeres en el Ámbito de las Responsabilidades Administrativas”, en el marco de la Segunda Feria Universitaria del Libro (FUL) en Tampico, Tamaulipas, en donde se presentó el libro *La Progresividad en los Derechos Humanos: Políticas Públicas, Actores e Instituciones*.

Participación en el *Panel EduMEDIA: Foro de Educación Mediática para Transformar Hispanoamérica*, dentro del Panel “Políticas públicas en la era de la desinformación: necesidad de un enfoque integral”, coordinado por la Organización Movilizadorio.

Participación en el Conversatorio “Personas Mayores Voz, Experiencia y Sabiduría”, como un espacio en torno a las necesidades y desafíos en normatividad y políticas públicas respecto al ejercicio de derechos derivado de la ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.







5

La transformación de la CNDH



Acompañamiento a familias de personas migrantes desaparecidas en Guadalajara, Jalisco

Planeación y estrategia institucional

Contribuyendo al compromiso con las víctimas y posibles víctimas de violaciones de derechos humanos, la CNDH ha transformado sus procesos y la estructura institucional, con el fin de mejorar sus resultados y poder garantizar el cumplimiento pleno de su misión constitucional, así como evidenciar las acciones que se realizan para acompañar a la población que requiera del apoyo de este Organismo Autónomo.

En ese tenor, la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional (DGPEI), ha fortalecido las acciones de planeación, monitoreo y evaluación del desempeño institucional, mediante el diseño de mecanismos que permitan virar la visión de la Comisión hacia las gestiones estratégicas para la atención de las víctimas y posibles víctimas.

Fortalecimiento de la toma de decisiones institucionales, a través de la mejora en la planeación estratégica, el monitoreo y la evaluación de los resultados de la CNDH

Como parte de las acciones para fortalecer el quehacer institucional, durante 2023 se dio seguimiento a los compromisos contraídos dentro de los ejes rectores del Plan Estratégico Institucional 2020-2024, el cual da cumplimiento al objeto esencial de esta Comisión Nacional. Con ello, se identificó que, al cierre del año se continúa avanzando en el cumplimiento de las líneas de acción comprometidas en el PEI 2020-2024.

Por otro lado, se redoblaron los esfuerzos para atender lo establecido en el Plan Estratégico Institucional de Cultura de Paz y Derechos Humanos (PEI de Cultura de Paz), para lo cual, la DGPEI realizó la revisión y análisis de los Programas presupuestarios (Pp) que integran la estructura programática de la CNDH para 2023, lo que permitió la implementación de mejoras continuas a los diagnósticos y las Matrices de Indicadores, y la incorporación de las acciones de dicho plan en cada una de las Unidades Responsables (UR), con el fin de garantizar su monitoreo, seguimiento y evaluación.

Como parte de los procesos de mejora continua, se fortaleció el contenido de los Criterios Generales para la elaboración del Informe, el cual cada año es presentado en el Pleno del Poder Legislativo y entregado al Poder Ejecutivo, adicionando una Guía Editorial, con lo que se busca homogeneizar la integración y contenidos del informe en lo subsecuente y mantener la consistencia y comparabilidad de los resultados en el tiempo.

En cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2023 de la DGPEI, se llevaron a cabo las siguientes acciones, con las cuales se contribuyó a identificar áreas de oportunidad de los diversos programas de la Comisión:

- ▶ Monitoreo trimestral del cumplimiento de las metas de los programas de la CNDH.
- ▶ Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario E003 Atender asuntos relacionados con las personas migrantes, así como impulsar las acciones de promoción en la materia (2022) y su seguimiento 2023.

- ▶ Informe del proceso de administración de riesgos 2022 de la CNDH.
- ▶ Seguimiento a las propuestas de mejora derivadas de la Evaluación del diseño de la planeación de la CNDH: PEI y Programas Especiales.
- ▶ Seguimiento a la Evaluación “La CNDH y la Agenda 2030: Contribución 2020-2022”.
- ▶ Seguimiento a las propuestas de mejora derivadas de la Evaluación de diseño, consistencia y grado de alineación de las MIR.
- ▶ Informe de la Evaluación del cumplimiento de metas de la CNDH Primer trimestre de 2023 Programas: E032 Personas Jóvenes y mayores y E033 Trata de personas.
- ▶ Evaluaciones y diagnósticos de las áreas sustantivas de la Comisión Nacional para el fortalecimiento de su operación y atención a las víctimas y posibles víctimas.

Con dichos monitoreos, evaluaciones y seguimientos realizados durante el ejercicio 2022, se mantienen acercamientos permanentes con las Unidades Responsables de la CNDH, para asegurar la implementación de las respectivas mejoras y apoyarlas a fortalecer sus deliberaciones para la toma de decisiones

Adicionalmente, con base en las áreas de oportunidad detectadas en materia de planeación para resultados, se sensibilizó, capacitó y retroalimentó de la siguiente manera:

- ▶ Una capacitación en materia de Gestión para Resultados, en el cual aprobaron 30 personas de las 46 inscritas. Con las cuales se capacitó a un total de 200 servidores públicos de la CNDH.

- ▶ 59 asistencias técnicas, con las cuales se reforzaron las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los 23 programas de la CNDH.
- ▶ Una capacitación para la construcción de Indicadores de Gestión y Estratégicos de la CNDH, con la cual se capacitó a un total de 140 personas servidoras públicas de la CNDH.
- ▶ Una capacitación para la elaboración de los diagnósticos de los Programas presupuestarios de la CNDH, con la cual se contó con la asistencia de 61 personas servidoras públicas de la CNDH.
- ▶ Una capacitación para la sensibilización en materia de control interno y gestión de riesgos de la CNDH, en el que se dio a conocer la nueva Metodología de Administración de Riesgos, con la cual se tuvo una participación de 47 personas servidoras públicas de la Comisión Nacional.

Por otro lado, se traspasaron a la DGPEI las funciones de administración del apartado de programación en el Sistema Integral de Administración de Recursos Financieros (SIARF) y el reporte de resultados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las cuales realizaba la Dirección General de Finanzas. Asimismo, se emitieron los Criterios mínimos para el reporte de las metas de los indicadores de las Matrices de Indicadores para Resultados de la CNDH, a partir del cuarto trimestre de 2023, lográndose integrar las acciones de planeación estratégica, a fin de fortalecer el ejercicio de rendición de cuentas de esta Comisión.

Con estas acciones, se reforzaron los conocimientos en materia de Gestión para Resultados y Metodología del Marco Lógico y en materia de control interno y administración de riesgos del personal que labora en la Institución, con el objetivo de fortalecer las capacidades y habi-

lidades de las y los servidores públicos y se contribuyó a mejorar la operación, transparencia y rendición de cuentas de la Comisión Nacional.

Es importante destacar que, como parte de las asesorías técnicas para el fortalecimiento de las MIR de la CNDH, y derivado de los hallazgos de las evaluaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2022, se logró la vinculación de los objetivos de nivel de fin de las MIR con los componentes del objeto esencial de la CNDH y el fortalecimiento de las definiciones de los indicadores. Adicional a ello, se desarrollaron acciones para incluir, dentro de las matrices de indicadores, las actividades que desarrollarán las Unidades Responsables de la Comisión para el cumplimiento del PEI por una Cultura de Paz. Con todo ello se podrá dar cuenta del avance obtenido en la atención de cada uno de los componentes del objeto esencial de nuestra Institución y de las acciones comprometidas.

También como parte de las acciones de mejora continua, derivado de las recomendaciones del Órgano Interno de Control, se fortalecieron los procedimientos de evaluación derivado de la actualización y publicación de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios.

Se continuó impulsando las acciones para armonizar la normativa aplicable respecto de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER-CNDH), en la cual la CNDH se encuentra implementando ejercicios para dar cumplimiento.

Asimismo, se llevó a cabo un ejercicio diagnóstico del proceso para la administración de riesgos de la Comisión Nacional, del cual derivaron diversas oportunidades de mejora, entre ellas, la elaboración de un manual de operación

de la metodología para la administración de riesgos de la CNDH en el marco del Sistema de Control Interno Institucional, así como una herramienta efectiva y eficiente para el registro de los riesgos identificados por las Unidades Responsables que a su vez permita realizar un monitoreo continuo y sistemático mediante el cual se verifique la eficiencia y la eficacia de las acciones de control implementadas para controlar los riesgos identificados.

Creación de la Dirección de Monitoreo y Seguimiento a los Compromisos Institucionales

Derivado de lo anterior, el 16 de octubre de 2023 se creó la Dirección de Monitoreo y Seguimiento a Compromisos Institucionales (DMSCI) con el objetivo de contribuir en las acciones de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las metas institucionales, así como de control de los riesgos y las tareas de coordinación e integración de los instrumentos de rendición de cuentas a través de los planes, programas, diagnósticos situacionales y el Informe Anual de Actividades.

La DMSCI asumió la responsabilidad de coordinar la reestructuración del procedimiento de administración de riesgos, realizando trabajos conjuntos con todas las Unidades Responsables de la Comisión sobre las acciones a seguir para implementar la nueva metodología de riesgos en 2024, y con el curso de sensibilización donde se presentó la nueva metodología junto con la Matriz de Riesgos, la DGPEI concluyó, la integración del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

Análisis Geoespacial de Temas Relevantes de Derechos Humanos

La DGPEI, a través del Centro de Análisis de Información Geoespacial (CAIG), genera información útil, la cual permite proponer estrategias o acciones que contribuyen a la planeación y mejora del desempeño institucional, con el fin de brindar una mejor atención a las personas que acuden a la CNDH.

El CAIG, como una instancia de apoyo y soporte institucional, ha permitido avanzar en la integración de información geoespacial y, con ella, alimentar la plataforma del Observatorio Nacional de Derechos Humanos que, sumado a la información proveniente de diversas fuentes institucionales públicas, consolida esta plataforma abierta y accesible para la consulta de datos en materia de derechos humanos, y que visibiliza a los sectores en condición de vulnerabilidad. Dicha información, se convierte en un insumo útil para personas en situación de víctimas, defensoras y defensores de derechos humanos y para toda la sociedad en general.

Por lo que corresponde al monitoreo, alerta y seguimiento de los derechos humanos, durante esta administración se construyó la metodología de monitoreo y medición de indicadores de derechos humanos que permite realizar el análisis de riesgo en informes y reportes a distintas escalas geográficas y temáticas. Este año, a través del CAIG, la CNDH desarrolló y alimentó, de manera permanente, la base de datos de seguimiento a los derechos humanos con fuentes abiertas y de hechos con la finalidad de mantener al día los reportes e informes relacionados con derechos humanos.

En estrecha colaboración con el Instituto Nacional de Geografía Estadística (INEGI) y derivado del convenio de colaboración firmado con dicha institución, así como con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, se llevó a cabo la presentación de la Encuesta Nacional de Derechos Humanos 2022 (ENADIS), cuyos resultados son una herramienta fundamental para entender el fenómeno cotidiano de la Discriminación, y su impacto en el ejercicio de los derechos humanos de los grupos de atención prioritaria en nuestro país.

Durante 2023, como parte del proceso de actualización y mejora de la Plataforma del Observatorio Nacional de Derechos Humanos, mensualmente, se recopilan insumos informativos (internos y externos), con los que se han desarrollado ejercicios para medir el estado de los derechos humanos en el país.

Con base en la información generada por el Centro, se han elaborado infografías, con mapas, gráficas y tablas sobre temas de interés para la CNDH, principalmente, sobre los grupos prioritarios de atención, empleando información pública, entre ellas, la ENADIS 2022. Adicional a ello, se ha realizado un análisis general de Recomendaciones emitidas por la CNDH, empleando información generada dentro de la institución, con lo cual se han realizado mapas y gráficas por Entidad Federativa, lo que ha contribuido a mejorar la comprensión de los temas y la toma de decisiones.

Con todo ello, se destaca que, la Comisión cuenta con datos comparativos sobre expedientes de presuntas violaciones, orientaciones, remisiones, seguimiento de Recomendaciones, los cuales ofrecen análisis y diagnósticos internos. Con base en ello, se realizaron notas semanales que permitieron ob-

servar, paso a paso, los posibles puntos de mejora y transformación de las acciones de la Comisión Nacional.

En cumplimiento con lo establecido en la Fracción V del artículo 28 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se llevó a cabo el proceso de contratación para realizar la Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023, la cual fue levantada durante el mes de diciembre en el territorio nacional, para conocer la percepción de la sociedad sobre la CNDH y su actuación institucional, durante el año que se informa.

Asuntos jurídicos

En apoyo de la renovación normativa y organizativa de la CNDH, y como parte de sus funciones, a lo largo de 2023 la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos validó los siguientes Manuales de Organización: Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Manual de Organización de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva; y el Manual de Organización de la Quinta Visitaduría.

Se validaron también, los siguientes Manuales de Procedimientos de los Subprocesos y Procesos: Manual de Procedimientos del proceso para la Contratación del Seguro de Bienes Patrimoniales y Operación de la Póliza; Manual de Procedimientos del Proceso Publicaciones de la Casa Editorial de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Derechos Humanos; Manual de Procedimientos del Proceso de Formación e Investigación en Cultura de Paz y Derechos Humanos; Manual de Procedi-

mientos del Proceso Prestar Servicios Informativos del Centro de Documentación y Biblioteca del Centro Nacional de Derechos Humanos; Manual de Procedimientos del Proceso de Archivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Manual de Procedimientos del Proceso para la Aplicación y Evaluación de Resultados de la Encuesta de Medición de la Calidad de la Atención al Público; Manual de Procedimientos del Proceso Protección y Defensa; y el Manual de Procedimientos del Proceso para la Elaboración y Publicación del Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos.

Y se validaron además, los siguientes instrumentos normativos: Guía Técnica para la Elaboración de la Cédula de Descripción y Perfil de Puestos; Lineamientos Generales para la Administración de Recursos 2023; Manual de Percepciones de las Personas Servidoras Públicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el año 2023; y la Política de Igualdad Laboral y no Discriminación.

Como complemento a las actividades de apoyo a la renovación normativa, se dio puntual seguimiento a las publicaciones del Diario Oficial de la Federación, a efecto de actualizar el Marco Normativo del organismo, dando cumplimiento a las obligaciones que, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene la Comisión Nacional, conforme al artículo 70 fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior, representó la revisión de diversas publicaciones del Diario Oficial de la Federación, para actualizar diferentes normas legales que se tienen registradas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Convenios y Contratos

Como parte de las facultades y funciones que le son otorgadas constitucionalmente y su normativa Interna, la CNDH fomenta y mantiene relaciones interinstitucionales y con la sociedad civil organizada, mediante convenios de colaboración, que le permiten potenciar sus alcances y llegar a un mayor número de ciudadanas y ciudadanos.

En ese tenor, en 2023, se suscribieron 19 Convenios de Colaboración, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Convenios de Colaboración	
Instituciones Académicas	6
Organismos No Gubernamentales	2
Gobiernos Estatales	3
Secretarías de Estado y Organismos Autónomos	4
Organismos Internacionales	4
Total	19

De la misma forma, con apoyo del área jurídica, se atendieron 199 consultas realizadas por diversas áreas de esta Comisión Nacional, y se realizaron 116 revisiones y validaciones de Contratos, respecto a los siguientes temas:

Contratos Revisados y Validados	
Convenios Revisados	34
Adquisiciones	30
Arrendamiento Inmobiliario	23
Servicios Profesionales (Honorarios)	28
Donación	1
Total	116

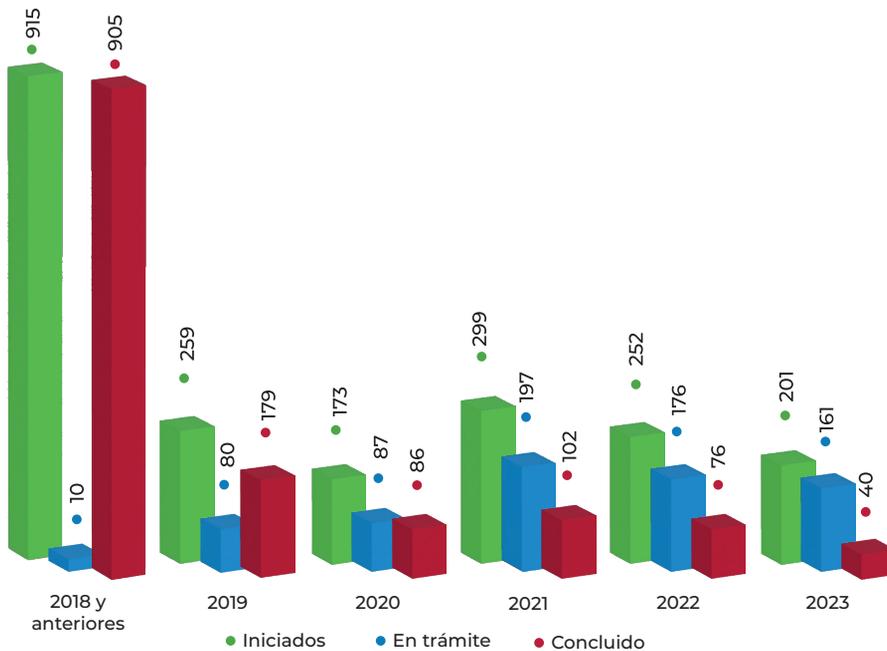
Juicios de Amparo

El juicio de amparo es un medio jurisdiccional de control constitucional que se desprende de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, es a través de este, que la autoridad competente ha determinado, mediante la emisión de diversas sentencias, que las actuaciones de la CNDH han sido apegadas a la ley y respetando siempre los derechos humanos.

De un total de 40 juicios de amparo iniciados y concluidos en 2023, se han ganado un total de 39. Lo que implica que se dictaron resoluciones que niegan el amparo y/o sobreseen en el juicio, es decir, no se concedió el amparo a la parte quejosa.

El estado procesal general de los juicios de amparo, dividido por año, al cierre del 2023, es el siguiente:

ESTADO PROCESAL POR AÑO



Reorganización interna y administración de recursos

Como ya se ha dicho, en noviembre de 2019 inició un proceso de transformación profunda, tendiente al fortalecimiento de las capacidades institucionales de la CNDH para lograr el mejor cumplimiento de sus funciones y con miras a convertirla en una auténtica Defensoría del Pueblo. No ha sido un proceso fácil, por-

que ha implicado enfrentar limitaciones legales de origen, vicios e inercias heredadas, resistencias y aún oposición de algunos grupos políticos que han convertido la defensa de los derechos humanos en México, sin reparar en los daños que esto le genera a las víctimas, en arena de contiendas partidistas.

A pesar de eso, hoy la CNDH se ha transformado, está más cerca del pueblo y de las víctimas, esencia de su autonomía; proporcionando atención, lo más pronta, oportuna y expedita posible, las 24 horas de los 365 días del año, lo que ha sido posible gracias a un formidable compromiso de su personal, desde los altos mandos hasta los operativos y profesionales, así como a la optimización de las capacidades, recursos y procedimientos existentes, que han implicado las reformas, resumidas en los siguientes rubros:

- ▶ Actualización de los procesos de planeación, análisis, seguimiento y evaluación de las actividades sustantivas y operativas de la Comisión Nacional, así como de la formulación y el desarrollo de investigaciones o estudios, a fin de garantizar los mejores resultados y contribuir para que, a través de ellos, se incida realmente en la protección, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en el país.
- ▶ Revisión y mejora en la sistematización de la información sustantiva, sea jurídica o de gestión, a través de diversas herramientas informáticas que, en apoyo a las labores de la Comisión Nacional, permitan divulgar la cultura de los derechos humanos en los distintos ámbitos de la sociedad.
- ▶ Fortalecimiento de los mecanismos para administrar, proporcionar y optimizar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, de forma eficaz, mediante criterios basados en la transparencia y la rendición de cuentas, y criterios de reclutamiento y evaluación del personal que garanticen su compromiso institucional y sus resultados.
- ▶ Llevar a cabo la modernización tecnológica de la Comisión Nacional.
- ▶ Supervisión permanente del cumplimiento de las atribuciones y pro-

pósitos conferidos a la CNDH, así como el apego a la legalidad de sus servidores públicos, en el ejercicio de sus facultades y el desempeño de sus funciones, mediante la renovación de los mecanismos de control interno y de los Códigos de Ética y de Conducta; el fortalecimiento del Comité de Ética; la garantía de plena autonomía del Órgano Interno de Control; y la creación de la persona de primer contacto (ombudsperson) del personal, para atender sus quejas relacionadas con el desempeño y ambiente laboral.

- ▶ Implementación y seguimiento del Plan de erradicación de todas las formas de violencia y corrupción de la CNDH, de manera que se fomente los compromisos, valores y conductas institucionales, con el objetivo de brindar una atención cálida, diligente, cercana y sensible hacia las personas usuarias de los servicios de la Comisión.

Reorientación y manejo responsable del Presupuesto

Para estas alturas de la presente gestión, a cuatro años de iniciada, la CNDH ha transformado su estructura organizacional y programática, pero sobre todo el enfoque con el que asume su misión constitucional; lo cual ha implicado administrativamente, entre otras muchas cosas, el ajuste de los salarios y prestaciones de los altos mandos y del personal sustantivo y operativo, en beneficio de este último y en cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana; la eliminación del *outsourcing*; la actualización de sus procesos y procedimientos; la mejora en la planeación y en la medición de sus resultados, y sobre todo, la reducción y reorientación de su presupuesto. Buscamos te-

ner mayor impacto en la defensa de los derechos humanos en el país y en la protección de las víctimas y en todas aquellas personas en riesgo de serlo, mediante un manejo responsable y un mejor ejercicio de los recursos públicos y la optimización de nuestras funciones y tareas.

Es importante mencionar que el Proyecto de Presupuesto de la CNDH para 2023, que se presentó al Congreso y que este aprobó, se hizo bajo la base de considerar un 0% de incremento en términos reales; es decir, que se le planteó calculando un aumento de 4.4% con respecto al Presupuesto de 2022, a partir de la estimación de que la inflación promedio hecha para el año por la SHCP, fue de 4.7%. Una previsión que se cumplió casi puntualmente, toda vez que al final de 2023, la inflación cerró en 4.66%. Esto se logró eliminando gastos superfluos e innecesarios, combatiendo la corrupción en todas sus formas, y sustituyendo un oneroso aparato burocrático por un equipo entregado a su misión y consciente de la responsabilidad enorme que tenemos con el pueblo. Lo que nos permite decir que este Organismo Autónomo le cuesta hoy menos al pueblo y le sirve más y mejor, puesto que con menos recursos ha logrado mejorar su eficiencia y capacidad de atención y respuesta.

Algo que es importante destacar, es que el Presupuesto de la CNDH para 2023, además de observar escrupulosamente los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas, incorporó en su integración, por primera vez en su historia, los criterios y referentes reconocidos en materia de derechos humanos; de tal suerte que, más recursos se destinan hoy al trabajo sustantivo, es decir el de protección: la atención de quejas, la investigación de violaciones a derechos humanos, la emisión de recomendacio-

nes y su seguimiento. De este modo, mientras en 2019 se destinaba el 54% del presupuesto a actividades de protección, el año que se da cuenta la CNDH destinó a ese rubro el 69% de su gasto.

Respecto del manejo de esos recursos, al cierre del ejercicio 2023, se ejercieron 93% de los recursos aprobados.

Por lo que toca al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024 que presentamos al Congreso, y que fue aprobado, asciende a 1,722.1 millones de pesos, que representa una reducción del 4 % en términos nominales y del 9 % en términos reales, es decir que estaremos operando con el mismo presupuesto que tuvo la CNDH en 2017, lo que nos permitirá consolidar el mejoramiento del diseño institucional que iniciamos en 2019, y avanzar en el impulso de la Defensoría del Pueblo, menos costosa y más útil al pueblo mexicano.

De este modo, la presente administración continúa con el compromiso de encausar los recursos aprobados al cumplimiento de la misión institucional, observando un control y una supervisión permanente del gasto, que garantice su mejor distribución, asignación y el más estricto cumplimiento de los criterios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestaria y transparencia en la rendición de cuentas.

Así, mientras ha crecido el gasto destinado a la atención de quejas y formulación de expedientes y recomendaciones, por cuanto hace a la contratación de servicios para la atención de eventos oficiales, en el año se restringió dicha partida, disminuyéndose hasta un 80%. Y se registró una baja principalmente en el rubro de Gasto de Operación, siendo estas disminuciones en las partidas: papelería en 35%, servicios profesionales 29%, viáticos y pasajes 25%, servicios oficiales

63%, alimentos 11%, servicios de arrendamiento 43% y gastos de comunicación social en un 56%.

Además, se continuó privilegiando las licitaciones públicas en todas las con-

trataciones, de manera que los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa no excedieron el 2.70 % del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023.

PROCEDIMIENTOS DISTINTOS AL DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

Art. de la laassp	Procedimiento	Núm. de procedimientos	Monto
29	Licitación pública nacional o internacional	21	\$162,296,981.34
1	Contratación entre dependencias	5	\$46,319,087.84
41	Casos de excepción a licitación pública	13	\$55,865,668.89
Art. de la LAASSP	Procedimiento	Núm. de procedimientos	Monto
52	Ampliación a contratos y/o pedidos (por la naturaleza de la contratación o adquisición)	2	\$3,174,996.00
Total			\$267,656,734.07

PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Art. de la LAASSP	Procedimiento	Núm. de procedimientos	Monto
42	Adjudicación directa por monto	14	\$3,434,276.10
42, 43	Invitación a cuando menos tres personas	12	\$11,560,561.47
52	Ampliación a contratos y/o pedidos	5	\$603,065.73
Total			\$15,597,903.30

Es importante destacar que las contrataciones mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa fue del 4.61%, no excediendo el 30% por ciento que marca la Ley, con relación al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023, privilegiando así las licitaciones públicas.

Por lo que toca al seguimiento de los casos e integración de los expedientes, el área de Operación y Logística registra más de 1,385 viajes realizados por personal dedicado a atender los temas sustantivos de la Comisión, en el interior de la República, atendiéndose con ello, de manera directa, a víctimas y/o posibles víctimas de violaciones a sus derechos humanos.

Medidas de Austeridad y Ahorros

En cumplimiento de los lineamientos de austeridad prevalecientes desde 2020, en 2013 la CNDH ha mantenido el mismo parque vehicular del año pasado, siendo un total de 213 vehículos, los estrictamente indispensables para el cumplimiento de las funciones de las áreas sustantivas, continuándose también con el ahorro de consumo de combustible y en gastos de mantenimiento del parque vehicular, que en este año se realizó internamente por personal calificado de la propia Comisión, en contraste con los contratos con talleres externos, utilizados anteriormente, reduciendo en más de un millón de pesos el presupuesto destinado para estas actividades.

Reformas a la Estructura Orgánica y a los Manuales

El proceso de transformación de la CNDH ha implicado un excepcional esfuerzo de coordinación e integración de equipo, en el que han participado prácticamente todas las áreas. Eso nos ha permitido actualizar y renovar casi totalmente la normatividad, procurando que prevalezca siempre la perspectiva de derechos humanos e impulsando a partir de esta, el criterio de progresividad.

Con el propósito de mantener actualizada y debidamente requisitada la arquitectura organizacional de la CNDH, en 2023 se autorizaron, registraron y publicaron la Estructura Básica de la Comisión y las estructuras orgánicas de 18 Unidades Responsables:

- ▶ Estructura Básica de la CNDH
- ▶ Presidencia
- ▶ Primera Visitaduría General
- ▶ Segunda Visitaduría General
- ▶ Tercera Visitaduría General
- ▶ Cuarta Visitaduría General
- ▶ Quinta Visitaduría General
- ▶ Secretaría Ejecutiva
- ▶ Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional
- ▶ Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos
- ▶ Secretaría Técnica del Consejo Consultivo
- ▶ Dirección General de Orientación y Quejas
- ▶ Coordinación General de Administración y Finanzas
- ▶ Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos

- ▶ Centro Nacional de Derechos Humanos
- ▶ Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas
- ▶ Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura
- ▶ Dirección Ejecutiva del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- ▶ Órgano Interno de Control

La reestructura interna de la CNDH permitió reorientar el presupuesto destinado a los servicios personales, hacia las actividades sustantivas de este Organismo Público, a fin de fortalecer la atención a quejas y víctimas de violaciones a derechos humanos.

Derivado de lo anterior, fueron suprimidas 191 (ciento noventa y un) plazas a final del ejercicio fiscal 2023, para reducir la plantilla de personal a 1700 (mil setecientas) plazas de 1885 (mil ochocientas ochenta y cinco) plazas autorizadas al principio del año.

Asimismo, con la finalidad de mantener actualizada la normativa interna, se actualizaron y publicaron en el mes de marzo los Lineamientos Generales para la Administración de Recursos, así como la Guía Técnica Para la Elaboración de la Cédula de Descripción y Perfil de Puesto, en el mes de junio de 2023.

Ahora bien, derivado de la modificación al Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicada el 25 de octubre de 2022 se llevó a cabo la modificación del Manual de Organización de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo que fue expedido el 7 de febrero de 2023. La actualización incluyó principalmente la creación y nueva denominación en algunos de los órganos y Unidades Admi-

nistrativas de este Organismo Público Autónomo.

En ese sentido se determinaron las funciones de la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual es la encargada de promover proteger y supervisar la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, desde la visión del cumplimiento cabal de la Convención, y también de la integración y funcionamiento del Mecanismo, acorde a las necesidades y expectativas de las personas con discapacidad, en coordinación y diálogo permanente con ellas, con las organizaciones representantes de estas, y con los organismos públicos de derechos humanos de los estados.

Además, se actualizó la denominación de las antes llamadas Oficinas Foráneas a Oficinas Regionales, las cuales se encuentran adscritas de Presidencia, y son ahora competentes para conocer de la atención de quejas, integración de expedientes y emisión de proyectos de recomendaciones, así como de todos aquellos asuntos que por acuerdo determine la persona titular de la Presidencia; cambiándose además la denominación de la Dirección General de Protección y Defensa por la de Coordinación General de Oficinas Regionales, dependiente de la Presidencia.

Por otro lado, se asignó a la Secretaría Ejecutiva la función de dar seguimiento a las recomendaciones generales con el objeto de impulsar y fortalecer su cumplimiento, de manera sistemática y permanente. A la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo se asignó la atención exclusivamente de las funciones de educación en derechos humanos, además de la atención del Consejo Consultivo, dejando a la Presidencia la relación e in-

terlocución con los poderes del Estado, los tres niveles de gobierno y en general la relación con las autoridades, bajo la premisa de reforzar y garantizar la autonomía de esta Comisión Nacional.

En ese orden de ideas, en el año que se da cuenta, se registraron y publicaron 11 manuales de organización de las siguientes Unidades Responsables:

- ▶ Manual de Organización General de la CNDH
- ▶ Presidencia
- ▶ Primera Visitaduría General
- ▶ Segunda Visitaduría General
- ▶ Cuarta Visitaduría General
- ▶ Quinta Visitaduría General
- ▶ Secretaría Ejecutiva
- ▶ Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional
- ▶ Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos
- ▶ Secretaría Técnica del Consejo Consultivo
- ▶ Dirección General de Orientación y Quejas

Lo anterior, para ajustar las estructuras y las funciones que deriven en una atención inmediata y eficaz a las víctimas que solicitan el apoyo y protección de este Organismo Público, así como en cumplimiento a la reforma del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el DOF el 10 de agosto de 2023.

Como parte del proceso de reingeniería de la CNDH, y con el objetivo de eficientar y actualizar los procedimientos llevados a cabo, muchos de ellos excesivamente burocráticos y tediosos, en 2023 fueron publicados los siguientes manuales:

1. **Manual de Procedimientos del Proceso de Formación e Investigación en Cultura de Paz y Derechos Humanos:**

este manual tiene por objeto integrar la investigación académica e interdisciplinaria especializada para el desarrollo de la formación en cultura de paz y derechos humanos, y permitió eficientar en un solo manual con 4 procedimientos, sustituyendo 9 procedimientos.

2. **Manual de procedimientos del proceso para la contratación del seguro de bienes patrimoniales y operación de la póliza:** permitió concentrar 2 procedimientos en un solo instrumento.
3. **Manual de Procedimientos del proceso Publicaciones de la Casa Editorial de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH):** permitió concentrar 11 procedimientos de los que se contaban a un total de 5 procedimientos mediante una reingeniería de estos.
4. **Manual de Procedimientos del proceso de Archivos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:** con la creación de este manual se logró eficientar en un solo instrumento la organización de la gestión documental de la CNDH de manera más transparente.
5. **Manual de Procedimientos del Proceso de Protección y Defensa:** se hizo un trabajo conjunto con la totalidad de las Unidades Responsables involucradas en las tareas de protección y defensa para definir y homologar procesos, con lo cual se logró concentrar 18 manuales de procedimientos en 8 procedimientos, que además de reducir los trámites burocráticos, ha permitido unificar criterios entre las 6 Visitadurías Generales, así como fortalecer la función sustantiva de este Organismo Público.
6. **Manual de Procedimientos del proceso Prestar servicios informativos del Centro de Documentación y Biblioteca del CENADEH,** que integró

en uno solo todos los tramos del servicio de documentación y biblioteca a su cargo.

En total fueron eliminados 41 procedimientos y en su lugar fueron sustituidos por 19.

En el mismo orden de ideas, a fin de mantener actualizada la normatividad aplicable para la reestructuración de las Unidades Responsables que forman parte de este Organismo Público, con fecha 11 de agosto de 2023 se registró el Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos Generales para la Administración de Recursos, el cual marca las directrices para la revisión técnica de las estructuras propuestas, y cuyo objeto es mejorar el procedimiento para la elaboración de estructuras y manuales de organización.

De igual manera, en el mes septiembre se publicó el Acuerdo de la Presidenta de la CNDH, por el que se establecen los criterios de austeridad para la optimización del gasto de servicios personales mediante la racionalidad y estabilidad presupuestaria de la CNDH, cuyo objeto es revisar las estructuras orgánicas y ocupacionales de las Unidades Administrativas para que, en su caso, se lleven a cabo la redistribución de plazas sustantivas y administrativas.

Cabe señalar que, con el propósito de impulsar la mejor operatividad de los Órganos y Unidades Administrativas, se iniciaron los procesos de revisión técnica de los siguientes instrumentos normativos:

- ▶ Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles
- ▶ Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño de la

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

- ▶ Plan de Respuesta Inmediata en Medios de Comunicación; y
- ▶ Manual de Políticas de Seguridad de la Información.

Asimismo, se inició la revisión de 8 manuales de procedimientos, mismos que se describen a continuación:

- ▶ Manual de Procedimientos del Proceso de Atención de la Agenda Internacional, de la Secretaría Ejecutiva;
- ▶ Manual de Procedimientos del Proceso para la Elaboración y Publicación del Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos, así como del Diagnóstico de la Alerta Preventiva, de la Dirección General de Quejas y Orientación;
- ▶ Manual de Procedimientos del Proceso para la Aplicación y Evaluación de Resultados de la Encuesta de Medición en la Calidad de la Atención al Público, de la Dirección General de Quejas y Orientación;
- ▶ Manual de Procedimientos de los Programas Especiales, de la Primera Visitaduría General;
- ▶ Manual de Procedimientos de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo;
- ▶ Manual de Procedimientos del Proceso para el Desarrollo y Cambios de Soluciones Tecnológicas, de la Dirección General de Tecnologías y Comunicación; y
- ▶ Manual de Procedimientos del Proceso "Atención de requerimientos de infraestructura tecnológica", de la Dirección General de Tecnologías y Comunicación.

Proceso con el cual se reformó y actualizó prácticamente toda la normatividad interna de la CNDH.

Reordenamiento de los niveles salariales

El 27 de febrero se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Manual de Percepciones de las personas servidoras públicas de la CNDH, la Estructura Ocupacional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los Lineamientos de Austeridad para el Ejercicio Fiscal 2023.

Mediante la emisión del Manual de Percepciones 2023, conforme a las previsiones en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por primera vez en su historia se aplica la reducción de ingresos de los mandos superiores, incluida la Presidenta, para combatir la desigualdad social, la corrupción y el despilfarro de los recursos y bienes nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados y a los Lineamientos Generales para la renovación de la CNDH, por medio de los cuales se han garantizado los derechos humanos de las personas servidoras públicas de esta; la reorientación de recursos destinados a las personas Servidoras Públicas fortalece el salario del personal que desarrolla actividades sustantivas, Visitadores Adjuntos y al personal de nivel operativo, subsanando disparidades arbitrarias entre funciones similares, a los Visitadores adjuntos se les realizó un aumento de 12.5 por ciento y al personal Operativo de 4 por ciento.

El incremento salarial acumulado otorgado por la actual administración al personal operativo asciende a 15.1 por ciento de los ejercicios 2020 a 2023.

Profesionalización de las Personas Servidoras Públicas

Con la finalidad de potenciar los conocimientos y capacidades técnicas del personal, así como contribuir al desarrollo de sus habilidades y aptitudes, se llevaron a cabo 538 cursos en los cuales participaron 1,165 personas servidoras públicas, por lo cual fueron obtenidas un total de 4.995 constancias que lo acreditan. En los contenidos de los cursos, fueron privilegiados temas específicos y transversales orientados a lograr mayor calidad y profesionalismo en el desempeño de sus funciones, con el apoyo de la plataforma de capacitación interna denominada “Profesionalización CNDH”.

Por otra parte, la CNDH se constituyó como entidad evaluadora y certificadora de competencias laborales ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), contando al momento con un grupo de personas evaluadoras certificadas. Asimismo, se ha iniciado la construcción de sus propios estándares de competencia, con el fin de profesionalizar al personal y certificar sus conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes en temas relacionados a su quehacer de atención a personas en situación de víctimas. Cabe mencionar que todo esto tiene su antecedente en octubre de 2020, cuando se llevó a cabo la adhesión de esta Comisión Nacional al Sistema de Competencias, con la firma del acta de integración del Comité de Gestión por Competencias y la acreditación como Entidad de Certificación y Evaluación de la CNDH.

Para dar cumplimiento a las Reglas Generales y criterios para la integración y operación del Sistema Nacional de Competencias, se ha dado continuidad a los trabajos encaminados a formar a personal de la CNDH que tendrá el perfil de Evaluadores y Certificadores, teniendo a su cargo la conducción del proceso de profesionalización y certificación del personal. En el mismo sentido, en colaboración con la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF, por sus siglas en inglés), se envió al Consejo Nacional de Competencias (CONOCER) el primer Competencias Estándar de Competencias: Atención y prevención de la violencia laboral en el sector privado

Durante el año que se da cuenta, se llevaron a cabo 3 sesiones ordinarias y 24 sesiones extraordinarias del Comité Directivo del Servicio Civil de Carrera para atender los asuntos de su competencia, entre ellos la autorización de las Plazas de Urgente Ocupación, la desincorporación de plazas vacantes que no corresponden al ejercicio de funciones sustantivas, la actualización de los exámenes generales y específicos de todas las unidades responsables con la incorporación de una mayor cantidad de reactivos, para generar exámenes adecuados a las necesidades de cada concurso de oposición, asimismo, se ha procurado priorizar la confidencialidad en los procesos de evaluación. En el mismo sentido, se dio seguimiento a los procesos de evaluación semestral de 455 personas servidoras públicas y los procesos de evaluación de ingreso de 115 personas servidoras públicas del Servicio Civil de Carrera, así como de 340 personas de Libre Designación evaluadas. En el periodo que se informa fueron abiertas 12 convocatorias para ocupar plazas de Visitadores Adjuntos, lo que ameritó evaluar a candidatos en el proceso.

Otro aspecto relevante fue la elaboración de un nuevo estatuto del Servicio Civil de Carrera para suplir el instrumento vigente desde 2003, para lo cual se llevaron a cabo mesas de trabajo en las que participaron activamente los integrantes del Comité Directivo y así consolidar la normativa que dará mayor certidumbre y desarrollo profesional del personal de carrera de la CNDH.

El 12 de diciembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que abrogó el correspondiente de 2003, con el objetivo de establecer la regulación y directrices que rigen el Servicio Civil de Carrera para contribuir al desarrollo profesional del personal de carrera, de la Comisión Nacional, celebrándose su primera sesión de instalación el 16 del mismo mes y año, así como la instalación de su Comité Directivo y de los Subcomités de Elaboración y Actualización de Exámenes, de Inconformidades y de Revisión.

El nuevo Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la CNDH fue publicado el 12 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, celebrando el Comité su primera sesión de instalación el 16 del mismo mes y año, así como de los Subcomités de Elaboración y Actualización de Exámenes, de Inconformidades y de Revisión.

Es de destacar que, con la finalidad de contar con el personal calificado que amerita el servicio de la Comisión Nacional, se han ajustado los procesos de selección para evaluar a todos los candidatos con estricto apego a los perfiles de puestos. Adicionalmente a sus evaluaciones, todo el personal de nuevo ingreso realiza la presentación de un programa de trabajo trimestral que per-

mitirá evaluar su desempeño a favor de su permanencia.

Asimismo, este año inició un programa piloto para llevar a cabo la selección de candidatos a ocupar puestos directivos, mediante concurso de oposición, para dar transparencia y legitimidad a los nombramientos, dejando fuera las antiguas prácticas de favoritismo.

Tecnologías de la Información

Durante el periodo que se reporta, se desarrollaron y concluyeron diversas funciones que permitieron a las Unidades Administrativas de la Comisión mejorar los mecanismos de cumplimiento de sus metas, objetivos y atribuciones encomendados, entre otras, se concluyó la construcción del Sistema de Activos Fijos, en coordinación con la Subdirección de Almacén e Inventarios, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuyo objetivo es mantener el registro y control de los activos fijos patrimonio de la Comisión.

Asimismo, se renovó y liberó el nuevo Sistema de Control de Quejas, Denuncias y Notificaciones, mediante el cual el Órgano Interno de Control podrá controlar automáticamente las quejas, denuncias y notificaciones relacionadas con las personas servidoras públicas sancionadas.

Se publicó también, dentro de la plataforma de Internet, el Micrositio Especializado del Mecanismo Nacional de Prevención a la Tortura (MNPT), y el Micrositio Especializado de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por la Violencia Política del Estado en el Pasado Reciente. Por otro lado, se concluyó el desarrollo del gestor o administrador de conteni-

dos del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones Generales el cual es administrado por la Secretaría Ejecutiva.

Se desarrolló y liberó la nueva Plataforma para el Proceso del Monitoreo de Medios en Materia de Trata de Personas, en coordinación con la Quinta Visitaduría General. Y se concluyó el desarrollo del administrador de contenidos del Semáforo de Evaluación del Cumplimiento de Recomendaciones Internacionales de Derechos Humanos, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva.

Se creó la página WEB de Difusión del Concurso denominado “Convivencia Escolar Pacífica en coordinación con la Dirección General de Difusión de Derechos Humanos”. Y con relación al Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos (SNA) se concluyeron las adecuaciones solicitadas al sistema por la Dirección General de Quejas y Orientación.

Se desarrolló y liberó el Sistema Institucional de Archivo, mismo que es administrativo por la Dirección de Archivo adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Se desarrolló la nueva Plataforma Educa en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo. Se desarrolló y liberó la Plataforma de Seguimiento de Recomendaciones Generales y Micrositio de Consulta Pública, misma que es administrada por la Secretaría Ejecutiva. Además, se terminó la construcción de la API (conjunto de protocolos que permiten la comunicación entre sistemas) del Sistema de Declaraciones Patrimoniales, en conjunto con el Órgano Interno de Control, la cual permite la interconexión con la Plataforma Nacional Digital (SESNA).

En cuanto a las tareas de comunicación digital, se realizaron 1,470 acciones para

mantener la dinámica de actualización del portal institucional de internet y microsítios, y de forma particular se realizó el apoyo técnico para la publicación de las obligaciones de transparencia, así como la publicación de 281 Recomendaciones Ordinarias, 56 Recomendaciones por Violaciones Graves y una Recomendación General, en el portal institucional de la CNDH. Del mismo modo, se realizó la transmisión en línea de 17 eventos de difusión y capacitación a través del servicio de streaming institucional, en coordinación con áreas diversas de esta Comisión Nacional.

Derivado de las tareas de comunicación digital, los indicadores de acceso a los portales electrónicos de la institución reportan 27,243.840 visitas al portal de Internet, 154,076 visitas al portal de intranet y 9,708 al portal jurídico.

Con relación a las acciones de continuidad operativa, que permiten mantener el funcionamiento de todas las soluciones tecnológicas, se atendieron 5,857 acciones de soporte y mantenimiento de sistemas sustantivos requeridos por diversas unidades responsables que incluyen en el envío de 938 correos.

Se actualizaron, por otro lado, 828 ordenamientos en el Sistema Nacional de Información Jurídica (SNIJ) integrado por más de 56 mil documentos que comprenden legislación internacional y nacional, federal y estatal, así como Recomendaciones nacionales y estatales, y el Diario Oficial de la Federación, derivado de los cuales, se enviaron diez correos de novedades normativas a todo el personal de la institución y se brindó uno servicio de información jurídica. Adicionalmente, se actualizaron diversos marcos normativos nacionales, disponibles en los espacios del portal web institucional y sus microsítios especializados.

Con relación a los servicios de soporte técnico, actualización tecnológica, seguridad informática, y control de bienes informáticos y de comunicaciones, en apoyo a la operación de las áreas que conforman esta Comisión Nacional, se llevó a cabo la operación preventiva y correctiva de los servicios para su máximo aprovechamiento en temas de seguridad informática. Con este fin, se administró el mantenimiento a los equipos de cómputo, telefonía y red de comunicaciones y de seguridad, a las personas usuarias activas, y se proporcionó equipo de última generación; para lo cual los servicios administrados de servicios de cómputo han permitido la asignación de 2,038 computadoras. Asimismo, con el contrato de servicios administrados de telecomunicaciones y telefonía se han asignado 1,626 Teléfonos IP.

Adicionalmente, la operación del correo institucional en la plataforma de Microsoft Office 365, mantiene un total de 2,250 buzones; en este sentido, se continúa la administración del contrato de continuidad de licenciamiento Microsoft y Soporte Premier.

Considerando la estrategia institucional orientada a mejorar el servicio a la sociedad a través de la optimización del uso de los recursos institucionales, en cumplimiento a las medidas de austeridad dictadas, se concluyeron los procesos de contratación de los servicios que a continuación se detallan:

- ▶ Servicio Administrado de Equipos Firewall y Trampas de Red (Equipos de seguridad informática).
- ▶ Servicio Administrado de Protección de Correo Electrónico (Antispam), Antivirus para Servidores y para equipo de cómputo personal (Herramientas para detección de amenazas informáticas).

- ▶ Adquisición y renovación de software comercial (los distintos programas comerciales que se usan en la CNDH).
- ▶ Microsoft, (buzones de correo electrónico y paquetería Office 365).
- ▶ Servicios de Telecomunicaciones (servicio de telefonía, internet y enlaces entre las sedes).
- ▶ Contratación plurianual de los servicios administrados de equipo de cómputo para la CNDH.
- ▶ Actualización del servicio de soporte de la infraestructura de red inalámbrica WiFi. (Soporte y Mantenimiento a las antenas WiFi).

Con relación a las acciones de continuidad operativa que permiten mantener el funcionamiento de toda la infraestructura tecnológica, la Dirección de Infraestructura Tecnológica atendió 2,978 solicitudes de soporte y mantenimiento requeridas por las diversas unidades responsables.

Recursos Materiales

Respecto al rubro de Mantenimiento, destacan las siguientes acciones:

- ▶ Se realizó la sustitución de viniles para la actualización de la imagen institucional, de acuerdo con el nuevo logotipo de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en todas las sedes.
- ▶ Se realizaron adecuaciones en los diferentes inmuebles de la Ciudad de México, por propio personal de la CNDH, atendiendo peticiones de las Unidades Responsables.
- ▶ Se realizaron recorridos mensuales de inspección visual a los inmuebles de las 8 sedes que ocupa la CNDH en la Ciudad de México, para verificar las condiciones de estado de conservación.
- ▶ Se dio atención y seguimiento a los reportes de mantenimiento solicitados vía llamada telefónica, correo electrónico y por oficios de los usuarios, atendiendo en promedio 900 reportes de enero de 2023 a la fecha, provenientes de las 8 sedes de la CNDH en la Ciudad de México, trabajos de Plomería y Drenaje, Albañilería, Carpintería, Cerrajería, Herrería, y equipos de aire acondicionado. Además, se hicieron las adecuaciones de



Simulacros y evacuaciones realizadas satisfactoriamente

espacios destinados al Archivo Institucional, en las sedes Héctor Fix Zamudio, Marco Antonio Lanz Galera y Picacho. Y es de destacar que todas las reparaciones, actividades y trabajos de mantenimiento fueron realizados por personal operativo de la Comisión, reduciendo la contratación de servicios externos para atender las necesidades solicitadas.

- ▶ Se llevaron a cabo las actividades correspondientes de mantenimiento en las instalaciones para la certificación de la NORMA MEXICANA NMX-R025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN, en las sedes Héctor Fix Zamudio y Marco Antonio Lanz Galera.

Con la finalidad de fomentar una cultura de autoprotección y fortalecer las capacidades de reacción de las Unidades Internas de Protección Civil ante situaciones de emergencia, durante 2023, se realizaron las acciones siguientes:

- ▶ La Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), a través de la Dirección General de Protección Civil, realizó visita de promoción y verificación del Programa Interno de Protección Civil 2023 en la Sede Héctor Fix Zamudio, derivado del cual se realizaron diversas Recomendaciones de implementación al Programa Interno de Protección Civil (PIPC) que se atendieron en conjunto con diversas áreas de la Comisión.
- ▶ Se participó en el Primer Simulacro Nacional 2023, programado por la CNPC, llevado a cabo el 19 de abril del año en curso en todos los inmuebles de la CNDH de la Ciudad de México y en las 16 Oficinas Regionales, obteniendo constancias de participación.
- ▶ Se actualizó el inventario de la Unidad Interna de Protección Civil.

- ▶ Se continúa abasteciendo gel anti-bacterial en todas las Sedes de la CNDH.

Respecto al rubro de Seguridad Interna de esta Comisión Nacional, destacan las siguientes acciones:

- ▶ Derivado del plantón realizado en el inmueble Héctor Fix Zamudio, que permaneció con la finalidad de obstructuir el ingreso al mismo desde el pasado 26 de enero y hasta el 5 de julio del presente año, se reforzó la seguridad en todos los inmuebles de esta Comisión Nacional, creando estrategias para ingresar y salir de los mismos, de manera que no se obstaculizaran los servicios que se otorgan, protegiendo en todo momento los derechos humanos de las personas que se encontraban en plantón, y a la vez la integridad del personal, tanto en la hora de entrada como de salida.
- ▶ Se sustituyó la cerca eléctrica en el edificio Héctor Fix Zamudio, que se encontraba sin funcionamiento, para garantizar una mayor protección del inmueble.
- ▶ Se adquirieron y se hizo la instalación de equipos de circuito cerrado CCTV en los distintos inmuebles de la CNDH en la Ciudad de México, quedando pendiente el inmueble de las calles de República de Cuba, debido a las restricciones que impone la investigación en curso por los daños ocasionados por grupos de personas que se autodenominaban como “okupas”, motivo por el cual no es posible realizar modificaciones ni adaptaciones de equipamiento, mobiliario o estructurales, hasta contar con el dictamen respectivo.
- ▶ Se asistió al Foro Internacional “Seguridad de Instalaciones Vitales 2023”, y a los cursos “Sistema Nacional de

Alerta de Violación de Derechos Humanos”, “La convivencia y la incorporación de la perspectiva de género como estrategias para eliminar la discriminación y la violencia de género en la atención a víctimas” y “Seguridad Ciudadana y Fuerzas Armadas”.

En el rubro de Servicios Generales, como apoyo a las unidades administrativas y sustantivas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se destacan las siguientes acciones:

- ▶ Impresión de 11,625 documentos, mediante el servicio de fotocopiado; adicionalmente se han proporcionado 8,566 atenciones a los servidores públicos, para servicios relacionados con equipos multifuncionales (nip, cambios de tóner, servicios preventivos y correctivos a multifuncionales, atención a las oficinas foráneas, coordinación con los técnicos de la empresa que da el servicio de multifuncionales para la reparación de equipos, etc.).
- ▶ Se aplicaron 1,915 dotaciones de combustible para el parque vehicular.
- ▶ 53,854 envíos a través del Servicio Postal Mexicano y 33,802 envíos de mensajería nacional e internacional.
- ▶ Se realizaron 1,304 apoyos de préstamos de vehículos a las diferentes Visitadurías Generales y Coordinaciones Generales para el cumplimiento de sus actividades sustantivas y desempeño de sus funciones.
- ▶ Se realizaron 179 servicios de mantenimiento correctivos y preventivos y de cambio de neumáticos al parque vehicular.
- ▶ Se realizaron un promedio de tres servicios diarios de diagnósticos y trámites vehiculares, entre los que se cuentan verificaciones, trámites de vigencia de derechos, bajas y altas y renovaciones de tarjetas de circulación y tenencias, con lo que se garantiza el servicio y circulación y seguridad de estos.
- ▶ Se realizaron 100 servicios ordinarios y extraordinarios de fumigación a todos los edificios y almacenes de la CNDH.
- ▶ Se efectuaron 70 mantenimientos preventivos y 20 correctivos a equipos dispensadores purificadores de agua, en los distintos inmuebles que ocupa en la Ciudad de México.
- ▶ Se actualizó el listado de los estacionamientos de las sedes (Xalapa, Torre Anseli, Picacho, Fix, Isabela Católica, Lanz, Anexo) donde se asignaron 125 cajones de estacionamiento, 64 de ellos fueron solicitados por las distintas áreas.
- ▶ Se realizaron 6,435, servicios de entrega de correspondencia y mensajería de las áreas de la Coordinación General de Administración y Finanzas, para todas las unidades responsables de la CNDH y oficinas externas con las que tiene comunicación la CNDH.
- ▶ Adicionalmente, se dieron 372 servicios de traslado y apoyo a funcionarios y colectivos en la Ciudad de México.

La Subdirección de Operación y Logística, realizó durante 2023, las siguientes acciones:

- ▶ Se ha brindado el servicio de comedor de manera eficiente, eficaz y transparente, con apego a la Ley Federal de Austeridad Republicana, beneficiando a más de 200 servidores públicos del edificio Héctor Fix Zamudio.
- ▶ Se han atendido las necesidades de limpieza e higiene de manera óptima en las 8 sedes de la ciudad de México con una plantilla de 75 servidores públicos con el cargo de Operativos de Limpieza.
- ▶ Se han apoyado más de 907 actividades institucionales, como reuniones

de trabajo, coloquios, ponencias, entre otras, con un aproximado total de 27,476 asistentes.

- ▶ Se ha brindado atención a más de 20,000 visitantes internos y externos en las sedes Marco Antonio Lanz Galera y Héctor Fix-Zamudio, a través del área de recepción.
- ▶ Se han emitido 1,383 pasajes aéreos para comisiones oficiales y actividades sustantivas plenamente justificadas.

Plan para la Erradicación de todas las Formas de Violencia y Corrupción en la CNDH

Para dar continuidad al Plan Para la Erradicación de Todas las Formas de Violencia y Corrupción, el cuál rige el actuar de todo el personal de esta Comisión, desde su aprobación por el Consejo Consultivo en agosto de 2021, se hace indispensable su conocimiento y apropiación por todas y todos los funcionarios de la CNDH, por lo que su seguimiento y observancia se asignó a la Coordinación General de Administración y Finanzas, en conjunto con la Unidad Técnica para la Igualdad de Género (UTIG), la Secretaría Ejecutiva y la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos. Para el caso de su difusión, intervienen la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos y la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, las cuales realizan campañas permanentes, tanto de forma digital como física, continuando con los 4 ejes rectores que son:

- ▶ Combatir el hostigamiento y el acoso sexual, promoviendo la denuncia segura.
- ▶ Prevenir la violencia hacia las mujeres y las niñas.

- ▶ Sensibilizar en torno a las paternidades activas, tareas de crianza y el hogar compartidas, mediante campañas permanentes de corresponsabilidad familiar.
- ▶ Concientizar sobre la denuncia de toda práctica de corrupción.
- ▶ Promoción de eventos de importancia en torno a la igualdad laboral, así como la no discriminación y transversalización de la perspectiva de género.

En ese sentido, en 2023 se difundieron infografías en materia Corresponsabilidad Masculinidades, Salas de lactancia, el Día Naranja, y la normatividad en materia de género: CNDH a favor de la lactancia; Normatividad Género; Día Mundial del cáncer de mama; No a pruebas de VIH, ni embarazo; Comité de Igualdad; Política de Igualdad Laboral y No Discriminación; Código de Ética de la CNDH; y Uso del Lenguaje Incluyente y No Sexista

En materia de capacitación y sensibilización, se impartió de manera virtual y presencial el Taller sobre Entorno Laboral Saludable, a un total de 165 personas servidoras públicas, de las cuales 70 eran hombres y 95 mujeres. En dicho taller se brindó información sobre igualdad laboral, prácticas que fomentan un entorno laboral saludable, comunicación asertiva, acoso y hostigamiento sexual y laboral, y lenguaje incluyente, no sexista y libre de discriminación.

Este año se reformó el Código de Ética, y se fortaleció el Comité de Ética e Integridad, el cual atendió, mediante sus subcomités de Atención de Quejas y Denuncias por Asuntos Éticos y de Conducta, de Intervención para presuntos casos de Hostigamiento y/o Acoso Sexual y/o Laboral, y de Prevención, Evaluación y Difusión, todas las quejas que le fueron sometidas durante el año que

se da cuenta, y la persona asesora de primer contacto (Ombudsperson) del personal, orientó y canalizó los casos, de acuerdo a su naturaleza, contribuyendo así a preservar el buen clima laboral.

Por otro lado, en seguimiento al cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en materia de Igualdad Laboral y No Discriminación, durante el mes de diciembre se llevó a cabo la Auditoría de Vigilancia 2023, a cargo de Factual Services S.C. Certificación e Inspección, quien una vez analizadas las evidencias presentadas de los 14 requisitos que conforman esta Norma Mexicana, concluyó que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cumple los requisitos necesarios para mantener un Certificado Nivel Oro.

Órgano interno de control

Una de las garantías en el combate a la corrupción y de que prevalezcan las buenas prácticas en materia de servicio público, es la autonomía con la que desarrolla sus actividades el Órgano Interno de Control. Por eso, ha sido empeño y preocupación de la actual gestión de esta Comisión, observar un escrupuloso

respeto de la ley, y por ende, de la independencia de este órgano, el cual, con su independencia y su autonomía en ejercicio, es el mejor aliado de trabajo que desarrollamos.

Esto se refleja en el número auditorías, y también de quejas atendidas el OIC en los últimos años y que, de acuerdo con algunos medios y algunos actores políticos, evidenciaría que creció la corrupción en la CNDH. Lo que creció, y hay que decirlo así, es el empeño por perseguir y sancionar las malas conductas; y en ello, no cejaremos. El incremento en observaciones, recomendaciones, denuncias y procedimientos sancionatorios, lo único que prueban es, en primer término, la autonomía con la que el OIC actúa en esta administración, y por otro lado, el compromiso que prava ahora con la lucha contra la corrupción; porque conviene destacar que la mayoría de las quejas han sido resueltas, y las sanciones aplicadas, lo mismo para personas funcionarias de anteriores administraciones que de la actual. Y lo que es más, en muchos casos, las denuncias han sido interpuestas por la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, o



Servidoras públicas trabajando en el Archivo Institucional de la CNDH

bien se les ha dado vista desde las propias áreas de la CNDH al OIC, lo que se ha traducido en ceses y sanciones, cuando se acreditan las malas conductas. En esta administración, hasta los anónimos y las calumnias se han sometido a investigación, muchas veces a petición de quienes han sido objeto de ellos, porque cuando dijimos que íbamos a combatir la corrupción y las malas prácticas no fue solo un discurso.

En términos de lo dispuesto en el párrafo quinto de la fracción III del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 24 Bis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Órgano Interno de Control (OIC) se encarga de prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas de la Comisión Nacional y de particulares vinculados con faltas graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos federales; así como de presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Para el ejercicio de sus atribuciones, el OIC está dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, y mantendrá la coordinación técnica con la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación.

Durante la presente gestión, se han dado pasos relevantes en la revisión y replanteamiento de las áreas administrativas y operacionales del OIC, con el objetivo de fortalecerlo como la entidad

responsable de garantizar la legalidad de todo el personal de esta Comisión Nacional. Esto ha implicado el incremento de las acciones de contraloría, de tal suerte que para el ejercicio 2023, se llevaron a cabo 41 auditorías programadas, mientras que en 2019 fueron 21.

Las auditorías se realizaron a los rubros financieros, operacionales, de desempeño y de seguimiento, y estuvieron enfocadas en coadyuvar en la vigilancia y fiscalización de los recursos operacionales y la estandarización de controles de los recursos públicos que permitan a la Comisión Nacional garantizar la legalidad y responsabilidad en su ejercicio.

El Órgano Interno de Control llevó a cabo auditorías de seguimiento, y en coordinación con los Órganos y Unidades Administrativas se les dio atención a 160 observaciones pendientes de solventar, logrando con ello la solventación de 84 observaciones, 14 observaciones se turnaron al Área de Quejas, Denuncias, Notificaciones y Evolución Patrimonial, restando 62 observaciones pendiente de solventar.

Con relación a las 24 Recomendaciones derivadas de las tres auditorías correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio 2019, realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a la CNDH, y de las nueve que se encontraban pendientes de solventar, así como de las dos auditorías de la Cuenta Pública 2020, la relativa a la auditoría 107-GB Auditoría de Desempeño Prevención, Investigación y Persecución del Delito de Tortura y la Evaluación de Política Pública 1518-GB "Trata de Personas", y de igual manera por lo que respecta a la Auditoría de Desempeño 97/2021 "Personas con Discapacidad", su seguimiento se describe de manera detallada a continuación:

	Tipo	Rubro Auditado y/o Evaluación	Cuenta Pública	Total de Recomendaciones Notificadas
1	Auditoría Financiera	92-GB "Gestión Financiera".	2019	2
2	Auditoría de Desempeño	93-GB "Protección de los Derechos Humanos"	2019	12
3	Auditoría de Desempeño	96-GB "PbR-Sistema de Evaluación del Desempeño en Organismos Autónomos"	2019	10
4	Auditoría de Desempeño	107-GB "Prevención, Investigación y Persecución del Delito de Tortura"	2020	4
5	Evaluación	1518-GB "Trata de Personas"	2020	1
6	Auditoría Financiera	70-GB "Gestión Financiera".	2021	1
7	Auditoría de Desempeño	97 "Personas con Discapacidad"	2021	2
Total				32

Se informa que con corte al 31 de agosto de 2023, y de acuerdo con el Informe del estado de trámite de las acciones derivadas de la fiscalización superior de las cuentas públicas 2014 a 2021, de la ASF, por lo que respecta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se reporta con el 100% con proceso de Seguimiento Concluido.

Por último, en materia de fiscalización, en el ejercicio que se reporta, fue contratado un Despacho de Contadores Públicos para la Dictaminación de los Estados Financieros y Presupuestales, y para obtener el cumplimiento de las obligaciones fiscales, del ejercicio 2022, que son obligación de esta Comisión Nacional. Dicho Despacho notificó la conclusión de sus trabajos al Órgano Interno de Control, como resultado de la auditoría y demás procedimientos convenidos, por el ejercicio correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciem-

bre de 2022, manifestando que no identificaron observaciones y/o hallazgos a reportar; es decir: sin observaciones.

Participación del OIC en el programa de anticorrupción de la CNDH

Durante el periodo reportado, fueron atendidos 793 expedientes de investigación por quejas o denuncias recibidas en el Órgano Interno de Control por actos u omisiones atribuibles a personas servidoras públicas de la CNDH. De ellos, 45 expedientes fueron iniciados durante 2021, 233 iniciados durante 2022 y 515 durante el año que se informa. En contraste, en 2019 se dio cuenta de 172 expedientes de investigación por quejas o denuncias recibidas por el OIC.

Es de relevancia que el OIC ejecutó por primera vez en la Comisión Nacional el

proceso de selección aleatoria para la ejecución de la verificación patrimonial, de las cuales nueve ya están concluidas mediante la certificación que en derecho corresponde y una continua en proceso de Evolución Patrimonial. Lo anterior, en cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de los “Lineamientos para llevar a cabo la verificación de la Evolución Patrimonial de las personas servidoras públicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”; contribuyendo así a la transparencia y rendición de cuentas y cumpliendo con ello los parámetros y directrices del Sistema Nacional Anticorrupción.

En el marco de las atribuciones que le otorga la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Órgano Interno de Control atendió 267 procedimientos de responsabilidad administrativa, de los cuales 97 se encontraban en trámite a diciembre de 2022 y 170 más, se recibieron durante el periodo que se informa.

De esos 267 expedientes, 174 han sido concluidos resaltando que en 53 de ellos se determinó la responsabilidad administrativa de las personas involucradas, en los 121 restantes, se determinó la abstención de iniciar o continuar con el procedimiento administrativo de responsabilidad correspondiente, al valorarse las circunstancias especiales o razones particulares de cada caso, y se actualizaron las hipótesis previstas en el artículo 101 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas por estar referida una cuestión de criterio o arbitrio opinable o debatible.

De igual manera, en el periodo que se reporta, dentro de los expedientes en trámite se localiza un expediente por la comisión de faltas administrativas de particulares y tres derivados de falta ad-

ministrativa calificada como grave, los cuales, desahogada la audiencia inicial ante el Órgano Interno de Control, en cada uno de los casos se remitió al Tribunal Federal de Justicia Administrativa para continuar con la substanciación en términos del artículo 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. No obstante, en el expediente vinculado con faltas administrativas de particulares, por involucrarse diversas personas a las que se les atribuyen faltas no graves, una vez sustanciado se emitió la resolución correspondiente.

Los restantes 89 expedientes se encuentran en trámite al término del periodo que se informa.

En el año 2022 se presentó una denuncia ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República, por probables hechos delictivos en materia de combate a la corrupción, y en el periodo que se informa se encuentra en trámite.

De igual forma, se atendieron 16 recursos de revocación promovidos por los involucrados que fueron sancionados en los procedimientos de responsabilidad administrativa en su contra, tres de ellos se encontraban en trámite a diciembre de 2022; 14 recursos se resolvieron confirmando la resolución recurrida y los dos restantes se encuentran en trámite al periodo que se informa.

También se dio seguimiento a 15 juicios contenciosos administrativos, uno se promovió en contra de la resolución sancionatoria emitida vía recurso de revocación, y al periodo que se informa se emitió sentencia definitiva declarando la nulidad de la resolución impugnada, la cual fue recurrida por este Órgano Interno de Control. El segundo, fue interpuesto por dos involucrados en un mismo expediente de responsabilidad

administrativa, el cual se resolvió confirmando la validez de la resolución recurrida. Seis más fueron promovidos en contra de las resoluciones del recurso de revocación que confirmó la resolución sancionatoria en cada asunto, dos de ellos han sido resueltos uno confirmando la validez de la resolución y en otro se determinó la nulidad, contra dicha determinación esta Autoridad interpuso recurso de revisión. Los siguientes seis juicios se interpusieron por las personas sancionadas en seis procedimientos de responsabilidad administrativa, sin promover previamente el recurso de revocación correspondiente. En trece de ellos se ha dado contestación a la demanda, y dos está transcurriendo el plazo para formular la contestación correspondiente. El último restante fue promovido por una persona sancionada en un procedimiento de responsabilidad administrativa, el cual fue desechado por la Sala Regional de conocimiento, al no haber agotado el principio de definitividad, es decir, por no interponer el recurso de revocación; no obstante el sancionado interpuso recurso de reclamación el cual fue resuelto confirmando el auto recurrido ante lo cual promovió juicio de amparo; nueve juicios se encuentran en trámite al término del periodo que se reporta.

Asimismo, en 2023 se dio seguimiento a 10 recursos de revisión y se dio seguimiento a cinco Juicios de Amparo, uno promovido en contra de la Ley Federal de Austeridad Republicana; el segundo fue interpuesto por el denunciante en un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, en contra de la supuesta “omisión” de ordenar el pago de un trabajo efectuado a esta Comisión Nacional; el siguiente, fue promovido por una persona sancionada por falta administrativa calificada como grave, el cual fue resuelto para efecto de que se emitiera una nueva resolución, contra lo cual el

quejoso interpuso recurso de revisión del cual conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al haber ejercido su facultad de atracción por la relevancia y trascendencia; otro más lo promovió un involucrado en un procedimiento de responsabilidad administrativa a efecto de que no sea ejecutada la sanción hasta en tanto la resolución alcance firmeza, y el último, lo promovió un involucrado en un expediente de responsabilidad administrativa, toda vez que en la sentencia emitida en el juicio de nulidad se reconoció la validez de la determinación emitida por esta autoridad; los cuales se encuentran en trámite el cual.

Asimismo, se da seguimiento en el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Distrito a un recurso de revisión de amparo interpuesto por el quejoso en contra de la sentencia que sobreseyó el juicio principal en el Estado de Jalisco, el cual se resolvió en el sentido de confirmar la ejecutoria de amparo.

Respecto al periodo que se informa, la Defensoría de Oficio del OIC, a petición de las personas servidoras públicas ha brindado la representación jurídica y asesoría en 80 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, instaurados en el Área de Responsabilidades, Defensa Jurídica y Transparencia, con motivo de presuntas responsabilidades administrativas cometidas por personas servidoras públicas, 42 de los cuales se encuentran en trámite y 37 ya fueron concluidos, determinándose lo siguiente: en 12 asuntos la autoridad resolutora se abstuvo de imponer sanción; en 13 casos se determinó amonestación pública; en 2, se impuso amonestación privada; en 3, se impuso suspensión temporal del cargo; en 3, se inhabilitó por un término de tres meses; en 3, se inhabilitó por seis meses, y 1 no requirió representación.

Es de destacar que en 11 de los expedientes concluidos con sanción, se promovió el recurso de revocación previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de los cuales en 6 casos se resolvió confirmando la resolución emitida en su momento por la Autoridad Substanciadora, y los 5 restantes se encuentran en trámite.

Participación del Órgano Interno de Control en los Comités Establecidos

Comité de Control Interno y de Gestión de Riesgos

En seguimiento al fortalecimiento del control interno y del análisis para la mitigación y la gestión de riesgos, durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria 2022, la Primera, Segunda y Tercera Sesión Ordinaria 2023, y la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control Interno y de Gestión de Riesgos, celebradas el 9 de marzo, el 28 de abril, el 8 de agosto y el 24 de octubre y 14 de diciembre del presente año respectivamente, mediante la cual se dio cuenta y detalle del avance en el cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno establecido en 2022 y 2023.

Comité Directivo del Servicio Civil de Carrera

En cuanto al Comité Directivo del Servicio Civil de Carrera, el OIC actúa en calidad de Asesor, y ha participado en tres sesiones ordinarias y en 24 sesiones extraordinarias.

En el mismo sentido, en calidad de Asesor del Subcomité de Inconformidades del Servicio Civil de Carrera, se emitieron 25 opiniones sobre el mismo número de Recursos de Inconformidad, interpuestos por personas servidoras públicas su-

jetas a dicho Servicio, de los cuales dos fueron sustanciados en términos del Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 2003 y 23 fueron atendidos de conformidad con el Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, vigente a partir del 13 de diciembre de 2022. Así también, el OIC participó en dos sesiones ordinarias del Subcomité de Elaboración y Actualización de Exámenes.

Comité de Evaluación

En cumplimiento al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Evaluación y de las Normas en Materia de Austeridad de la CNDH, el Órgano Interno de Control verificó que la información contenida en el Informe Anual de Austeridad correspondiente al ejercicio 2022, reportado por la Coordinación General de Administración y Finanzas, cumpliera con los criterios establecidos en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en los Lineamientos, Acuerdos y Normas en materia de Austeridad, de la CNDH, el cual fue debidamente verificado por el Órgano Interno de Control mismo que asistió a 3 sesiones ordinarias de dicho Comité de Evaluación.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

La persona Titular del Órgano Interno de Control también participa como Asesora del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo Autónomo, y se brindó asesoría en 10 sesiones ordinarias y en cuatro sesiones extraordinarias.

Con el propósito de asesorar normativamente a las áreas convocantes y requerentes en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servi-

cios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (POBALINES), el Órgano Interno de Control intervino en 19 grupos revisores de bases de convocatorias para la adquisición de bienes muebles y de servicios a los que fue convocado.

Asimismo, el OIC asistió en calidad de asesor, a los actos correspondientes a 19 procedimientos de licitación pública nacional e internacional para adjudicar diversos contratos, así como a 20 procedimientos relativos a invitación a cuando menos tres personas para el mismo fin; entre los actos de referencia, se contemplan en su caso, la junta de aclaración, la presentación de propuestas económicas y la emisión del fallo.

Comité de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles

Respecto al Comité de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Comisión Nacional, el OIC participa en calidad de Asesor normativo, y en esa calidad intervino en 2023 en tres sesiones ordinarias y dos extraordinarias.

Comité de Ética e Integridad

El OIC también forma parte del Comité de Ética e Integridad y del Subcomité de Atención de Quejas y Denuncias por asuntos éticos y de conducta de esta Comisión Nacional. Cabe señalar que, en el periodo que se informa, se asistió a una sesión ordinaria y a tres sesiones extraordinarias del Comité citado.

Referente al Subcomité de Intervención para presuntos casos de Hostigamiento y Acoso Sexual, el Órgano Interno de

Control, asistió a cinco sesiones en el periodo que se da cuenta.

Así mismo, como parte de dicho fortalecimiento, en el periodo que se informa el OIC ha llevado 43 sesiones del curso para la actualización del Código de Ética con la participación de 23 Unidades Responsables y 1,628 personas servidoras públicas de mando y operativos.

Participación del Órgano Interno de Control en materia de Transparencia

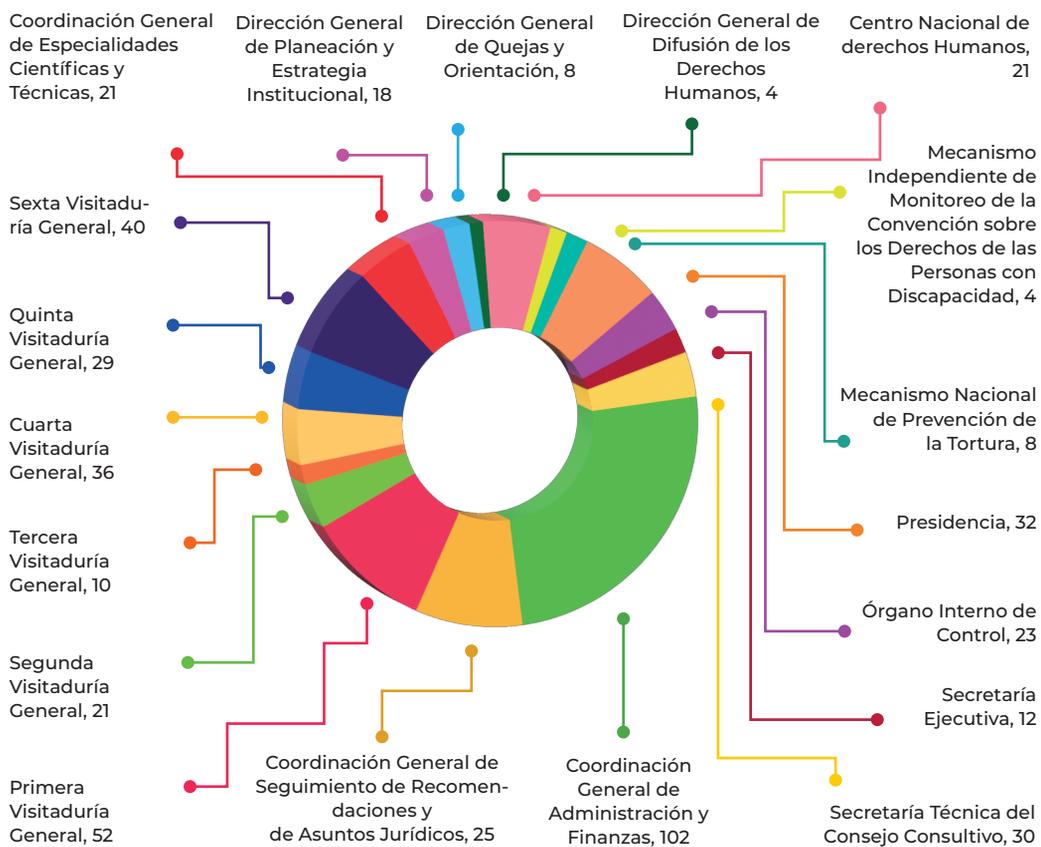
En virtud de que la persona Titular del Órgano Interno de Control forma parte del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, durante el periodo que se informa fueron realizados 382 estudios y emitidas diversas opiniones respecto de los asuntos tratados en 46 sesiones ordinarias y 30 sesiones extraordinarias del Comité.

La participación del OIC en el Comité de Transparencia a través del voto emitido en las sesiones de dicho Órgano Colegiado ha contribuido a la transparencia y rendición de cuentas de esta Comisión Nacional.

Por otra parte, el Órgano Interno de Control llevó a cabo acciones tendientes a asegurar el cumplimiento de la obligación que tienen las personas servidoras públicas de presentar sus declaraciones patrimoniales y de intereses conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En este sentido, del periodo que se da cuenta y, mediante el Sistema de Declaraciones Patrimoniales CNDH, fueron recibidas 3,376 declaraciones, de las cuales 322 fueron declaraciones patrimoniales de inicio, 347 de conclusión del cargo, 1,496 de modificación y 1,211 de intereses.

En el marco de las actividades de vigilancia que le corresponden, el Órgano Interno de Control intervino en los actos de entrega-recepción del cargo del personal obligado de la Comisión Nacional, los cuales se llevan a cabo con el fin de dar continuidad a las funciones que se desarrollan en los diferentes Órganos y Unidades Administrativas. En este sentido, durante el periodo que se informa participó en 496 actos de entrega-recepción, como se indica en la siguiente gráfica:

ACTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN EN LOS QUE PARTICIPÓ EL OIC TOTAL: 496



Por otra parte, durante el periodo que se reporta, se concluyó la revisión de expedientes de Queja iniciados y concluidos en 2022 correspondientes a los siguientes Órganos y Unidades Administrativas:

- ▶ Oficina Regional en Oaxaca
- ▶ Sexta Visitaduría General
- ▶ Oficina Regional en Reynosa

- ▶ Primera Visitaduría General
- ▶ Oficina Regional en Ciudad Juárez
- ▶ Segunda Visitaduría General
- ▶ Oficina Regional en La Paz

En todas las revisiones a las oficinas antes citadas, se elaboró y firmó el informe de resultados finales con las correspondientes observaciones y Recomendaciones.

Sistema institucional de archivos

En el ejercicio 2023, la Dirección de Archivos, a cargo de la Secretaría Ejecutiva, enfocó sus actividades a nivel directivo, en la actualización de la normativa en materia de archivo y gestión documental, dando como resultado la actualización de los Instrumentos de Control y Consulta Archivística, y del Manual de Procedimientos archivísticos; desarrollando además, capacitaciones presenciales y a distancia, lo que permitió una eficiente gestión documental y por ende, la preservación de la historia en documentos de las actividades de la CNDH, garantizando además su debida difusión, acceso y transparencia, parte del ejercicio del derecho a la verdad.

Esta actualización permitió el incremento en las actividades sustanciales de la Dirección debido a que se elevó el número de préstamos documentales a 2,508; el número de integración de las aportaciones entre el Departamento de Digitalización y el Archivo de Concentración fue de 90,600; las actividades relacionadas con la digitalización de aportaciones fueron de 9,887 y 17,928 expedientes digitalizados, además de un total de 497 personas que han recibido capacitación.

Es de mencionar que, durante el transcurso del año se llevaron a cabo cuatro proyectos especiales para contribuir con el rescate y la organización del archivo. Uno de ellos fue la organización y descripción de la Recomendación 26/2001 de la Dirección General del Programa Especial de Personas Desaparecidas, un proyecto realizado en conjunto con alumnos de la Universidad Nacional Autónoma de México. Además, se ejecutaron dos proyectos vacacionales para continuar con las actividades de abatir

el rezago de los archivos de las Unidades Responsables.

Con la creación del Archivo Histórico, en el año que se da cuenta, se realizó la primera Transferencia Secundaria oficial al Archivo Histórico de esta Comisión Nacional, misma que se conforma de 16 expedientes procedentes de la Tercera Visitaduría General.

En cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico, en 2023 se logró consolidar la profesionalización de las Personas Responsables de Archivo de Trámite (PRAT´S), mediante la impartición de la capacitación necesaria y asesorías cercanas y continuas. Se inició el programa de Bajas Documentales y se logró dar continuidad al programa de Transferencias Primarias, así como realizar la desincorporación de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata. Además, se realizó el Inventario General y Mapa Topográfico del Archivo de Concentración y de la nueva sede de Archivo que este año se habilitó; posterior a las gestiones por parte de la Coordinación General de Administración y Finanzas para el arrendamiento de un espacio que procure el crecimiento y la conservación de la documentación que por su plazo de conservación deba ser resguardados en el Archivo de Concentración, se realizó el traslado del Archivo de las Áreas Administrativas a la nueva sede con un total de cajas 3, 836 cajas, equivalente a 2,301 metros lineales, lo que representa 92.040 toneladas de archivo.

Derivado del traslado a la nueva ubicación en la sede de Isabel la Católica, se realizó repliegue en el Archivo de Concentración, con un total de 4,207 cajas, lo que representa la liberación y disponibilidad de 3,500 espacios para próximas transferencias primarias.

Como parte de las actividades del Archivo Histórico se realizó la descripción documental de 341 expedientes con valor histórico que suman un total de 21,243 fojas.

Se realizó capacitación a personal operativo y de mandos como: Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, Coordinadores de Oficinas Regionales, así como a personal operativo tanto en Oficinas Centrales como Regionales.

Los cursos se crearon con el objetivo principal de fortalecer los conocimientos en materia de archivo a las Personas Responsables de Archivo de Trámite en los procesos de: integración, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación de los expedientes de las Unidades Responsables; homologando las funciones y prácticas administrativas en su relación con los documentos y la creación de expedientes; se diseñó 1 curso de capacitación el cual fue dividido en 3 módulos, siendo impartido de manera permanente y continua.

El primer módulo, denominado “Curso de Gestión Documental de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”, se diseñó con la finalidad de que los asistentes aprendan los fundamentos archivísticos y las principales disposiciones normativas aplicables al Sistema Institucional de Archivos. Dicho curso es impartido a través de la plataforma de Profesionalización y se instauro como obligatorio para el personal de nuevo ingreso de la Comisión, teniéndose acreditados a: de manera presencial a 71 personas (42 mujeres, 29 hombres), y en línea a 264 personas (117 mujeres, 147 hombres).

El segundo módulo, titulado “Preparación y elaboración de expedientes e inventarios para las bajas documentales”, se impartió con el objetivo de aplicar los

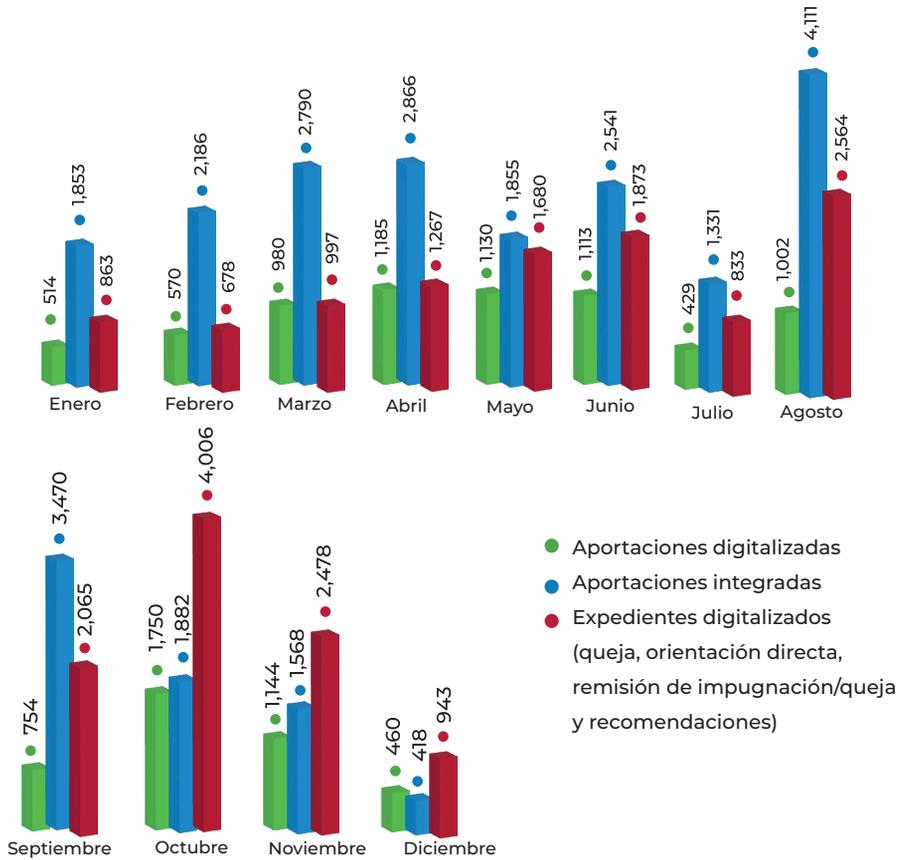
procesos técnicos para la integración de los expedientes y su rotulación; al mismo tiempo, para hacer la valoración documental y para poder determinar el destino final de los expedientes de archivo de las Unidades Responsables. Se impartió de manera presencial, acreditando 51 personas (29 mujeres y 22 hombres); y durante el mes de noviembre este curso fue impartido a través de la plataforma de Teams al personal de las Oficinas Regionales, alcanzando a un total de 26 personas (15 mujeres y 11 hombres), para crear un diálogo de enseñanza-aprendizaje directo con cada uno de los asistentes, de tal manera, que existiera la retroalimentación de los modos y técnicas en que se deben de realizar los procedimientos, siguiendo las especificaciones de las áreas.

El tercer módulo, denominado “Uso del Sistema Institucional de Archivos de la CNDH”, se impartió de forma presencial al personal de las diferentes Unidades Responsables, contando con la acreditación de 52 personas (30 mujeres, 22 hombres). Además, fue impartido a través de la plataforma de Teams al personal de las Oficinas Regionales, acreditándose a 33 personas (18 mujeres y 15 hombres), quienes contarán a partir de ahora con los conocimientos y elementos para utilizar de manera adecuada los elementos en disposición para efectuar los debidos procedimientos de archivo.

De igual forma, además de la digitalización continua de los expedientes, se realiza la digitalización e integración de las Aportaciones a los expedientes sustantivos, con el propósito de tener el expediente completo en su soporte físico y digital.

En la siguiente tabla, se puede observar detalladamente cada una de las actividades mencionadas y su productividad mensual.

REPORTE DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DIGITALIZACIÓN DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023



Transparencia y acceso a la información

La actual gestión de la CNDH, comprometida con la cultura de transparencia, del mismo modo en que lo está con la defensa, promoción y ejercicio de los derechos humanos, ha llevado a cabo acciones necesarias para cumplir con lo establecido en los preceptos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

La Unidad de Transparencia atendió en 2023 un total de 1,989 solicitudes de acceso a la información y de derechos de acceso, rectificación, cancelación y opo-

sición (ARCO), que en comparación con el año anterior arrojó un incremento de 263 solicitudes, es decir un 15.24 % más.

En referencia a los recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos, en contra de las respuestas otorgadas por esta CNDH, se recibieron 58 recursos, de los cuales 23 han sido modificados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siete han sido sobreseídos; cinco en sustanciación; siete revocados y 16 confirmados. Lo cual es un claro indicativo de que el Órgano Garante en materia de transparencia, ha resuelto en un 40 por ciento, estar de acuerdo con las respuestas entregadas

a los ciudadanos por este Organismo Nacional.

En la Primera Sesión Ordinaria de enero de 2023, el Comité de Transparencia aprobó el Programa Anual de Capacitación en Materia de Transparencia, gracias al cual, a la fecha, se han actualizado 470 servidores públicos en materia de acceso a la información, protección de datos personales y obligaciones de transparencia, superando con ello la meta programada de 190 servidores públicos.

En cuanto a la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, se realizó la actualización de las fracciones del Artículos 70 y 74, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al tercer trimestre de 2023. Asimismo, se actualizó la información en la página Institucional Web de esta CNDH, en el apartado correspondiente a las denuncias por incumplimiento a dichas obligaciones, tal como se establece en el Capítulo II, numeral Cuarto, fracción VII, de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Ac-

ceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; cerrando el este tercer trimestre con una denuncia recibida.

En materia normativa, se publicó el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la CNDH, con el propósito de alinear las políticas de acceso a la información y protección de datos personales y estar acordes a lo establecido en las leyes de la misma materia.

Finalmente, es de destacar la elaboración de las versiones públicas de 2,543 recomendaciones emitidas desde su creación, en 1990, y hasta 2015, un trabajo que involucró a las seis Visitadurías Generales, bajo la conducción de la Unidad de Transparencia, durante varios meses, gracias al cual hoy se cumple cabalmente con los artículos 6, 16, 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 74 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 9 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1 y 16 de la Ley General de Protección de Datos Personales; y todas las recomendaciones pueden consultarse en la página electrónica de la CNDH.





INFORME DE ACTIVIDADES 2023



Informe de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023,
editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,
se terminó de imprimir en enero de 2024 en los talleres de Color Printing
Forever, S.A.S. de C.V. Jesús Urueta núm. 176 bis, Colonia Barrio San
Pedro, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08220, Ciudad de México.

El cuidado de la edición estuvo a cargo
de la Dirección Editorial de esta Comisión Nacional.

El tiraje consta de 1,100 ejemplares.

Este material fue elaborado con papel certificado
por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal
Sostenible, A.C. (Certificación FSC México).



MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA

Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA

Secretario Ejecutivo

CLAUDIA ESPERANZA FRANCO MARTÍNEZ

Directora General de la Primera Visitaduría

OMAR JAIR PASARÁN NIETO

Director General de la Segunda Visitaduría

HILDA TÉLLEZ LINO

Directora General de la Tercera Visitaduría

ARELY LÓPEZ PÉREZ

Directora General de la Cuarta Visitaduría

RAÚL ARTURO RAMÍREZ RAMÍREZ

Director General de la Quinta Visitaduría

MARÍA DEL CARMEN OJESTO MARTÍNEZ PORCAYO

Directora General de la Sexta Visitaduría

LAURA NAVA ARONTES

Directora General de Vinculación Interinstitucional
y en suplencia de la persona titular de la Secretaría
Técnica del Consejo Consultivo

LUCIANA MONTAÑO POMPOSO

Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones
y Asuntos Jurídicos y Encargada de despacho de la Coordinación
General de Administración y Finanzas

VIRGINIA GUADALUPE CRUZ DOMÍNGUEZ

Coordinadora General de Especialidades Científicas y Técnicas

BENJAMÍN VERGARA HERRERA

Coordinador General de las Oficinas Regionales

OLIVIA ROJO MARTÍNEZ

Titular del Órgano Interno de Control

ANTONIO RUEDA CABRERA

Director Ejecutivo del Mecanismo Nacional de Prevención
de la Tortura

ELISEO GUAJARDO RAMOS

Director Ejecutivo del Mecanismo Independiente de Monitoreo
Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas
con Discapacidad

JUAN JOSÉ SÁNCHEZ GÓNZALEZ

Director General de Difusión de los Derechos Humanos

CLAUDIA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

Directora General de Quejas y Orientación

OMAR ISRAEL CORTÉS MONTES DE OCA

Director General de Planeación y Estrategia Institucional

ROSY LAURA CASTELLANOS MARIANO

Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos
"Rosario Ibarra de Piedra"



Informe de Actividades
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>